

*Anales*  
HEMEROTECA  
COMPLUTENSES

VOLUMEN XIV  
(2002)



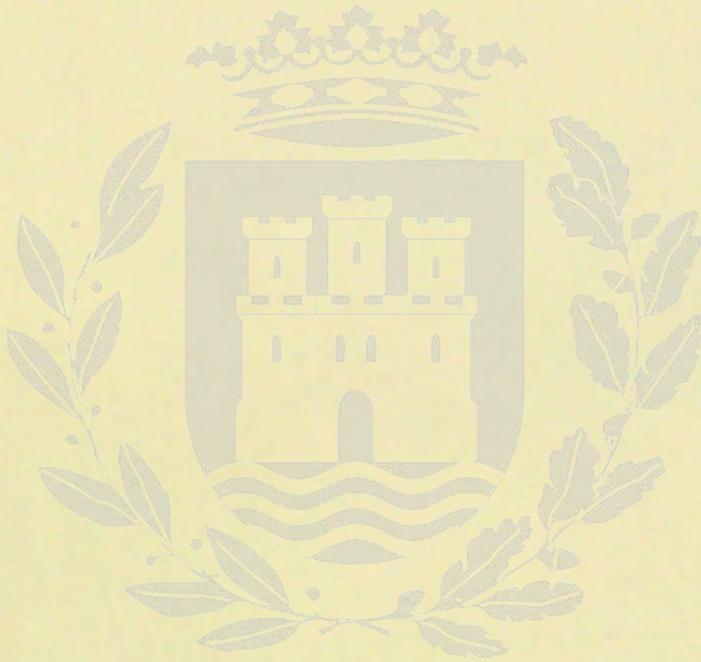
BPM Cardenal Cisneros



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares



# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

*Anales*  
**COMPLUTENSES**  
**HEMEROTECA**



VOLUMEN XIV  
(2002)



**BPM Cardenal Cisneros**



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares



# HEMEROTECA



INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

## BPM Cardenal Cisneros



I.S.S.N.: 0214-2474

Depósito Legal: M-36530-1995

---

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS. INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.  
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



# HEMEROTECA

*Anales Complutenses*

CONSEJO DE REDACCIÓN

MARGARITA VALLEJO GIRVÉS  
(Directora)

LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ  
ANTONIO CASTILLO GÓMEZ  
FERNANDO GARCÍA PELAYO GROSS  
FRANCISCO VIANA GIL  
JOSÉ LUIS VALLE MARTÍN

GEMA GORDO FRAILE  
(Secretaria)

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

ANTONIO CASTILLO GÓMEZ

FERNANDO GARCÍA PELAYO GROSS

FRANCISCO VIANA GIL

JOSE LUIS VALLE MARTÍN

402-4120-2123

4961-62366 M. de la Fuente

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA  
C/ALVARO GORDO FRUTILLI, 10  
47011 VALLADOLID (VLL) (España)



*Presentación* 7

## ESTUDIOS

*La presencia del P. Flórez en Alcalá (1725-1750)*, por CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier 11

*Oraciones y devociones del Marqués de Santillana*, por ALONSO DEL VAL, José M.ª 27

*Algunos datos sobre la judería de Alcalá de Henares*, por GUZMÁN NUÑO, Fernando 45

*Las iniciales en libros impresos en Alcalá de Henares por Miguel de Eguía hasta 1537*, por SANTOS QUER, M.ª Ángeles 51

*La venta de la Villa de Arganda al Duque de Lerma*, por DE LA TORRE BRICEÑO, Jesús Antonio 61

*Don Francisco de Rivas del Castillo, catedrático de medicina en la Universidad de Alcalá de Henares y médico de cámara de los Reyes Carlos II y Felipe V*, por BARRIO MOYA, José Luis 77

*Notas y apuntamientos sobre el hospital de San Lucas y San Nicolás, vulgarmente "de Estudiantes"*, por ORTEGA CALAHORRA, Jesús 97

*La chimenea francesa de la sala rectoral del Colegio Mayor de San Ildefonso*, por GONZÁLEZ RAMOS, Roberto 111

*La obra de los cuartos principales del Colegio Mayor de San Ildefonso a principios del siglo XVIII y su traza*, por GONZÁLEZ RAMOS, Roberto 123

*Estructuras colectivas durante la guerra civil en Alcalá de Henares*, por VADILLO NÚÑEZ, Julián 139

*La villa de Ambite y su iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. Estudio histórico previo para el proyecto de actuación arqueológica*, por MAYORAL MORAGA, Miguel 149

*La enseñanza femenina en Alcalá de Henares: apuntes para una historia*, por VÁZQUEZ MADRUGA, M.ª Jesús 167

*Datos históricos del colegio del Carmen Calzado en los siglos XIX y XX: de colegio de Regulares a biblioteca de Humanidades de la Universidad de Alcalá*, por DE DIEGO, Luis Miguel 179

<i>In memoriam: Catalina de Aragón, tan cerca, tan lejos</i> , por VÁZQUEZ MADRUGA, M.ª Jesús	211
<i>Un privilegio del Rey Fernando IV en las Corte de Valladolid de 1295 para la Villa de Alcalá</i> , por FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús	223

## DOCUMENTOS **HEMEROTECA**

<i>Documentos de interés para Alcalá de Henares en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (mss. 7.000-7.299)</i> , por BALLESTEROS TORRES, Pedro	247
---	-----

### RESEÑAS

<i>Índice jerárquico de Derecho Español, de Historia y de las Instituciones</i> , de Francisco Javier Campos, por Miguel MARCHAMALO MAÍN	283
<i>La antigua iglesia del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares, actual parroquia de Santa María</i> , de Juan de Dios de la Hoz Martínez, por M.ª Jesús VÁZQUEZ MADRUGA	284
<i>Santo Tomás de Villanueva. Universitario, Agustino y Arzobispo en la España del siglo XVI</i> , de Francisco Javier Campos, por Luis Miguel de DIEGO PAREJA	285
<i>Contribución del ejército español a la salvación de una Ciudad Patrimonio de la Humanidad</i> , de Luis Miguel de DIEGO PAREJA, por José Félix HUERTA VELAYOS	286

### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

<i>Junta de Gobierno</i>	289
<i>Memoria de Actividades</i>	291
<i>Catálogo de Publicaciones I.EE.CC</i>	295

<b>NORMAS DE COLABORADORES</b>	<b>301</b>
--------------------------------	------------



## HEMEROTECA

Hasta el siglo XIX, incluso el XX, a los reyes de Castilla, León y Aragón y, después desde los Reyes Católicos, de España, se les declaraba mayores de edad a los catorce años. Los hubo que nacieron reyes. También, que lo fueron desde la infancia total. Esas etapas de minoridad fueron siempre tuteladas.

Precisamente en este año 2002 Anales Complutenses llega a los catorce años de edición, lo que podríamos llamar su mayoría de edad. Ciertamente que así es. Lo acreditan los numerosos trabajos que se incluyen cada año, que en este han crecido no poco y la calidad de los mismos. Buena prueba de ello es que, cada día, se nos solicitan desde el mayor número de instituciones y universidades y que desde ahora figurará en el índice del Centro de Información y Documentación Científica (CSIC), que sigue los criterios de calidad editorial Latindex aprobados en Lisboa en febrero de 2001.

Esto último nos parece que es algo así como el espaldarazo definitivo que recibe el caballero al ingresar en la orden, aunque sea de una forma tan quimérica como lo fuera la que don Quijote recibió junto al pozo de la venta que tomara por castillo.

### BPM Cardenal Cisneros

Casi quimera es, en definitiva, esta tarea que está en las mejores manos puesto que son las del entusiasmo de los miembros de la I.EE.CC. y de sus colaboradores.

**Francisco Javier García Gutiérrez**  
*Presidente de la I.EE.CC.*

In memoriam: Cardenal de Aragón, del norte, sus hijos, por VÁZQUEZ  
MATEOS, M.<sup>a</sup> Galia

211

Un año de la Corte de Valladolid de 1293  
para la Casa de Austria, por FERNÁNDEZ MATEOS, Juan

223

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

Este último nos da...  
recibe el capello...  
como lo firma...  
Castilla.

...	682
...	391
...	393

... 301 |



**E**

*studios*

**HEMEROTECA**

LA PRENSA (1725-1750)



## **BPM Cardenal Cisneros**

El Ayuntamiento de Cardenal Cisneros, en uso de sus facultades, ha acordado la adquisición de un lote de prensa de la época del Cardenal Cisneros, en el año 1725-1750, para su uso como patrimonio municipal.

El lote de prensa se compone de un total de 25 ejemplares de prensa de tipo antiguo, con un valor aproximado de 1.500 euros.

El lote de prensa se adquirirá a través de un procedimiento de contratación pública, mediante licitación, en el mes de mayo de 2025.

Para más información, contactar con el Ayuntamiento de Cardenal Cisneros, en el teléfono 961 25 12 34, o en la dirección de correo electrónico [info@ayuntamiento-cardenalcisneros.es](mailto:info@ayuntamiento-cardenalcisneros.es).

El presente anuncio se publica en el Boletín de Información Municipal, en el número 1725-1750, en el mes de mayo de 2025, y en el Boletín de Información Municipal de Cardenal Cisneros, en el número 1725-1750, en el mes de mayo de 2025.

studios

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



## LA PRESENCIA DEL P. FLÓREZ EN ALCALÁ (1725-1750)<sup>1</sup>

*Dr. F. Javier Campos y Fernández de Sevilla, OSA*  
Estudios Superiores del Escorial  
Alcalá de Henares, 16 de Noviembre de 20001

Poco después de recibir la ordenación sacerdotal (25-VII-1725) en el convento agustiniano de D<sup>a</sup> María de Aragón (hoy, Palacio del Senado), el P. Enrique Flórez se presenta en la Universidad abulense de Sto. Tomás a las oposiciones para la recepción de los grados académicos de teología, que recibe en Octubre<sup>2</sup>, y “en vísperas de Todos los santos de este año [1725] entró en Alcalá a graduarse”<sup>3</sup>, como lo hizo en Febrero de 1729 en que accedió al Doctorado<sup>4</sup>.

Pocos meses antes de su graduación complutense con motivo de la colocación de la imagen de Santa María de Jesús en un nuevo retablo, el convento franciscano de San Diego organizó una fiesta; celebración decadente porque el modelo de fiesta barroca que había dado tan bellos ejemplos en el Seiscientos<sup>5</sup>, con arquitecturas efímeras, ingeniosas simbiosis de elementos, agudos modelos de jeroglíficos y

### BPM Cardenal Cisneros

<sup>1</sup> Cfr. CAMPOS, F.J., “El agustino Enrique Flórez y Alcalá de Henares”, en *Anales Complutenses* (Alcalá de Henares), 9 (1997) 215-236. Aunque tomamos de aquí parte del material, éste trabajo está enriquecido con otras aportaciones.

<sup>2</sup> Bachiller, día 23; Licenciado, día 24; Doctor, día 25. Archivo del Convento de Santo Tomás. Ávila, Procesos de Grados, 1725.

<sup>3</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias sobre la vida, escritos y viajes del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Flórez*, Madrid 1860, p. 21.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Nacional, Universidades y Colegios, Informaciones Genealógicas de Teología, leg. 68-189.

<sup>5</sup> Sin salirnos de este mismo ámbito puede verse los funerales de Carlos V, cfr. CAMPOS, F.J., “Exequias en la Universidad de Alcalá por el Emperador Carlos V”, en *Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares 1994, pp. 103-112.

emblemas, y complejas relaciones, estaba agotada<sup>6</sup>. Entre los muchos actos programados con manifestaciones de fervor religioso, de orgullo local y de religiosidad popular, se convocó un concurso poético cuyo fallo tuvo lugar al finalizar el ciclo religioso festivo. El P. Flórez participó con un poema de ocho octavas simultáneamente bilingüe -latín y castellano- porque escrito en latín también tiene pleno sentido en castellano, ya que escogió palabras de idéntica grafía y sentido en ambas lenguas<sup>7</sup>. La obra no fue premiada.

## HEMEROTECA

Aunque en principio la presencia del P. Flórez en Alcalá fue por asunto de formación teológica, superó los planes iniciales y la ciudad del Henares será la fragua donde se termine de templar la voluntad férrea de este burgalés de apariencia frágil, y donde se forje la mente de un intelectual portentoso<sup>8</sup>.

En 1730 la Provincia agustiniana de Castilla encargó al P. Flórez la redacción de un curso de teología que sirviese de manual para los estudiantes del Colegio de Alcalá; se aplicó con tanto ahínco -simultaneándolo con sus clases- que, dos años después, tenía el primer tomo impreso, y otro al año siguiente, hasta el quinto y último que vio la luz en 1738. Este fuerte ritmo de trabajo -luego veremos que fue así toda la vida- le hizo caer enfermo, con una acumulación morbosa de humores, "muy irritante y fuerte", en las muelas; otras veces será una fluxión en los ojos, lo que le hace cambiar de actividad, pero siempre aprovechando el tiempo. En esta ocasión se ejerció en aprender a tañer la vihuela, llegando a tocarla con maestría, mientras que procuraba seguir manteniendo su actividad con ayuda de algún religioso, según refiere en una carta. "Perdóneme Vmd. no sólo la mano agena (a que me obliga una fluxión a las muelas que me molesta un mes ha)"<sup>9</sup>. Sin haber finalizado la redacción y publicación de esta obra teológica se presentó y obtuvo el grado de *Maestro*, título propio de muchas órdenes religiosas, en 1736, según el breve *Cupientes*, de Benedicto XIII.

<sup>6</sup> Basta con citar la portada de esta crónica: *Sagrada métrica lid, que al supremo generoso impulso de seis sonoros Toques alentados desde la excelsa cumbre del mejor Parnaso... Compuesto y ordenado toodo por D. Joaquín de Aguirre...*, Madrid 1730; cfr. CAMPOS, F.J., "Fiesta barroca complutense en honor de Sta. M<sup>a</sup> de Jesús (1728)", en *Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara 1996, pp. 645-657.

<sup>7</sup> Texto, en *Sagrada métrica lid*, o.c., pp. 150-151.

<sup>8</sup> CAMPOS, F.J., *Enrique Flórez. La pasión por el estudio*, Madrid 1996.

<sup>9</sup> Carta a D. Gregorio Mayans, 4-III-1746.

En atención a la preparación teológica, solidez de conocimientos y espíritu equilibrado, la Inquisición le nombró revisor y visitador de Librerías conventuales, en Agosto de 1740<sup>10</sup>. En momentos de descanso, y cuando la enseñanza de las materias eclesiásticas se lo permiten, comienza a formarse en el campo de la historia, según su propia confesión: "En las horas que me dexa la atención a los estudios Theológicos, en seguimiento de las Cátedras de esta Universidad he procurado actuar en el importante culto de la Venerable Antigüedad, y en especial de la ciencia Numismática"<sup>11</sup>.

Su presencia en Alcalá, y los grados académicos obtenidos en su Universidad estaban orientados al acceso a una cátedra; se presentó todas las veces que vacaron las de teología, mientras residió en la ciudad, siete en total, sin lograrla en ninguna ocasión. Su gran biógrafo el P. Méndez afirma que la Universidad cisneriana "le fue siempre contraria con capa de amiga"<sup>12</sup>. Las relaciones humanas con sus compañeros claustales complutenses debieron ser frías, a juzgar por la queja confidencial que hace en una ocasión: "Hállome en una Universidad llena de Colegios y Doctores, pero tan solo es preciso salir fuera para hallar compañía"<sup>13</sup>.

En Alcalá transcurrió una buena parte de su vida -de 1725 a 1750-, aprovechando la estrecha situación y el estado de pobreza del Colegio para trasladarse los veranos al convento de San Felipe el Real de Madrid (en la Puerta del Sol y calle Mayor). La Orden, siempre cauta y discreta, comenzó a otorgarle pequeñas concesiones y algunos medios para estimularle en el estudio, conociendo su capacidad. En los cursos complutenses y en los veranos matritenses influyeron decisivamente en la forja de su vocación intelectual las amistades con las que trató. Personas de la talla de D. Alfonso Clemente de Aróstegui, después Arzobispo de Granada; D. Francisco Delgado y Venegas, después Patriarca de las Indias Occidentales, los hermanos de las Infantas (Francisco y Juan Antonio), y su hermano de hábito el P. Fco. Riambar, también trató con los benedictinos (Ibarreta y Mecolaeta), con los hermanos Rodríguez Mohedano (Pedro y Rafael, franciscanos,), con el mercedario B. Palacios, con los jerónimos del Escorial (PP. San José, Mocete, Núñez y Villegas, bibliotecarios), con Samaniego, M. de la Roda y Campomanes; con los bibliotecarios de Palacio, Iriarte, Nasarre y Martínez Pingarrón, con nobles

<sup>10</sup> Posteriormente a petición del Real y Supremo Consejo de Castilla redactará un *Dictamen sobre el método de censurar los libros*, que quedó inédito.

<sup>11</sup> Carta a D. Pedro Leonardo de Villacevallos, 25-XII-1744.

<sup>12</sup> *Noticias*, o.c., p. 33.

<sup>13</sup> Carta a Mayans, 4-III-1746.

intelectuales, como el conde del Águila, el conde del Puerto y el duque de Medina Sidonia.

El regreso a Alcalá al comienzo del nuevo curso le debía suponer un sacrificio, sobre, sobre todo, una vez que había renunciado a la vida académica y se había orientado por el camino de la investigación histórica. A un amigo le dice: "Hállome ya en este eremitorio complutense"<sup>14</sup>.

En 1734 falleció en Madrid el P. Francisco de Avilés, "padre y gran Mecenas de nuestro Flórez", porque fue uno de los que, conociendo la valía de del joven Fr. Enrique e intuyendo su futuro, le animó a seguir el camino de los libros y el estudio, y de alguna forma debió influir en los superiores dado su prestigio, ya que había sido Asistente General de la Orden y tres veces Provincial de Castilla, etc. Pocos días después le escribe el Prior de San Felipe el Real para encomendarle la *Oración fúnebre*, con dos importantes matices ya en aquellos años: "me ha parecido hacer elección en la persona de V. P. con aprobación de nuestro P. provincial, quien desempeñará la función, y trabajará cosa digna de que se pueda imprimir"<sup>15</sup>, como se hizo semanas después.

En 1735 las carmelitas descalzas de Madrid le entregaron al P. Flórez, para que lo juzgase, el manuscrito de la *Vida de la Madre Mariana Francisca de los Ángeles*, religiosa del convento de Ocaña y fundadora del de Madrid, obra del P. Alonso de Madre de Dios. En carta del 7 de Octubre le agradece a la Priora que hayan confiado en él para esa misión y le manifiesta cómo en las páginas de esa obra se muestra las grandes cosas que obró Dios en su sierva<sup>16</sup>.

En plena gloria, cuando el rey le honraba y le distinguía, previa consulta del Consejo de Castilla, y habiendo vacado la cátedra segunda de Sto. Tomás, el P. Rávago expuso al Gobernador del Consejo que se fijase en los méritos de Flórez, concediéndole la cátedra, en Marzo de 1751, cuando ya no residía en Alcalá, y no podía regentarla por estar ocupado por real orden en el proyecto de la *España Sagrada*. El 2 de Abril de 1758, consciente de esa limitación y de los males que se encierra para la enseñanza, puesto que el maestro debe estar junto a los discípulos, dando ejemplo de ética profesional, "pone a sus Reales pies el nombramiento, haciendo dejación de la cátedra"<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> Carta a Mayans, 11-XI-1746.

<sup>15</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., pp. 23, 31, 32 y 372-373.

<sup>16</sup> La edición en Madrid, por Manuel Fernández. Año 1736; en ella se inserta la carta, s. p.

<sup>17</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., p. 51.

El P. Méndez tiene recogidos meticulosamente toda la actividad académica y ejercicios literarios desarrollados como teólogo en Valladolid, en Salamanca y Alcalá; en la Universidad y en los Colegios de agustinos, alcanzando cotas sorprendentes cuando se compara con el ritmo habitual que en esta época desarrollan alumnos y profesores<sup>18</sup>.

\*\*\*

Si algo define la vida del P. Flórez es su pasión por el estudio, su entrega a la investigación y la más absoluta renuncia a todo lo que no partiese de ese origen y a esa meta llegase. Tenía una enorme capacidad de trabajo y mayor era la fuerza de voluntad, aunque nunca le faltó la confianza en la ayuda que recibía del cielo. Con profundo sentido religioso él mismo repetirá algunas veces que "¿Cómo era posible que hiciera yo la mitad de lo que hago y tengo hecho, si Dios no hiciera toda la costa?"<sup>19</sup>.

Sin haber alcanzado la cátedra universitaria, concluyó su actividad docente en plenitud de vigor, capacidad intelectual y entusiasmo vocacional; el Maestro Flórez cuenta treinta y siete años y es el momento que la Orden piensa dedicarlo a la carrera de los cargos, modificando bruscamente el destino para el que él había puesto rumbo, que era la investigación en sentido estricto y riguroso. Este paso le supone tener que encerrarse en la celda y cimentar una formación en la que apenas tenía conocimientos; parte de estos años alcaláinos son muy duros, pero muy parecidos a los siguientes, en los que pone los cimientos para levantar el futuro edificio de su vocación historiográfica. Con notable esfuerzo deberá simultanear los dos servicios -estudio y prelaefía- hasta que desasiéndose de los puestos de mando en la vida religiosa, su actividad quede centrada en el estudio y en la vivencia de los preceptos de la regla agustiniana que había profesado.

Desde 1739 es Rector del Colegio agustiniano de Alcalá, habiendo sido reelegido Rector del Colegio de Alcalá para un segundo mandato y viendo que las preocupaciones y los desvelos del cargo le restaban un tiempo precioso que necesitaba para dedicarlos al estudio, renunció al cargo un año después, en 1743. Dejó huella de su paso por la rectoría en la nueva librería del Colegio, que diseñó

<sup>18</sup> Se trata de unas hojas impresas. Fundación Universitaria Española. Madrid, Archivo Campomanes, Fondo Dorado-Gasset, ms. 23-24; otro ejemplar, en Biblioteca Nacional, Madrid, R. 12120, dentro del t. I, 2ª ed., de su obra las *Memorias de las Reinas Cathólicas...* que perteneció a Floranes Robles.

<sup>19</sup> CEBALLOS, E., *Oración fúnebre... de sabio y religioso Mro. Fr. Henrique Flórez*, Madrid 1773, p. 24.

y realizó, "tanto en lo formal, en que dispuso [el] índice, colocó los libros y los arregló por sus clases y materias, cuanto en lo material de la pieza, que vistió y adornó con estantes o armarios, con retratos de pintura de varones ilustres de nuestra orden, y con muchos y buenos libros impresos y manuscritos que recogió y con que la enriqueció"<sup>20</sup>.

A los cuarenta años toma la decisión de dedicarse al estudio sistemático y profundo de la Historia de la Iglesia de España, y da los pasos para demostrar la firmeza de su resolución. En la *España Sagrada* confesará el purgatorio por el que pasó y cómo pretende subsanarlo para facilitar el camino de los que vayan tras él. "Tuve por delante las dudas que a mi mismo, por falta de maestro, me afligieron, y las que he visto en otros a quienes procuré alentar a estos estudios"<sup>21</sup>.

Las grandes conversiones siempre han sido fruto de la inquietud del corazón al que la luz de un libro y un toque de inspiración han dado el empujón definitivo; en este caso también fue así. Su biógrafo asegura que le escuchó muchas veces decir que a la *Suma de Concilios*, de Cabasucio, "le debía cuanto sabía y cuanto era"<sup>22</sup>; él le hizo conocer lo mucho que le faltaba y así se determinó a recuperar el tiempo perdido.

Comprendió la necesidad de perfeccionarse en idiomas y se ejercitó tanto en los modernos francés, italiano, portugués- así como en lenguas clásicas -griego, puesto que latín lo dominaba perfectamente-, sirviéndose de manuales y de la ayuda prestada por el gran filólogo agustino, el mallorquín Francisco Rimbau, con el que coincidió en Alcalá y en Madrid.

En la medida que avanzaba en los estudios, más se encerraba en su celda y renunciaba a todo lo que no fuesen los libros, las consultas a bibliotecas y personas ilustradas para contrastar unos datos o verificar un documento, "sin perdonar el trabajo de un casi perpetuo estudio y abstracción de cuanto no conduzca para esto, recogiendo y revolviendo una copiosa biblioteca de todo lo común y precioso en el asunto"<sup>23</sup>. A un amigo le asegura que para trabajar seriamente en Madrid no hay otro camino, y como prueba personal dice que "la atención de mis libros me tiene

<sup>20</sup> IDEM, *Ibid.*, p. 36.

<sup>21</sup> "Advertencias", t. I, s. p.

<sup>22</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., p. 35.

<sup>23</sup> *España Sagrada*, t. I, "Idea general", s. p.

tan abstraído de conocimientos y visitas de Ante-Salas, que no tengo a quien dar las Pasquas por Navidad"<sup>24</sup>.

De estos años cuarenta del Setecientos nos constan sus vivencias religiosas íntimas que alcanzan cotas de intensa sinceridad. De 1742 data un papel autógrafo que guardó el P. Fr. Manuel Tellez, Prior de San Felipe el Real y Superior de la Provincia de Castilla, en el que traza un plan de vida espiritual. En él se comprometía a tener una hora diaria de oración, levantarse a las cinco de la mañana, mortificar sus gustos y su genio, usar cilicio, no fijar advertidamente y con curiosidad los ojos en ninguna mujer, recluirse en su celda y dedicar más tiempo a la lectura espiritual<sup>25</sup>.

En este ambiente personal -intelectual, religioso y espiritual- se enmarca la traducción de la obra portuguesa de *Vindicias de la Virtud...* (1742), del agustino Fr. Francisco de la Anunciación<sup>26</sup>. Ignorando la razón puso esta traducción "bajo su segundo nombre y apellidos del doctor D. Fernando Setián Calderón de la Barca". Para ser exacto, la traducción se pone con su segundo nombre -se llamaba Enrique Fernando- y parte de los apellidos de sus abuelos paternos, ya que su padre fue D. Pedro José Flórez de Setián Calderón de la Barca<sup>27</sup>.

Por los años 1743-1744 el P. Flórez está sumido de forma absorbente e intensa en su formación y ya ha comenzado a dar algún valioso fruto como fue la publicación de la *Clave Historial*, en 1743<sup>28</sup>, que tanta utilidad tuvo en la enseñanza de la historia, habiendo sido saqueada por muchos historiadores posteriores, sin dejar siquiera una nota de agradecimiento al agustino, como él reconoció sus fuentes<sup>29</sup>. Este mismo año escribió la 'censura' al t. II de las *Cartas eruditas* y

<sup>24</sup> Carta a D. Patricio Gutiérrez Bravo, 15-IV-1756. Y así continuó: en las fiestas organizadas con motivo de las bodas de los Príncipes Carlos (IV) y M<sup>a</sup> Luisa de Parma, le dice a un interlocutor: "Hoy ha sido aquí la salida pública del Rey y Príncipes. Yo no he salido de la Celda". Carta a D. Ramón Fogueat, 11-XII-1765.

<sup>25</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., pp. 96-99.

<sup>26</sup> Pensó completar la versión castellana incluyendo una obra suya titulada *Método práctico de tener Oración mental*, desistiendo del intento y añadiéndolo posteriormente como apéndice, en los *Suspiros de San Agustín...*, en 1754, saliendo la impresión con multitud de erratas.

<sup>27</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., pp. 37 y 114.

<sup>28</sup> Segú su autor, la escribió para ayuda y comprensión de la Historia por parte de los jóvenes, a quienes está dedicada; posteriormente serviría de herramienta imprescindible para la *España Sagrada*. Tuvo un éxito clamoroso y se convirtió en libro de consulta obligatoria. Conoció en vida del P. Flórez ocho ediciones, que fue constantemente ampliando; posteriormente llegó a tener otras 11, actualizándose los datos hasta la de 1854.

<sup>29</sup> "No se duda que para la formación de esta obra disfrutó bien nuestro autor la del abad de Valmont; pero no es la misma como algunos han pensado, pues la puso muy de diverso modo, la ilustró y

*curiosas* de Feijóo, elogiando la obra por los muchos aciertos y valores que tenía, así como por la categoría de su autor; fue la primera y única obra que censuró en su vida<sup>30</sup>, y tanto agradeció el benedictino que en el t. III, Carta 33, hizo un rendido elogio del P. Flórez y la *España Sagrada*.

En estas circunstancias personales y ambientales, similares totalmente a las de años anteriores, se inscribe la traducción del portugués de las *Obras de la Madre María do Ceo* (1744). Lo mismo que la obra anterior, también esta traducción apareció con el segundo nombre y parte de los apellidos paternos<sup>31</sup>. La censura y aprobación está hecha por D. Manuel Martínez Pingarrón, bibliotecario del rey, asegurando su imparcialidad ya que "no conociendo a la Autora, ni al Traductor, podré decir sin preocupación, ni parcialidad lo que se me ofrece". No dudamos de estas palabras, si el P. Flórez selló sus labios como un sepulcro; sin embargo, tenemos que dejar constancia que sus visitas veraniegas a la Biblioteca de Palacio fueron asiduas, así como el trato y buena amistad surgida con los Señores bibliotecarios, entre ellos, Martínez Pingarrón<sup>32</sup>.

Con interés didáctico, como algunas otras obras suyas, publicó en un pliego Atlántico<sup>33</sup> un *Mapa de todos los sitios de batallas que tuvieron los romanos en España*; en él se describe la historia y cronología de la dominación romana de España. Se publicó en la Gaceta de Madrid del 10-VIII-1745, imprimiéndose otras dos veces por separado y luego se incluyó en la *Clave Historial*.

\*\*\*

Por los años 1747-1750 proyecta y publica los cinco primeros volúmenes de la *España Sagrada*<sup>34</sup>. Al principio fue concebida como una cronología interdisciplinar donde apareciesen en forma serial, papas, emperadores, reyes, concilios, santos,

añadió infinitas especies propias de nuestra España y muchas extrañas". MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., pp. 138 y 37; cfr. VALLEMONT (Pierre Le Lorraine de), *Los elementos de la Historia, o lo que es necesario de saber de Cronología, de Geografía, de Historia Universal...*, Sevilla, s. a. (mediados del siglo XVIII). Traducción de Fernando Joseph Thamariz y Vargas.

<sup>30</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., p. 39.

<sup>31</sup> IDEM, *Ibid.*, pp. 114-115.

<sup>32</sup> IDEM, *Ibid.*, p. 26.

<sup>33</sup> Hoja de grandes dimensiones formada por el pliego de papel sin plegar, empleado fundamentalmente para la impresión de los atlas.

<sup>34</sup> T. I: *Clave geográfica y geografía eclesiástica...*, 1747; t. II: *Cronología de la historia antigua de estos reinos...*, 1747; t. III: *Predicación de los Apóstoles en España...*, 1748; t. IV: *Origen y progreso de los obispados...*, 1749 t. V: *De la provincia Cartaginense en particular...*, 1750.

herejes, con vistas a facilitar, tanto la ubicación de cada uno como la relación simultánea con los contemporáneos. Después pensó en una geografía eclesiástica de España, donde se incluyese la descripción de los espacios de las sedes episcopales, así como las divisiones y límites de cada una de las sillas con su propia evolución, desde los tiempos apostólicos. Consultó el proyecto con su buen amigo D. Juan de Iriarte, bibliotecario de Palacio, quien no solamente lo animó, sino que le sugirió ampliar la idea hasta hacer una Historia General de la Iglesia de España, que podía llamarse *España Sagrada*.

Después de materializar el proyecto, el P. Flórez fue consciente de lo interesante de la idea, al tiempo que comprendía el gran esfuerzo y los enormes sacrificios a los que se enfrentaba -localización y verificación de fuentes, cotejo de códices, traslados y comprobación visual de los lugares, etc.-, que, unidos a su edad y otras circunstancias ambientales, arrojaban unas dificultades reales y objetivas. Sin embargo, predominó en él la idea de servicio que, desde el estudio y la investigación, se podía hacer a la Iglesia de España. "Viendo lo manchada que estaba la antigüedad de nuestra iglesia con ficciones modernas, me apliqué a los Concilios, escritores fidedignos y cuanto pudiese conducir a una obra de la mejor firmeza"<sup>35</sup>.

Para ello, debe dejar claro su punto de partida, la meta a la que aspira y el método a seguir. Lo piensa hacer "con imparcialidad, seriedad y crítica que me ha sido posible"<sup>36</sup>. Por encima de todo, mantiene su seguro criterio de certeza: "No pretendo otra cosa que el interés común de la verdad"<sup>37</sup>, sin olvidarse de las dificultades del camino metodológico elegido, porque "como cada passo es una duda, debe ser cada punto una cuestión"<sup>38</sup>.

Definitivamente lo que se realiza es una gran Obra General de Historia que él califica de "teatro geográfico", en su doble acepción de lugar en que ocurren acontecimientos notables y dignos de atención, y de lugar donde una cosa está expuesta a la estimación o censura de las gentes. Por lo tanto, "no escribo Historia, sino lo que se necesita para ella"<sup>39</sup>. La realización de la *España Sagrada* provoca y exige el estudio de otras ramas y especialidades, que ayudan a clarificar el objetivo

<sup>35</sup> *España Sagrada*, t. I, "Idea general", s. p. Cfr. Carta a Mayans, 4-III-1746.

<sup>36</sup> *España Sagrada*, t. I, "Idea general", s. p.

<sup>37</sup> *España Sagrada*, t. III, "Prólogo", s. p.

<sup>38</sup> *Ibid.*

<sup>39</sup> *Ibid.*

previsto; toda su vida se reduce a esto, como él mismo confiesa a un amigo: "Mi obra principal ocupa la primera atención, y así queda poca para otras cosas"<sup>40</sup>.

Como obra de conjunto y conocedores de las limitaciones que tiene, la *España Sagrada* es un magno proyecto. Concebido articuladamente, expuesto de forma sistemática y enriquecido con una valiosa aportación documental; ya entonces asombró poderosamente al mundo de los estudiosos ilustrados. El desarrollo de este programa historiográfico -recogida y verificación de fuentes, ordenación y clasificación de información, y rechazo de falsificaciones- se convirtió en el más notable esfuerzo de la investigación histórica del siglo XVIII español, como de forma tan contundente expresó Menéndez Pelayo: "La *España Sagrada* no fue sólo un gran libro, sino un gran ejemplo, una escuela práctica de crítica, audaz y respetuosa a un tiempo. El P. Flórez se adelantó a hacer con el criterio de la más pura ortodoxia, pero sin concesión ninguna al dolor ni a la indiscreta credulidad, aquella obra de depuración de nuestros fastos eclesiásticos, que a no ser por él se hubiera hecho más tarde con el espíritu de negación que hervía en las entrañas del siglo XVIII"<sup>41</sup>.

Conocedor de los "méritos y fatigas", físicas, morales y comunitarias, Fernando VI tomó bajo su real protección, en 1749, la magna obra de la *España Sagrada* -ya se habían publicado 4 vols.- concediendo al P. Flórez meses después (1750) una pensión anual vitalicia de 600 ducados para que continuase el trabajo según el plan previsto<sup>42</sup>.

Estimulada la Orden agustiniana por el favor regio, se apresuró también a colaborar decididamente en el proyecto de su hijo, aunque antes le había concedido alguna ayuda económica, designando al P. Francisco Méndez como ayudante y amanuense<sup>43</sup>. A partir de Noviembre de 1749, este religioso le acompañará siempre hasta su muerte; él será el colaborador, amigo y confidente; la intimidad de casi un cuarto de siglo, sobre todo en estos años decisivos en la vida y producción de Flórez, fueron fundamentales para ambos. A la muerte de éste, Méndez escribirá una magnífica biografía de su maestro. Este mismo año los superiores le trasladaron

<sup>40</sup> Carta a Gutiérrez Bravo, 2-VIII-1769.

<sup>41</sup> *Historia*, o. c., t. I, p. 13.

<sup>42</sup> Carta a D. Fernando José de Velasco, 28-XI-1750. Real Academia de la Historia, ms. 9/5027, p. 194.

<sup>43</sup> Para conocer a este hombre, eminente investigador de la tipografía e historia de la imprenta en España, cfr. SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1920, t. V, pp. 379-395.

al glorioso convento de San Felipe el Real para que pudiese trabajar con mayor comodidad, mejores herramientas y más fácil posibilidad de consultar con eruditos y buenas bibliotecas.

\* \* \*

En la última década de su existencia, con 60 años cumplidos -según las esperanzas de vida en la segunda mitad del siglo XVIII- el P. Flórez sigue asombrando por su ritmo de trabajo, en plena madurez acomete con entusiasmo la edición de obras antiguas: el *Viage de Ambrosio de Morales...*<sup>44</sup> y las obras de *Sancti Beati, Presbyteri Hispani Liebanensis...*<sup>45</sup>. En este ambiente tendrá otro contacto negativo con la Universidad de Alcalá; el hecho de haber tenido desde sus orígenes imprenta propia, con una importante producción editorial fue un camino por el que llegaron a la Biblioteca de San Ildefonso un importante número de obras, además de la dotación cisneriana y otras adquisiciones<sup>46</sup>.

A mediados del siglo XVIII la Universidad Complutense yace postrada, víctima de su propia incuria, anclada en el pasado, cerrada mentalmente y habiéndose negado a los intentos de reforma proyectados por Felipe V para revitalizarla<sup>47</sup>. Un suceso relacionado con los libros es que hacia 1739, un grupo de colegiales de San Ildefonso, robó sistemáticamente importantes códices que vendían a un fabricante de pólvora de la ciudad, y que dio pie a que, en vista de la desidia, años después, el gran bibliotecario del rey, Don Francisco Pérez Bayer, escribiese un famoso *Memorial a Carlos III*, denunciando la degradada situación de los Colegios Mayores con tonos sumamente sombríos<sup>48</sup>, y animando a la reforma carolina de la Universidad

<sup>44</sup> El códice original se conserva en la Biblioteca Real del Escorial, ms. &II.3; en septiembre de 1765 escribió el P. Méndez una carta al monasterio escorialense pidiendo aclaración de una duda de la obra, y le contestó el P. Juan Núñez, entonces bibliotecario; texto en ms. &IV.15, núms. 14 y 16. Cfr. CAMPOS, F.J., "Ambrosio de Morales en la Biblioteca Real del Escorial", en *Córdoba en tiempos de Felipe II*, Córdoba 1999, pp. 81-103.

<sup>45</sup> Se puede apreciar un reflejo de la preparación del P. Flórez en la introducción que es un interesante trabajo de investigación biográfica y bibliográfica, pp. III-XLVIII.

<sup>46</sup> GARCÍA ORO, J., *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)* Santiago de Compostela 1992, pp. 368-372 y 381-392.

<sup>47</sup> CAMPOS, F.J., "Memorial a Felipe V. La Universidad de Alcalá solicita, a principios del siglo XVIII, se mantenga la enseñanza del Derecho Común". Biblioteca Real del Escorial, ms. J.II.3, ff. 163-169v. Introducción, transcripción y notas, en *Anales Complutenses (Alcalá de Henares)*, 2 (1988) 37-45.

<sup>48</sup> Firmado en Madrid, el 11-XII-1769, con una advertencia posterior del día 14. Archivo de la Universidad Complutense de Madrid, Fondo Antiguo, Sig. 181/Derecho. Se trata de una denuncia contra el abuso y las tropelías de los colegiales: el juego, la inobservancia de la clausura, las reiteradas ausencias, queja de las hospederías de estudiantes, las contiendas entre compañeros, los enfrentamientos de los Cabildos

española en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>49</sup>; este hecho también sería denunciado por el P. Méndez en su importante obra<sup>50</sup>.

Contrasta esta actitud en ese mismo período (1768) cuando el prestigioso agustino y catedrático de Alcalá, Enrique Flórez, deseando hacer en Madrid, donde trabajaba, la edición de la famosa Biblia Gótica, renuncia a ello, porque existía pena de excomunión para el que sacase un libro de la Biblioteca de San Ildefonso, donde se conservaba el valioso códice; y aunque obtuvo pocas semanas después de Clemente XIII bula para poder llevar los libros que necesitase de las bibliotecas de España para la gran obra historiográfica que estaba realizando, sin incurrir en las penas canónicas, por respeto a la ley y amor a los libros, desistió de hacer este trabajo<sup>51</sup>.

Todavía tendrá un nuevo contacto con Alcalá y su Universidad. En Octubre de 1772, meses antes de morir, con motivo de la preparación del tomo III de su obra sobre las *Medallas de las Colonias, Municipios y Pueblos antiguos de España* -dedicado a la numismática de los reyes Godos-, el P. Flórez tuvo necesidad de consultar el excelente monetario existente en el Colegio de San Ildefonso; del 12 al 17 de ese mes fueron días alcalafinos de estudio como antaño, ahora dedicados a comprobar monedas visigóticas y aclarar dudas, en compañía de su colaborador el P. Méndez, quien anota un interesante comentario: el "rector e individuos le franquearon con bizarría cuanto hacía o podía hacer a su intento, y le obsequiaron y se le ofrecieron muy de veras"<sup>52</sup>. ¿Fue una forma de honrar sus méritos y reconocer pasados errores?

\*\*\*

universitarios y el de las Ciudades, la soberbia y el engreimiento por vestir el manto y la beca de un Mayor, etc. Aspectos relacionados directamente con Alcalá, fs. 348-353, 436-439, etc.; el "Epílogo" es un resumen sistemático de todo lo tratado, ff. 514-536; la reforma que propone, en el "Remedio", ff. 537-546. "...basta lo dicho para que Vuestra Magestad conozca, quan perjudiciales son al Estado los Colegios Mayores de España, si no se reforman y ponen enteramente sobre otro pie que el que tienen al presente", f. 513. Del mismo autor e idéntico contenido, *Por la libertad de la Literatura española. Memorial al rey N.S. don Carlos III. Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá...*, terminada en San Ildefonso, el 3-X-1774. BNM, Mss. 18.375/76; corregido por el autor, firmando todos los cuadernillos: t. I, 21-XII-178, y t. II, 25-XII-1780. Transcripción de unos brevísimos párrafos, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid), 11 (1904) 460-461.

<sup>49</sup> La bibliografía sobre los Colegios Mayores y la reforma ilustrada es abundantísima, cfr. ÁLVAREZ MORALES, A., *La ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid 1979.

<sup>50</sup> *Tipografía Española*, Madrid 1796, p. XV.

<sup>51</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias o.c.*, pp. 70-71 y 405-408; CAMPOS, J., *Enrique Flórez. La Pasión por el estudio*, Madrid 1966, p. 57.

<sup>52</sup> *Noticias, o.c.*, pp. 79 y 331-332.

Sólo hojeando las obras del P. Flórez -dimensiones, contenido, tratamiento- se comprende su capacidad de trabajo, su amplitud y solidez de conocimientos y su talante intelectual que no deja de admirar cuando cualquier analista objetivo se acerca a la obra floreciana sin prejuicios. Son obras hijas de su tiempo y tienen las limitaciones propias de la época y de los medios de que dispuso en la España de las décadas centrales del Setecientos. Sucede sin embargo con el P. Flórez un hecho poco frecuente en el panorama histórico de la cultura española. Constantemente se está sometiendo a análisis crítico sus obras -algunas veces no exento de cierta malicia-, buscando el desliz o el error y no aplaudiendo la intuición y el acierto<sup>53</sup>.

No es el momento ni el lugar de analizar las polémicas intelectuales que tuvo<sup>54</sup> y que llevó adelante casi siempre en solitario (afortunadamente tuvo defensores después de muerto, porque algunos ni la paz del sepulcro le dejaron) restándole un tiempo precioso para seguir con su trabajo<sup>55</sup>. Veamos dos ejemplos de cómo actuó él y como se comportaron con él.

Detectó errores en el cómputo de los años hecho por el P. Mariana, sobre la Hégira, y así lo expuso en las "Tablas de las hégiras o años árabes", publicado junto con los *Elogios del santo rey D. Fernando*. Con toda delicadeza corrige sin herir y exculpando: "Conoció bien ese insigne Escritor la calidad de los Años de los Moros; y creo, que por tanto saldrían de su mano bien formados los cómputos: pero fiando las copias (por ser cosa tan prolija a pluma de Amanuenses, salieron las Tablas con no pocos defectos..."<sup>56</sup>.

<sup>53</sup> "No es buen principio para congraciarse la benevolencia de los lectores, comenzar por desacreditar la labor realizada por esos 'dii amiores', cuyos trabajos podrán ser mejorados en puntos accidentales, pero jamás invalidados". VEGA RODRÍGUEZ, A.C., *La "España Sagrada" y los Agustinos en la Real Academia de la Historia*, San Lorenzo del Escorial 1950.

<sup>54</sup> Un análisis detallado de ese asunto, en CAMPOS, F. J., "El P. Enrique Flórez y la *España Sagrada*. Estudio preliminar", en *España Sagrada*, Madrid 2000, t. I, pp. XXXVIII-LX.

<sup>55</sup> Tan amante de la verdad fue que aceptó las correcciones fundadas y documentadas que le llegaron: "Yo tengo dadas en lo público, de que corrijo y retrato lo que llego a conocer que está errado", *España Sagrada*, t. VII, pp. 2-3. Para evitar perderse en estériles polémicas avisa de que no volverá a responder. "Me servirá de disculpa la calidad de una Obra que por su vasta extensión, y multitud de ramas de diversas especies, no da lugar a desperdiciar las horas sobre ocios ajenos; que por lo mismo, ni Don Juachín, ni otro alguno deberá juzgarse desayrado, al ver que se queda sin respuesta, pues sabiendo mi prontitud a corregir quanto se conozca estar errado, será la emulación quien los aliente, no el amor a la pública utilidad. Y así reciban desde ahora mi Vale". Madrid y Mayo, 2 de 1752, en *España Sagrada*, t. VII, p. 38.

<sup>56</sup> Posteriormente se incluyeron en los apéndices de la 2ª ed. del t. II de la *España Sagrada*. La corrección de Flórez, 3ª ed. p. 232.

Molestos los jesuitas contra el agustino publicaron entre el P. Juan F. Portillo y D. Fco. Romero el *Fanal Cronológico...*, en 1752, donde defendían al P. Mariana; además, cuenta el P. Méndez cómo obraron con taimada indignidad, pues “antes de la publicación del *Fanal* envió el P. Portillo a nuestro Rmo. Flórez un ejemplar de él (sin portada) en que le dan muchos y relevantes elogios; pero el Rmo. como fiel y buen amigo le previno al padre en una carta, que en estado que veía impreso el libro del *Fanal*, podía dejar muy desairados a sus dos competidores, Portillo y Caballería<sup>57</sup>. Posteriormente el P. Burriel reconoció que el jesuita estaba equivocado y el agustino había acertado.

La polémica no terminó; en el siglo XIX se reaviva con la ‘memoria’ de Heideck y el ‘informe oficial’ que se pide a la Real Academia de la Historia por parte del Gobierno. El Profesor Martínez Marina es el que hace un detenido estudio de la cuestión, y ratifica el error de la tesis de Mariana, determinando que “tuvo harto fundamento la Academia para asegurar que no hay verdad histórica que tenga mayor certeza y el M[tro.] Flórez la gloria de haber causado con sus exactas y sabias observaciones una revolución literaria en la cronología...”<sup>58</sup>.

El otro ejemplo es que con motivo de las excavaciones hechas en el Sacromonte y en la Alcazaba de Granada, habían aparecido una serie de documentos y restos arqueológicos, levantando la opinión pública de la ciudad y de los estudiosos de buena parte de España; fueron rechazados como falsificaciones por personas cualificadas, lo que sirvió para enconar el asunto, llegando a una situación delicada, momento en el que interviene el ministro Grimaldi, quien, en carta personal al P. Flórez, el 3-XII-1764, de parte del rey, le pide que “como tan instruido en las materias de erudición y antigüedad, me diga lo que siente, así sobre la autenticidad de los monumentos, como sobre la utilidad de publicarlos, y si será conveniente gastar el dinero en hacer nuevas excavaciones”<sup>59</sup>.

El asunto era tan delicado como arriesgado, ya que a los factores ambientales -pasión de los granadinos- se unían los personales y técnicos de sus conocimientos; a esto se le añadía el interés personal del monarca, ya que en sus antiguos dominios de Nápoles estaban haciéndose la exhumación de los yacimientos de Herculano y Pompeya. Con toda mesura y equilibrio, reflexiona el P. Flórez, y responde pocos días después: “No tengo duda alguna en que los doctos que no sean andaluces, y en

<sup>57</sup> MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., p. 130.

<sup>58</sup> *Ensayo Histórico-Crítico sobre la Legislación y Principales Cuerpos Legales de los Reinos de León y Castilla...* Madrid 1966, p. 187. Ed. de J. Martínez Cardos.

<sup>59</sup> Texto de la carta, en MÉNDEZ, F., *Noticias*, o.c., p. 61.

especial los no nacidos en Granada formarán el mismo concepto de los descubrimientos modernos que de los antecedentes [-"Torre Turpiana", junto a la catedral, en el siglo XVI-], recibiendo a estos con el mismo desprecio que a los primeros. Yo a lo menos no puedo formar otro dictamen en mi conciencia... estoy obligado a confesar que el augusto nombre de S. M., inmortalizado en la protección de los monumentos de Herculano, no se debe exponer al ludibrio de las naciones, y que la España recibiría en el fomento de las cosas de la Alcazaba grave injuria entre los hombres de letras de la Europa".

Cuando en 1770 visitó Granada y le enseñaron estos documentos conservados en el Archivo de la Colegiata del Sacromonte -cerrados con cuatro llaves- se ratificó en la falsedad de los mismos, a pesar de las trampas que le pusieron y del silencio que mostraron algunos hombres de letras granadinos que conocían el fraude<sup>61</sup>.

Desde el punto de vista de la más rigurosa crítica, no nos parece correcto aplicar criterios y visiones posteriores para enjuiciar a una obra y a un autor; sería descontextualizar el sistema referencial e invalidar el proceso analítico. Con demasiada frecuencia en estudios históricos se procede erróneamente, aplicando las coordenadas presentes en cada época -ambientales y personales- al período, tema y autor que se estudia, desenfocando notablemente la imagen de la realidad que se pretende analizar, y llegando a conclusiones, cuando menos, equivocadas.

Y continúa siendo clarividentes, como en tantas otras cosas, el juicio rotundo de Menéndez Pelayo, también modernamente criticado por algunos ineptos, que aboceta certeramente la vida y la obra del agustino burgalés: "Para llevar a cabo su labor científica, el P. Flórez, humilde religioso, que había pasado su juventud estudiando y enseñando teología escolástica hasta que descubrió su verdadera y definitiva vocación, tuvo que educarse a sí propio en todas las disciplinas históricas, improvisándose geógrafo, cronologista, epigrafista, numismático, paleógrafo y hasta naturalista: no todo con igual perfección, pero en algunas ramas con verdadera eminencia... Compensa su falta de literatura con la serenidad de su juicio, la agudeza de su talento, la rectitud de su corazón sencillo y piadoso, que rebosa de amor a la verdad y a la ciencia"<sup>62</sup>. En el nacimiento y consolidación de la vocación humanista e historiográfica del P. Enrique Flórez, figura señera de las letras españolas del siglo XVIII, Alcalá de Henares jugó un importante papel.

<sup>60</sup> Texto del informe, diciembre de 1764, en *Ibid.*, pp. 61-62.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 301.

<sup>62</sup> MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Madrid 1978, t. I, pp. 12-13.

especial los no nacidos en Granada formaban el mismo concepto de los  
 desgraciadamente nacidos que de los afortunados. (Tomé Barahona, como a la  
 catalán en el año XVI) respecto a esto con el mismo concepto que a los  
 granada. Y a lo menos no todo forma con distinción en un concepto. En  
 principio a conocer que el asunto nombre de S. M. honorificado en la protección  
 de los monumentos de Granada no se debe extender al ámbito de las naciones y  
 que la España se forma en el siglo XVIII. A la vez para indicar  
 como los nombres de

# HEMEROTECA

Cuando en 1770 vino Granada...  
 en el Archivo de la Colegiata...  
 situado en la fachada...  
 situado que...  
 (Tomé Barahona, como a la catalán en el año XVI) respecto a esto con el mismo concepto que a los granada. Y a lo menos no todo forma con distinción en un concepto. En principio a conocer que el asunto nombre de S. M. honorificado en la protección de los monumentos de Granada no se debe extender al ámbito de las naciones y que la España se forma en el siglo XVIII. A la vez para indicar como los nombres de



## BPM Cardenal Cisneros

delativa vocación tuvo que...  
 mejorar...  
 particular no todo con...  
 creencia. Compara en...  
 de su tiempo la...  
 verdad y la...  
 a batallas...  
 siglo XVIII. Alcalá de Henares...  
 (Tomé Barahona, como a la catalán en el año XVI) respecto a esto con el mismo concepto que a los granada. Y a lo menos no todo forma con distinción en un concepto. En principio a conocer que el asunto nombre de S. M. honorificado en la protección de los monumentos de Granada no se debe extender al ámbito de las naciones y que la España se forma en el siglo XVIII. A la vez para indicar como los nombres de



## ORACIONES Y DEVOCIONES DEL MARQUES DE SANTILLANA (A propósito de una gran exposición)

*José M<sup>a</sup> Alonso del Val O.F.M.*

Vicepresidente del Centro de Estudios Montañeses  
Santander (Cantabria)

Como viene siendo habitual, un año más la villa de Santillana del Mar nos sorprende muy gratamente con la oferta de sus variados recursos y excelentes potencialidades que exhibe en ámbitos de prehistoria, historia, arte, cultura, sin descuidar su maravilloso y didáctico zoológico; haciendo de todo ello un obligado punto de referencia y de atracción en la Cantabria estival.

Sin duda, uno de los éxitos más logrados es la EXPOSICION SOBRE EL MARQUES DE SANTILLANA (1398-1458); «Los albores de la España Moderna», más de 260 excelentes piezas y objetos exhibidos en las cuatro selectas y cuidadas sedes, a saber: la primera situada en un gran ámbito dentro del Museo Diocesano «Regina Coeli» -monasterio clariano-, con el título «La Epoca». La segunda en el Palacio-Casa de Benamejé (adquirido no ha mucho por Caja Cantabria), nominada «El Humanista». La tercera ubicación expositiva se hallaba en las Casas del Aguila y la Parra, -recinto cultural del municipio-, intitulada «el Hombre de Estado». Por último en las tres plantas de la bella torre de Don Borja, de la Fundación Santillana, encontrabámos el itinerario de aspectos y perfiles de la denominada «El Hombre». Cada una de estas sedes ofrecía unos excelentes programas de mano editados conjuntamente en español, francés e inglés; a la vez que la publicación en otros tantos volúmenes (4) de los estudios realizados por reconocidos especialistas de sus contenidos (en total 21), en torno a la fecunda vida y figura de este gran personaje, que heredara las posesiones de esta renombrada villa de su poderosa e influyente madre Doña Leonor, del preclaro linaje de los Garcilassos; y posteriormente el

título heráldico del marquesado otorgado por Juan II de Castilla después de su participación y triunfo en la batalla de Olmedo, en la primavera de 1445.

### Flor y nata de la nobleza de su tiempo.

Un elegante y noble joven aparecía en este acontecimiento de extraordinaria relevancia: tenía apenas 16 años y era copero mayor del príncipe de Gerona, heredero del trono aragonés. Concurría como representante de su linaje este muchacho, hijo del que fuera almirante mayor de Castilla, el cual con el tiempo llegaría a ser considerado como el hombre de más variada y amena cultura que honraría la castellana corte de Juan II; su nombre: Íñigo López de Mendoza y Lasso de la Vega. En aquel año de 1414 en el cual latía ya el ocaso de la Edad Media, se hallaba Íñigo en la que fuera la capital de la corte de Aragón: Zaragoza, cuyo reino ejercía por entonces una más que notable influencia e intercambio en el mar depositario de la cultura clásica: el Mare Nostrum Mediterráneo. Allí en esa ciudad, en la cual se establecería con su queridísima esposa Catalina de Figueroa, -hija del gran maestre de Santiago-, después de su boda en Salamanca en 1416 y en la que nacerían sus primeros hijos (de los nueve que hubo con ella) antes de trasladarse a sus dominios; allí en el palacio de la Aljafería donde iba a ser coronado y bendecido como rey de Aragón Fernando de Antequera, -un regente Trastámara elegido dos años antes por los compromisarios del reino en Caspe-; allí pudo conocer y departir con invitados y concurrentes, caballeros nobles de los reinos cristianos hispánicos que por la extensión de sus dominios comenzaban a ser «grandes» y que todavía no eran muy numerosos. Diez días duraron en febrero de aquel año de cifras repetidas los fastos organizados... El hijo de la arrogante Leonor de la Vega de las Asturias de Santillana y Liébana, Campoó y Pernía; nieto de la saga de los Garcilassos, era retratado en su esclarecida personalidad por el cronista del reino Hernando del Pulgar en su obra «Claros varones de Castilla», dejándonos una penetrante semblanza física, psicológica y espiritual: «Hombre de mediana estatura, bien proporcionado en la compostura de sus miembros; hermoso en las facciones de su rostro»†Hombre agudo y discreto y de tan gran corazón que ni las grandes cosas le alteraban, ni en las pequeñas le placía entender... Hablaba muy bien y nunca le ofan decir palabra que no fuese de notar bien para doctrina, bien para placer... Era cortés y honrador de todos los que a él venían, especialmente los hombres de ciencia»... Realmente fue un hombre íntegro imbuido de los ideales clásicos del artista, del místico y del héroe, los cuales encarnó en muy alto grado de difícil síntesis armónica.

## Crisis de espiritualidad en el ocaso medieval

Mediado el siglo XIV el impulso de fe y amor cristiano exteriorizado en el lanzamiento de las catedrales y de sus torres flechadas comenzaba a decaer. El tiempo y circunstancia que hereda Íñigo López de Mendoza estará sumido en una gran crisis y decadencia de la vida pública, social y eclesiástica originada por varios y graves factores, *bien reflejados en la muestra exhibida en Santillana*: una profunda falla poblacional causada por la peste negra, que desde 1348 diezmo en un tercio la población europea, unido a las hambrunas y enfermedades. Estadísticamente la mitad de los maridos moría antes de los 40 años y casi la mitad de los nacidos no llegaban a los 5 años de vida; la guerra de los 100 años (1340-1453) que libraron entre sí particularmente Francia e Inglaterra a causa de sus políticas hegemónicas, y sobre todo la baja de prestigio y confianza de la Institución eclesial, dividida durante 40 años a causa del Cisma de Occidente (1377-1417), mostrando a las claras el desfallecimiento de la autoridad moral de la Iglesia y la caída del entusiasmo religioso... En los dominios del pensamiento los maestros se limitaban a lo que podía enseñar la experiencia positiva ayudada por la mera reflexión lógica:...»nada me autoriza a afirmar que haya otra cosa que lo que viene de nuestros cinco sentidos y de nuestros experimentos» (N. de Autrencourt): intelectualismo seco nominalista y positivismo material que dejaban al hombre en la ruda soledad de los hechos y le invitaban a sacar provecho inmediato y egoísta de la vida. Ante tan pesimista y oscuro panorama, la necesidad de reforma y cambio se hacía notar con fuerza en todos los ámbitos y los escritores de la época de nuestro reseñado Marqués de Santillana, hacen notar el afán moralizador y de fustigación de valores... En dicha exigencia Íñigo López de Mendoza lo propondrá y defenderá a través de sus obras literarias y didáctico-morales, donde elabora una síntesis a base de enseñanza y doctrina cristiana, aliada con la filosofía y sabiduría del pensamiento clásico (Platón, Aristóteles, Virgilio, Ovidio...). Su fe y actitudes cristianas de vida se trasluciran a través de sus coplas, versos, proverbios, florilegios de sentencias, etc, donde se mostrarán los timbres que nos avisan de la brevedad y vanidad de la vida y de la mudanza de la fortuna, del ascetismo necesario, la fortaleza estoica, y dignidad de la persona, de las variadas invectivas sobre la existencia en los trasfondos del «sic transit gloria mundi» aunque la fama inmortaliza y compensa la fugacidad del vivir; y en definitiva del triunfo final de las virtudes y valores en el comportamiento y moralidad de las personas... Además la sensibilidad religiosa y el discernimiento espiritual del Marqués de Santillana tuvo uno de sus puntos clave en la reforma que se urgía a la Iglesia, una vez que el concilio de Constanza (1414-1418) cerró la herida del Cisma de Occidente. Era necesario que

la relajación, la decadencia y descrédito de la autoridad moral se superaran: que el poderío y los oficios, las dispensas y transgresiones, las riquezas y honores de los eclesiásticos y religiosos pasaran por el crisol de las penitencias y vigiliias, de los ayunos y oración, del estudio y observancias donde la Iglesia y la Sociedad pudieran volver a respirar unos aires nuevos y puros, bebiendo en las prístinas fuentes de la Divina Escritura. El alma inquieta y los anhelos renacentistas de Iñigo López de Mendoza en seguida buscaron los horizontes de esperanza en los albores de la modernidad hispánica que reclamaban el reto de ese cambio...y lo encontró en aquellos testigos que la Providencia suscitó en esa difícil coyuntura: *los reformadores*, cuyo ejemplo y testimonio de vida fue relevante factor de transformación y fermento desde abajo hasta arriba en los estamentos de la vida civil y religiosa.

#### Trasfondos de su religiosidad

El Marqués de Santillana conoció a estos personajes -sal, luz y levadura de su tiempo y ambiente-, a los que trató en muchas y variadas ocasiones, invocándoles en su mediación de santa vida después de muertos, pidiendo para ellos el reconocimiento de los méritos y su canonización...Ellos son el dominico valenciano Vicente Ferrer (1350-1419),...«espejo entre los más grandes predicadores de la Estrella de Caleruega...Predicaba llevando la convicción al entendimiento al mismo tiempo que movía el corazón»...Asistente con su hermano Bonifacio -también teólogo que acabaría siendo cartujo- como compromisarios valencianos en Caspe a favor del Trastámara y su posterior coronación en Zaragoza. Representante hispano en el Concilio de Constanza donde pidió la renuncia de los Papas (había sido confesor y asesor del aragonés Papa Luna), a fin de cerrar definitivamente el Cisma de Occidente. De sus dotes y prendas da testimonio el hecho de que solo en Toledo convirtió 4.000 judíos, transformando la sinagoga en la Iglesia de Nuestra Señora La Blanca.

El otro gran reformador con relevancia en la vida del Marqués de Santillana fue el franciscano vallisoletano y maestro de teología fray Pedro de Villacreces (muerto en 1422), asistente también al Concilio de Constanza, a cuyo nuevo Papa Martín V encomendó la aprobación de la reforma franciscana de la «conventualidad» que él venía viviendo y sembrando, sobre todo desde la fundación en la primera década del siglo XV, de los cuatro eremitorios a través de los cuales se extendió por Castilla: La Salceda, junto a Tendilla (Guadalajara); La Cabrera, no lejos de Buitrago de Lozoya en la sierra norte madrileña, ambos en terrenos y con medios

aportados por la familia paterna de D. Iñigo López de Mendoza...La Aguilera cerca de Aranda de Duero (Burgos), donación de su hermano Juan de Villacreces, obispo de Burgos; y El Abrojo en Laguna de Duero (Valladolid), también en la heredad de su hermano Alvaro Díaz de Villacreces, vecino de la ciudad del Pisuerga. Fue el gran maestro espiritual y referente de un magnífico semillero de fecundos y santos discípulos en la reforma de la «claustra» franciscana, tales como San Pedro Regalado, Pedro de Santoyo (fundador en Cantabria del convento franciscano de Montehano en Escalante -1421- a expensas de Beltrán de Guevara), y Lope de Salazar y Salinas, emparentado con los Fernández de Velasco, condes de Haro...*Extraña por todo ello que en las sedes de la exposición no se haya mostrado ningún referente del maestro Villacreces o hecho alguna mención del mismo, (sí se efectúa -muy de soslayo- dentro del volumen dedicado a la Epoca, pg. 184)...*A ambos reformadores dedica el Marqués un poema escrito en 1439 en 28 octavillas rimadas: «Canoniçación de Viçente Ferrer y Pedro de Villacreçes», así como el soneto 41. En 1450 el Papa Nicolás V hizo realidad el anhelo del Marqués de Santillana con gran gozo de éste: canonizó al dominico y declaró venerable al franciscano.

De fuera de los reinos hispánicos el reformador de su época más conocido y admirado y con una influencia sobresaliente en D. Iñigo es sin duda San Bernardino de Siena (muerto en 1444), artífice de la reforma de la «Observancia» de la Orden franciscana, predicador en el concilio de Basilea-Ferrara-Florençia (1433-1439), promotor de la devoción y culto al Santísimo Nombre de Jesús, cuyo anagrama diseñó como imagen o icono de su misión: el famoso I.H.S., rodeado de los rayos solares. Le conoció el Marqués por tres circunstancias:...primera por el obispo de Burgos, el converso Pablo de Santa María, a su vuelta del concilio de Constanza, evento que fue difusor de la naciente espiritualidad «Observante», y sobre todo por el hijo y sucesor de éste, obispo igualmente de la ciudad del Arlanzón, «Prima voce et fide», y gran amigo del Marqués: Alonso de Cartagena (Alonso García de Santa María); voz de Castilla en el concilio de Basilea-Ferrara, donde predicó el mismo Fr. Bernardino de Siena. Impresionado el obispo por la tal personalidad y espiritualidad mandó colocar a los cuatro vientos el anagrama santo del I.H.S. en los balcones de la aguja norte de la catedral burgalesa, que mandó levantar a 84 metros de altura, obra de Juan de Colonia (1442-1458)...En segundo lugar cuando el Marqués de Santillana conoció la mediación prodigiosa y feliz obrada en su hija Mencía, casada con el Condestable, Conde de Haro y Duque de Frías, Pedro Fernández de Velasco, logrando por la intercesión del santo de Siena, después de años de matrimonio, la deseada sucesión de varón. Desde entonces no faltaron en

las sucesivas generaciones de esa familia vástagos que llevaran el nombre de «Bernardinos». Al tiempo, como grandes amigos y benefactores de los «Observantes» franciscanos, hicieron poner en el alfiz de su palacio de Burgos el cordón franciscano de cinco nudos de la «observancia» (que recuerda las 5 llagas de Cristo y S. Francisco), y coronando la puerta y ventanas la talla labrada con el santo anagrama I.H.S. rodeado de los destellos solares. Lo mismo hicieron en el exterior e interior de la capilla catedralicia del Condestable: mandaron colocar multitud de escudos y filigranas en piedra de santo anagrama sostenido por ángeles, leones, maceros, etc...El abuelo Íñigo López de Mendoza dedicó al santo de Siena, -canonizado también en 1450- un precioso soneto, -el 39-; expresión de su devoción y agradecimiento...Por último la admiración del Marqués hacia los Frailes Menores de la Observancia, discípulos de S. Bernardino (en Castilla a través de Fr. Luis de Saja), se patentiza cuando éstos logran que los «Montes de Piedad» que ellos crearan en Italia para extirpar los abusos de la usura y renuevos los hagan realidad en Castilla a partir de 1431, cuando el padre del que había de ser marido de su hija Mencía, Pedro Fernández de Velasco y su esposa Beatriz Manrique -condes de Haro-, funden en sus territorios extendidos por las diócesis de Burgos, Palencia y Calahorra, en 10 de sus poblaciones más importantes, las «Arcas de Limosnas y Ayudas»; instituciones benéfico-crediticias de previsión social, aprobadas por el Papa Eugenio IV en 1432 y administradas por el «guardián» o superior del convento franciscano correspondiente. La mecánica de funcionamiento venía explicada en la bula. Su influencia social en Castilla fue enorme.

Otras expresiones de su religiosidad y devoción a los santos los encontramos en bastantes de otras formas poéticas, por ejemplo dentro de los 42 sonetos «fechos al itálico modo», así el 27: «Dios e Vos: mi quietud y salud»; el 36 dedicado a San Miguel Arcángel; el 37 a Santa Clara virgen; el 38 a San Cristóbal; el 40 a San Andrés; el 42 al Ángel guardador o Custodio tutelar. Empero no hay que olvidar el 32: daños y dolor por la pérdida de Constantinopla, y como no: a San Jorge, símbolo que hermana la religión con la poesía.

### **Tonos y timbres de su devoción mariana**

El Marqués de Santillana fue un devoto y rendido admirador de María Virgen, no solo por llevar en su escudo de Mendoza el saludo del ángel a la Madre del Dios humanado, ganado por su linaje en la batalla del Salado, sino por un fervor permanente vivido y manifestado cordial y afectuosamente. Sobre su celada hizo

poner el lema «Dios e Vos», cuya significación confesó a su capellán y después prelado, el doctor Pero Díaz de Toledo, horas antes de morir la mañana del domingo 25 de marzo, solemnidad de la Anunciación de María de 1458...»mi propósito e intención siempre fue teniendo gran esperanza en Nuestro Señor Dios que habría misericordia de mí y en Nuestra Señora la Virgen María que abogaría y se interponía por mí, yo tomé por devoción, por tener continuamente en mi memoria a Nuestra Señora, de traer este mote 'Dios e Vos'; entendiendo por aquel Vos a Nuestra Señora y queriendo decir que la misericordia de Dios y la devoción de Nuestra Señora y su intercesión y ruego me habían de traer en camino de salvación»...Además de dedicarla en poesía de galanura, armonía, candor y gracia los Doce Gozos, *excelentemente presentados en la muestra de la segunda sede a través del retablo de Jorge Inglés, procedente de la iglesia del hospital de Buitrago de Lozoya*. D. Iñigo tuvo por devoción especial la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, venerada en bellísima y morena talla, aparecida a finales del siglo XIII al pastor cacereño Gil Cordero, y cuyo santuario gótico de claustro y templete mudéjares, -entonces servido por la Orden Jerónima- está enclavado en el ameno paisaje extremeño de las Villuercas. A este preclaro lugar el Marqués peregrinó al menos en cuatro ocasiones, viniendo a él «de romería». Aquí se allegó también a buscar consuelo para su dolorida alma el año aciago en que perdió a su hijo Pero Lasso y su compañera amantísima, Doña Catalina de Figueroa (1455), esposa durante 39 años; y a ella -la Virgen de Guadalupe-, patrona oficial de una de las instituciones más importante de los reinos: La Mesta, de la que el Marqués fue Contador o Administrador Mayor, dedicó una preciosa poesía en décimas de octosílabos. Por ello este elemento *debiera haberse recordado en la exposición*. Esta devoción le vinculó -como queda dicho- en profunda amistad con los frailes Jerónimos, en particular con el prior del monasterio-santuario de Guadalupe: Fr. Fernando Yañez de Figueroa y el de S. Bartolomé de Lupiana, situado a poco más de dos leguas de su feudo mayor residencial de Guadalajara, como también al ubicado en la villa de su familia en Tendilla. Finalmente añadiremos que el recordado Marqués de Santillana, D. Iñigo López de Mendoza y Lasso de la Vega, Señor de Hita, Buitrago y del alcázar de Guadalajara, Conde del Real de Manzanares, dispuso que su entierro y tumba se aparejasen para el descanso eterno y la resurrección en Cristo en el convento de San Francisco de los Menores de Guadalajara, junto al de su amada esposa.

**Fuentes utilizadas y recomendadas:**

M. Pérez y Curis: *«El Marqués de Santillana»*. Montevideo 1916.

José Amador de los Ríos: *«Obras de Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana»*. Madrid 1858.

Rafael Lapesa: *«La obra literaria del Marqués de Santillana»*. Madrid 1957.

Rogelio Pérez Bustamante: *«El Marqués de Santillana»*. Santillana 1983.

F. Layna Serrano: *«Historia de Guadalajara y sus Mendoza en los siglos XV y XVI»*; I, Madrid 1942.

Pedro de Salazar O.F.M.: *«Crónica e historia de la fundación y progreso de la provincia de Castilla de la Orden de San Francisco»*. Madrid 1612.

Luis Carrión González O.F.M.: *«Historia Documentada del Convento Domus Dei de La Aguilera»*. Madrid 1930.



**BPM Cardenal Cisneros**



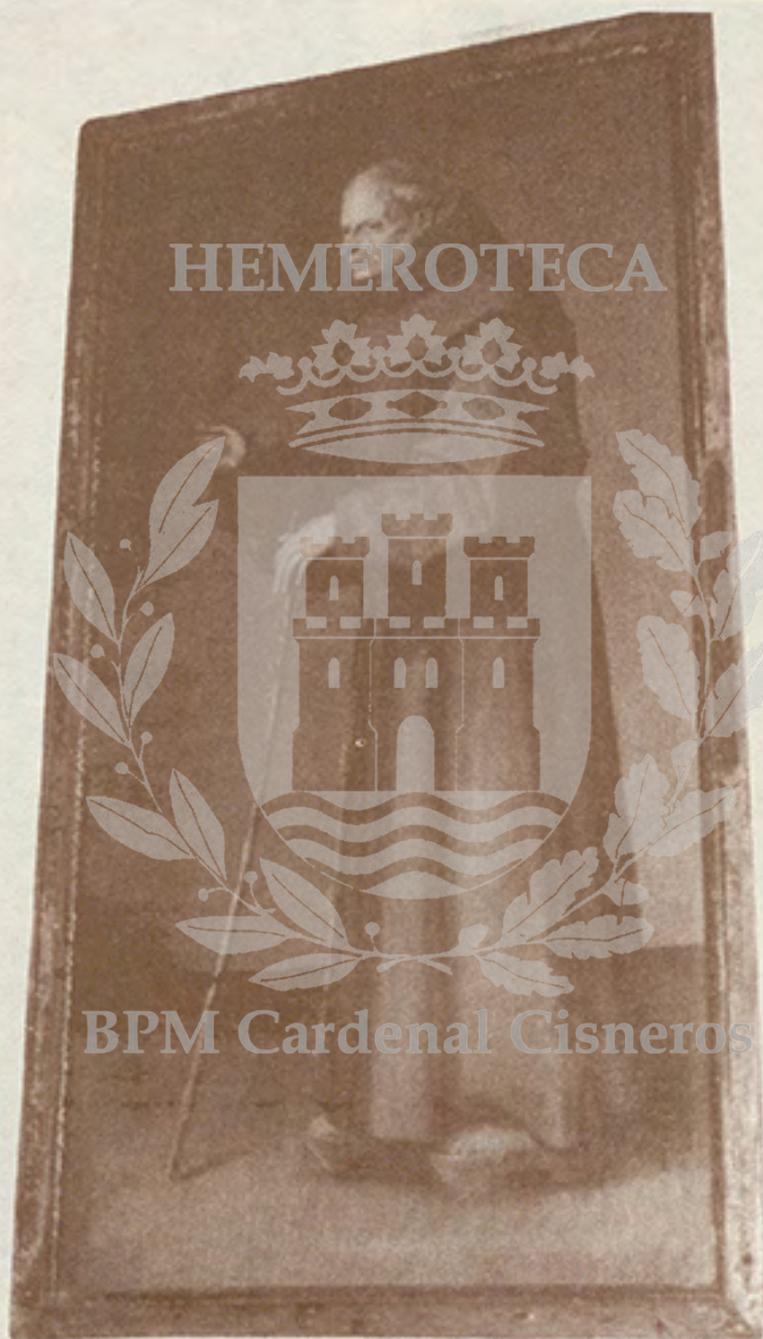
HEMEROTECA

BPM Cardenal Cisneros

1. Original de un Santo Anagrama confeccionado por S. Bernardino en 1425  
(Convento de San Francisco de Siena).



2. Mosaico de época (siglo XV) de San Vicente Ferrer, Cerámica valenciana.



3. Maestro Pedro de Villacreces. Santuario de La Aguilera. Burgos.

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

4. Convento de La Aguilera (Burgos).

# HEMEROTECA



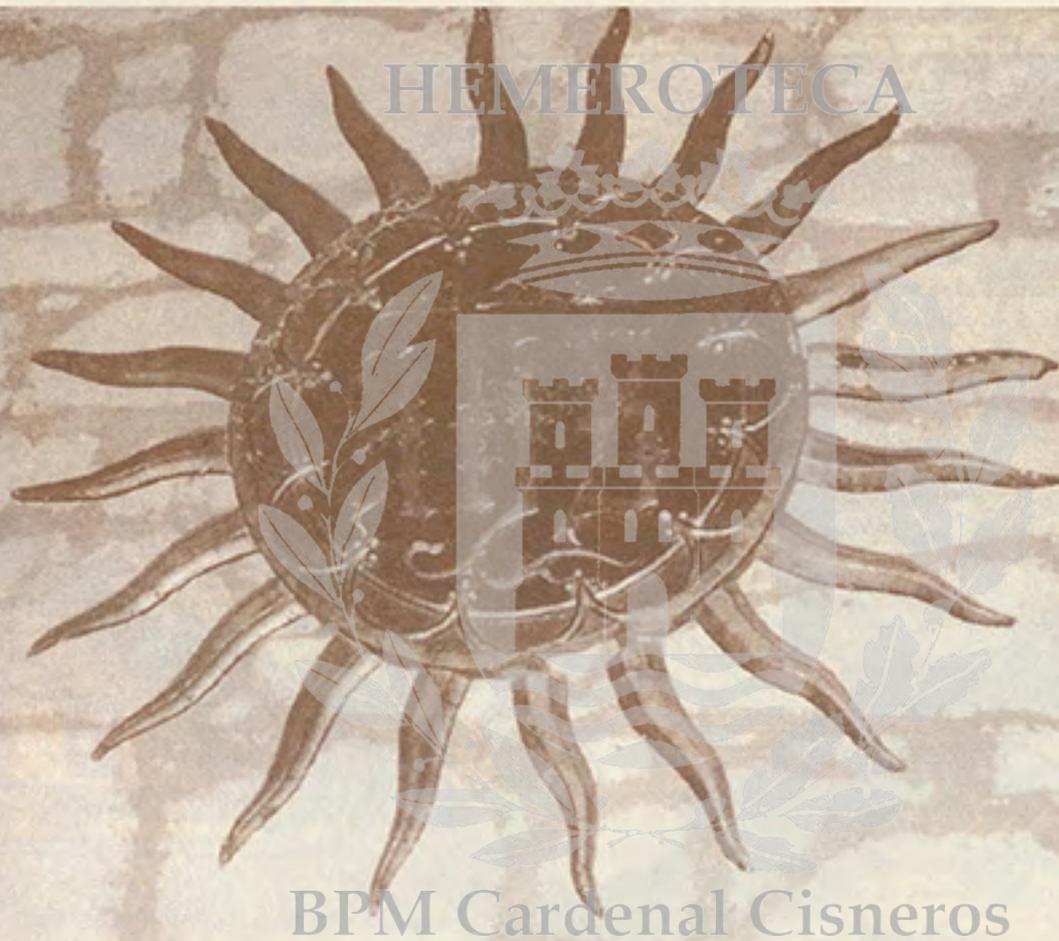
**BPM Cardenal Cisneros**

*5. Convento de La Salceda. Tendilla. Guadalajara.*



6. Balcón de la torre norte de la Catedral de Burgos con el anagrama de San Bernardino a los cuatro vientos, obra de Juan de Colonia (1442-1458).

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

7. *Un santo anagrama de época (siglo XV) en la iglesia de Taranco en Mena (Burgos). Diócesis de Santander.*



8. Casa del Cordón de Burgos. Anagrama de S. Bernardino sobre el alfiz.



9. Divisas heráldicas de los Mendoza en Liébana (Cantabria), descripción.

RASGO HEROICO:  
DECLARACION DE LAS EMPRESAS,  
ARMAS, Y BLASONES  
CON QUE SE ILUSTRAN, Y CONOCEN  
los principales Reynos, Provincias, Ciudades, y Villas  
de España, y Compendio Instrumental de su Historia,  
en el que se dà noticia de la Patria de S. Fernando,  
Rey de Castilla, y Leon.

COMPUESTO EN METHODO ALPHABETICO  
POR DON ANTONIO DE MOYA,  
vecino de Madrid.

QUIEN LO DEDICA, CON LA MAS REVERENTE  
gratitud, à la muy Catholica Real Magestad de el Señor  
DON FERNANDO EL SEXTO (que Dios guarde.)

POR MANO

DEL ILUSTRISSIMO SEÑOR D. ALFONSO MUÑIZ,  
Café, y Oñorio, Marqués del Campo del Villar, del Consejo de  
S. M., fu Secretario de Estado del Despacho Universal de Gracia,  
y Justicia, y Superintendente General de los Pósitos  
de España.

Año  de 1756.

Con Privilegio. En Madrid: Por MANUEL DE MOYA.

BLASONES

CON QUE SE ILUSTRAN, Y CONOCE  
la Villa de Santillana.

XV.

METROPOLI es la Villa de Santillana de sus  
Aldeas, las que se acercan à Santandía.  
De esta se aparta cinco leguas aquella, y queda com-  
prehendida en los límites del Reyno de León, à cu-  
ya Corona la agregó el Rey Don Alonso el Prime-  
ro, quien la retiró del poder Agareno, y le man-  
dó poblar de Catholicos por los años de Christo de  
750. En el de 107. à 28. de Junio trasladaron à es-  
ta Villa el Cuerpo de Santa Juliana Virgen, que pa-  
dó Martyrio en Nicomedia; con cuyo motivo re-  
cibió la Poblacion el nombre de Santillana. Las Ar-  
mas, que obtiene, se las dieron sus Duques los Men-  
dozas, y à su Progenitor Don Yñigo Lopez de Men-  
doza dio Título de Marqués de Santillana el Rey Don  
Juan el Segundo de Castilla, como refiere la Histo-  
ria: En ella consta, que los mismos Duques dieron  
sus Armas à las Villas de Salasña, Liebana, y Co-  
ruña, que son propias de los Estados, y Casa del  
Infantado, por lo que se distinguen con sus mismas  
Divisas estas Poblaciones, como en sus Escudos se  
advierre.

HEROTECA \*  
RASGO HEROICO:

DECLARACION DE LAS EMPRESAS,  
ARMAS, Y BLASONES  
CON QUE SE ILUSTRAN, Y CONOCEN  
los principales Reynos, Provincias, Ciudades, y Villas  
de España, y Compendio Instrumental de su Historia,  
en el que se dà noticia de la Patria de S. Fernando,  
Rey de Castilla, y Leon.

COMPUESTO EN METHODO ALPHABETICO  
POR DON ANTONIO DE MOYA,  
vecino de Madrid.

QUIEN LO DEDICA, CON LA MAS REVERENTE  
gratitud, à la muy Catholica Real Magestad de el Señor  
DON FERNANDO EL SEXTO (que Dios guarde.)

POR MANO

DEL ILUSTRISSIMO SEÑOR D. ALPHONSO MUÑIZ,  
Cayo, y Osofio, Marqués del Campo del Villar, del Consejo de  
S.M., su Secretario de Estado del Despacho Universal de Gracia,  
y Justicia, y Superintendente General de los Póstrs  
de España.

Año



de 1756.

Con Privilegio. En Madrid: POR MANUEL DE MOYA.

## ALGUNOS DATOS SOBRE LA JUDERÍA DE ALCALÁ DE HENARES.

*Fernando Guzmán Nuño*  
Licenciado en Historia

### RESUMEN:

La comunidad judía de Alcalá de Henares nos es conocida por fuentes a partir del siglo XII, probablemente existiese antes, pero aquí lo que se pretende es mostrar la ubicación de la judería alcalaina en los siglos bajo-medievales, que no diferiría mucho de su ubicación alto-medieval. Con el dinero que contribuyen nos permite acercarnos a su importancia demográfica, dentro de la ciudad, y por fin se muestran algunos personajes, o bien judíos, o bien descendientes de éstos, que tuvieron una cierta importancia en las últimas centurias de la Edad Media.

La presencia de judíos en el territorio hispano la podemos remontar a las primeras centurias de la era cristiana, tras la destrucción del Templo en Jerusalén en el primer siglo, se produce la diáspora y encontramos judíos en toda la ribera mediterránea, el testimonio más antiguo de presencia de judíos en la Península Ibérica, es una piletta funeraria encontrada en Tortosa (Tarragona), en ella aparecen unas inscripciones en hebreo, griego y latín, además de unos grabados con un pavo real, el árbol de la vida y un shofar (cuerno), motivos típicos de las inscripciones de Tierra Santa, esta piletta se puede datar en el siglo III-IV.

En los periodos posteriores, tanto la época visigoda como con la dominación musulmana, los documentos y testimonios de judíos referente a la zona de estudio son por ahora inexistentes, aunque la presencia se mantiene, con épocas de más

esplendor, combinadas con épocas de crisis de las juderías. Tendremos que esperar a la reconquista del territorio por los cristianos para tener noticias de la presencia judía en Alcalá.

El segundo Arzobispo de Toledo, don Raimundo de Sauvetat (1124?- 1152), de la recién restaurada sede toledana, concede a los judíos de Alcalá de Henares las mismas leyes e iguales derechos que a los cristianos, tras concederle el rey Alfonso VII el castillo de Alcalá, ya unido a la archidiócesis, pero no la propiedad de su fortaleza<sup>1</sup>.

La judería de Alcalá, que llegó a ser la mayor de la actual Comunidad de Madrid, como veremos, se encontraba situada, lo que sería su centro administrativo y de culto, en el cuadrilátero formado por las actuales calles Mayor, Imagen, Santiago y Cervantes. El espacio habitado por los judíos en la ciudades cristianas, no difería mucho de los barrios cristianos, lo que los hacía diferentes, era la presencia de unos edificios propios de la religión judía, como son la Sinagoga, que en el caso de Alcalá, se encontraría, según José L. Lacave<sup>2</sup>, en el callejón que hay entre los números 35 y 36 de la Calle Mayor, frente al Hospital de Antezana, por el que se accede al "corral de la sinagoga", al lado izquierdo se abría la Sinagoga Mayor, cuya parte posterior daba al actual número 10 de la calle Carmen Calzado.

Se sabe que había otra sinagoga en la calle Santiago, junto al antiguo convento de Capuchinos. También conocemos que en la calle Imagen, donde se encuentra la casa natal de Cervantes se encontraba la carnicería de los judíos.

Sobre el resto de edificios propios de la judería no tenemos noticias, probablemente se hayan perdido para siempre, como ha ocurrido en otro lugares de nuestra geografía, tal es el caso de los cementerios judíos, que en su mayoría fueron profanados y destruidos tras la Expulsión en 1492. Para el caso de Alcalá, Antonio Castillo<sup>3</sup>, nos indica que podría encontrarse hacia la zona de la antigua Plaza de Toros y ermita de San Isidro, o el caso de los baños rituales o miqwé, de los que solo se conserva uno documentado en Besalú (Girona), y otro actualmente en estudio en La Guardia (Toledo).

<sup>1</sup> VARIOS AUTORES, *Los primados de Toledo*, Toledo, I.P.I.E.T., 1993.

<sup>2</sup> LACAVE, J.L.: *Guía de la España Judía. Itinerarios de Sefarad*. Córdoba, Ed. El Almendro, 2000

<sup>3</sup> CASTILLO GÓMEZ, A.: *Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración. (1118-1515)*. Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey, 1989.



antiguo es el conservado en el AHN de Madrid. Clero, paps., leg. 7218, num. 4 de septiembre de 1290, y estudiado por Carlos Carrete Parrondo<sup>5</sup>, nos indica que Alcalá paga 6.800 maravedíes, cifra pequeña si la comparamos con otras localidades cercanas, como son Guadalajara (16.986 Mvs.), Hita (13.588 Mvs.), Zorita (6.899 Mvs.), o con Toledo, una de las más importantes juderías de Castilla que en este repartimiento, paga la cantidad de 216.505 Mvs.. Según estos datos, nos permite evaluar el tamaño de la judería de Alcalá. Si tenemos a Toledo como la mayor judería de Castilla, la cual tendría junto con alguna aldea vecina no más de 350 familias judías<sup>6</sup>, para darnos una idea de las comunidades judías de Castilla, tenemos que tener en cuenta que en Castilla, no habría mas de 3600 judíos pecheros (es decir, cabezas de familia), Guadalajara por ejemplo no contaba con más de veinte familias judías<sup>7</sup>, lo que arrojaría para Alcalá una cifra no superior a las diez familias judías, lo que hace que nuestra judería sería de la de tamaño medio, comparable a las juderías de Nájera, Agreda, Ocaña, Huete, etc.

En posteriores repartimientos, ordenados en el siglo XV<sup>8</sup>, vemos como Alcalá, aparece agrupada con Loranca y Paracuellos, quizás formasen una aljama las tres juderías. Así en 1464 pagan 5000 Mvs..., en 1472 8000 Mvs..., en 1474<sup>9</sup> 5.000 Mvs. Y en 1479 pagan la cifra de 11.000 Mvs. Si las volvemos a comparar con las juderías anteriores tenemos para Guadalajara: 8.000-7.500-6.500 y 7.500 Mvs., para los años antes citados. En el caso de Hita, que aparece con Cogolludo y Trijueque, tenemos las cantidades de: 2.400-3.500-3.500-2.500 Mvs. Y para el caso de Zorita, que aparece unida a Pastrana y Almoguera, tenemos: 1.500-1.500-2.000 y 800 Mvs. Lo que indica unas cantidades bastante alejadas de las que muestra Alcalá, lo que indicaría un aumento demográfico de la judería de Alcalá, en los siglos XIV y XV, en detrimento de otras juderías cercanas. Si comparamos las cifras que nos muestran el resto de juderías del Arzobispado de Toledo en el siglo XV, solo tendríamos por delante de Alcalá en tributación a la judería de Ocaña

<sup>5</sup> CARRETE PARRONDO, C.: «Repartimiento de Huete de 1290», *Sefarad XXXVI*, 1, 1976, pp. 121-140

<sup>6</sup> BAER, Y.: *Historia de los Judíos en la España Cristiana*, Barcelona, Riepidras Eds. 1998.

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> Véase LAREDO QUESADA, M.A.: «Las juderías de Castilla según algunos «servicios» fiscales del siglo XV», *Sefarad XXXI*, 2, 1971, pp.249-264. y CANTERA BURGOS, F.: «Los repartimientos de Rabí Joco Aben Nuñez», *Sefarad XXXI*, 1, 1971, pp. 213-247.

<sup>9</sup> Para esta fecha, José Amador de los Ríos, en *Historia Social, Política y religiosa de los Judíos de España y Portugal*, Madrid, 1876, da la cifra de 5000 maravedíes, a la Aljama de Alcalá de Henares, sin los judíos que moran en Cobeña, sin hacer mención a las juderías de Loranca y Paracuellos, pero Cantera Burgos, Op. Cit. si cita a Loranca y Paracuellos.

(Toledo) y Guadalajara, la judería de Toledo, tras los sucesos de 1391 y las posteriores conversiones del siglo XV, se encontraría en pleno declive con unas cifras muy alejadas de las de Alcalá.

Para hacernos una idea, del dinero que pagaban estas comunidades, veamos el precio de algunos alimentos de primera necesidad en esa época<sup>10</sup>, así tenemos que una fanega de trigo en 1463, cuesta 75 maravedíes y en 1474 serían 125 Mvs. Y para el pan el precio para los mismos años serían dos maravedíes en ambos. Lo que nos da la idea, de la carga tributaria de estas comunidades, si tenemos en cuenta que los salarios en ese periodo oscilan entre los 25 y 35 maravedíes<sup>11</sup>.

A continuación, reseñaremos a importantes judíos que vivieron o nacieron en Alcalá, o algún descendiente de estos, así tenemos que en 1368, R. Menahem ben Zerah vive en Alcalá y de aquí huye a Toledo con ayuda de uno de los más importantes cortesanos judíos de la época, Don Semuel Abrabanel. Para este escribió su *Sedá la-dérej*, un libro de leyes, preceptos y homilias en que para beneficio de los cortesanos como Don Semuel exponían los fundamentos de la tradición religiosa al tiempo que se esforzaba por aligerar la carga de las observancias religiosas hasta donde era posible sin infringir las prescripciones de la Halajá<sup>12</sup>.

Otro ilustre judío es el arrendador de impuestos y agente privado de la reina Isabel, R. Ishac Abrabanel, que en 1488 aparece mencionado como vecino de Alcalá, y en 1491, como vecino de Guadalajara.

Destacaremos la figura del Relator del Consejo Real de Enrique IV, Fernán Díaz de Toledo, nacido en Alcalá, en el seno de una familia judía, se tuvo que convertir probablemente en su primera infancia, durante los progoms de 1391<sup>13</sup>. Es el autor de una Instrucción, en el cual se hace una defensa de los conversos, ya que según él los judíos no han de convertirse, sino solo aceptar que "Nuestro Señor Jesucristo era el Rey Meías, prometido en la Ley de los Profetas". Esa instrucción

<sup>10</sup> IZQUIERDO BENITO, Ricardo: *Precios y salarios en Toledo durante el siglo XV (1400-1475)*. Toledo, Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha 1983.

<sup>11</sup> Cantidades tomadas de la obra y fábrica de la Catedral de Toledo, según estudio de IZQUIERDO BENITO, R.: *Op. Cit.*

<sup>12</sup> FREIMANN, A.: «Menachen ben Zerach», *Anuario di studi ebraici* I(1934), pp. 147-167

<sup>13</sup> NETANYAHU, B.: *Los orígenes de la Inquisición*. Barcelona, Ed. Crítica 1999. Pág. 348-349 y nota 4.

<sup>14</sup> Instrucción del Relator, Pág... 355 editada por Fernán CABALLERO en *Noticias de la vida, cargos y escritos del doctor Alonso Díaz de Montalvo*. Madrid 1877. Véase también BENITO RUANO, E.: *Los orígenes del problema Converso*. Barcelona, Eds. El Albir 1976.

es dada tras la promulgación de la Bula de Nicolás V, en 1449, *Humani generi inimicus*, que reprueba la segregación de los conversos, que se hacía en la Sentencia Estatuto del regidor toledano Pero Sarmiento<sup>15</sup>. Por este motivo el Relator es acusado por diferentes sectores cristianos, entre los que se encuentra el Bachiller Marcos García de Mora, de converso, procedente de “los más biles e suçios judío de Alcalá de Henares”<sup>16</sup>

## HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

<sup>15</sup> Para este asunto véase BENITO RUANO, E, Op. cit. NETANYAHU, B. Op. cit. Libro segundo.

<sup>16</sup> Memorial de Marquillos, publicado en BENITO RUANO, E. Op. cit.

## LAS INICIALES EN LIBROS IMPRESOS EN ALCALÁ DE HENARES POR MIGUEL DE EGUÍA HASTA 1537.

M<sup>ra</sup> Ángeles SANTOS QUER  
Miembro I.E.E.C.C.

Miguel de Eguía, humanista y hábil tipógrafo, fue yerno y sucesor de Arnao Guillén de Brocar como impresor de la Universidad de Alcalá de Henares.

Nació en Estella (Navarra) hacia 1495, hijo del rico y poderoso mercader Nicolás de Eguía y de Catalina Pérez de Jaso<sup>1</sup>.

Por motivos políticos, la familia se traslada a Logroño. Sería en esta ciudad, como supone Odriozola, donde hiciera su aprendizaje como impresor en el taller de Arnao Guillén de Brocar, con quien debió marchar a Alcalá de Henares para seguir trabajando en su imprenta<sup>2</sup>, ayudándole posiblemente en la impresión de la *Biblia Políglota Complutense*.

Hacia 1518 se casó con María Brocar, hija del maestro, y tuvo con ella dos hijos, estrechándose de este modo, las relaciones profesionales y familiares.

Muerto Arnao Guillén de Brocar en 1523 le sucede en las imprentas de Alcalá (1524-1537), Toledo (1525-1527) y Valladolid (1527), heredando el material tipográfico<sup>3</sup>.

También tuvo imprenta en Logroño (1528-1533), no dejando en ningún momento la de Alcalá.

<sup>1</sup> Sigue siendo de gran importancia el trabajo de José Gofí Gaztambide, «El impresor Miguel de Eguía procesado por la Inquisición (c. 1495-1546)», en *Hispania Sacra*, 1, (1948), 1, pp. 36.

<sup>2</sup> Juan Delgado Casado, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, 1, Madrid, 1996, pp. 199.

<sup>3</sup> Jesusa Vega González, *La imprenta en Toledo: Estampas del Renacimiento 1500-1550*. Toledo. Diputación Provincial, 1983, pp. 46.

Finalmente lo encontramos en Estella, en 1546, falleciendo ese mismo año.

La más activa y la más importante de sus oficinas fue la de Alcalá, comenzando su actividad como impresor independiente en esta ciudad en 1524, terminando, *Erudita in Daviticos psalmos expositio* de Michele Angriani, que había comenzado Arnao Guillén de Brocar el año anterior.

En su oficina actuó un importante núcleo erasmista. Esto debió crear sospechas del impresor complutense que fue acusado de alumbrado, procesado por la Inquisición y finalmente absuelto.

El papel de impresor universitario fue para él muy importante, por lo que imprimió un notable número de obras humanísticas y científicas.

Como dice Lyell, "en la selección de sus libros, se verá como buscó progresivamente mejorar el nivel artístico de su trabajo decorativo"<sup>4</sup>.

Desde sus primeras impresiones en Alcalá, Miguel de Egúfa cuenta con iniciales grabadas en madera, de carácter decorativo.

Así el libro, *Los Claros Varones de España*, de Hernando del Pulgar, Alcalá, 1524, cuenta con gran cantidad y variedad.

Esta variedad, al igual que ocurría en Arnao Guillén de Brocar, y el hecho de que las letras tengan una vida relativamente larga, hace que la evolución de estas letras no sea lineal en el tiempo, ya que es frecuente que convivan letras nuevas y antiguas en un mismo libro, o en libros de la misma fecha.

A pesar de todo, como veremos, puede apreciarse una evolución aunque de manera interconectada.

Hasta aproximadamente 1525, la letra y su decoración se adaptan entre sí, mientras que a partir de 1526, predominan en la producción de Miguel de Egúfa, los alfabetos en los que la letra se superpone a la escena, llegando a dificultar la visión de la misma.

---

<sup>4</sup> James Patrick Ronaldson, Lyell, *Early Book Illustration in Spain*. London, 1926. Existe traducción al español, *La ilustración del libro antiguo en España*. Edición, prólogo y notas de Julián Martín Abad. Madrid, 1997, pp. 306.

Dicho esto, es evidente que Miguel de Egúa poseía gran variedad de preciosas letras iniciales, adornadas con flores de grandes corolas y tallos serpenteantes, historiadas, con figuraciones religiosas..., de diversos tamaños.

Atendiendo pues a los alfabetos que Miguel de Egúa utiliza con mayor frecuencia, se pueden agrupar en cinco juegos diferentes, además de algunas iniciales sueltas.

## HEMEROTECA

Sin embargo, no todos los alfabetos por él utilizados, fueron exclusivamente de su propiedad.

La mayoría de las iniciales, las tomó de Arnao Guillén de Brocar, quien como ya vimos, utilizó una gran variedad en la imprenta complutense<sup>5</sup>.

A continuación, citamos las diferentes familias de iniciales que Miguel de Egúa utilizó en sus impresos durante todo el tiempo que existió su industria tipográfica en Alcalá.

**Grupo I:** El grupo más primitivo lo integran alfabetos de letras blancas sobre fondo negro, con adornos vegetales y florales. Esta decoración no se incorpora a la letra, aunque a veces se superpone y entrecruzan la letra y los tallos vegetales.

Son cuadradas, de grandes dimensiones, (42 x 42 mm), con una decoración vegetal prolija y detallada, utilizadas como vimos en Alcalá por Arnao Guillén de Brocar<sup>6</sup>.

Aparece este tipo de letras en los siguientes libros de Miguel de Egúa, *Enchiridion militis christiani*, de Erasmo, Alcalá, 1525; *Tractatus sacerdotalis...aliud insuper subtilissimi Ioannes Gersonis*, de Nicolaus de Blonie, Alcalá, 1526; *Cursus quattuor mathematicarum artium liberalium*, de Pedro Ciruelo, Alcalá, 1526; *Liber de peste, de signis febrium et de diebus criticis*, de Antonio de Cartagena, Alcalá, 1530, etc...

Aparecen también iniciales de dimensiones más pequeñas, (20 x 20 mm), tomadas de Arnao Guillén de Brocar, de semejantes características, cuadradas;

<sup>5</sup> Véase, M<sup>a</sup> Ángeles Santos Quer, <<Las iniciales en libros impresos en Alcalá de Henares por Arnao Guillén de Brocar hasta 1523>>, en *Anales Complutenses*, V. XIII, (2001), pp. 67.

<sup>6</sup> Santos Quer, ob. cit., pp. 68-69.

letras blancas, orladas, sobre fondo negro, incluyendo una flor en su centro, añadiéndose además, entrelazos vegetales estilizados<sup>7</sup>.

Aparecen, por ejemplo en los libros, *Los Claros Varones de España*, de Hernando del Pulgar, Alcalá, 1524 y en el *Speculum ecclesie*, del Beato Hugo de San Caro, Alcalá, 1526, etc...

Como decíamos en el volumen anterior, estas letras son las más características del siglo XVI en Alcalá, por lo que su difusión alcanza también posteriormente a otros impresores.

Dentro de este grupo, destaca el alfabeto de letras blancas orladas sobre fondo negro, de (23 x 23 mm), con un sencillito dibujo ornamental basado en la representación de unas plantas floridas en el centro y fuera de la letra, estudiado en Arnao Guillén de Brocar<sup>8</sup>, utilizado por Miguel de Egúfa en el libro, *Speculum ecclesie*.

Siguiendo con la misma evolución de Arnao Guillén de Brocar, desde 1524, aparece un alfabeto de las mismas características, pero de dimensiones más pequeñas, (16 x 16 mm)<sup>9</sup>.

Puede verse por ejemplo, en el libro, *Aesopi et aliorum Fabulae...additae sunt etiam selectae aliquot ex poggi facetijs*, de Esopo, Alcalá, 1530, así como en otras impresiones de Miguel de Egúfa, alcanzando su difusión al impresor Juan de Brocar.

Aparece también en la producción de Miguel de Egúfa, un alfabeto de dimensiones más pequeñas (10 x 17 mm), utilizado por Arnao Guillén de Brocar, formado por letras en blanco orladas, sobre fondo negro, rodea a la letra una línea de puntos<sup>10</sup>.

Aparece por ejemplo en el libro, *Tractatus sacerdotalis*, de Nicolaus de Blonie, Alcalá, 1526.

**Grupo II:** Desde 1524, comienzan aparecer en la producción de Miguel de Egúfa, las letras sobre fondo blanco, de similares características a las utilizadas por

<sup>7</sup> Santos Quer, ob.cit., pp. 69.

<sup>8</sup> Ibid., pp. 69-70.

<sup>9</sup> Ibid., pp. 70.

<sup>10</sup> Ibid., pp. 70.

Arnao Guillén de Brocar, y con la misma evolución, incluyendo en ocasiones, elementos grotescos con el fondo en blanco.

En la *Obra de Agricultura*, de Gabriel Alonso de Herrera, Alcalá, 1524, se utilizan cinco alfabetos de estas características. Uno con letras de (15 x 15 mm); otro con letras de (20 x 20 mm); otro de (15 x 18 mm), con letras anilladas en cada una de sus partes, adornadas con brotes vegetales.

Del mismo tipo, pero realizado con mayor esmero y perfección técnica, de (22 x 22 mm), es otro de los alfabetos utilizado por Miguel de Egúa en el citado libro, alcanzando su difusión posteriormente a otros impresores.

Aparece también otro alfabeto sobre fondo blanco y que consiste en letras anilladas y adornadas con brotes vegetales, incluyendo grotescos, cabezas de animal, de (20 x 22 mm).

**Grupo III:** Paralelamente a este segundo grupo, y también sobre fondo blanco, aparece un tipo de letras de diversos tamaños, anilladas y orladas, adornadas con brotes vegetales, que llevan en su interior, figuras de tipo religioso o profano, utilizadas anteriormente por Arnao Guillén de Brocar, no sólo en su taller complutense, sino también en otros talleres.

Son frecuentes en la producción de Miguel de Egúa desde 1524, empleándolas durante el funcionamiento de su taller complutense.

Aparecen por ejemplo, en la *Obra de Agricultura*, de Gabriel Alonso de Herrera, Alcalá, 1524, de (25 x 23 mm); en la *Historia de todas las guerras civiles que uvo entre los romanos*, de Diego de Salazar, Alcalá, 1536, entre las que destaca una "D", anillada en sus dos mitades, con la figura de un personaje arrodillado con libro abierto en sus manos (ilustración 1).

Del mismo tipo, pero añadiéndose la terminación de animal, con la inserción de personajes que parecen ser profetas, de (25 x 25 mm), aparecen en el libro, *Glossa litteralis in primum et secundum naturalis historiae libros*, de Francisco López de Villalobos, Alcalá, 1524 y en *Thalichristia ad beatissimum*, de Álvaro Gómez de Ciudad Real, entre las que destaca una "h", con forma de columna y terminación animal, con la inclusión en el centro, de un personaje con libro que pudiera ser profeta.

Según nuestros conocimientos, esta letra fue utilizada por Arnao Guillén de Brocar, en Toledo, en 1519, en el libro, *Compendium totius sacrae scripturae divinum...*

Desde 1526, se emplean letras con iguales características que las que acabamos de describir, de dimensiones más grandes, (35 x 35 mm), pero ejecutadas con mayor cuidado y mayor perfección técnica.

En el libro, *Vocabularium ecclesiasticum*, de Rodrigo Fernández de Santaella,

Alcalá, 1527, (Ilustración 2), aparece un alfabeto de este tipo, del que destaca la "c" con ilustración de santo de perfil.

Según nuestros conocimientos, este mismo tipo fue utilizado por Arnao Guillén de Brocar, en Logroño, en el año 1517, concretamente en la *Crónica del Rey don Juan II*.

También podemos señalar otro tipo de alfabeto de (17 x 15 mm), empleado por Miguel de Egúfa a partir de 1526, con letras que se parten por la mitad para dar cabida a la ilustración de personajes: Vírgenes, Santos, y cuyo extremo superior está formado por cabeza de ave, utilizado por Arnao Guillén de Brocar en Alcalá.

En la producción complutense de Miguel de Egúfa, aparece por ejemplo en el libro, *Aurea hymnorum expositio: una cum textu*, de Antonio de Nebrija, Alcalá, 1526, (Ilustración 3).

**Grupo IV:** Otro tipo de alfabeto bastante más sencillo y generalmente de temática religiosa, está compuesto por letras de diferentes tamaños, (25 x 25, 42 x 42 y 45 x 43 mm), decoradas con motivos vegetales, con forma de columnas anilladas, entorchadas, y a la vez de troncos, sobre fondo blanco, utilizadas por Arnao Guillén de Brocar en su taller complutense<sup>11</sup>.

Es utilizado por Miguel de Egúfa desde 1524, así pues aparece en los libros, *Glossa literalis in primum et secundum naturalis historiae libros*, de Francisco López de Villalobos, Alcalá, 1524; *Summa de confesión llamada defecerunt*, del Santo, Antonio de Florencia, Alcalá, 1526, entre las que destaca una "L" con ilustración de santa de frente con manos juntas, de (25 x 25 mm), (Ilustración 4).

<sup>11</sup> Santos Quer, ob.cit., pp. 72-73.

Por su excepcional diseño, hemos elegido una "T" con forma de tronco y de columna anillada. El resto lo ocupa una escena del Nuevo Testamento, con una calidad de realización extraordinaria, de (45 x 45 mm).

Aparece en el libro, *Introductiones artis grammaticae hebraice nunc recenter edite*, de Alfonso de Zamora, Alcalá, 1526, alcanzando su difusión a posteriores impresores.

**Grupo V:** Los alfabetos de decoración profana o mitológica aparecen en la producción de Miguel de Eguía en 1525, quien emplea un alfabeto utilizado por Arnao Guillén de Brocar, con letras de distintos tamaños, (20 x 20, 20 x 30 y 43 x 43 mm)<sup>12</sup>.

Algunos de estos alfabetos, se dejan ver en el libro, *In evangelium marci paraphrasis*, de Erasmo, Alcalá, 1525, uno de ellos de (45 x 45 mm), en el que aparecen entre otras, la letra "E", vista en Arnao Guillén de Brocar<sup>13</sup>.

De características similares, aparece en el libro, *Expositio libri missalis peregrina...* de Pedro Ciruelo, Alcalá, 1528, donde hemos elegido la letra "Q" con la ilustración de dos ángeles superpuestos que parecen jugar con la letra, intentando desplazarla de su posición correcta, de (45 x 45 mm), (Ilustración 5).

De igual tipo, pero de dimensiones más pequeñas, (20 x 20 mm), aparece en el libro, *In evangelium Lucae paraphrasis*, de Erasmo, Alcalá, 1526, tomado de Arnao Guillén de Brocar.

Este tipo se mantiene a lo largo de todo el siglo XVI, aumentando su uso en impresos posteriores.

Otro de los utilizados, es el que mide (30 x 30 mm), tomado de Arnao Guillén de Brocar.

También podemos señalar otro alfabeto utilizado por Miguel de Eguía en 1530, paralelo al anterior, de letras blancas, sobre fondo negro, con ilustración de figuras religiosas, que aparecen por ejemplo, en el libro, *Aesopi et aliorum fabulae...additae sunt etiam selectae aliquot ex poggifacetjs*, de Esopo, Alcalá, 1530, alcanzando su difusión a posteriores impresores.

<sup>12</sup> Ibid., pp. 73-74.

<sup>13</sup> Ibid., pp. 73.

Por último, queremos señalar la existencia de iniciales sueltas, por ejemplo, una "S" cuyo cuerpo está formado por una serpiente. Aparece por ejemplo en la *Glossa litteralis in primum et secundum naturalis historiae libros*, de Francisco de Villalobos, Alcalá, 1524, y en muchas impresiones más, alcanzando su difusión a posteriores impresores.

## BIBLIOGRAFÍA **HEMEROTECA**

- DELGADO CASADO, Juan : *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, Madrid, 1996, 2 tomos.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José : <<El impresor Miguel de Egúía procesado por la Inquisición (c. 1495-1546), en *Hispania Sacra*, I, (1948), 1, pp. 35-88.
- LYELL, James Patrick Ronaldson : *La Ilustración del libro antiguo en España*. Edición, prólogo y notas de Julián Martín Abad, Madrid, 1997.
- SANTOS QUER, M.ª Ángeles : <<Las iniciales en libros impresos en Alcalá de Henares por Arnao Guillén de Brocar hasta 1523>>, *Anales Complutenses*, V. XIII, (2001), pp. 65-75.
- VEGA GONZÁLEZ, Jesusa : *La imprenta en Toledo: Estampas del Renacimiento 1500-1550*. Toledo. Diputación Provincial, 1983.

BPM Cardenal Cisneros



1. INICIAL. 1524. Gabriel Alonso de Herrera.  
*Obra de Agricultura.*  
Miguel de Egúá.



2. INICIAL. 1527. Rodrigo Fernández de Santaella.  
*Vocabularium ecclesiasticum.*  
Miguel de Egúá.



3. INICIAL. 1526. Antonio de Nebrija.  
*Aurea hymnorum expositio...*  
Miguel de Egúá.



4. INICIAL. 1526. Antonio de Florencia.  
*Summa de confesión...*  
Miguel de Egúá.



5. INICIAL. 1528. Pedro Ciruelo.  
*Expositio libri missalis...*  
Miguel de Egúá.

BPM Cardenal Cisneros



# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



2. INICIAL. 1528. Pedro Cisneros.  
Exposi6n libri miscellae.  
Miguel de Espinosa

## LA VENTA DE LA VILLA DE ARGANDA AL DUQUE DE LERMA

# HEMEROTECA

*Jesús Antonio de la Torre Briceño*  
Licenciado en Historia del Arte  
Universidad Autónoma de Madrid

Uno de los episodios más conocidos de la historia de Arganda del Rey es la accidentada visita de D. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma a la villa el día 13 de septiembre de 1613, en que se encontró con unos incidentes a los que tuvo que hacer frente, que quedaron reflejados en el diario de un cronista real de nombre Luis Cabrera de Córdoba, y que fueron publicados en el siglo XIX tras la compra del manuscrito original a un anticuario de Lisboa. Este texto abarca un periodo de 15 años de las vivencias de la corte, en la que Cabrera de Córdoba formó parte del séquito real en sus viajes por España.

Tomando como base la cita que hace de la visita a Arganda, única que se conoce sobre este suceso y los documentos del Archivo Municipal de esta época ha dado lugar a una singular obra de teatro, que pretende recrear las intrigas contradicciones y personajes de aquella época. Dejando a un lado la teatralización de la historia, haremos un análisis de este episodio tomando como base los documentos que hemos localizado en los Archivos de la Nobleza de Toledo, General de Simancas e Histórico Nacional desconocidos hasta ahora. Así pues este trabajo no pretende ser definitivo, si no un intento de aproximarnos a la verdad histórica.

### ARGANDA DEL REY VILLA DE LA CORONA

Arganda al igual que todos los núcleos de población cercanos a Alcalá desde su reconquista a finales del siglo XI, pasó a formar parte de su Común de Villa y Tierra. Es cedida al Concejo de Segovia en 1188 al igual que otras 19 aldeas, situadas entre los ríos Henares y Tajuña, como recompensa al apoyo prestado por

el concejo segoviano en su campaña contra los musulmanes, siendo devueltas posteriormente a la mitra toledana en 1214.

Casi la mitad de las aldeas pertenecientes a la tierra de Alcalá se transformaron en despoblados a lo largo de la Edad Media, como ocurrió con Valtierra, Vilches y el Campillo, cuyos términos se integrarían en los de Arganda y Campo Real.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, las aldeas de la tierra de Alcalá consiguieron poco a poco eximirse de la jurisdicción alcaína. Comprando su título de villa, Arganda lo hace el 25 de noviembre de 1580, siendo una de las últimas de la tierra de Alcalá que se exime de su jurisdicción. No obtuvo realmente su independencia, si no que fue entregada a un personaje de la corte de nombre Sebastián Cordero Nevares de Santoyo.

Descontentos los vecinos con esta nueva situación, entablan un pleito sobre la posesión de la villa de Arganda<sup>1</sup>. Situación esta que solo duró unos meses; pues Felipe II firma en Lisboa el 12 de septiembre de 1581 la Cédula por la que Arganda se incorporaba a la corona. Para ello tendrán que hacer frente a la deuda contraída de 10.200 Ducados con dos acaudalados Madrileños de nombre: Francisco de Matallana y Pedro Meléndez de Salvatierra. Matallana fue el que mas prestó, 1700 Ducados y el rédito anual que Arganda le fue pagando fue de 177.084 Maravedís.

El 7 de febrero de 1583, Juan Fernández de Espinosa, del consejo de Hacienda de S.M. y su tesorero general, entregaba: *Al concejo, justicia, regimiento, oficiales y ombres buenos de la villa de Arganda*, el finiquito de la deuda de los 9.373.914 Maravedís contenidos en la cédula real.

Finalmente el 23 de Abril de 1583, el Rey otorgaba en Madrid la carta de venta y exención perpetua, concedía a la villa las armas de su escudo<sup>2</sup> y el sobrenombre *del Rey*, además de la delimitación y posesión de sus términos conforme al apeo dirigido por el Juez Morales.<sup>3</sup>

Libre de la jurisdicción de Alcalá y de la sumisión a Sebastián Cordero Nevares de Santoyo. Arganda ya Villa Real tendría a partir de ahora otros problemas, como el tener que hacer frente al abasto de la corte, pues estaba a 5,5 Leguas de

<sup>1</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.A.G.S. Expedientes de Hacienda. Legajo 222.Fol.20

<sup>2</sup> Un San Juan Bautista

<sup>3</sup> José BARROS CAMPOS. Arganda en su esplendor (1561-1613) En *La Casa del Rey : cuatro siglos de historia*. Pag. 32

esta. En la campiña argandeña su mayor producción, era el cereal, la viticultura empezaba ya a destacar tímidamente, creando un leve desarrollo económico, y el apogeo e importancia que la villa alcanzó en los últimos años del siglo XVI y primeros del XVII. Así a finales de 1597 tenía 585 vecinos entre los que había 18 moriscos<sup>4</sup>

Este tímido esplendor se desvanece en los primeros años del siglo XVII como consecuencia de la crisis que se vive en la monarquía hispánica, la situación económica se fue agravando, llegando a generalizarse el empobrecimiento de los pueblos españoles. Las estrecheces de la Hacienda Real, obligaron al Rey Felipe III a vender algunos cargos públicos (escribanías) y sobre todo impuestos como las Alcabalas, que era un impuesto real general para toda España, que consistía en pagar de 10 a 1 de todas las producciones y ventas y que tenían que pagar todos sin excepción de ningún grupo social, si bien los eclesiásticos en determinados casos estaban exentos del mismo. Por ejemplo mantenimiento de instituciones benéficas. Que se consideraban verdaderas regalías irreparables de la autoridad real y que conllevaba su pago la jurisdicción por el titular que las pagaba como podía ser el concejo o un particular.

#### VENTA DE LA VILLA DE ARGANDA AL DUQUE DE LERMA

La venta de la jurisdicción de las villas a personajes acaudalados y de la nobleza, se debía principalmente al empobrecimiento de los pueblos españoles, como consecuencia de la crisis del siglo XVII, que se generalizó trayendo consigo un endeudamiento provocado por una balanza de pagos deficitaria: malas cosechas, que implicaban las correspondientes importaciones, o el incremento de productos europeos en el comercio de América; en otras ocasiones porque no llegaban los cargamentos del metal; y sobre todo por el mantenimiento del lujo en la corte que era imitado por la nobleza; y que no estaban ambos estamentos dispuestos a llevar una política de austeridad, siendo las fiestas abundantísimas; pero sobre todo, por la sangría que suponían las guerras europeas en las que España estaba inmersa. De esta forma en 1619 las deudas de Felipe III, ascendían a 26 millones de Ducados. En 1621 el déficit sobre el presupuesto se acercaba a los cuatro millones de Ducados y la deuda seguía estando en torno a los veinte millones.

La monarquía española para hacer frente a este endeudamiento, suspende pagos, declarándose en bancarrota. Recurriendo a los préstamos de particulares,

<sup>4</sup> A.G.S. Expedientes de Hacienda. Legajo 41

siendo la forma de préstamo más conocida los llamados *Juros* que eran títulos o vales de deuda pública a intereses fijos que la corona concedía sobre sus rentas. Estos aparecieron en la Baja Edad Media como anualidades concedidas por la corona y que los reyes católicos comenzaron a extender, vendiéndolos con frecuencia para finalizar la guerra de Granada. Con Carlos 1º esta práctica se extendió hasta alcanzar enormes proporciones, lanzando a partir de entonces los Reyes abundantes emisiones de estos juros, y que la corona devolvía produciendo unos intereses que generalmente eran del 5% anuales.<sup>5</sup>

Por la compra de las Alcabalas de una villa y por consiguiente su jurisdicción, eran necesarias una serie de requisitos: el primero era la autorización real en la que se reflejan los grandes gastos de la monarquía española, entre ellas las guerras religiosas, y España estaba en guerra con media Europa, y así lo dice la carta de la venta de la villa de Arganda.

*Que para ayuda a los grandes gastos que se ofrecieron al Emperador y Rey mi SS. Que santa gloria ayan y a mi para la defensa destos Reynos contra los turcos y moros y otros ynfielos enemigos de nra.sta. fee catholica y en la defensa y socorro de las fronteras y otros potentados se a gastado la mayor parte de las rentas reales.<sup>6</sup>*

Había pues la necesidad de pagar los gastos militares que absorbían el oro que venía de las Indias que se iba hacia Europa, y que no era suficiente para sufragarlos y que forzaban a la corona a vender las villas de su propiedad. Así se refleja en este documento del Archivo de Simancas:

*Las otras cosas extraordinarias y teniendo agora que proveer de mucha summa de dinero para la sustentación destos Rey(n)os y fortificación y defensa de las fronteras dellas y los demas mis estados y no habiendo hallado manera alguna menos dadivosa para proveer los sso. Dho. E acordado y determinado con acuerdo vro. De vender en empeño al quitar algunas rentas de alcavalas a mi pertenecientes en estos Reynos y asimismo la jurisdicción que yo tengo y me pertenece para la administración benf<sup>o</sup> y cobranza dellas<sup>7</sup>*

<sup>5</sup> Eugenio GARCIA ALMIÑANA. Ramón SEBASTIAN VICENT. Análisis Histórico del testamento del Duque de Lerma, quinto Marqués de Denia. Ayuntamiento de Denia Alicante. 1983. Págs. 108-109

<sup>6</sup> A.G.S. Mercedes y Privilegios 259-2

<sup>7</sup> A.G.S. Mercedes y Privilegios 259-2

Las causas por las que el Duque de Lerma adquiere villas de la corona, entre ellas la de Arganda eran variadas: por una parte existían ciertas obligaciones de utilizar el dinero que había conseguido de venta de privilegios anteriores y de posesiones inmuebles, en otros que permitieron que no disminuyera el patrimonio familiar; por otro lado, la preocupación de que su dinero no perdiera valor adquiriendo para ello una serie de villas que le permitieron aumentar el patrimonio familiar, cobrar una serie de rentas y sobre todo para mantener el privilegio social.<sup>8</sup>

El dinero que invirtió el Duque de Lerma para la compra de las villas de Arganda, Santa María del Puerto, Santoña, y Villa Sandino, procedía de las tablas del reino de Nápoles, directamente de la recuperación por parte del privilegio sobre el trigo siciliano que Felipe III le concede por renunciar a él<sup>9</sup>; y así se recoge en un impreso de la Biblioteca Nacional de Madrid:

*La villa de Arganda, compramos el concejo, justicia y regimiento de ella en 109.176.000 Maravedís que se pagaron del dinero procedido del desempeño del juro de Nápoles, de la recompensa de los tratos de Sicilia, y de parte del precio della, pagamos de censo a la misma villa 250.000 Maravedís al año, en que tan solamente tenemos las penas de camara, y una cantidad pequeña de martiniega, que se consume, y gasta en la administración de la justicia y su magestad nos nizo merced de la moxonería pesas y medidas que valdrán cada año 40.000 Maravedís; y assi mismo tenemos las alcavalas de la dicha villa que compramos de su magestad, valuados en 362.345 marvedís, y después fue servido de perpetualas en el dicho precio y el principal de las dichos 362.345 maravedís contados a 35.000 el millar, con jurisdicción para la cobranza, por no tenerla a la sazón importó 12.682.075 Maravedís que se pagaron del dinero procedido del desempeño de los juro de Nápoles y Sicilia que se nos dieron en recompensa de las dichas tratas.<sup>10</sup>*

Desde el primero de enero de 1610, fecha en la que Felipe III firma el documento en el palacio de el Pardo, en el que se hace efectiva la venta de las Alcabalas de la Villa de Arganda el Duque de Lerma será el nuevo señor de la

<sup>8</sup> Eugenio GARCIA ALMIÑANA. Ramón SEBASTIAN VICENT. Análisis Histórico del testamento del Duque de Lerma. Quinto Marqués de Denia. Op. Cit. Pag. 179

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. Relación de las propiedades del Duque de Lerma. Valladolid 1622

villa, añadiéndola a las que ya poseía por compra y que eran: Santa María del Puerto, Santoña, Villa Sandino, Melgar de Fernan, Mentel, Melgar de Yuso, Tero del Castillo, Villa Sandino, Santa María del Campo, Mahamud, Pressencio, Torquemada, Fuentes de Don Bernardo, Palacios, Villavaquerín, Pozo Durama, Mazuecos, Capilla y Boadilla<sup>11</sup>.

Paso previo a la compra de la jurisdicción de una villa era el concejo abierto, asamblea vecinal en la que participaban todos los vecinos que, y que aprobaron la mayoría de ellos salvo 28 disconformes en que la jurisdicción pasase a manos del Duque de Lerma. Así en la autorización de la venta por Felipe III firmada en San Lorenzo el 24 de Agosto de 1613 se hace eco de esta oposición:

*Me a sido hecha rrelación que ellos se combienen ,por justas y mayores causas de su beneficio, y utilidad y en aumento de la dcha. V(ill)a y pa(r)a descargo y alibio de los pobres della de bender al dicho Duque de Lerma, y que el comprasse la jurisdicción, señorío y basallaje de la dicha villa, según y como se contiene en la capitulación y contrato, sobre esto ottorgaron y por que algunos pocos particulares de el mal aconsejados, y no bién ynformados contradixeron el dicho concierto, seguro pleito en el tribunal de oydores de la d(i)cha. Mi contaduría mayor de Hazienda, donde por sentencias de vista y rrevista se mandó guardar el d(ic)ho concierto<sup>12</sup>*

Como diríamos hoy: *La maquinaria del estado*, no podía permitir la osadía de que algunos vecinos contradijeran los planes reales, y como tal se imprimió explicando los condicionantes legales de la compra de la villa. Es este el primer documento impreso que conocemos de la villa de Arganda y que se ha conservado en el Archivo de la casa ducal de Osuna.<sup>13</sup> En sus 34 páginas se defienden los argumentos reales en castellano y latín<sup>14</sup> en cuatro apartados que dicen:

*El primero que si habiendo causa necesaria para hacer la venta se ha de hacer precisamente; y que en el hecho consta que hay la dicha causa.*

<sup>11</sup> Eugenio GARCIA ALMIÑANA.. Ramón SEBASTIAN VICENT. Análisis Histórico del Testamento del Duque de Lerma. V Marqués de Denia. Op. Cit. Pag. 179

<sup>12</sup> A.G.S. Mercedes y Privilegios. 259-2

<sup>13</sup> ARCHIVO HISTORICO NACIONAL Sección Nobleza. Fondo Osuna. Legajo 2277. Vol.3

<sup>14</sup> Agradecemos a D. José Luis Martínez Estefanía Párroco de S. Roque de Carabanchel (Madrid) el que nos tradujese este importante documento de la historia de Arganda que nos ha permitido conocer mas a fondo este episodio de la historia local.

*El segundo que también se debe hacer la venta por causa de utilidad, aunque no hubiera la necesidad y que la utilidad es evidente.*

*El tercero que por cualquiera destas dos causas de necesidad o utilidad, se ha de estar a la mayor parte de votos.*

*El cuarto que el demás precio que da el señor Duque de Lerma, del que se tanteó la villa le pertenece a ella y no a su Magestad.*

Después hacen un pormenorizado desarrollo de cada uno de ellos en el primero especifica que los concejos tenían dos clases de bienes: los públicos, y como tal los destinados al uso público, de los vecinos como son los pastos y bosques, que en la villa de Arganda se encontraban en la Isla y la Dehesa del Carrascal. Así como los bienes de propios destinados al rédito de los servicios públicos (Carnicería, Abacería, puesto de venta de vino). Dejando claro que los vecinos eran súbditos y las personas en las que se ejercitaba el uso de la jurisdicción, no podían decidir que señores podían tener su jurisdicción, ni tenerla ellos mismos (lejos se estaba entonces de la participación ciudadana). Por lo que se podían vender los bienes de propios de las villas y su jurisdicción, pues la venta de la villa era para el pago que tenía esta del préstamo que solicitara en 1580 para ser villa real.

Los 28 vecinos argumentaron que la villa tenía de rentas de sus bienes de propios 1.000 Ducados anuales, con los que se podían pagar los réditos del censo. La corona les replicó de una forma interesada, que si vendiese el resto de los bienes de propios por quedarse con su jurisdicción, que era lo menos necesario para la villa y lo menos útil para hacer frente a sus gastos.

Cuando se tanteó la separación de la jurisdicción de Alcalá en 1580 y por tanto pasar entonces a ser villa real, se repartieron estas tierras que pertenecían al Arzobispado de Toledo desde el siglo XIII, entre 300 vecinos para su explotación principalmente de los pastos para toros de lidia, y la corta de leñas, en 478.094 Maravedís, de los que solo se pudieron recuperar 4.060 Reales y 14 Maravedís a pesar de haberle hecho exenciones de la renta anual, por ser los vecinos muy pobres, y que si se les obligase a pagar su deuda la villa quedaría esta despoblada, y que si algunas tierras tenían mas valor era porque se habían plantado de viñas. Empezaba a destacar ya de forma tímida la viticultura argandeña a adaptarse a las peculiaridades de su termino, estas tierras se habían facilitado a los colonos para su cultivo con el fin de que se asentasen en el municipio.

Una parte importante del *Soto de la Isla*, se había vendido por 14 años en 1608 y que aún quedaban 9 años para que prescribiera, y que lo que rentaba anualmente era de 250 Ducados.

Los opositores argumentaban que se podían arrendar las escribanías de la villa, tal como se hacía en otros municipios, a lo que la corona replicó que por ley estaba prohibido, y que en casos de arrendarse rentarían 30.000 Maravedís anuales, y que iban a causar mas gastos a los vecinos a la hora de escriturar sus compras, ventas, prestamos, herencias, etc. al aumentar sus honorarios los escribanos.

El poder real ante la osadía de un grupo de vecinos contrarios a la venta de la jurisdicción de la villa de Arganda, iba desmontando uno tras otro sus argumentos para no verse sometidos al todopoderoso Duque de Lerma.

La contrapartida que se ofrecía era que la utilidad de la venta de la jurisdicción cuando compraron la jurisdicción al Arzobispo de Toledo, se hizo en 10.200 Ducados y que ahora se le ofrecían mas de 15.000 y que tenía la ventaja de que al pagar las Alcabalas directamente al señor, no estaban los vecinos sujetos a las extorsiones del administrador real y los pleitos y gastos resultantes.

Lo que si se hizo efectivo en las promesas dadas por la compra de la jurisdicción de la villa, fue la exención del alojamiento de tropas en la villa lo que le suponía a los vecinos un alivio de 500 Ducados, por cada vez que se asentaba una compañía de Infantería o de Caballería, al estar situada la villa de Arganda en el camino del puerto de Cartagena (Antigua vía Romana, denominada del Esparto)<sup>15</sup>. Así el Rey Felipe III, expide una real cédula el 4 de agosto de 1613 en la que exime a la villa de Arganda del alojamiento de gentes de guerra en tanto en que perteneciera esta a los estados del Duque de Lerma<sup>16</sup>.

Otro de los compromisos que cumplió el nuevo señor de la villa de Arganda, fue el sacar a la villa de Arganda de la jurisdicción de las cinco leguas del entorno de la corte, cuando Arganda se encuentra a cinco leguas y media de Madrid, lo que le suponía un alivio al concejo de mas de 50.000 Maravedís de renta anuales y las vecinos mas de 2.000, y el poder vender el vino al precio fijado por el obligado del

<sup>15</sup> Véase Luis Miguel DE DIEGO PAREJA., *Contribución del Ejército español a la salvación de una ciudad patrimonio de la Humanidad: Alcalá de Henares*. Colección Adalid. Madrid, Ministerio de Defensa. Págs. 41-43

<sup>16</sup> A.G.S. Mercedes y Privilegios 259-2

abasto en la taberna de la villa y no por las posturas fijadas por la corte. La comisaría de abastos aseguraba la provisión de vinos a la villa y corte, ejerciendo una severa fiscalización en los pueblos de cinco leguas a la redonda que gozaba de plena jurisdicción para estos efectos. Embargando cada pueblo la cantidad proporcional con que debían los vecinos concurrir al gasto de la corte y el sobrante era el que autorizaba vender en la localidad. Fijaba además el precio que debía regir para los vinos en todos los pueblos comprendidos en las cinco leguas y podía compeler a los propietarios o cosecheros vender sus productos al precio establecido siempre que fuesen necesarios para el servicio de la taberna del concejo<sup>17</sup>.

Los intereses del Duque de Lerma en su privanza los hacía prevalecer frente a los de la villa y corte, y para darle la cobertura legal el Rey Felipe III expide la correspondiente real cédula el 12 de agosto de 1613<sup>18</sup>, en vísperas de la accidentada visita del Duque a la villa de Arganda.

Estos privilegios se mantuvieron durante el señorío de la casa de Lerma. Al recuperar Arganda su condición de villa de realengo, encontramos varios requerimientos de la corona, para que satisficiera las cantidades asignadas de sus propios, socorrer a las mujeres de los milicianos, así como la sisa de la carne, establecimiento de pimienta o el pago de 32 días de repartimiento de los carruajes y mulas para la jornada real<sup>19</sup>. Hasta que en 1649 se expide la correspondiente provisión real para que la villa de Arganda administrase y cobrase sus Alcabalas<sup>20</sup>, símbolo inequívoco de haberse librado del señorío.

Otra de las prerrogativas que el Duque de Lerma gozaba como señor de la villa era la de la elección de los Alcaldes Ordinarios, el Alcalde Mayor era su representante en la población y estaba autorizado a juzgar en segunda instancia por encima de los alcaldes ordinarios. Con esta medida legal llevada a la práctica el Duque de Lerma quería reparar lo que él llamaba el mal gobierno, porque todos los vecinos podían ser elegidos para el cargo de Alcalde Ordinario, que duraba un año, y por tanto no se atrevían en ocasiones dedicadas a hacer cumplir la ley con todo su rigor.

<sup>17</sup> Miguel HERRERO GARCIA.. La vida española del siglo XVII. Las bebidas. Madrid 1933 Tomo 1º Págs. 3-4

<sup>18</sup> A.G.S. Mercedes y privilegios 259-2

<sup>19</sup> A.H.N. Diversos: Colecciones. Diplomática 286/4

<sup>20</sup> Ibidem

Con todos estos y otros argumentos de acuerdo a la ley de la época se deshizo la cláusula de que al estar incorporada a la corona no podía ser derogada con el voto de la mayoría de los vecinos que componían el concejo abierto, asamblea vecinal que se reunía en la plaza pública para tratar asuntos de trascendencia general. Disponían de voz y voto los varones y algunas mujeres que eran cabeza de familia, generalmente viudas.

El concejo de la villa de Arganda el 13 de febrero de 1613, a pesar de que una parte importante de los 636 vecinos se desentendió del tema no asistiendo, tal vez como forma de protesta. En la votación fueron 322 los que estaban de acuerdo con la venta de a villa al Duque de Lerma y 28 fueron los que se opusieron, y serían los que de forma airada mostrarían su descontento como veremos.

Este año hubo dos visitas a la villa de importantes personajes, la primera la del Arzobispo de Toledo D. Bernardo de Sandoval y Rojas, tío del Duque de Lerma procedente tal vez de Alcalá de Henares donde acababa de fundar el Monasterio de religiosas cistercienses de San Bernardo. Ha quedado constancia documental en uno de los libros sacramentales del Archivo parroquial de esta forma:

*Mi señor vissitó su ss<sup>a</sup> I. La iglesia parroquial de S. Juan Bautista de dicha villa y assimismo el sanctissimo sacramento que estava en una custodia de plata con toda decencia y ornato y los sanctos oleos en sus crismeras. Los cuales estaban bien cerrados y dichos los responsos acostumbrados por los difuntos lo qual acavado echó su ssah. La bendición al pueblo y remitió las cuentas de la fabrica y cofradías de la dicha iglesia a su visitador general del partido<sup>21</sup>*

La visita del Cardenal Sandoval y Rojas a la que ya era villa de su sobrino, fue eminentemente pastoral y no tuvo la trascendencia de la que realizaría cinco meses mas tarde, este año de 1613, que iba a marcar su, declive pues enfermaría gravemente, hasta su fallecimiento en Madrid cinco años mas tarde.

Por su influencia fue nombrado Cardenal el 22 de marzo de 1618 su sobrino el Duque de Lerma por el Papa Pablo V. Terminando con ello su privanza política. Al morir su tío, el Cardenal Duque de Lerma pretendió sustituirle en el Arzobispado de Toledo, para no ser procesado.

<sup>21</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE ARGANDA DEL REY. Libro 3<sup>o</sup> de Bautismos. Fol. 185 Rto.

## EL MOTIN DE ARGANDA

El alma mater de esta denominación y el montaje teatral que en torno a el se ha montado, es el texto de Luís Cabrera de Córdoba que recoge en su diario, y que describe la visita a la villa de Arganda del Arzobispo de Toledo y su sobrino el Duque de Lerma, y que hace alusión a los hechos acaecidos el 13 de septiembre de 1613 en el que se dice:

*Cuando S.M. volvió a San Lorenzo, se quedó aquí el duque de Lerma, y la semana siguiente, fue con el Cardenal de Toledo a la villa de Arganda que ha comprado, aunque con mucha contradicción de los vecinos, para tomar posesión, donde le habían de correr toros y hacer fiestas; y sucedió que en llegando se le murió el cochero súpitamente, y estando presente el alcalde de la villa a un pregón que se hacía, otro cochero del Cardenal le trató de borracho, y sobre ello le dio un bofetón, de que se escandalizó, porque muchos no habían querido consentir en la venta, y con esta ocasión un clérigo iba inquietando los demás; y el Duque por aplacar al alcalde le mandó dar 200 escudos y no los quiso, diciendo que el agravio se había hecho a la vara; y estas cosas se tuvieron por azar, habiendo sucedido el día que su excelencia había entrado allí; y aunque aquella tarde se corrieron los toros y hicieron las fiestas, el siguiente en amanesciendo se vino con el Cardenal que está cuatro leguas de aquí, y tuvo necesidad de sangrarse por unas ronchas que le salieron, de que estuvo bueno y partió para el bosque de Valsaín, donde está S.M.<sup>22</sup>*

Basándose en este texto, Germán Bleiberg, en su diccionario de Historia de España. Obra de consulta, fácilmente localizable en los archivos acuñó el termino *Motín* en la voz referida a Arganda de la siguiente manera:

*En 1613 la compró el duque de Lerma y acompañado de su tío el Cardenal- Arzobispo de Toledo don Bernardo de Sandoval y Rojas fue a tomar posesión de ella. Los vecinos se opusieron con un verdadero motín. Cierta es que la villa había sido del rey, situación preferible a la de señorío pero el motín no obedece a una sola razón si no que es*

<sup>22</sup> Luís CABRERA de CORDOBA. Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1579 hasta 1614. Imprenta de J. Martín Alegría. Madrid 1857. Pag.529

*una prueba de desafecto al ambicioso y omnipotente válido de Felipe III<sup>23</sup>.*

La interpretación errónea del texto de Luís Cabrera de Córdoba diríamos mas bien en lenguaje actual que fue una bronca previa a una corrida de toros y poca trascendencia política tuvo. Si nos atenemos al texto en el que se dice que el Duque de Lerma había comprado la villa con mucha contradicción de los vecinos, y que habían de correrse toros. Fiesta a la que los habitantes de Arganda han sido grandes aficionados a lo largo de su historia, también hemos de tener en cuenta que el duque de Lerma era un experto alanceador de toros, que participaba activamente en algunas corridas reales, recibió en esta práctica varias cornadas. Aunque en la corrida celebrada en Arganda ese día asistió como espectador en el palco que con tal motivo debió de levantarse.

Por otro lado los escándalos en las corridas de toros y otro tipo de espectáculos, eran corrientes al concentrarse en la plaza pública prácticamente la totalidad de la población, convirtiéndose de este modo en un verdadero Agora, donde de forma airada se podía demostrar el descontento con los gobernantes. Tenemos noticias de estos escándalos en 1583 cuando Bartolomé García, defiende a los hijos de varios vecinos de Arganda, que estaban en la cárcel por haber corrido un toro de Gregorio Sahagún vecino de Madrid<sup>24</sup>.

Pero lo que sin duda fue el detonante del escándalo fue la repentina muerte del cochero real, y de la que ha quedado constancia documental en los libros sacramentales de la parroquia de S. Juan de Arganda de la siguiente forma:

*Pedro Vidal. Cochero del Rey N<sup>o</sup> Sr.*

*En la villa de Arganda a trece dias del mes de Septiembre del año de mil seiscientos y trece murió un hombre forastero, que dijeron ser cochero de su magestad y que se decía Pedro Vidal el qual murió sin habla de una apoplexia y an si no se hubo entera noticia de el recibió el sacramento de la extremaución y fue sepultado en la yglesia de la dicha villa<sup>25</sup>.*

<sup>23</sup> Diccionario de Historia de España. Dirigido por Germán Bleiberg. Alianza Editorial. Madrid 1979. Tomo 1<sup>o</sup>. Pag. 325.

<sup>24</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY. Sig. I/1 Fol. 279 Vto.

<sup>25</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE ARGANDA. Libro 2<sup>o</sup> de Difuntos. Fol. 2 Vto.

La conmoción que siempre causa una muerte humana y más entre sus compañeros, hizo que los ánimos se exaltaran, y como hemos visto otro de los cocheros, agredió a uno de los alcaldes ordinarios de la villa<sup>26</sup>. Sin duda la indignación corrió como un reguero de pólvora por la villa, siendo de los principales incitadores, uno de los dos curas que regían la parroquia<sup>27</sup>.

Ante la magnitud del escándalo el Duque de Lerma mandó dar al alcalde agredido 200 Escudos, que rechazó porque se había ofendido al cargo (la vara), que este representaba, las disculpas consiguientes y tal vez el dialogo calmaron los ánimos, y por la tarde a la hora de costumbre se celebró la corrida programada, y tal vez el juego de cañas, luminarias etc. Todos los fastos que conllevaba en la época las visitas de los señores a sus villas.

Al día siguiente la comitiva partió al amanecer desde la *Quinta del Embajador*<sup>28</sup>, que también había comprado el Duque de Lerma a los herederos del embajador Hans Kevenhuller de Aichelberg.

Sin duda un escándalo que encendió los ánimos de los vecinos de Arganda, y que no pasó de un simple incidente, pues no se tienen noticias de que hubiese graves alteraciones del orden público, mas que las descritas por Luis Cabrera de Córdoba. No era la primera vez que el duque de Lerma se encontraba con alborotos en sus villas, ya en 1608 los habitantes de Santa María del Campo, Torquemada y Tudela de Duero, manifestaron de manera irrespetuosa su descontento hacia el Duque de Lerma, y no solo la aversión hacia el válido de Felipe III cundía en el medio rural, sino en la corte, donde en los sitios mas frecuentes aparecían libelos y pasquines incitando a los Madrileños a levantarse, componiendo unos versos que se hicieron célebres:

*Para no morir ahorcado  
El mayor ladrón de España  
Se vistió de colorado*

Ante la burla el orgullo del Duque-decía: *Mas temo yo a mis años que mis enemigos.*

<sup>26</sup> En este año de 1613 eran por los estados Noble y Llano: Felipe Sanz y Bautista de Beas.

<sup>27</sup> Sus nombres eran: Alonso Lebrero (Párroco) y Joan de Plasencia (Teniente de Cura)

<sup>28</sup> Actual Centro Cultural Casa del Rey..

En 1618 terminaba su privanza política, intentando continuar su carrera eclesiástica. El Cardenal Duque de Lerma, intentó sustituir a su tío don Bernardo en el Arzobispado de Toledo, para no ser procesado. Lerma se retira a Valladolid donde fallece el 18 de mayo de 1625<sup>29</sup>.

En el señorío de la villa de Arganda le sucede su hijo el Duque de Uceda por poco tiempo, pues en 1621 es juzgado por corrupción, muriendo en la cárcel de Alcalá en 1624.

## HEMEROTECA

Es en 1650 cuando la villa de Arganda logra de nuevo ser villa real, tras este paréntesis de 37 años, en el que logrará orientar su producción agrícola hacia la viticultura, en la que tuvo un papel predominante la Compañía de Jesús, que heredó las propiedades argandeñas de la casa ducal de Lerma, entre ellas la *Casa del Rey* que la convertirán en una de las mayores bodegas de Castilla<sup>30</sup>.

Hasta aquí el análisis histórico de la venta de la jurisdicción de la villa de Arganda al Duque de Lerma. Pero en este caso hay una curiosa versión teatral que no deja de ser sorprendente, el que en el siglo XXI, se intente recrear una comedia similar a las de Lope de Vega, contemporáneo de estos acontecimientos.

Basándose en la documentación del Archivo Municipal<sup>31</sup>, sobre esta etapa de la historia argandeña el ayuntamiento en 1993 realizó un programa en el que participaron de forma activa los diversos talleres municipales (Artes plásticas, Teatro, Corte y Confección, Cerámica, etc.), tomándose como punto de encuentro la representación de un episodio de la historia de Arganda. Solamente se disponía del texto de Luis Cabrera de Córdoba, que como hemos visto narra la accidentada visita del Duque de Lerma y su tío el Cardenal Sandoval y Rojas, Arzobispo de Toledo.

Para darle el contexto de una obra de teatro, se convocó un certamen literario, proporcionando un dossier<sup>32</sup>, con varias partes y que son: El contexto histórico, la

<sup>29</sup> Juan Carlos PALACIOS GONZALO. Don Bernardo de Sandoval y Rojas, valedor de las Artes y de las letras. En *Anales Complutenses*. Volumen XII. Institución de Estudios Complutenses. Alcalá de Henares 2001. Pag.97

<sup>30</sup> Veasé: La casa del Rey: cuatro siglos de historia. Exmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey. Madrid 1997

<sup>31</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY. Sig. 111/2. Se trata de un volumen de 624 páginas.

<sup>32</sup> El Motín de Arganda: Estudio y documentación. Ayuntamiento de Arganda del Rey. Delegación de Cultura y promoción educativa. Archivo y Biblioteca Municipal.

crisis del siglo XVII, y el Motín de Arganda, en el se dan unas directrices sobre la sociedad, el entorno urbano, la economía, los cargos públicos de la villa, los caballeros e hidalgos, clérigos, artesanos, labradores y jornaleros, y una bibliografía relacionada con la historia, el teatro y la literatura de la época, así como un apéndice documental con la transcripción de tres documentos del Archivo Municipal: 1) Ceremonia de recepción de la carta de privilegio que otorgaba a Arganda la condición de villa de realengo en 1581. 2) Bando para el buen gobierno de la villa de Arganda en 1588. 3) El memorial de los vecinos de Arganda al Duque de Lerma exponiendo las condiciones que debía de cumplir al adquirir la villa en 1612.

El concurso fue ganado por Antonio Peñalver. Sobre este texto se representó *El Motín* en el Auditorio Municipal *Víctor Jara* los días 9 y 10 de junio de 1995<sup>33</sup>, editándose entonces un vídeo que fue distribuido entre los vecinos de Arganda. Pocos días antes las elecciones municipales dieron un vuelco en la política local, pues se alzó por vez primera con la victoria el Partido Popular, desbancando a Izquierda Unida que gobernaba desde 1979.

El nuevo equipo de gobierno ahorilló la representación durante la legislatura en la que gobernó. En 1999 de nuevo el Ayuntamiento de Arganda era gobernado en coalición por la Izquierda, retomando el proyecto, y en este año de 2002, ha sido representado en las calles de Arganda con un espectacular montaje de fiesta barroca. Publicándose un curioso periódico titulado: *El amotinado: pasquín rebelde del pueblo de Arganda*, en el que por vez primera se relatan las intenciones del evento que son: La recuperación de la memoria colectiva del pueblo, para incentivar la participación ciudadana, creando un espectáculo múltiple y variopinto. En el que se mezcla la historia local y la imaginaria vida de la villa en el siglo XVII. Encargando el Ayuntamiento la producción y dirección artística al grupo de teatro *Guirigai*.

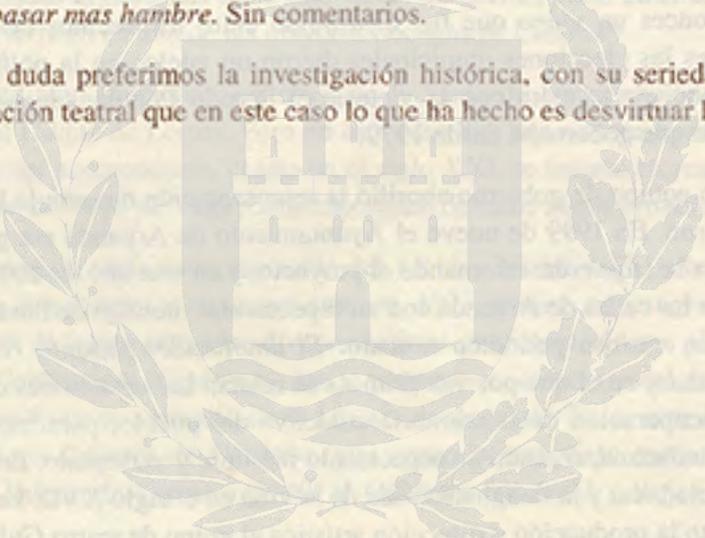
En la citada publicación en la primera página se dicen cosas tan asombrosas como: *Un hecho histórico de un motín sin precedentes en la España de los Austrias.... Cuando Arganda se puso en pie para oponerse a la indignidad y al perjuicio que suponía ser vendida por el Rey a su válido.... Aquel pueblo que exhibía un insolente gesto de libertad, cuando aún ni tan siquiera esa noción se conocía.* Afirmaciones estas propias de un bando de la Alcaldía.

<sup>33</sup> Arganda se amotina de nuevo para revivir su historia. En *El país*, Miércoles 7 de junio de 1995.

En otro de sus apartados se pone de manifiesto la ignorancia histórica de la Concejala de Cultura cuando afirma en su nota: *Grandes escritores mientras llenaban de juicio y poemas la historia, del Fénix de los Ingenios, el prolífico De Vega, al loco de los molinos el Hijo de la Saavedra*. Lamentablemente la primera autoridad cultural del municipio no sabe el significado de la Calle de Leonor de Cortinas que da nombre a unas de las mas pobladas de la localidad.

Las paginas centrales contienen una interesante cronología, elaborada con documentos del Archivo Municipal<sup>34</sup>, que abarcan desde el primer documento conocido de Arganda del año 1125, hasta que Arganda recupera su condición de villa real en 1650, y un curioso cómic que describe las vicisitudes de la venta de la villa para terminar con una lamentable frase panfletaria: *Que para ser mas esclavos es mejor pasar mas hambre*. Sin comentarios.

Sin duda preferimos la investigación histórica, con su seriedad, a la alegre representación teatral que en este caso lo que ha hecho es desvirtuar la historia.



## BPM Cardenal Cisneros

<sup>34</sup> Ahora llamado ARCHIVO DE LA CIUDAD.

**DON FRANCISCO DE RIVAS DEL CASTILLO, CATEDRÁTICO DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES Y MÉDICO DE CÁMARA DE LOS REYES CARLOS II Y FELIPE V.**

*José Luis Barrio Moya*  
Miembro de la I.EE.CC.

Cuando el Cardenal Cisneros fundó el Colegio Mayor de San Ildefonso, germen de la futura Universidad Complutense, se crearon a la par dos cátedras de Medicina, que tenían que adaptarse a unos planes muy concretos, en los que se incluían la lectura y comentario de las obras de Galeno y Avicena así como los textos que componían el *Corpus Hippocraticum*. En muy pocos años las enseñanzas médicas alcalaínas alcanzaron un merecido prestigio, lo que se manifestó en un aumento de los alumnos matriculados en aquella especialidad. Este incremento estudiantil hizo que, en 1561, las dos primitivas cátedras médicas fueran ampliadas a ocho<sup>1</sup>. Dentro de aquellas cátedras tuvieron especial relevancia las de Vísperas y Prima, que eran además las que contaban con una mayor dotación presupuestaria<sup>2</sup>. En 1548 los estudiantes matriculados en la facultad de medicina alcalaína fueron 44, cifra que llegó a los 146 en 1575, mientras que en 1572 el número de alumnos fue de 174. Entre los años de 1548 y 1598 la carrera de medicina fue seguida en Alcalá de Henares por un total de 5855 estudiantes<sup>3</sup>.

La fama de los estudios médicos en Alcalá de Henares se mantuvo en auge durante los primeros años del siglo XVII y en 1600 la facultad disponía de "cuatro

<sup>1</sup> Luis S. Granjel.- *La medicina española renacentista*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1980, pág.45.

<sup>2</sup> Recibían el nombre de Prima aquellas lecciones que se impartían en las diferentes Universidades españolas en las horas comprendidas entre la salida del sol y la media mañana. La palabra es, lógicamente de origen latino, y con ella definían los romanos una de las cuatro partes en que dividían el día.

<sup>3</sup> Luis S. Granjel.- o., cit., pág. 45.

cátedras médicas, las principales o de Prima y Vísperas y las denominadas arbitrarias o de partido, a la vez que se crearon las de Anatomía y Cirujía, esta última provista por primera vez en 1594<sup>4</sup>. Pero sin embargo de todo ello, a lo largo del siglo XVII, los estudios médicos alcalafinos conocieron una imparable y profunda decadencia, lo que quedaba reflejado en el descenso progresivo del número de alumnos matriculados. De esta manera si en 1626 había 214 estudiantes de aquella especialidad, once años más tarde la cifra era de tan sólo 83 alumnos, mientras que en 1647 sólo se registraron 61 aspirantes a médicos. Esta alarmante situación, similar en todas las demás especialidades, se intentó remediar en 1665, con la reforma del visitador Medrano, pero que en realidad sólo consiguió empeorar las cosas, puesto que "privó al Colegio de San Ildefonso de su sentido jerárquico, dando a toda la Universidad Complutense un sentido administrativo estatal, languideció la noble emulación de los Colegios Menores y aún los estudiantes"<sup>5</sup>. Toda esta fracasada reforma llevó aparejada la pérdida de la autonomía universitaria, la equiparación de la Universidad con la máquina administrativa de la Monarquía y la total desaparición de la libertad de enseñanza.

Por lo que respecta a la facultad de Medicina, el visitador Medrano impuso diversas modificaciones, suprimiendo la segunda clase diaria de Prima y estableciendo dos de Vísperas, un nuevo plan de estudios y nuevos textos. Intervino también Medrano en los sueldos que tenían que percibir los titulares de las cátedras. Pero nada de ello sirvió para detener la decadencia de la otrora brillante facultad de Medicina de Alcalá de Henares, a pesar de que en la segunda mitad del siglo XVII enseñaron en sus aulas dos grandes figuras: Pedro Miguel Heredia, médico de Felipe IV, cuya "Opera médica", en cuatro tomos, se imprimió en Lyon en 1665 y el alcalafino Francisco Henríquez de Villacorta, asimismo médico de Felipe IV y de su hijo Carlos II, autor de la famosa "Laurea doctoralis medicae complutensis", publicada en Lyon, en tres volúmenes, en 1679 y reimpresa en la misma ciudad francesa en 1688. A Pedro Miguel Heredia le dedicó un clarificante estudio Josep Bernabéu Mestre<sup>6</sup>. Pero junto a aquellas dos grandes personalidades de la medicina española del barroco hay que colocar a Don Francisco de Rivas del Palacio,

<sup>4</sup> Luis S. Granjel.- La medicina española del siglo XVII, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1978, pág.47.

<sup>5</sup> Joaquín de Entrambasaguas.- Grandeza y decadencia de la Universidad Complutense, Madrid 1972, págs. 223-224.

<sup>6</sup> Josep Bernabéu Mestre.- "Pedro Miguel Heredia. Catedrático de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares" en Anales Complutenses, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 1987, págs. 50-64.

catedrático de Prima en la mencionada Universidad Complutense y médico de Cámara de los reyes Carlos II y Felipe V. Pero a pesar de los altos cargos que Don Francisco de Rivas del Castillo llegó a ocupar a lo largo de su carrera profesional es muy poco lo que se conoce sobre su vida y obra y su nombre ni siquiera figura en el muy completo "Índice de médicos españoles", publicado por Luis S. Granjel y María Teresa Santander<sup>7</sup>. Únicamente Luis Alonso Muñozerro nos informa que Don Francisco de Rivas nació en Alcalá de Henares y que se doctoró en la Universidad de su ciudad natal el 28 de diciembre de 1655<sup>8</sup>.

La personalidad científica de Don Francisco de Rivas del Castillo hay que colocarla en la última etapa de la medicina española del siglo XVII, cuando algunos profesionales de la misma denunciaban "el atraso médico español y claman por la incorporación de nuestra medicina a Europa"<sup>9</sup>.

Don Francisco de Rivas del Castillo nació en Alcalá de Henares en cuya Universidad siguió los estudios de medicina, doctorándose en 1655, como ya hemos subrayado. Tras finalizar aquella carrera debió ejercer como médico, pasando a continuación al claustro de profesores de la Universidad alcalaína, donde llegó a alcanzar el grado de catedrático de prima de medicina. Rapidamente llegó a la Corte los profundos conocimientos de Don Francisco de Rivas del Castillo, lo que hizo que Carlos II le nombrara su médico de Cámara el día 6 de diciembre de 1686, como así lo confirma la declaración de Don Juan de Velasco, secretario del monarca, dada dos años después de la designación real:

"Don Juan de Velasco, secretario del rey nuestro señor y su greffier, certifico que por los libros de mi oficio parece que el doctor Don Francisco de Rivas, cathedratico de Prima de Medicina de la Unibersidad de Alcalá, a quien Su Magestad (que Dios guarde) por resolucion ha consulta del excelentissimo conde de Monterrey, gobernador de su Rea. Camara, de seis de diciembre de mill seiscientos y ochenta y seis, fue servido de nombrar por su medico de Camara. Juro en manos de su excelencia en once del referido mes, y desde primero de este presente de la fecha

<sup>7</sup> Luis S. Granjel y María Teresa Santander Rodríguez.- "Índice de médicos españoles" en Medicina, Tomo VII, N.º. 1, Salamanca 1962.

<sup>8</sup> Luis Alonso Muñozerro.- La facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita, 1945, pág. 287.

<sup>9</sup> José María López Piñero.- "La medicina del barroco español" en Revista de la Universidad de Madrid, Tomo XI, 42/43, Madrid 1962, pág. 40. Del mismo autor "La ciencia y el pensamiento científico" en Historia de España Ramón Menéndez Pidal. El siglo del Quijote (1580-1680). Religión, Filosofía, Ciencia. Tomo XVI, Madrid, Espasa Calpe, 1986, págs. 159-231.

ha empezado a gozar y se le cuentan los gajes, racion y demas emolumentos que corresponden a la referida plaza, por haver entrado en una de las seis que hai con goce por la vacante del doctor Miguel de Alba, de que por lo que corresponde al derecho de la media anata ha dado satisfacion de ella y para que conste donde combenga di la presente en Madrid a veinte y quatro de diciembre de mill seiscientos y ochenta y ocho"<sup>10</sup>.

El 8 de agosto de 1687 Don Francisco de Rivas del Castillo enviaba un memorial a Carlos II en el que le expresaba que "sirviendo sin los gajes ni goze de su plaza como lo tienen los demas medicos, sus compañeros, por decir que quando se hizo el computo para la nueva planta que se hizo el año pasado, solo le regularon los gozes y gajes de seis medicos de Camara que avia y que siendo siete oy con el, es necesario que espere bastante y por que el juro entediendo que erade plaza llena y deajo las conbeniencias de Alcalá, sucediendo en maiores gastos para bivar en la Corte, se alla falto de medios, por lo que suplica a Vuestra Magestad se sirba mandar por su Real decreto al mayordomo maior se le acuda con los gajes y goze que le toca, como a los demas medicos de Camara, desde el dia que juro, suprimandose la primera bacante que hubiere, pues en el interin no puede perjudicar su goce al conjunto de las pagas por ser tan corto, en que recibira merced"<sup>11</sup>.

Carlos II remitió el memorial del médico de Cámara al conde de Monterrey, quien en carta fechada el 21 de septiembre de 1687, recomendaba al monarca concecer lo que se pedía en él. Sin embargo la ayuda de costas pedida por Don Francisco de Rivas del Castillo o no llegó o no fue suficiente para cubrir sus necesidades, que se habían incrementado al tener que abandonar Alcalá de Henares para residir en Madrid. Para remediar su situación en enero de 1688, el médico alcafnino volvió a insistir ante Carlos II para que le concediese una nueva ayuda. El rey envió la nueva peticion al duque de Pastrana, quien el 18 de enero de 1688 propuso a Carlos II "que la ayuda de costas que se podia dar al doctor Rivas sea en cantidad de 400 ducados de vellon, que se le dieran de los gastos secretos". Pero a pasar de tales ayudas Don Francisco de Rivas del Castillo continuó enviando memorial tras memorial a Carlos II. Así el 13 de noviembre de 1690 un nuevo memorial llegó a las manos del rey, redactado de la siguiente manera:

"Señor : Don Francisco de Rivas del Castillo, medico de Camara, puesto a los Reales Pies de Vuestra Magestad, dize que vive con notable desconsuelo de

<sup>10</sup> Archivo General de Palacio. Sección = Personal. Signatura = C-884/67.

<sup>11</sup> Archivo General de Palacio. *Ibidem*.

allarse con cinco hijos y entre ellos con tres hijas (que de estas cinco llagas son las del costado), sin dar estado a ninguna, teniendo las dos edad que le pide y sus medios por todas partes son muy cortos. Suplica a Vuestra Magestad sea servido de acordarse de una de ellas, dandole alguna ocupacion para que en virtud de ella se pueda acomodar y no propone servicio alguno mas que su mismo quebranto y la gran piedad de Vuestra Magestad, de quien espera recibir esta merced"<sup>12</sup>.

Carlos II volvió a enviar el memorial de su médico de Cámara al duque de Pastrana, con el encargo de que le diera su opinión. El 30 de noviembre de 1690, el duque de Pastrana contestaba a Carlos II en los siguientes términos: "Con decreto de 13 desta mes me remite Vuestra Magestad el memorial del doctor Don Francisco de Rivas, mandandome Vuestra Magestad diga lo que se me ofreciere y pareziere en la merced que pide de alguna ocupacion para el estado de una de sus hijas. Y respecto de no expresar ninguno, habiendo estado conmigo le dije seria bueno lo hiciese para que yo pudiera informar a Vuestra Magestad derechamente en su instancia y suplica se reduce a que Vuestra Magestad le haga merced de una plaza de ofizial terzero en una de las secretarias, la que Vuestra Magestad tuviere por bien para la persona que casase con una de sus hijas, lo que pongo en la Real moticia de Vuestra Magestad, como ser cierto la cortedad de medios de Rivas y sus muchas obligaciones de hijos, para que Vuestra Magestad tome la resolucion que sea mas de su Real Agrado. Del aposento a 30 de noviembre de 1690". Sin embargo no estaba la Hacienda Real en su momento mas boyante para conceder nuevos oficios, por lo que la petición de Don Francisco de Rivas, aunque estuviara apoyada por el influyente duque de Pastrana, no fue atendida.

Dos años mas tarde, el 25 de septiembre de 1692, Don Francisco de Rivas volvía a insistir en sus peticiones a Carlos II, enviandole un nuevo memorial, con este contenido:

"Señor = el doctor Don Francisco de Ribas, medico de Camara de Vuestra Magestad, dize que en diferentes ocasiones ha representado a Vuestra Magestad los muchos hijos que tiene y entre ellos tres hijas, las dos en edad para ponerlas en estado y que por falta de medios no a podido darle a ninguna, por lo qual ha pedido muchas veces a Vuestra Magestad fuese servido de darle alguna ocupacion o dentro o fuera de la Real Casa de Vuestra Magestad para casar a una de ellas, y abiendo sido recivi de Vuestra Magestad de mandar pusiese los ojos en cosa determinada, los puse en una oficialia tercera de supernumeraria de Estado, Guerra o Ytalia y fue

<sup>12</sup> Archivo General de Palacio. *Ibidem*.

servido Vuestra Magestad de mandar que los pusiese en otra cosa por no aber lugar en lo que pedia, los puse en oficio de gentil hombre de boca con gajes de Vuestra Magestad, a que Vuestra Magestad fue servido de mandar lo mismo, y biendo que creze el mismo buelve a suplicar a Vuestra Magestad sea servido de hazerle merced de concederle una de estas dos que lleva pedidas o una plaza de ayuda de Camara de Vuestra Magestad, aunque sea sin el goze asta que llegue el tiempo de su antigüedad, como se hizo con los hijos del doctor Gutierrez y del doctor Serna, en que recibira merced como lo espera de la grandeza de Vuestra Magestad"<sup>13</sup>.

Al igual que en ocasiones anteriores Carlos II volvió a renitir la instancia de Don Francisco de Rivas al duque de Pastrana con la misión "de que me consulteis lo que se ofrezere y pareziere". El duque de Pastrana aconsejó al rey que concediera al médico solicitante "para la persona que casase con una de sus hijas del sueldo de veinte o treinta escudos al mes". Pero ni esta petición ni otras que Don Francisco de Rivas envió al monarca en los años de 1695, 1697 y 1698, exponiendo los mismos motivos y sus muchas carencias, recibieron respuesta afirmativa, sin que le ayudara en nada el reclamar lo que su puesto en palacio le correspondía, como eran "sus ayudas de costas, casa de aposento y gajes por medico de Camara".

La muerte de Carlos II, el 1 de noviembre de 1700, y la entronización de Felipe V, primer monarca de la Casa de Borbón que reinó en España, no afectaron para nada la situación de Don Francisco de Rivas, quien continuó en su cargo de médico de Cámara, aunque con los mismos agobios económicos que en el reinado anterior. Así lo demuestra el memorial que su viuda, Isabel Gómez, envió a Felipe V, el 16 de mayo de 1706, cuando ya había fallecido su esposo:

"Señor : Doña Ysabel Gomez, viuda del doctor Don Francisco de Rivas dize que su marido sirbio a Vuestra Magestad mas de veinte y un año, con la aplicacion y desvelo que es notorio y tambien los cortos medios con que la suplicante ha quedado por las muchas y dilatadas enfermedades que tubo, en cui considerazion y de hallarse con una hija grande sin poner en estado, suplica a Vuestra Magestad se sirva mandar se le de la rasion que le toca por viuda de medico de Camara, como se ha hecho con las demas en que recibira merced"<sup>14</sup>. En el expediente personal de Don Francisco de Rivas no hay contestación a esta petición, aunque por los problemas derivados de la Guerra de Sucesión y sus calamitosas consecuencias, creemos que si fue concedida la ayuda solicitada debió ser años

<sup>13</sup> Archivo General de Palacio. *Ibidem*.

<sup>14</sup> Archivo General de Palacio. *Ibidem*.

mas tarde, aunque consta que Felipe V la remitió al condestable de Castilla para que le informara.

Por lo que respecta a la vida privada de Don Francisco de Rivas del Castillo sabemos que contrajo matrimonio en dos ocasiones. La primera con Doña María Gómez Morago, de cuya unión nacieron tres hijos: Alfonso, Romualda y Diego Antonio, éste último con el paso de los años alcanzó el cargo de alcalde de las Guardias Viejas de Castilla. Viudo de aquella señora el médico alcaalino contrajo nuevas nupcias con Doña Isabel Gómez, viuda de Don Diego Vázquez. Esta segunda unión debió celebrarse en 1661, puesto que el 20 de agosto de aquel año "y en la villa de Alcala de Henares Don Francisco de Rivas, cathedratico de prima de medizina de la Unibersidad della", declaraba que señalaba a su futura esposa 3000 ducados de vellón "para aumento de su dote, confesando caben en la decima parte de los vienes que al presente tiene"<sup>15</sup>. De este segundo enlace nacieron dos hijas, bautizadas con los nombres de Juana Paula y Catalina.

El 22 de enero de 1700 Don Francisco de Rivas del Castillo otorgaba un escritura en favor de su hijo Alfonso, en la que le donaba "por quenta de la legitima que le tocasse despues de mis dias, de unas casas que me pertenecen en la ziudad de Alcala y unas tierras de pan llevas en termino de dicha ziudad"<sup>16</sup>.

Don Francisco de Rivas del Castillo "cathedratico de prima de medicina y medico de Camara de Su Magestad" murió en Madrid el 4 de marzo de 1706, iniciándose cuatro dias mas tarde el inventario de sus bienes. Una vez terminado aquel trabajo se procedió a la tasación de los mismos, que se comenzó el 15 de abril de 1706 cuando Sebastián de Espinosa "thasador de joyas en esta Corte" ponía precio a lo tocante a su oficio<sup>17</sup>.

- una joya redonda con un copete a ella unido, compuesta de quatro cees, el copete de cintas enlazadas, todo lo dicho de oro pulido con una caja de retrato por el reberso, guarnecida dicha joya con ciento y sesenta y tres diamantes rosas, fondos y delgados, el mayor del medio de dicha joya, rosa, prolongado, de quatro granos y medio de area y una delgado en medio del copete, de tres granos febles de area y los demas menores de varios tamaños, 10340 reales de plata.

<sup>15</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 13981, fol<sup>o</sup>. 706-707.

<sup>16</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 13981, fol<sup>o</sup>. 708.

<sup>17</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 13981, fol<sup>o</sup>. 637-659.

- dos arracadas de oro pulido de quatro copetes y dos pendientes grandes en forma de almendra, todo enlazado de cintas enlazadas de piedras y calado y en medio de los dos copetes mayores dos rosas sobrepuestas, una en cada uno, guarnecidas dichas arracadas con doscientos y veinte y quatro diamantes delgados, prolongados, de quatro granos fuertes de area y ocho en los quatro copetes, delgados, de tres granos y quatro granos de area uno con otro y los demas menores, de varios tamaños, 11990 reales de plata.

- una joia de oro en forma de zifra, de cintas enlazadas con corona esmaltada por el reberso y pintada de purpura, amarillo y negro, guarnecida con ciento y sesenta y ocho diamantes delgados y algunos rosas, de varios tamaños, 4136 reales de plata.

- un reloj quadrado con letrero, caja y cordon de oro, esmaltada la caja de azul y blanco y pintada de negro, guarnecido el bisel con quarenta y tres diamantes rosas de varios tamaños, 2090 reales de plata.

- una sortija de oro en forma de almendra, tallados los cantos y esmaltada de negro, guarnecida con catorze diamantes, tres fondos, el mayor del medio quadrado, de seis granos y los dos de tres granos de area y seis rosas de varios tamaños, 3030 reales de plata.

- una sortija de oro con un engasye agallonado y en el una esmeralda quadrada, algo prolongada, de siete quilates y medio de area, 1540 reales de plata.

- dos brazaletes de uña de la gran bestia, compuestos de veinte y quatro piezas, con los muelles y los cajones de los finales de oro, tallados y esmaltados de blanco, los cajones de negro, 200 reales de plata<sup>18</sup>.

- dos bueltas de aljofar para manillas de genero de cadeneta en que ay ochocientos y treinta y dos granos y todos pesan quatro onzas fuertes, 3520 reales de plata.

- dos arracadas de oro de feligrana compuestas de dos copetes con quatro colgantitos pequeños en forma de almendra y dos pendientes grandes en forma de almendras enlazados, guarnecidas dichas arracadas de aljofar de medio rostrillo y asientos, 300 reales de plata.

<sup>18</sup> Se denominaba uña de la gran bestia a la pezuña de la pata derecha del alce, que para la mentalidad de la época era un eficaz antidoto contra los ataques del corazón.

En total las joyas que dejó a su muerte Don Francisco de Rivas del Castillo alcanzaron un valor de 43496 reales de vellón.

El día 22 de junio de 1706 Francisco de los Arcos "profesor del arte de la pintura" valoraba la pequeña pinacoteca dejada por el médico difunto, compuesta por 110 cuadros de distintos tamaños, dos estampas de papel, un biombo y un tabernáculo "con tres ystorias de la Pasion". Por lo que respecta a los posibles autores de los cuadros Francisco de los Arcos, solamente menciona "una lamina de nuestro señor en el sepulcro de Romanollo", que tasa en 3000 reales y un Nacimiento de Jesús, de Herrera, en 1800 reales.

- Primeramente un pais de bara con San Juan, 40 rs.- quatro payses yguales de a bara y media, 160 rs.- dos pinturas yguales de a bara, de dos obispos, 24 rs.- dos estampas de papel, 10 rs.- dos laminas de dosel en cobre, la una de Nuestra Señora con el Niño en los brazos, 80 rs.- un Sancto Christo del dosel en la cruz, 20 rs.- un pais de bara y media con cazadores, 80 rs.- cinco paise de bara y quarta, 150 rs.- una pintura de San Roque de a dos baras, 40 rs.- una Benus con su Cupido en tabla, 200 rs.- un San Francisco Jabier, 6 rs.- un Niño Jesus sin marco, 15 rs.- dos fruterillos pequeños, 15 rs.- dos laminitas pequeñas, una de un Ecce Homo y la otra de Mater Dolorosa, 45 rs.- una Birgen de los Dolores con marco dorado, 120 rs.- cinco fruteros yguales, de a bara poco mas, que son los de Flandes, 175 rs.- quatro payses yguales, 320 rs.- una pais con una prespectiva de Roma y cardenales, 120 rs.- dos pinturas, una de Cleopatra y la otra de Lucrecia, 500 rs.- una lamina de Nuestra Señora, Santa Cathalina y Santa Ynes, de a dos tercias, 1500 rs.- una lamina de Nuestro Señor en el sepulcro original de Romanollo, 3000 rs.- un quadro de un Nacimiento de mano de Herrera, 1800 rs.- una Birgen con el Niño en brazos, 30 rs.- veinte laminas de los hermitaños de Exipto, 600 rs.- quatro laminas con marcos dorados, 40 rs.- dos laminas, la una del Nacimiento y la otra de la Adorazion de los Reyes, 120 rs.- una lamina de San Pedro de Alcantara, 150 rs.- una lamina con Santo Thomas y San Buenaventura, 60 rs.- dos laminas, una de San Geronimo y la otra de San Francisco, 40 rs.- dos laminas, la una de San Bernardo y la otra de San Cosme y San Damian, 40 rs.- una lamina pequeña de la muerte y el rico abariento, 20 rs.- dos quadros pequeños, el uno del Angel y San Bernardo y el otro de San Juan en el Apocalisi, 30 rs.- una lamina de la Magdalena, 20 rs.- quatro fruteros pequeños, 60 rs.- un tabernaculo con tres Ystorias de la Pasion arqueadas, 60 rs.- una lamina de Nuestra Señora de la Conzepcion que esta en el escaparate, guarnezida de filigrana, 120 rs sin el marco.- una lamina de San Benito, 6 rs.- un quadrito de la Virgen con el Niño y San Juan, 12 rs.- un quadro de San Joseph, de

vara y media, 24 rs.- un quadro del Padre Eterno con el hijo en el seno, 30 rs.- quatro países de la ystoria de Jacob, 80 rs.- dos payses yguales de a vara y media cada uno, 60 rs.- quatro fruteros de a vara, 80 rs.- quatro fruteros pequeños, 60 rs.- un quadro de un Santo Christo crucificado, de a vara, 25 rs.- un quadro de a vara de San Juan, 20 rs.- un quadro de Nuestra Señora del Rosario, 6 rs.- un quadro de la Muerte en medio y a las orillas diferentes figuras, 12 rs.- un Baco con jarra y copa, 40 rs.- un quadro de la Magdalena, 20 rs.- dos cardenales con marcos dorados, 20 rs.- un quadro de vara y media de Xpto con Abari, mathas y Nicodemus, 600 rs.- un biombo, 100 rs.- una lamina de Nuestra Señora con el Niño en forma de tabernaculo, 480 rs.

El mismo día 22 de junio de 1706 Luis Antonio de los Arcos "maestro escultor" valoraba las imágenes que Don Francisco de Rivas del Castillo dejó a su muerte, entre las que se contaban una bien curiosa del cardenal Cisneros y otras dos de los Santos Justo y Pastor, todos ellos personajes muy vinculados a Alcalá de Henares .

- Primeramente una Concepcion de escultura con su corona de plata, 1000 rs.- una San Joseph, 1000 rs.- una San Juan, 1800 rs.- una San Francisco Jabier, 800 rs.- una Nuestra Señora con el Niño, 1000 rs.- un Niño de Pasion, 700 rs.- otro Niño, 250 rs.- un Christo de marfil crucificado, 400 rs.- un San Francisco, 300 rs.- otro San Juan, 150 rs.- otra Concepcion, 100 rs.- otro Niño de Napoles, 1500 rs.- San Justo y Pastor, 1500 rs.- un cardenal Zisneros, 120 rs.

Luis Antonio de los Arcos nació en Sevilla, ingresando muy joven en el activo taller que el escultor Pedro Roldán mantenía en la ciudad andaluza, en el que se dedicaba al estofado de las imágenes realizadas por su maestro. Según parece "Luis Antonio Navarro de los Arcos - este era su nombre completo - pudo ser un hombre sin voluntad, de carácter débil y retardado"<sup>39</sup>. Esta forma de ser de Luis Antonio de los Arcos fue captada por Pedro Roldán, quien se opuso a que su hija Luisa, también ella notabilísima escultora, se casara con el, lo que no pudo evitar, teniendo lugar el enlace de los dos jóvenes en 1672. Esta unión muy pronto hizo aguas por todas partes, debido al carácter absolutamente indolente de Luis Antonio de los Arcos. De este matrimonio nacieron varios hijos, de los que solamente sobrevivieron a sus padres Rosa María y Francisco, este último es posible identificarle con el pintor que valoró las pinturas de Don Francisco de Rivas del Castillo, en un

<sup>39</sup> Cit. por María Victoria García Olloquf.- La Roldana, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1977, pág. 21.

intento del joven por seguir la carrera artística familiar. Luisa Roldán y su marido residieron algún tiempo de Cádiz, donde la escultora trabajó para algunos templos de la ciudad. Toda la familia acabó recalando en Madrid, donde Luisa Roldán fue nombrada escultora de Cámara de Carlos II, cargo que le sería renovado, tras la muerte de aquel monarca, por su sucesor Felipe V, aunque tan honorífico empleo no le reportó ningún tipo de ventajas económicas, viviendo los últimos años de su vida en condiciones tremendamente precarias.

Si este Luis Antonio de los Arcos que tasa en 1706 las esculturas que quedaron a la muerte de Don Francisco de Rivas del Castillo es, como parece indudable, el marido de Luisa Roldán, hay que revisar los años de las muertes de ambos artistas. María Victoria García Olloquí en sus trabajos sobre La Roldana, coloca el año de la muerte de Luis Antonio de los Arcos entre 1702 y 1703, y el de Luisa en 1704, que ya fue avanzado por Palomino y aceptado por Ceán Bermúdez y por todos aquellos que se han ocupado de la escultora sevillana. Sin embargo Antonio Palomino, quien conoció y trató mucho a Luisa Roldán y a su familia, en la biografía que dedica a La Roldana en su famoso "Museo Pictórico y Escala Optica", afirma taxativamente que Luis Antonio de los Arcos sobrevivió a su esposa. En efecto cuando el pintor y escritor cordobés trata de una escultura de Jesús Nazareno, realizada por Luisa Roldán y que hoy se conserva en el convento de religiosas franciscanas de Santa Clara en la localidad conquense de Sisante, declara "que yo fui a visitar esta sagrada imagen antes de que se la llevaran de esta Corte, cuando estaba en poder del dicho Don Luis de los Arcos, ya viudo"<sup>20</sup>. Por otra parte y para corroborar lo anteriormente expuesto hay que añadir el testimonio de Teresa de Villavicencio, madre de Luisa, la cual en su testamento, otorgado en Sevilla el 13 de octubre de 1706, nombraba por sus herederos, junto con sus hijos, "a sus nietos Maria y Francisco, hijos legitimos de Doña Luisa Roldán, su hija difunta, que fue mujer de Luis Antonio de los Arcos, vecino de Madrid"<sup>21</sup>. Todo ello nos inclina a pensar que Luis Antonio de los Arcos no murió en 1702/1703, sino que todavía vivía en 1706. Sin embargo al no haber aparecido la partida de defunción de Luisa Roldán hace que se siga admitiendo el año de 1704, dado por Palomino, como el de su fallecimiento. Pero como muy bien matiza María Victoria García Olloquí la muerte de la escultora sevillana "aún permanece envuelta en el misterio, y quizás pudo vivir unos años mas"<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> Antonio Palomino y Velasco.- Museo Pictórico y Escala Optica, madrid, edit. Aguilar, 1947, pág.1092.

<sup>21</sup> María Victoria García Olloquí.- o. cit., pág. 36.

<sup>22</sup> María Victoria García Olloquí.- La Roldana, Sevilla, edit. Guadalquivir, 2000, pág. 128.

Continuando con la tasación de Don Francisco de Rivas del Castillo, el día 22 de junio de 1706, el ebanista Francisco Alonso valoraba los muebles siguientes :

- Primeramente dos escritorios de chapa entera de ebano perfilado de bronce con sus bufetes de nogal, 1000 rs.

- dos contadorzitos de a quatro gavetas cada uno perfilados de palo santo y bronçes, 400 rs.

- un espejo de tres quartas de largo y media vara de ancho con su marco de peral, 240 rs

- otro espejo mas pequeño de peral, 180 rs..

- dos bufetes de caoba y ebano, de vara y tercia de largo y dos tercias de ancho con sus yerros, 230 rs.

- una urna de ebano y concha con su corredor y doze bidrios cristalinos y uno grande con su bufete del mismo genero, 900 rs.

- dos escaparates de palo santo y concha con diez y seis bidrios cada uno y su bufete del mismo genero y corredores bronzeados, 1600 rs.

- una urna de ebano con su corredor de lo mismo con bufete y bidrio delante, 1000 rs.

- dos urnas de caoba y ebano con diez y ocho bidrios cada una y sus corredores de lo mismo y bufetes de concha y palo santo, 800 rs.

- dos escritorios de gueso y palo santo y bufetes de nogal, 400 rs.

- un catre de palo santo bronzado, 300 rs.

- una cama grande de palo santo salomonica, 1300 rs.

El mismo día 22 de junio de 1706 Miguel Martín de la Cámara, maestro sastre, tasaba numerosas colgaduras de cama, batas, cortinas, paños, almohadas, vasquiñas, casacas, briales, vestidos, chupas, capas, almíllas, jubones, frazadas y sombreros, y Juana Teresa Armada hacia la propio con la ropa blanca, en donde se incluían colchas, manteles, toallas, calzoncillos, cortinas de estopa, camisas, sábanas, justillos, calcetes, servilletas y colchones.

También el ya citado día 22 de junio de 1706 Antonio Pérez de Araujo "maestro tapicero" valoraba "lo tocante a su oficio".

- Primeramente siete tapices finos de Bruselas, de cinco anas de cayda que tienen de corrida treinta y ocho, de Triunfos Romanos, 5740 rs.- otro tapiz suelto biejo, 60 rs.- otro tapiz pequeño muy biejo, 6 rs.- una alfombra turca de ocho baras y media de largo y quatro y media de ancho, 1520 rs.- dos alfombrillas pequeñas biejas, 12 rs.- una telliza o manta de pellejos, 100 rs.- una baqueta de sobre cama, 40 rs.

En la misma fecha arriba indicada Gabriel Lucero "reloxero" valoraba en 480 reales de vellón "un reloj de torrecilla con caja de peral", Juan Guerra "maestro bidriero", los cristales de las ventanas y Juan Doblado "maestro de hacer coches", tasaba en 1500 reales "un coche de ybierno usado con todo recado". Por su parte Diego Alonso de Palacios "maestro herrador" valoraba las mulas y Alonso de Quintana "calderero", los utensilios de cocina.

Por último de 25 de junio de 1706 Juan Martín Merinero y Juan Antonio Pimentel "mercaderes de libros" valoraban la biblioteca de Don Francisco de Rivas del Castillo, compuesta por un total de 140 títulos y en donde no faltaban las obras de los mas ilustres médicos, españoles y extranjeros, desde la antigüedad clásica hasta finales del siglo XVII. De esta manera aparecen registrados los libros de Hipócrates, Galeno, Avicena, los alemanes Daniel Sennert y Matías Ruland, los franceses Luis Duret y Claudio Aubery, los italianos Jerónimo Cardano, Bartolomé Eustaquio y Juan Bautista Juanini, este del todo hispanizado, y los españoles Pedro García Carrasco, Francisco Vallés, Pedro Miguel Heredia, Facundo Lozano, Alfonso Limón, Cristóbal Vega, Matías García, Antonio Ponce de Santa Cruz, Gáspar Caldera de Heredia, Gregorio de Lillo, Tomás Longas, Pedro de Aqueña, Jaime Segarra, etc.

Pero además de todas aquellas obras poseyó las de Aristóteles y Séneca, las Décadas de Tito Livio, la Guerra de los judíos, de Flavio Josefo, la Historia de Plinio y las Morales de Plutarco, la Consolación de la filosofía, de Severino Boecio y la Ciudad de Dios de San Agustín. No faltaban en la biblioteca del médico difunto algunas importantes obras del humanismo renacentista, entre ellas algunas de Erasmo y Paulo Manuccio. A todo ello había que añadir el Diccionario de las lenguas, de Ambrosio Calepino, el Criticón, de Baltasar Gracián, los Problemas filosóficos, de Jerónimo Huerta, la Filosofía secreta, de Juan Pérez de Moya, etc.

Sin embargo lo mas sorprendente de la biblioteca del médico alcaláino es la total ausencia, salvo la Ciudad de Dios, de San Agustín y una historia de los monasterios de San Benito, de fray Prudencio de Sandoval, de otras obras religiosas

o hagiográficas, tal y como era normal en la época. Como algo verdaderamente excepcional hay que consignar que Don Francisco de Rivas del Castillo poseyó un libro, cuyo título se omite, que no se tasó por estar "bedado".

- Primeramente ocho libros Teatro Biti umani año de mil seiscientos y sesenta y seis, 600 rs.

- tres tomos Senerta opera luduni mil seiscientos y sesenta y seis (Daniel SENNERT.- Opera omnia, Venecia 1642, Lyon 1666), 160 rs.

- dos tomos Pedro Miguel opera medica leidine, falta la primera parte del tomo primero (Pedro Miguel HEREDIA.- Opera medicorum, Lyon 1665), 50 rs.

- tres tomos Zaquias questiones medico legales francofur mil seiscientos y cincuenta y seis (Facundo LOZANO.- Novus Zachias questionum medicum legalium, Frankfurt 1656), 84 rs.

- un tomo Campus Eliseus, manchadas algunas oxas al principio y fin, 30 rs.

- dos tomos Zacuto opera, maltratado el tomo segundo (Zacuto LUSITANO.- Opera, Lyon 1644), 80 rs.

- dos tomos Calepino greco-latino, Lug. mil quinientos y sesenta y cinco (Ambrosio CALEPINO.- Dictionarium, Lyon 1565), 20 rs.

- un tomo Filosofia de Espinola, 18 rs.

- un tomo Curso philosophico de Obiedo (Francisco de OVIEDO.- Integer cursus philosophicus ad unum corpus redactus, Lyon 1640), 44 rs.

- un tomo Abicena cum corteo Venecia mil quinientos noventa y cinco (Abduhali AVICENA.- Canon medicinae a Joanne Cortaeo, Venecia 1595), 40 rs.

- yten duplicado, letra antigua, 6 rs.

- Seberino Boecio filosofia (Severino BOECIO.- De la consolación de la filosofia, 1ª ed. castellana, Toulouse 1488), 12 rs.

- quatro tomos Bonet opera medica Geneve 1682 (Juan Celedonio BONET.- Apologia médica. Perpignan 1655), 160 rs.

- un tomo Cesium de mineralibus (Bernardo CESIO.- Trattato de mineralogia, 1636), 30 rs.

- un tomo Henaos empizología (Gabriel HENAO.- Empyreologia sive philosophia christiana de empyrico caelo, Lyon 1652), 24 rs.
- un tomo Dureto in hipocratis greco latino (Luis DURET.- Hippocratis magni, Paris 1588), 12 rs.
- un tomo farus scienciarum (Sebastián IZQUIERDO.- Farus scientiarum, Lyon 1659), 36 rs.
- un tomo Plinio historia mundi francofur 1592 (Cayo PLINIO.- Historia, Francfurt 1592), 12 rs.
- un tomo Hipocratis cum Cornaro, 12 rs.
- quatro tomos obras de Seneca cum variorum , 60 rs.
- un tomo Limon Fuentes y baños de España (Alfonso LIMON.- Espejo cristalino de las aguas de España, hermoseado y guarnecido con el marco de variedad de fuentes y baños, cuyas virtudes, excelencias y propiedades se examinan, Alcalá de Henares 1697), 8 rs.
- un tomo Tentuliba de Martinez, 12 rs.
- un tomo obras de Aristoteles, letra antigua, 6 rs.
- dos tomos Historia de plinio en romance (Cayo PLINIO.- Historia natural, Madrid 1599), 100 rs.
- dos tomos Thito Libio decadas, Colonia 1553 (Tito LIVIO.- Décadas, Colonia 1553), 90 rs.
- un tomo Verri Predomus, 60 rs.
- un tomo Joseph de velo judaico letra antigua (Flavio JOSEFO.- Guerra de los judios, Amberes 1551), 4 rs.
- un tomo Ciudad de Dios en romance (San AGUSTIN.- La Ciudad de Dios, Madrid 1614), 33 rs.
- Matamoros de fiebres, perdidas algunas oxas (Benito MATAMOROS), 4 rs.
- un tomo Rodriguez Selectas filosoficas , 16 rs.

- un tomo Pronosticos de Vega (Cristóbal VEGA.- Liber prognosticorum Hippocrates, Londres 1551, Salamanca 1552), 8 rs.
- un tomo Hurtado de fisica, 15 rs..
- un tomo Morales de Plutercho letra antigua (PLUTARCO.- Morales, Alcalá de Henares 1548), 8 rs.
- dos tomos Marsili opera medica, 18 rs.
- un tomo Mathias garcia Disputaciones medicas (Matías GARCIA.- Disputaciones medicae selectae, Lyon 1677), 15 rs.
- un tomo Nunio enarrationes (Pedro NUNES.- De erratis orontii, Coimbra 1546), 8 rs.
- un tomo Controversias de Valles, maltratado (Francisco VALLES.- Controversiarum medicarum et philosophicarum, Alcalá de Henares 1556), 10 rs.
- dos tomos Eustachio opera omnia (Bartolomé EUSTAQUIO.- Opera medica, Venecia 1564), 30 rs.
- un tomo Segarra Comentaria (Jaime SEGARRA.- Commentarii physiologici, Valencia 1596), 15 rs.
- un tomo Sandoval fundacion de los monasterios de San Benito (fray Prudencio de SANDOVAL.- Primera parte de las fundaciones de los monasterios del glorioso padre San Benito que los reyes de España fundaron y dotaron desde los tiempos del Santo hasta que los moros entraron y destruyeron la tierra, Madrid 1601), 20 rs.
- un tomo Garcia de Locis affectis (Pedro GARCIA CARRASCO.- Disputaciones medicae super libros Galeni de locis affectis et de aliis morbis, Alcalá de Henares 1605), 12 rs.
- un tomo Cardano in hipocratis (Jerónimo CARDANO.- Commentarios sobre Hipocrates, Lyon 1633), 12 rs.
- un tomo Santa Cruz de Morbis (Antonio PONCE DE SANTA CRUZ.- De impedimentis magiorum auxiliorum in morborum curationes, Madrid 1629), 6 rs.
- un tomo Tractatus vari, falto el fin, 10 rs.
- un tomo Riveris Practica Lugd., 1657, 20 rs.

- un tomo Caldera observationes (Gaspar CALDERA DE HEREDIA.- Tribunalis medici hispalensis veterum et recientorum, observationes, Amberes 1663), 20 rs.

- obras de Eusebio tomo 3º (fray Juan Eusebio NIERENBERG.- Obras, tomo III, Sevilla 1686), 20 rs.

- cinco tomos de las obras de Galeno (Claudio GALENO.- Opera, Zaragoza 1567), 20 rs.

## HEMEROTECA

### LIBROS EN 4º.

- cinco tomos Curso filosofico de conimbricense, 24 rs.

- dos tomos Canoneris (seguramente Pedro Andrés CANONIERI.- In aphorismorum Hippocratis libros, Génova 1618), 88 rs.

- un tomo Frascatori opera, 6 rs.

- un tomo Mercurial de Arte ginastica (Jerónimo MERCURIAL.- De arte gymnastica, Venecia 1569), 6 rs.

- un tomo filosofia de Valles (Francisco VALLES.- Franciscii Vallesii, que scripta sunt physice in libris sacris sive de sacra philosophia liber singularis, Turin 1587), 10 rs.

- un tomo Juli Alexandrini adversus galeni, 4 rs.

- un tomo Ynstruccion medicorum de Lillo (Gregorio de LILLO.- Instructio medicorum apollineum, Madrid 1679), 4 rs.

- un tomo Discursos del credo, 4 rs.

- un tomo Santa Cruz de ympedimentis (Antonio PONCE DE SANTA CRUZ.- De impedimentis magnorum auxiliorum in morborum curatione, Madrid 1629), 5 rs.

- un tomo Angeluccio fisica, 3 rs.

- un tomo Medicina Sacra de Auberti, 4 rs.

- un tomo Matias Domingo Disputaciones (Matías DOMINGO Y RAMON.- Disputatio de varioli et morbillis cum questiones appendice de forte, Valencia 1685), 4 rs.

- Eraclito y democrito (tal vez Félix ESPINOSA Y MALO.- Vida de los filósofos Demócrito y Heráclito, Zaragoza 1676), 5 rs.

- un tomo Rulando lexicon alchimia (Martín RULAND.- Alexicaeus chimiaticus, Frankfurt 1611), 4 rs.

- un tomo Logica de Gascon (Juan GASCON.- In logicam sive dialecticam Aristóteles comentaria, Huesca 1576), 3 rs.

- un tomo Basilica chimica, 12 rs.

- un tomo Porras de dolores, 2 rs.

- un tomo Orivari Propugnaculum (Juan Bautista ORIVAY Y MONREAL.- Propugnaculum Hippacriticæ et Galenicæ doctrinæ de februm, Lyon 1676), 6 rs.

- un tomo Theoremata de Gonçalez, tomo 4º, 3 rs.

- un tomo Claudi Verigardi Circulus Pisanus, 3 rs.

- un tomo Juanini Discurso politico (Juan Bautista JUANINI.- Discurso político y phisico, Madrid 1674), 15 rs.

- un tomo Curso Agustiniiano 3ª parte, 3 rs.

- un tomo filosofia de Moya (Juan PEREZ DE MOYA.- Filosofia secreta, Madrid 1585), 6 rs.

- un tomo Longas Medicina nova et antiqua (Tomás LONGAS.- Enchiridon novæ et antiqua medicina, Zaragoza 1689), 3 rs.

- dos tomos francisco Alfonso de Generatione (Francisco ALFONSO.- In octo libros physicorum Aristotelis. In libros Aristotelis de generatione et corruptione, Alcalá de Henares 1641), 8 rs.

- ydem de Anima, 4 rs.

- un tomo Fisica de fray Juan de Santo Thomas (fray Juan de SANTO TOMAS.- Naturalis philosophia secunda pars in octo libros physicorum, Madrid 1633), 3 rs.

- un tomo Martinio de Curatione, 3 rs.

- un quaderno de barios tratados, 5 rs.

## LIBROS EN 8°.

- quatro tomos Livovi singularis y epistolas, 20 rs.
- Natal comite mitologica, 10 rs.
- Adagios de paulo Manuccio cun eranui, 8 rs.
- Alexandro an Alexandro dias geniales, 4 rs.
- Antonio Escaini in Aristoteles, 3 rs.
- Adagios de Erasmo falto del principio (Desiderio ERASMO.- Adagiorum Collectanea, Venecia 1500), 6 rs.
- De vita propaganda, 4 rs.
- tres tomos Celio Rodiginio Leccionis antiquarum el primero maltratado (Ludovico RODIGINIO.- Lectionum antiquarium, Venecia 1516), 12 rs.
- oficina thestoris, 6 rs.
- Aquenza de sanguines (Pedro AQUENZA Y MOSSA.- De sanguinis missione libri IV, Madrid 1696), 2 rs.
- dos tomos Raconi filosofia Lugd. 1651 (Carlos Francisco RACONIS.- Totius philosophiae hec est logicae, moralis, physicae et metaphysicae brevis tractaio, Paris 1631, Lyon 1651), 12 rs.
- Problemas de Huerta (Jerónimo de HUERTA.- de problemas filosóficos, Madrid 1625), 2 rs.
- Cardillo ynterrogationes naturalis (Gáspar CARDILLO VILLALPANDO.- Interrogationes naturales, morales et mathematicae, Granada 1573), 2 rs.
- Senguer de filica , 2 rs.
- Bardi medicus politicus, 5 rs.
- Palcoto de Bono senectutis, 4 rs.
- Epistolas medicas de varios autores, 4 rs.
- Vita galeni et yndex opera, 3 rs.

- seis tomos Epistolas de Valles en octavo, falta el tomo del folio 330 asta el 461 por estar divididas en siete paginas (Francisco VALLES.- In libros Hipocratis de morbis popularibus, Madrid 1577), 16 rs.

- Criticon 3ª parte (Baltasar GRACIAN.- El Criticó, tercera parte, Madrid 1657), 2 rs.

- Jorbe Tractatus vari en 16, 2 rs.

- Compenio de Puente en 16 (Tirso GONZALEZ DE SANTILLA.- Compendio de la vida del venerable Luis de la Puente, de la Compañía de Jesús, Roma 1690), 2 rs.

- mas tres libros en folio, tres en quarto y dos en 24, los quales no se an tasado por estar el uno bedado y los demas son de poquisimo balor y faltos.

- Helleri Yn Ypocrates, tomo segundo, 8 rs.

Tras examinar los bienes que djó a su muerte Don Francisco de Rivas del Castillo hay que descartar de manera absoluta el que su situación económica fuera tan dramática como exponía en los frecuentes memoriales que enviaba a Carlos II. No sólo hablan en contra de aquella las donaciones de dinero a su segunda esposa y de casa y tierras en Alcalá de Henares a su hijo, sino también todas las pertenencias que quedaron tras su fallecimiento, que desde luego no se correspondían con perosna falta de recursos. En efecto las pinturas, esculturas, libros, muebles, relojes, tapices, mulas y, sobre todo, unas valiosísimas joyas desmienten de manera tajante la supuesta precariedad del médico alcalafno, habiendo que colocar sus constantes peticiones de ayuda económica al rey en la generalizada manía de pedir que convulsionaba a todos aquellos que de un modo u otro, estaban al servicio de la Casa Real.

BPM Cardenal Cisneros



## NOTAS Y APUNTAMIENTOS SOBRE EL HOSPITAL DE SAN LUCAS Y SAN NICOLÁS, VULGARMENTE "DE ESTUDIANTES"

HEMEROTECA

Jesús Ortega Calahorra  
Miembro de la I.EE.CC.

### Resumen

En este artículo se analizan una serie de documentos del Archivo Municipal de Alcalá, relativos a la construcción de un atrio en la iglesia del antiguo hospital de San Lucas, para preservar el templo de las indecencias que pudieran ocasionar el flujo de visitantes a los mesones y posadas de las cercanías.

Varias son las poderosas razones, y aun pudieran ser cientos, que me han estimulado a presentar estos apuntes sobre el Hospital de Estudiantes de Alcalá de Henares, hoy de viva actualidad ante su conversión en Museo de la Lengua.

Los entrego en tribuna abierta al público interesado en la historia de Alcalá, como *estudioso*, no historiador, del rico entramado vivencial de Alcalá. Es mi pequeña aportación a la Ciudad, minúscula tesela encontrada en el Archivo Histórico de la misma, que servirá, sin duda alguna, para la reconstrucción del mosaico final.

La segunda razón es el seguimiento del personaje que figura como impulsor o protagonista de las obras en dicho hospital: el Doctor Celedonio Arnedo y Bretón. Es el empuje de la sangre, de la cercanía, razón familiar, lo que me lleva al compromiso. Sus dos apellidos son mis apellidos, su tierra y su cuna coinciden con mi tierra y mi cuna. Nada obsta que su vida transcurriera en Alcalá de Henares, excepto la niñez. Aquí fue estudiante de Bachillerato y Artes, de Teología, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, Licenciado y Doctorado en Teología por la Universidad cisneriana, Rector, Profesor de Escritura, de Filosofía Moral y de Teología como sustituto de Prima; Canónigo, Tesorero de la Magistral y

Administrador del Hospital. Todo ello entre los años 1702 y 1761, 12 de diciembre. Y aquí sigue, enterrado en el claustro de la Magistral-Catedral.

El descubrimiento de los documentos impresos, como final de estas notas, fue debido al tan conocido cruce de caminos. Dentro de la búsqueda documental sobre un determinado Colegio-Convento de Alcalá, apareció esta ficha: "*Diligencia sobre la licencia concedida por el Ayuntamiento a Celedonio Arnedo -tesorero de la Magistral de S. Justo y Pastor y administrador de los bienes y rentas del Colegio Mayor de San Lucas que llaman Hospital de Estudiantes- para hacer un Atrio a la puerta de la iglesia de dicho colegio y tener un canalon de madera en la enfermería*"<sup>1</sup>.

Los documentos se hallan cosidos, formando una carpeta sencilla y manejable, de letra sin mayores complicaciones de lectura y transcripción. Se puede observar, no obstante, una minucia extraña, aunque sin trascendencia alguna: el hecho de que el tipo de letra de los textos no se corresponde con el tipo y carácter de letra de las firmas. Apuntamiento, sin duda, que no afecta al contenido del escrito.

### LIGEROS APUNTES SOBRE EL ATRIO, SOLICITADO PARA "DECENCIA" DE LA IGLESIA

La primera página de la carpeta, apertura con indicación sumaria del tema principal, es de puño y letra del escribano de la Ciudad, Don Pedro Antonio Merodio<sup>2</sup>. En su apertura, el actuario señala que la licencia concedida es para "*hacer un atrio, a la Puerta dela Iglesia de dicho Collegio, y tener un Canalon de Madera en la Enfermeria del citado Hospital, para sacar las Aguas limpias a la Calle*". No es al parecer documento meramente descriptivo de lo que se ha pedido, ni formalmente fehaciente. Falta la fórmula *De que doy fe*, pero incluye el *Ante* (mi), fijando el contenido.

A continuación, la carta-petición del Dr. Arnedo, cuya escritura obedece a pluma distinta del peticionario y firmante. Desea hacer *un Atrio a la puerta de la iglesia para la decencia de la misma*. Confiesa una grave dificultad a la que no parece darle mayor importancia: *no se hallan las medidas de terreno de las cinco*

<sup>1</sup> Texto de la ficha correspondiente. Los documentos se hallan en el AHMAH, Sección Universidad Colegios Mayores, Leg. 3/20.

<sup>2</sup> Pedro Antonio Merodio aparece en dos ocasiones en el Catastro de Ensenada: en calidad de vecino convocado para dar respuesta a las preguntas, y en el apartado *Escribanos del Número: Pedro Antonio Merodio, Escribano del Número y Ayuntamiento*. Catastro 1753, Ed. Tabapress, 1992, pág. 62.

*casas que cedió el Maestro Angulo para su fabrica. Sí consta, prosigue, que lindaban con la Puerta de Angulema (que oy llaman de Santiago) y con la Plazuela.*

La carta del peticionario no lleva fecha, pero sí es cierto que el 4 de marzo de 1750 se reúnen los Capitulares de Alcalá, Juan de Iturralde y Nicolás Vargas Villalobos, y dicen al Maestro Alarife de la Ciudad "reconozca el sitio... y aga demostracion de dicho sitio, ziñendose en ello todo lo Posible para que salga lo menos que Pueda, a la Plazuela de la Puerta de Santiago, y Declare con toda expresion Si en ello puede seguirse Perjuicio alguno al Público y vecinos desta Ciudad, en Comun, o en Particular..."

No obstante desconocer las lindes y medidas, el Doctor Arnedo suplica al Ayuntamiento *se sirva concederle el sitio necesario para dicho atrio; hasta ocho pies antes de llegar a la Calzada nueva de Empedrado* (hoy calle del Tinte). Acaba razonando su petición con dos apuntes interesantes para conocer la configuración de la zona: *Que asi Quedan sin Ympedir el Paso, y Sirve de Adorno a dicha Plazuela.*

Conviene detenerse unos minutos con suma atención en la finalidad que se intenta dar al atrio. De entrada, el Dr. Arnedo se limita a subrayar que la construcción del mismo es para *decencia de la Iglesia*. Decencia que, a la vez, ha de reportar beneficios ornamentales. No impide el paso a ciudadanos ni a forasteros y es, por otra parte, adorno de la Plazuela. Se aúnan, por consiguiente, conveniencia más necesidad, utilidad pública y belleza para el entorno. Se atiende la petición a la primera acepción del vocablo: "aseo, compostura y adorno correspondiente a cada persona o cosa".

No hay duda de que un atrio, a la entrada de cualquier edificio: iglesia, palacio o bodega no deja de expresar cierto tinte de humanidad, de encuentro, de cercanía. Sirve de punto de reunión o cita de enamorados, de feligreses, de truhanes y de destrozados por la vida. Cuántas citas no se han concertado al socaire del silencio caritativo de un atrio; cuántos crímenes no han escrito sus primeras líneas a la sombra y cobijo de la techumbre de un atrio o pórtico de iglesia, ermita, palacio o dondequiera que lo hayan visto y tenido a mano.

No tarda mucho en presentar *Declaración del sitio* el arquitecto Benito Román. El 12 de marzo sube al Ayuntamiento y expone su opinión autorizada, además de jugosa y muy llena de significado profesional.

Ahora bien, el maestro alarife no se detiene en el tope suplicado por el Administrador del Hospital: "decencia de la iglesia". Lo transforma hasta cierto punto, prolonga sus medidas sin juzgar por qué pidieron otras distintas, y deja caer un rotundo *para el maior Culto y decencia de la Iglesia del Hospital*. Penetra en el fondo y forma de lo religioso, como si la existencia del atrio tuviera que ver con el desarrollo de las ceremonias litúrgicas. Considera el atrio como antesala de preparación anímica para paladear el sabor del misterio. Formidable amalgama de conceptos, artístico y sacral, litúrgico, propio más de teólogos y liturgos, que de un Alarife al servicio laico de nuestro Ayuntamiento, legitimado para regir destinos y vida civil de su pueblo.

Hay más, según veo y entiendo. Joseph Benito Román conoce muy bien el suelo que pisa. Su oficio le ha ofrecido y proporcionado conocimientos amplios y exactos de la vida y comportamiento ciudadanos. Ha de pelear para que las leyes se cumplan, para ser exigente ante las ambiciones de quienes gustarían lucrarse con unos pies más de terreno. Ha de velar por la defensa del bien público, conjugando firmeza y, al mismo tiempo, cierta altura de miras razonables para la ciudad en que trabaja.

Así lo expresa líneas abajo, empujado quizás incluso por claro sentido de lo religioso, sumado al sentido práctico. Su *Declaración del sitio* marca la conveniencia de conceder *Lizencia para hacer un Atrio el que siendo de doze pies de salida medidos desde la pared que mira al Poniente y en la longitud Diez y seis pies es suficiente para Preserbar la Iglesia de las Indezencias que puedan ocasionarse*.

Pide además, el maestro alarife *quebrantar los Angulos del Atrio por el mucho tragino (trajín) de pasajeros y Carruageros con la cercanía del mesón*. He aquí un nuevo elemento que añadir y tener en cuenta para comprender la vía ascendente del alarife en su intento por hacer y dejar las cosas bien hechas. De la existencia del mesón "fuera de la Puerta de Santiago" no cabe duda, tal consta en el tan conocido Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>3</sup>

Este último dato, sumado a la estructura y existencia de casas vecinales, corrales y callejuelas, junto a la muralla cercana me hacen concebir la idea de que

---

<sup>3</sup> En el apartado "mesones" contestan: *Se hallan en esta Ciudad diez mesones corrientes, cuyos dueños y el producto que cada uno reditúa anualmente son los siguientes: ... otro, de don Domingo Camins, que está fuera de la Puerta de Santiago, le tiene arrendado Donato Abadiano en dos mil reales de vellón*. Catastro; pág. 62.

el alarife pintó y persiguió lanzar un órdago a tema tan candente en Alcalá como el de la limpieza pública.

Porque el lugar era sucio de solemnidad. Basta retraer la vista sesenta años atrás. El doctor Sebastián Jaroso, en 1689, compra casas y corrales para evitar el muladar y demás suciedades dueñas de aquellos lugares cercanos a la muralla, dañosos para el vecindario y, con mayor razón, para los enfermos del hospital<sup>4</sup>. El lento caminar del hombre y de la sociedad en general, en orden al cambio de ideas y de prácticas es desesperante. En el campo de la limpieza pública Alcalá caminó, como todo el mundo, a pasos de simple y perezosa tortuga, aun teniendo en cuenta su fisonomía agrícola y las exigencias propias de la sumisión a las labores del campo.

Sea, pues, una de las conclusiones de estos apuntes señalar cómo el concepto de *decencia de la Iglesia*, exhibido por el Doctor Arnedo para razonar su petición, ha terminado en el amplio y concluyente de "*se concede por razones claras de limpieza pública*". Apuntó alto y consiguió su deseo.

El camino es el siguiente: se suplica un atrio para "*decencia de la Iglesia*". La finalidad de la obra se muda y transforma en "*para el maior Culto y decencia de la Iglesia del Hospital*", escrita por el alarife. Supera las medidas pedidas por el orador: frente a los "*ocho pies antes de llegar a la calzada* señalado por Arnedo, Josep Benito cree que los pies han de ser *doze pies de salida... desde la pared y en la Longitud de Diez y seis*". ¿Por qué? Porque juzga suficiente esta superficie "*para Preserbar la Iglesia de las Indezencias que puedan ocasionarse*".

En el pensamiento de mi paisano, la palabra *decencia* comprende un extenso y amplio significado, no se limita al estrictamente religioso o litúrgico. Se trata de preservar el hospital de aquella manta de inmundicias, estiercol y otras porquerías que los habitantes de Alcalá, más los que se acercaban al mesón, dejaban a diario desparramados entre tapias y rincones junto a la muralla. Pero no lo manifiesta<sup>5</sup>.

Y así, la construcción del atrio, más que holgado de suelo y rejas, habría de constituir fuerte rémora a todas aquellas gentes que se agolpaban por los alrededores

<sup>4</sup> VÁZQUEZ MADRUGA, M.J.: "Documentos acerca del hospital de San Lucas o de los Estudiantes", en *Anales Complutenses*, XIII (2001); pp. 261-271.

<sup>5</sup> Sobre la limpieza viaria en Alcalá, ver el interesante y diáfano estudio de BALLESTEROS TORRES, Pedro: "Notas sobre la limpieza, empedrado y alcantarillado en Alcalá de Henares (siglos XVI-XIX)", en *Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, (1994); pp. 81-91.

del mesón: arrieros, pasajeros, estudiantes, gentes del hampa, prostitutas (o damas de compañía, ¡jojó!), desertores, buhos metemiedos, traficantes de propiedades ajenas, comerciantes honrados, vagos y pedigüeños. En resumen, todo el submundo de miseria, picardía y hediondez de que tanto se prodiga nuestra literatura, junto a la gente honrada y cabal.

Las buenas intenciones del doctor Sebastián Jaroso, año 1689, de poco sirvieron. A los sesenta años, vemos que la situación permanece poco menos que estancada, tal que se presentara a finales del siglo. ¿Formará parte este modo de proceder de la entraña misma de la persona singular?

Volvamos presto a nuestra historia. El Consistorio pide y reclama a su Arquitecto "*reconocimiento del sitio*" donde se ha de construir el atrio; "*aga demostracion (croquis) del sitio*" y cómo quedará tras la obra. Por último, "*declaración de que no se creará perjuicio alguno público ni particular*". La reunión lleva fecha 4 de marzo de 1750.

Joseph Benito presenta *Declaración* el día 12 del mismo mes. Cinco días más tarde, se reúne de nuevo el Ayuntamiento *En que concurrieron los señores Justicia y Reximiento deesta Ciudad, y Dixeron, que desde luego concedian y concedieron, nemine discrepante dha Licencia*, en los términos generales pedidos por el doctor Arnedo, y expuesto en el testimonio fehaciente del alarife de la Ciudad.

El atrio, por lo demás, habrá de hacerse a expensas y costa del Hospital, *arreglandose en todo, a dha Declaracion Sin Excederse della En manera alguna*.

El pago de la obra a expensas del Hospital lo propone el mismo Administrador. No parece que el Hospital careciese de recursos; aunque la economía no le fuese boyante. En 1753, según datos del Catastro de Ensenada<sup>6</sup>, *a la pregunta treinta digeron hay en esta Ciudad quatro hospitales; ... otro, de San Lucas y San Nicolás, curazion de pobres estudiantes, que sus rentas consisten en censos y casas, cuió productó asciende a quatro mil doscientos veinte y ocho reales de vellón*.

Se desconocen por ahora planos y tiempos en que se hizo la obra. Conocemos que su existencia se alargó hasta mediados del siglo XIX, en que fue destruido; más bien, en palabras de Azaña, "retundido" y tirado a cordel con la línea de la

<sup>6</sup> Catastro del Marqués de la Ensenada, pág. 64.

fachada<sup>7</sup> por el Marqués de Morante, o su sucesor, quien lo adquirió tras la desamortización. El mismo Azaña nos da leve idea de las características del atrio. "El antiguo templo tenía puerta directa a la calle, de piedra bien labrada con dos columnas y sobre ellas dos hornacinas en que se veían las imágenes de los titulares del Hospital, siendo resguardada la portada por una lonja de su ancho cerrada de verjas"<sup>8</sup>.

La obra pudo ser comenzada de inmediato. Lo único cierto es que para diciembre de 1750 ya estaba terminada. También se desconocen los múltiples y variados detalles que siempre acompañan a este tipo de obras: diseño, material, adornos, materiales de fábrica, albañiles, mozos, cargas y costo. Esta es la razón de que nuestra historia, hoy por hoy, haya de plantar pie en la base previa de datos administrativos, muy escuetos, dejando de lado los aspectos humanos de la construcción.

¿Qué sucedió, entretanto, con el canalón? Habrá notado y observado el lector que en la petición del Atrio no se menciona para nada la del canalón, por más que el escribano lo mencionara en la apertura de carpeta.

Pero el canalón se puso en la enfermería. En diciembre de 1750, el doctor Arnedo se dirige de nuevo al Concejo y expone que con el *motivo de haberse echo cierta obra en el referido Hospital para su habitacion y maior Comodidad de las enfermerias, Se puso Vn Canalon de Madera, a fin de despedir por el, las Aguas Limpias, a la Calle, por la parte de la Sierra...*

La primera lectura de estas líneas da a entender que se trata de obras interiores al hospital, sin referencia directa al Atrio: mayor comodidad de las enfermerías. Más adelante, sin embargo, el doctor-administrador de San Lucas y San Nicolás razona y justifica la puesta del canalón, aun sin licencia, en la creencia de que la pedida en marzo del mismo año para el Atrio era válida para ambas obras: ... *se puso un Canalon... sin haber tenido presente ser precisa Licencia de V.S.I.*

Noticioso de la necesidad de licencia expresa para el canalón, acude de nuevo a que se la extiendan y otorguen. Ambas partes, felizmente, están a partir un piñón. Celosas de cumplir leyes y demás normas municipales, no dudan en acudir a una interpretación, lata y lógica a la vez, de la licencia otorgada. Huyen de la

<sup>7</sup> AZAÑA, Esteban: *Historia de Alcalá de Henares*. Tomo I, pág. 255. No es muy claro el autor cuando señala quién *retendió* el Atrio de la iglesia, si el Marqués de Morante o su hijo.

<sup>8</sup> AZAÑA, Esteban: *Historia de Alcalá de Henares...* op. cit.: pág. 255.

nefasta praxis del conocido principio jurídico *summum ius, summa iniuria* y, al mismo tiempo, del otro principio filosófico *entia sine sensu seu necessitate non sunt creanda*. Traducido a la brava, podría gritarse como un "menos papeles, pero bien entendidos".

La calle de enmedio la traza el doctor Arnedo. *Acudo a V.S. suplicando se sirba mandar entenderse la concedida para dicho Atrio, igualmente para el referido Canalón; en atencion a los motivos expresados sin necesidad de otra nueva Licencia.*

Y así sucedió. Llaman y piden al maestro alarife que vea e inspeccione el canalón para las aguas limpias, y no otras. El Maestro informa favorablemente, vistas y examinadas las razones del doctor Arnedo, y el Ayuntamiento confirma la petición. Fecha de la historia, diciembre de 1750.

Cerramos aquí este pequeño pero interesante episodio de la historia de Alcalá. Se me figura como un arco cuyos puntos de apoyo son las fechas marzo y diciembre de 1750. Sus pilares o columnas, la necesidad perentoria de suprimir puntos concretos de suciedad en Alcalá: el muladar cercano al hospital y su iglesia, al abrigo de la muralla vecina (o de lo que quedase para esas fechas). Y por otra parte, el *despido de aguas limpias (de lluvia) a la calle por la parte de la sierra (donde no se sirve perjuicio comun ni particular alguno), asi por no haber vecindad en aquel Paraje como por que aunque es Paso, y Camino de la Ronda de esta Ciudad tiene mucha anchura...*

El dovelaje, finalmente, todo el conjunto de la obra: documentación, trámites, trabajadores, suministradores de distintos materiales, mirones, pasajeros, carros, enfermos y sanos. En fin, la minúscula tesela hallada que forma parte, sin duda alguna, del grandioso mosaico que es la historia de la hermosa Ciudad de Alcalá de Henares.

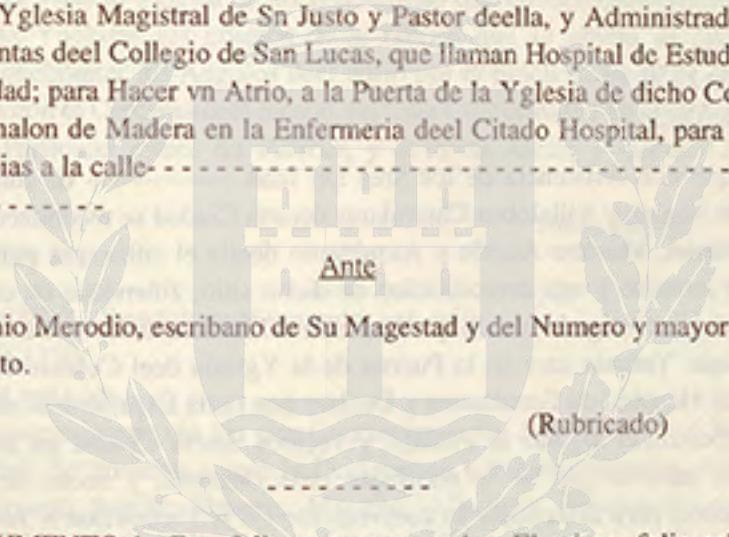
BPM Cardenal Cisneros

**DOCUMENTOS<sup>2</sup>****Apertura de carpeta****Alcalá****Archivo de la Ciudad****Año de 1750**

Num 3

**HEMEROTECA** Licencia para un Atrio, y vn Canalon

Autos hechos sobre la Licencia Concedida por el Ilustrisimo Ayuntamiento de Sres. Justicia y regimiento deesta Ciudad, a el Dor Dn Celedonio Arnedo, Dignidad de la Santa Yglesia Magistral de Sn Justo y Pastor deella, y Administrador de los Vienes y Rentas deel Collegio de San Lucas, que llaman Hospital de Estudiantes de sv Vniversidad; para Hacer vn Atrio, a la Puerta de la Yglesia de dicho Collegio, y tener vn Canalon de Madera en la Enfermeria deel Citado Hospital, para sacar las Aguas Limpias a la calle-



Ante

Pedro Antonio Merodio, escribano de Su Magestad y del Numero y mayor de dicho Ayuntamiento.

(Rubricado)

DOCUMENTO 1., Dos folios y tres apartados. El primer folio sellado con SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Doc. 1a.-**BPM Cardenal Cisneros**

Ilustrisimo Señor,

El Dr. Don Celedonio Arnedo, Administrador de los Vienes y Rentas del Collegio de Sn Lucas, que llaman Hospital de Estudiantes, de la Vniversidad de esta Ciudad de Alcalá de Henares; Con mi maior Atencion == Ante V.S. Digo, que para la decencia de la Yglesia de dicho Hospital, Deseo hazer vn Atrio en su Puerta; Y no auiendo hallado las medidas del terreno, de las Cinco Casas que Zedio el Maestro

<sup>2</sup> Para la transcripción he observado las siguientes normas: eliminación de todas las letras voladas, completando las abreviaturas con la palabra correspondiente completa. He respetado, salvo error, las mayúsculas y las comas, como también palabras que en el original van juntas.

Angulo, para su Fabrica, si solo Constar que lindaban con la Puerta de Angulema, (que oy llaman de Santiago) Y con la Plazuela de V.S. Ilustrisima a quien por Ley  
 ————— Perteneze toda, no Justificandose lo Contrario == Por tanto ==

Supplico a V.S.I. se Sirua Concederme el Sitio necesario para hazer dicho Atrio, desde la Puerta de la Yglesia hasta ocho Pies, antes de llegar a la Calzada nueva de Empedrado, que yo Costee; Que asi Queda sin Ympedir el Paso, y Sirve de Adorno a dicha Plazuela; En que Recuire mereced, que espero de la Grandeza, y Justificacion de V.S.I.

Dr. Dn. Celedonio Arnedo

Doc. 1b.-

Marzo 4 de 1750

Justicia, y Alcalá

Dixeron que con Asistencia de los Sres Dn Juan ————— de Iturralde y Dn Nicolas de Vargas y Villalobos Capitulares deesta Ciudad se reconozca por Joseph Benito Roman, Maestro Alarife y Arquitecto deella el sitio que pide el Dr. Dn Zelidonio Arnedio y aga demostracion de dicho sitio, zifiendose en ello, ttodo lo Posible para que Salga lo menos que Pueda, a la Plazuela de la Puertta de Santiago el Atrio que Yntenta azer en la Puerta de la Yglesia deel Colexio de Sn Lucas, que llaman Hospital de Estudiantes y Declare con ttoda Expresion Si en ello puede seguirse Perxuicio alguno al Publico y vecinos desta Ciudad en comun, o en Particular, para lo que Se le notifique este Decretto, y hecho se traiga a el Aiuntamiento, para determinar lo conveniente En la Pretension = Asi constta de acuerdo deste dia, Doy fee ==

Pedro Ant. Merodio

BPM Cardenal Cisneros

Doc. 1c.-

Notificacion al Maestro

En la Ciudad de Alcalá de Henares, a quatro dias deel mes de Marzo de mill Setecientos y cinquenta años, Yo el escribano de S.M. y deel numero y Aiuntamiento deesta Ciudad notifique el Decretto antecedente, a Joseph Benito Roman, Maestro Alarife Arquitecto desta Ciudad en su Persona, Doy Fee

Merodio

DOCUMENTO 2.- Un folio sobre papel no sellado.

Declaracion del Maestro

De orden de los Señores Justicia y Regimiento deesta Ciudad de Alcalá de Henares y Con Asistencia de el Señor Dn Juan ——— Iturralde y el Señor Dn Nicolas de Bargas a quienes dieron Comision los Señores de Aiuntamiento para el efecto de reconocer el Sitio y paraje que pretende el Dr Dn Celedocio Arnedo Administrador de el ospital de Sn Lucas que Bulgarmente llaman de los estudiantes en el que Yntenta para el mayor Culto y decencia de la Yglesia de dicho ospital que se le conceda Licencia para hazer un atrio el que Siendo de doze pies de salida medidos desde la pared que mira al poniente y en la longitud Diez y seis pies es sufiziente para Perserbar (sic) la Yglesia de las Indezencias que puedan ocasionarse en Cuias medidas Ban Ynclusas los gruesos de la fabrica que se ubiere de hazer la que Convendra quebrantar los Angulos de el Atrio por el mucho tragino de pasageros y Carruageros con la Cercania de el meson, en Cuia Conformidad no se sigue Perjuicio Publico ni Particular estees mi Parecer, y le firme Alcalá y marzo 12 de 1750

Josep Roman

DOCUMENTO 3.- Dos folios; el segundo, con sello.

Marzo 17 de 1750

Sres Justicia y Alcalá

En aiunttamiento deeste dia En que Concurrieron los Sres Justicia y Reximiento deesta Ciudad, Se Presento y leyo la Declaracion y Reconocimiento Antecedente echa por Joseph Benitto Roman, Maestro, Alarife y Arquitectto de ella, con Asistencia de los señores Dn Juan ——— (Hasta aquí, lo que lleva el primer folio, al final del mismo) de Iturralde y Dn Nicolas de Vargas Capittulares, a quienes se dio Comision para dicho efetto, = Y Vista y Entendida por dicho Aiuntamiento; y que de su contenido resulta no seguirse Perxuzio alguno publico ni Particular de Conceder la Lizencia que Prettende el Dr Dn Zeledonio Arnedo, para hazer un Atrio a la puerta dela Yglesia de el Colexio de Sn Lucas que llaman Hospittal de Estudiantes deesta Ciudad, Como ademas an Ynformado dichos Caualleros, Comisionados == Dixeran, que desde luego concedian y concedieron, nemine discrepante dicha licencia al referido Dr Dn Zeledonio Arnedo, para que en el Sittio declarado por dicho Maestro haga el Zittado Atrio, a su propia Costa y Expensas Arreglandose en ttodo, a dicha Declaracion Sin exceder de ella En manera alguna, Con Intervencion de dichos Caballeros Comisionados Y se le de por testimonio para su Resguardo == Asi constta de Acuerdo deeste dia, Que queda en

el Libro Capitular Corriente, de que yo el escribano maior de dicho Ayuntamiento.  
Doy fee ==

Pedro Ant. Merodio

DOCUMENTO 4.-Cinco folios; el cuarto, sellado.

Doc. 4a.-

Ilustrisimo Señor

El Dr Dn Celedonio Arnedo, Dignidad de Thesorero de la Santa Yglesia Magistral de San Justo y Pastor de esta Ciudad, Administrador de los Vienes y Rentas deel Collegio de San Lucas Hospital de los Estudiantes deella == Ante V.S. Con mi maior Respeto, y Atencion, Digo, Que por V.S. se me dio Licencia para hacer un Atrio, en la Puerta de la Yglesia de dicho Hospital, para su maior Decencia, el que se executo con Arreglo a lo Declarado, por el Maestro Alarife de esta Ciudad, que Reconocio el Sitio en que se habia de hacer dicho Atrio == Y Respeto de que con el Motibo de haberse echo cierta obra en el Referido Hospital para su habitacion, y maior Comodidad de las enfermerias, se puso vn Canalon de Madera, a fin de Despedir por el, las Aguas Limpias, a la Calle, por la parte de la Sierra (donde no se sigue Perjuicio Comun, ni Particular alguno asi por no haber vecinos en aquel Paso Como porque aunque es Paso y Camino de la Ronda de esta Ciudad Tiene mucha Anchura, y las Aguas que se despidan seran pocas) sin haber tenido presente sea Precisa Licencia de V.S. Para no Proceder sin ella, en lo referido ni perjudicar las regalias——====

Acudo a V.S. suplicando se sirba, mandar entenderse la concedida, para dicho Atrio, Iguualmente para el referido Canalon, en atencion a los Motibos Expresados sin necesidad de otra nueva Licencia, Que en ello Recibire Especial favor de V.S.I.

Dr. Arnedo

BPM Cardenal Cisneros

Doc. 4b.-

Diziembre 4 de 1750

Sres Justicia y Alcalá

En Ayuntamiento de este Dia, Se Presento el Memorial antecedente == y Visto por dichos Señores Digeron Se Haga saber la Pretension de esta Parte a Joseph Benito Roman, Maestro Alarife y Arquitecto de esta Ciudad; y Con lo que el suso dicho digese sobre ella, se Traiga a dicho Ayuntamiento para determinar lo Conbeniente en Razon del Contenido de dicho Memorial == Asi Consta de Acuerdo de este Dia,  
Doy fee

Merodio

Doc 4c.- Notoriedad y Declaración del Arquitecto.-Notoriedad

En la Ciudad de Alcalá de Henares, a Cinco Días de este mes de Diciembre de mill setecientos y Cinquenta años: Yo el escribano Hice Saber el Memorial y Pretension antecedente, y el Decreto puesto a su Continuacion por los Sres Justicia, y Regimiento, de esta Ciudad a Joseph Benito Roman, Maestro Alarife y Arquitecto de ella, en su Persona = Y entendido por el suso dicho = Dijo, Que echo Cargo de la referida Pretension y sus Circunstancias, Habiendo visto el Canalon de Madera, que refiere dicho Memorial No Halla reparo alguno en que se conceda la Licencia pedida para dicho canalon, por el Dr. Dn Celedonio Arnedo, en la forma que Expresa, mediante no seguirse Daño, ni Perjuicio, comun, ni Particular en ello, por los motivos que dicho memorial refiere, Doy fee ==

Pedro Ant. Merodio

Doc 4d.-

Diciembre de 1750

Sres Justicia y Regimiento

En Ayuntamiento de este día en que concurrieron los Sres Justicia y Alcalá; Se presentó la Diligencia antecedente, por donde Consta no seguirse daño ni Perjuicio Comun ni Particular alguno en la Concesion de la Licencia pedida por el Dr. Dn Celedonio Arnedo, para el canalon, de Madera que referia por los motivos enumerados en su memorial y en dicha diligencia == Y visto vno y otro por dichos Sres == Dijeron que desde luego declarauan y Declararon, entenderse la Licencia que concedio a dicho Dr Arnedo, en Diez y siete de Marzo de este año para el Atrio de la Puerta de la Yglesia de el Colexio de Sn Lucas ospital de Estudiantes de esta Ciudad, Asimismo para el referido Canalon y su Vso y permanencia Entendiendose solo para las aguas Limpias y no otras que puedan Causar Perjuicio, Comun, o Particular, en manera alguna, Porque para las Perjudiciales no deue entenderse, Y siendo necesario se le Concede de nuevo, En dicha Conformidad Para su maior resguardo, a cuyo fin se le de por testimonio, para que Conste, Como corresponde == Assi constta de acuerdo de este día que queda en el Libro Capitular corriente de esta Ciudad, de que io el escribano maior de Ayuntamiento Doy fee ==

Merodio

**Doc 4e.-****Entrega del testimonio**

Doy fee que en diez y siete de Diciembre de mil setecientos y cinquenta, Yo el escribano entregue Testimonio en \_\_\_\_\_ de estos Autos, comprehensibo de todos, al Dr Dn Celedonio Arnedo, contenido en ellos, para su Resguardo como se manda, por el Aiuntamiento, deesta Ciudad, en sus Decretos, en un Pliego del sello quarto de a veinte, Y para que conste lo Pongo por diligencia, y firme

Merodio



BPM Cardenal Cisneros



## LA CHIMENEA FRANCESA DE LA SALA RECTORAL DEL COLEGIO MAYOR DE S. ILDEFONSO.

*Roberto González Ramos*

Licenciado en Historia del Arte

El proceso de decoración de la dependencia más importante de tipo representativo -además de la iglesia- del Colegio mayor de S. Ildefonso, el conjunto de espacios denominados genéricamente «sala rectoral», situados en la planta noble de la monumental fachada pétreo, no puede decirse que se concluyera definitivamente en una fecha concreta, al menos hasta mediados del S. XVIII. De entre las transformaciones arquitectónicas y los distintos complementos de arte mueble que se van sumando progresivamente en esa centuria, destacó por su singularidad una tardía, pero significativa modificación de tipo funcional. Si la sala había contado desde antiguo, como se constata al acudir a los inventarios conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (sección Universidades) con una chimenea, que desconocemos pero que debía ser de tipo tradicional y de escasa importancia artística, al llegar a mediados del Setecientos se vio la necesidad de adecuar a la moda del momento su aspecto, con la colocación de un «chimenea francesa». Decimos que esta transformación es tardía porque las chimeneas pétreas de tipo francés llevaban bastante tiempo adornando las estancias nobles de los palacios españoles, sobre todo los reales, tanto el antiguo Alcázar de Madrid, como el de La Granja, que por básicamente borbónico, incluye ya este tipo de estructuras «a la francesa» desde su origen. Se trata de piezas pétreas decoradas que forman la chambrana o embocadura del fuego de una chimenea propiamente dicha. La hora de entrada del nuevo gusto en este tipo de piezas había llegado para el Colegio y Universidad de Alcalá en 1759.

El acta de la capilla plena del 3 de septiembre de 1759 es la primera que nos habla de la realización de una chimenea francesa de piedra para la sala rectoral. En

esa ocasión, los colegiales encargaron al rector «mandarla hacer y de su cuidado fuese con el maior primor», aunque parece que sobre este tema ya habían tratado con anterioridad <sup>1</sup>. De hecho, el 23 de agosto de 1759, se hacía libramiento al maestro de obras del Colegio de 900 reales de vellón «por cuenta del importe de una Chimenea francesa de piedra fina para la Sala Rect<sup>l</sup>. que se està haciendo de orden del S<sup>or</sup>. R<sup>or</sup>.» <sup>2</sup>. Un escrito del maestro de obras del Colegio Blas de la Fuente, que firmaron tanto él como el rector, el licenciado Heredia, el mismo día, indica que de la Fuente se había desplazado a Madrid «A Gustar (sic) un adorno de la Chimenea y ajuste Con unos flamencos dicho Adorno en Precio de dos mil y doscientos Reales de V<sup>o</sup> y mas ziento y veinte Reales de los Portes y Venir el mro a Su aSiento de Piedra fina y Su disueño (sic)» <sup>3</sup>. El adorno de la chimenea debía colocarse en su lugar, realizado con toda perfección, y si se produjese algún inconveniente o incumplimiento de esa condición, el Colegio no debía pagar nada. Como primer pago a cuenta se debían abonar 15 doblones, y el resto del precio concertado, posteriormente <sup>4</sup>.

Los artífices que ejecutaron las piezas de piedra de la chimenea debían ser aquellos flamencos con los que se concertó su elaboración, y que tendrían su taller en Madrid, a juzgar por lo que hemos visto. No sabemos otra cosa por los documentos localizados, a excepción de lo que indica el diseño de la chimenea que se conserva en el mismo libro de registro de escrituras donde se encuentra el escrito de Blas de la Fuente. El dibujo presenta la firma «Juan bautista de Tramaca» <sup>5</sup>, con lo que tenemos el nombre del artífice principal. Gracias al diseño, que presenta la mitad izquierda de la chimenea, con su planta (de la tabla o «mesilla») y alzado, sabemos cómo debió ser esta pieza. Muestra las líneas habituales de las chimeneas francesas del S. XVIII, con sus molduras y adornos plenamente curvados y de cierto aire rococó. La planta presenta bastante movimiento, y el ángulo estaba protagonizado por un elemento con volutas decorado con motivos vegetales y una alusión a la parafernalia militar. Es destacable, además, que en el centro de la parte superior de la chimenea se añadiera una indicación que dice: «aquí las armas», seguramente

<sup>1</sup> Archivo Histórico Nacional (Madrid). Sección Universidades. Libro 1122. Fol. 116 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>. En la capilla de rector y consiliarios del 2 de septiembre de 1758 ya se había propuesto adquirir un «adorno de Piedra Jaspe» que estaba en venta, para colocar en la chimenea de la sala rectoral. Véase *ibid.* Libro 697. Fol. 124 v<sup>o</sup>.

<sup>2</sup> A.H.N. Universidades. Libro 904. Fol. 148 v<sup>o</sup>.

<sup>3</sup> *Ibid.* Libro 151. Fol. 248 r<sup>o</sup>.

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> *Ibid.* Fol. 247 r<sup>o</sup>.

por el deseo del rector de ver en el lugar más destacado las armas del Colegio y Universidad, que en el dibujo no se habían tenido en cuenta.

Otros documentos, esta vez de tipo económico, son el que nos informa que el 5 de octubre de 1759 se libraron a Blas de la Fuente otros 378 reales y 4 maravedís de vellón «por los Jornales y demás gastos hechos en la Chimenea francesa de la Sala Rectoral»<sup>6</sup>, seguramente debido a su instalación, y el del 9 de octubre siguiente, que indica que se libraron al maestro de obras del Colegio Mayor 1.683 reales y 17 maravedís de vellón, «por resto del coste de la chimenea francesa para la Sala Rectoral, y gastos hechos en asentarla»<sup>7</sup>. La misma fecha tiene el memorial de cuentas que el mismo de la Fuente presentó en concepto de lo que había gastado «en concluir la Chimenea de su adorno de mármol con sus Barras de yerro, y barretas enplomadas (sic), y taviques». El adorno de piedra tallada realizado en Madrid costó 2.320 reales, se habían adelantado 900 y quedaban por pagar 1.420. El suelo de la chimenea se realizó con una piedra de molino, que costó otros 60 reales. Los barrotes de hierro y las grapas para sujetar las piezas de mármol del adorno esculpido valieron 80 reales. Los viajes del maestro del Colegio a Madrid sumaron 60, y el sueldo del maestro cantero que cortó y emplazó la muela de molino y situó el plomo empleado, 14 reales. Por el trabajo del maestro de obras y cuatro peones, 32 reales y 17 maravedís. Por medio cahíz de yeso blanco, otros 17 reales. En total, 1.683 reales y 17 maravedís de vellón<sup>8</sup>.

Las cuentas presentadas por el maestro de obras Blas de la Fuente se basaron, en lo que se refiere a las piedras bastas utilizadas en el piso y otras partes de la chimenea, en un memorial que él mismo redactó el 4 de octubre, y en el recibo del cantero del día 3. Según de la Fuente, en «aRegral (sic) y Labrar ocho piedras Baroqueñas (sic) para el fuego de la Chimenea francesa de la Sala Rectoral para Vestir Su Suelo y Reperos y en quitar las Luzera y el tavicón y un pedazo de la Campana (sic) y meter unas Baras de ferro para Su fortificación y [h]azer un macho de Ladrillo y Yesso Sentar Las piedras Baroqueñas y Blanquear todo el daño», se gastaron 387 reales y 4 maravedís<sup>9</sup>.

El recibo del maestro de cantería Eusebio Vázquez, que fue el encargado de labrar los bloques de granito sacados de la piedra de molino, indica que trabajó

<sup>6</sup> *Ibid.* Libro 904. Fol. 148 v°.

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> *Ibid.* Libro 151. Fol. 249 r°.

<sup>9</sup> *Ibid.* Fol. 250 r°.

en ello catorce días, cobrando 10 reales diarios, lo que sumaba la cantidad de 140 reales de vellón <sup>10</sup>. Por último, Blas de la Fuente presentó el 13 de octubre de 1759 otro memorial en el que se detalla lo que valía el trabajo y los materiales de la realización del nuevo tiro de la chimenea y reforzarlo, para lo que hubo de construir un andamio <sup>11</sup>.

Los libros de mayordomía y contaduría ofrecen datos sobre los mismo conceptos, pero referidos a lo que habían abonado los mayordomos, sin concretar fechas ni destinatario. El mayordomo del partido de Alcalá, Bernardo de Dominchena abonó el curso 1758-59 la cantidad de 5.765 maravedís en concepto de «*la compra de una chimenea Francesa, para la Sala Rectoral de este Colegio Maior*», además de algunos reparos <sup>12</sup>. Su compañero del partido de Toledo, por ciertos gastos extraordinarios que abonó en el mismo período de tiempo, gastó 226.779 maravedís, entre los que se incluía «*un Adorno de Piedra, para la Sala Rectoral*» <sup>13</sup>.

Como puede comprobarse, la chimenea, con su adorno de mármol, su interior y su tiro, fue finalmente instalada y construida, sin que tengamos constancia segura del lugar exacto. Se colocaría en el lugar de la tradicional de la sala rectoral, puesto que los documentos se refieren a modificaciones de lo preexistente, y muy probablemente en la zona más cercana al patio pequeño de la iglesia de S. Ildefonso, en las dependencias situadas tras las ventanas del segundo cuerpo del ala lateral de la fábrica de la fachada colegial. Aparte de esto, nada más podemos aportar en relación a la suerte corrida por el adorno de mármol, que seguramente, esto es lo más probable, sería desmontado de su lugar tras la venta del edificio del Colegio Mayor y Universidad a mediados del siglo XIX. No podemos saber si el responsable de esa desaparición fue el conde de Quinto, que tantas piezas universitarias trasladó en tanto que propiedades suyas, o la Sociedad de Condueños, tras recomprar el conjunto arquitectónico en 1850. Lo cierto es que ni el adorno ni la estructura de obra de la chimenea parecen haber dejado huella en lo que hoy puede contemplarse en el edificio, habida cuenta de las numerosas restauraciones sufridas en todo ese tiempo. Y aunque no debía ser una pieza de primera fila en lo artístico, sin duda es un testigo más del mecenazgo artístico universitario, que sin carecer de mérito, sólo podemos conocer por los documentos conservados.

<sup>10</sup> *Ibid.* Fol. 251 r°.

<sup>11</sup> *Ibid.* Fol. 254 r°.

<sup>12</sup> *Ibid.* Libro 359. Fol. 85 v°.

<sup>13</sup> *Ibid.* Fol. 135 r°.

## DOCUMENTOS:

## I.

1759, 23 de agosto.

Libros de registros de libramientos del Colegio Mayor de S. Ildefonso  
Universidad de Alcalá de Henares.

A.H.N. Universidades. Libro 904. Folio 148 vº.

*«Por q<sup>da</sup> del coste de una chimenea francesa de piedra fina En 23 de Agosto de 1759. se libró a Blas de la fuente'mro de Obras de este Colegio ma<sup>or</sup>. 900 r<sup>os</sup>. de V<sup>na</sup>. por cuenta del importe de una Chimenea francesa de piedra fina para la Sala Rect<sup>oral</sup>. que se está haciendo de'orn del S<sup>or</sup>. R<sup>or</sup>. consta de declarac<sup>ion</sup>. del'Mro de obras con Decreto en Rex<sup>o</sup> = 30U60Q<sup>u</sup>».*

## II.

1758, 2 de septiembre.

Libros de actas de capillas de rector y consiliarios del Colegio Mayor de S.  
Ildefonso.

A.H.N. Universidades. Libro 697. Folio 124 vº.

*«Capilla de 2 de sep<sup>ta</sup>. de 1758 # [...]*

*Adorno de Piedra Jaspe para la Chimenea de la Sala Rect<sup>oral</sup>. En esta Capilla propuso el S<sup>or</sup>. Rector, que si les parecia à sus Ss<sup>as</sup>. que respecto de que oy se hallaba la ocasion de un Adorno de Piedra Jaspe de venta para la Chimenea de la Sala Rectoral, y que estaba informado se darian con conveniencia, si en su vista se pasaria à ponerlo en ajuste».*

## III.

1759, 3 de septiembre.

Libros de actas de capillas plenas de rector y colegiales del Colegio Mayor  
de S. Ildefonso.

A.H.N. Universidades. Libro 1122. Folio 116 rº y ss.

«En la Zud<sup>a</sup>. de Alcalá de Henares a tres de Septiembre de mil Sec<sup>ta</sup>. y Zinq<sup>a</sup>. y nueve, hav<sup>do</sup>. Se tocado pro primo et pro Secundo Juntos en Cap<sup>o</sup>. plena especial, y nominadam<sup>te</sup>. el L<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> de heredia S<sup>or</sup>. R<sup>or</sup>. y los S<sup>or</sup>. [...]

= y q<sup>d</sup> por lo tocante a la Chimenea Coriese (sic) de Quenta de el S<sup>or</sup>. R<sup>or</sup>. madarla (f<sup>o</sup>. 116 v<sup>o</sup>) hacer y de su cuidado fuese con el maior primor asi lo determino Su S<sup>o</sup>. Con todos los demas S<sup>or</sup>. nemine discrepante; de'q doi fee».

## HEMEROTECA

### IV.

1759, agosto-octubre.

Libros de registros de escrituras otorgadas ante los escribanos contadores del Colegio Mayor de S. Ildefonso Universidad de Alcalá de Henares.

A.H.N. Universidades. Libro 151. Folio 248 r<sup>o</sup>. y ss.

«

+

*Digo Yo Blas de la fuente mro maior de obras del Prinzipal Colejio Maior de San ildefonso que de orden del Señor Retor e pasado A Madrid A Gustar un adorno de la chimenea y ajuste Con unos flamencos dicho Adorno en Prezio de dos mil y doscientos Reales de V<sup>o</sup> y mas Ziento y Veinte Reales de los Portes y Venir el mro a Su aSiento de Piedra fina y Su disueño (sic) Como a de ser Siendo de su Cargo dicha traida y dejarla Perfectamente rematada y no de otra forma y si por desgracia Sucediese Algun fracasso de queBrarse no tiene el Colexio que Pagar nada y lo a de ser de quenta de dicho mro y para esto Se le an de dar quinze doblones y lo demas dandole por dicho disueño (sic) y Segun Su Señal de piedra Alcalá y Agosto 23 de 1759*

Lib<sup>ro</sup>. en Cont<sup>o</sup>. novec<sup>ta</sup>. R<sup>or</sup>. V<sup>o</sup>

Lic<sup>do</sup>. Heredia R<sup>or</sup>

Blas de la fuente

(rubricados)

Librado en dho dia

De razòn f<sup>o</sup>. 148 b<sup>o</sup>

(f<sup>o</sup>. 249 r<sup>o</sup>)

Memoria de los que se a gastado en concluir la Chimenea de su adorno de marmol con sus Barras de Yerro, y barretas enplomadas, y taviques, y Rezivos, Se gasto lo siguiente \_\_\_\_\_

Primeramente se ajustto dicho adorno en Madrid de cuenta del s<sup>o</sup>. Rector en Dos mill Trescientos y Veinte R<sup>o</sup>. se dio en señal Nobezenttos, Resta Mill quattrozientos y Veinte \_\_\_\_\_ 1420-

Mas de una Piedra de Molino para el suelo Se trajo de el Molino de las Armas en Sesenta R \_\_\_\_\_ 0060-

Mas de Dos Barrones de yerro y Unas Grapas para asegurar dicho adorno Costto todo ochenta R \_\_\_\_\_ 0080-

Mas de las Ydas del Maestro a Madrid para ajusttar dicho adorno Sesenta reales \_\_\_\_\_ 0060-

Mas un dia a el Maesttro Cantero y Plomo, Catorze R \_\_\_\_\_ 0014-

Mas de un dia y medio del Maesttro de obras y quattro Peones y medio \_\_\_\_\_ 0032-17-

Mas medio Caiz de yeso Negro, y media fanega de yeso Blanco diez y Siete R \_\_\_\_\_ 0017-

1683-17-

Ymporta el todo de las Partidas de arriva Mill Seiscientos y ochenta y tres R<sup>o</sup>. y Diez y siete mrs V<sup>o</sup>. salvo Herror (sic) de Suma, ò Pluma, lo que Juro Ser Ziertas dichas Partidas, y por la Verdad lo firmo Alcala y Octubre Nuebe de mill Settez<sup>os</sup>, cinquenta y nueve años =

Blas de la fuente (rubricado)

1683 R<sup>o</sup>. y 17 m<sup>o</sup>. V<sup>o</sup>. #1

(P<sup>o</sup>. 250 r<sup>o</sup>)

Memoria de lo que Se a gastado En aRegral (sic) y Labrar ocho piedras Baroqueñas (sic) para el fuego de la Chimenea francesa de la Sala Retoral para vestir Su Suelo y testeros y en quitar las Luzena (sic) y el tavicon y un pedazo de la Campana y



*meter unas Baras de ferro para Su fortificazion y azer un macho de Ladrillo y yesso Sentar las piedras Baroqueñas (sic) y Blanquear todo el daño y en que Se g<sup>o</sup> Lo Siguiente* \_\_\_\_\_ *R<sup>o</sup>*

*Primeramente dos dias el mro de obras Con ocho peones en azer dichos Reparos montan* \_\_\_\_\_ *U54*

*yden de Catorze dias el mro de Cantero en Labrar dichas piedras Baroqueñas montan los Jornales Como Consta de Su memoria y firma* \_\_\_\_\_ *140*

*yden del Porte de traer una piedra del molino de las Armas y refresco* \_\_\_\_\_ *U16*

*yden dos Caizes de yesso negro y una fanega de yesso Blanco monta todo* \_\_\_\_\_ *U55*

*yden de quatro Barrones de ferro para Su fortificazion de dicha Chimenea Segun Costa (sic) de recivo monta* \_\_\_\_\_ *113-4*

*U3784-4*

*Alcala y Octubre 4 de 1759 a<sup>o</sup>*

*Materiales de las Casserias de Cargo del S<sup>o</sup> Cassero menor Son los Siguientes* \_\_\_\_\_

*De Ziento y Cinq<sup>o</sup> Ladrillos de froga (sic)* \_\_\_\_\_ *U150*

*Alcala y octubre 4 de 1759 años*

*Lib<sup>o</sup> en Cont<sup>o</sup>.*

*L<sup>o</sup> Heredia*

*Blas de la fuente*

*(rubricados)*

**BPM Cardenal Cisneros**

*Jura a Dios y a una Cruz Ser ziertas estas partidas de Ariva*

*fuelle (rubricado)*

*Librados en 5 de Oct<sup>o</sup>. de 1759-*

*Libro de razòn f<sup>o</sup>. 148 b<sup>o</sup>.*

*(f<sup>o</sup>. 251 r<sup>o</sup>.)*

*+*

*Digo yo euSebio Bazquez Maestro [...] Canteria de este Collegio Maior de San [...] onso, que e labrado y areglado (sic), ocho piez<sup>o</sup> [...] aroqueño para Los testeros y suelo de [...] chimenea deL quarto del Señor Reto' [...] todo, tengo trabagado (sic) Catorce dias ara [...] de A diez riales (sic) Cada dia ymporta<sup>o</sup> [...] nto y quarenta*

Riales de Vellon y [...] La berda (sic), Lo firme en Alcalá a 3 de [...]ubre del año 1759 años

( 140

[...]Usebio bazquez (rubricado)

(f. 254 r<sup>o</sup>)

Memoria de lo que Se a gastado En Sair el Castillo de la chimenea Zinco pies y fortificarle por devajo azer el andamio y desmontar Sus tablas y teja y Volverle a tejar y los daños de los tejados ymediatos (sic) en que Se gasto Lo Siguiente \_\_\_\_\_ R<sup>o</sup>

Primeramente de tres dias el mro Con quatro peones los dos a quatro R<sup>o</sup> y medio y los otros a 4 R<sup>o</sup> el mro diez m<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ U81

yden de quinze fanegas de yesso negro a 23 R<sup>o</sup>. el caiz y una fanega de yesso Blanco 9 R<sup>o</sup> monta \_\_\_\_\_ U38-17

yden de Seis Barras de ferro pesaron 48 Libras y Cortarlas monta \_\_\_\_\_ U48

yden de tres Libras de clavos travaderos y Veinte y Seis de chilla y doze de a ochavo y una docena de Lias (sic) m<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ 1 \_\_\_\_\_ U08-22

[U18 [tachado]76-5

Monta el todo de esta memoria Ziento y ochenta y Seis Reales y zinco mrs de vellon y Juri Ser ziertas estas cuenta (sic) Alcalá y otubre 13 de 1759 años

Materiales Gastados de las Casserías de Cargo del Señor Cassero menor Son los Siguientes

Primeramente Ziento y Veinte Ladrillos \_\_\_\_\_ 120

yden tres dozenas de tomizas \_\_\_\_\_ U03

Alcalá y otubre 13 de 1759 anos (sic)

Blas de la fuente (rubricado)

Mas del Remate de Vola \_\_\_\_\_ U06

176-5

lib<sup>o</sup>. en contr<sup>o</sup>.

U182-5

Lic<sup>o</sup>. Heredia R<sup>o</sup>.

fuelle

(rubricados)".

## V.

1759, 5 de octubre.

Libros de registro de libramientos del Colegio Mayor de S. Ildefonso Universidad de Alcalá de Henares.

A.H.N. Universidades. Libro 904. Folio 148 vº.

«Reparo en la chimenea En 5 de Octubre de 1759. se libraron al mismo Blas de la fuente # 378 r. y 4 mrs de Vº. por los Jornales y demás gastos hechos en de la la Chimenea francesa de la Sala Rectoral: Consta de cuenta con Sala Rectoral Decreto del Sº. Rector en Rexistro.....=12856-».

## VI.

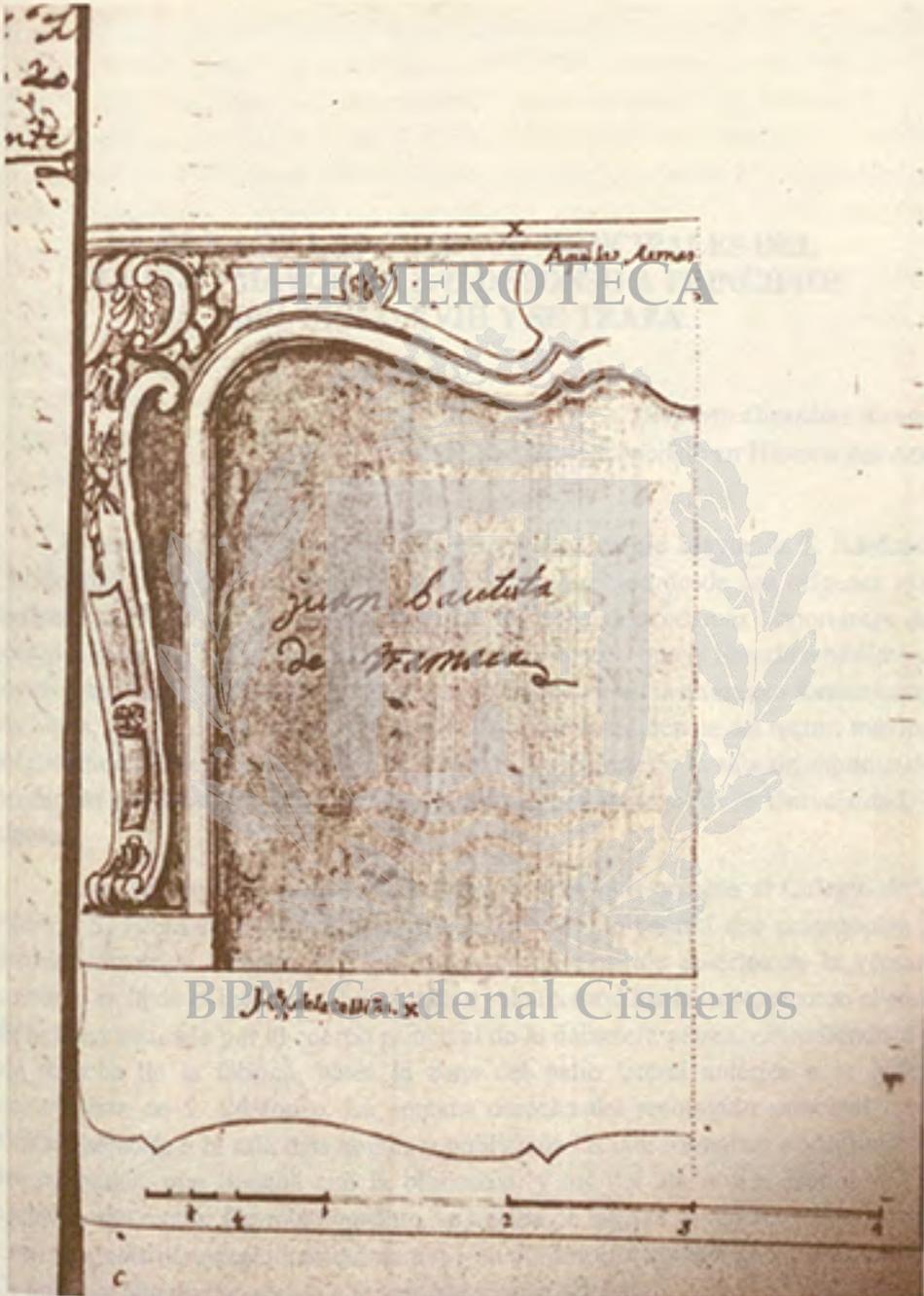
Curso 1758-59.

Libros de mayordomía y contaduría del Colegio Mayor de S. Ildefonso Universidad de Alcalá de Henares.

A.H.N. Universidades. Libro 359. Folio 85 vº.

«Obras, y reparos extraordinarios[ Se abonan à dho Mayº. Sesenta, y cinco mil, setecientos, y sesenta y cinco mrs, los mismos q. ha satisfo (sic) para la compra de una chimenea Francesa, para la Sala Rectoral de este Colegio Maior; reparos hechos en ella; [...].»

BPM Cardenal Cisneros



BPM Cardenal Cisneros

Plano de la estructura y distribución de la chimenea francesa sobre el alero de la sala rectoral del edificio del Colegio Mayor de San Ildefonso, proyectada por parte de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

## LA OBRA DE LOS CUARTOS PRINCIPALES DEL COLEGIO MAYOR DE S. ILDEFONSO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII Y SU TRAZA.

*Roberto González Ramos*

Licenciado en Historia del Arte

El área de la delantera o fachada pétreo del Colegio Mayor de S. Ildefonso Universidad de Alcalá de Henares, como había sucedido desde sus orígenes más modestos, albergó, en su cuerpo principal, las dependencias más importantes del conjunto colegial mayor. Esas dependencias no eran otras que la librería o biblioteca, centro y alma de la institución en tanto que recipiente de su instrumento fundamental, los libros, y la cámara o sala rectoral, que distribuía la residencia del rector, máxima magistratura académica alcaína, su salón de recepciones y la sala de capítulo del órgano de gobierno del Colegio, la capilla y, seguramente, el de la Universidad, el claustro.

Espacialmente, la biblioteca ocupaba la zona más cercana al Colegio de S. Pedro y S. Pablo de la planta principal del rectángulo central que protagoniza la distribución de la fachada, con sus vanos de iluminación abiertos en la ventana central y en la de la izquierda. La cámara o sala rectoral hacía lo propio con el resto de la línea marcada por el cuerpo principal de la delantera pétreo, extendiéndose al ala derecha de la fábrica, hacia la zona del patio lateral anterior a la iglesia universitaria de S. Ildefonso. La ventana derecha del rectángulo principal de la fachada se abría a la sala más amplia y pública de las que formaban el conjunto de las rectorales, que lindaba con la biblioteca, y las del ala a otra menor y a la «alcoba» del rector. Correlativamente, se trataba de las que se usaban como sala de capítulos, sala de recepciones del rector, y su dormitorio, apreciándose la existencia de una sala alta que se abría a la ventana superior del ala.

Dicha estructura y distribución de espacios parece haber existido desde la primera construcción del edificio, habiéndose planificado, por tanto, en la fase

fundacional de Colegio y Universidad. Quizás sufriera una ampliación cuando, desde 1544 hasta octubre de 1547, la planta noble del rectángulo central y el segundo cuerpo de las alas estaban en construcción, culminándose toda la fábrica en 1553, cuando se inauguraba festivamente<sup>1</sup>. Los inventarios rectorales reflejan la existencia de varias dependencias, entre las que destacaban las citadas sala primera, sala del rector o segunda, el dormitorio del mismo, una sala alta y otra del depósito, una cocinilla o cocina y una sala «de la chimenea», con puntuales variaciones. Esta última distribución correspondía ya a la reformada estructura de la fachada pétreo, decidida su construcción en 1537 en sustitución de la primitiva más modesta, de ladrillo, aunque como se ha destacado, sin modificarse en exceso la distribución de espacios, ya que la nueva fachada se habría superpuesto a lo preexistente, motivando, entre otras cosas, los solecismos e incorrecciones apreciables en la distribución de las ventanas en las alas y de estas mismas, que desvirtúan la racionalidad y la correcta, por clasicista, distribución general de la fábrica<sup>2</sup>.

Desde entonces la distribución de las salas de la rectoral parece haber variado poco, constatándose, en general y como ámbitos más importantes, la existencia de la primera sala, que lindaba con la biblioteca y que se iluminaba mediante la ventana derecha de las tres que protagonizan el rectángulo central de la fachada de S. Ildefonso, la sala segunda o sala del rector, salón de recepciones o especie de espacio áulico, donde tenía su sillón bajo dosel la máxima magistratura colegial y universitaria, seguida de su propio dormitorio.

<sup>1</sup> Sobre la obra de la fachada del Colegio Mayor de S. Ildefonso, véanse especialmente: BAYÓN, D. «L'Architecture en Castille au XVI<sup>e</sup> siècle. Commande et réalisations». París, 1967, págs. 185-186; GONZÁLEZ NAVARRO, R. «Alcalá de Henares. Esculturas de la fachada de su Universidad». Alcalá de Henares, 1971; NAVASCUÉS PALACIO, F. «Rodrigo Gil y los entalladores de la fachada de la Universidad de Alcalá», en *Archivo Español de Arte*, 178 (1972), págs. 103-117; CASTILLO OREJA, M. A. «El Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá de Henares. Génesis y desarrollo de su construcción. Siglos XV-XVIII». Madrid, 1980, págs. 68-77; CASASECA CASASECA, A. «Rodrigo Gil. Algunas precisiones biográficas», en *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*, XIV (1984), págs. 53 y ss.; HOAG, J. D. «Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y Renacimiento en la arquitectura española del siglo XVI». Madrid, 1985, págs. 96-114; CASTILLO OREJA, M. A. «La eclosión del Renacimiento: Madrid entre la tradición y la modernidad», en *Madrid en el Renacimiento*. (Cat. de la exp.), Alcalá de Henares-Madrid, 1986, pág. 163; CASASECA CASASECA, A. «Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría, 1500-Segovia, 1577)». Salamanca, 1988, págs. 241-253; MARÍAS FRANCO, F. «Orden arquitectónico y autonomía universitaria: la fachada de la Universidad de Alcalá de Henares y Luis de Vega», en *Goya*, 217-218 (1990), págs. 28-40; PÉREZ LÓPEZ, A. y PASCUAL DE LOS ÁNGELES, A. «Colegio Mayor de San Ildefonso. Fábrica de la fachada (1537-1553)». Alcalá de Henares, 1998.

<sup>2</sup> MARÍAS FRANCO, F. *Art. cit.*, págs. 28, 33 y ss.

La biblioteca permaneció inmutable en su lugar, con una distribución que su inventario de 1621 indica que contaba con una puerta, que se abría hacia el interior del patio principal de escuelas con sus arquerías, hoy denominado de Santo Tomás de Villanueva, aún de dos cuerpos y de rudimentaria construcción de ladrillo revocado -salvo puntuales arreglos y reformas-, y con sus dos ventanas abiertas en el muro de la delantera pétreo <sup>3</sup>.

En 1656-57 José de Sopena ofrecía sus servicios y varias trazas para la reconstrucción de las arquerías del patio, que se levantarían en sillería granítica y finalmente de tres cuerpos, añadiendo un tercero alto. Comenzada la obra poco después, que sólo se concluiría totalmente en 1670, la panda o crujía de la puerta principal estaba rematada en 1661 <sup>4</sup>. Su nueva distribución en altura debió modificar en cierta forma las dependencias de la planta noble, salas rectorales y biblioteca, aunque únicamente podemos constatar este particular en lo que se refiere a las primeras. Se trataría seguramente sólo de puntualizaciones en cuanto a distribución, porque la localización y organización básicas continuaron siendo las mismas. Entre las nuevas dependencias se encontraba el oratorio del rector, que seguramente era un altar en una de las paredes de la sala segunda, no una estancia.

Una intervención más destacada tuvo lugar entre 1702 y 1709 con la construcción de la nueva escalera situada en el ángulo noroeste del patio, entre la crujía protagonizada por el refectorio y los cuartos rectorales, definiéndose aproximadamente como puede verse aún hoy día <sup>5</sup>.

Sin embargo, debido a diferentes razones, en 1709 la modificación de la distribución de las dependencias de la planta noble de la fachada iba a tener un mayor calado, motivando no sólo una obra de consolidación y restauración de la carpintería general de la zona, sino también la redistribución de espacios y el cambio de funciones de las distintas dependencias. Dicha intervención nos ofrece la que, por cronología, es la primera traza de la planta noble de la fachada del

<sup>3</sup> El inventario de la biblioteca del Colegio Mayor de S. Ildefonso del 7 de agosto de 1621, donde pueden encontrarse referencias a su distribución, puertas y ventanas, en Archivo Histórico Nacional, Madrid, (A.H.N.), Sección Universidades. Libro 686. Fols. 139 r<sup>o</sup> y ss.

<sup>4</sup> Sobre la construcción del patio mayor de escuelas del Colegio Mayor de Alcalá, con estudio del proceso desde que se planteó allí por 1604, hasta su finalización, en GONZÁLEZ RAMOS, R. «José de Sopena: el Patio Mayor de Escuelas del Colegio Mayor de San Ildefonso», en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (Universidad Autónoma de Madrid)*. Vol. XII (2000), págs. 61-73.

<sup>5</sup> Cfr. A.H.N. Universidades. Libro 695.

Colegio Mayor de S. Ildefonso conocida, que se extiende a zonas como parte del patio principal y el lateral pequeño de la iglesia.

En la capilla de rector y colegiales del Mayor de S. Ildefonso del 16 de abril de 1709 se trató el tema de la obra que se debía realizar en la sala rectoral y en «el Salón y librería». Al parecer, en esas fechas las dos dependencias estaban en peligro de ruina, según declaraban los maestros de obras, por lo que era necesario hacer un «reparo grande». Como las rentas del Colegio estaban muy disminuidas, se decidió que se dispusiese que parte de lo que pagaban los aspirantes a colegiales se destinase a esa obra, que se ejecutaría «haziéndose Librería arriba y Sala y Salón abaxo y escalera para mandarse el último tránsito», es decir, que en una planta de la delantera o fachada principal del Colegio se reconstruyese la sala rectoral, que en el espacio de la antigua biblioteca se situase su salón, y que sobre éste se dispusiese la biblioteca, realizándose una escalera por la que se accediese al último cuerpo <sup>6</sup>. Por lo que dice el documento, lo más probable es que la sala rectoral se fuese a situar en la primera planta, y que la biblioteca se ubicase ahora en la segunda, abandonando su tradicional lugar en la planta noble que marcan las ventanas central e izquierda del rectángulo central de la fachada <sup>7</sup>. Posteriormente, en otra capilla celebrada el 25 de abril del mismo año 1709, se decidió que la medida económica expuesta arriba se pusiese en ejecución, porque de otro modo no habría dinero suficiente para llevar a cabo los reparos <sup>8</sup>.

Mientras tanto el proceso se había puesto en marcha, y por orden del colegial diputado de cuentas del Colegio Universidad, el señor Mena, el maestro de obras y carpintero Francisco Paniagua había realizado una planta y redactado las condiciones para la realización de la «obra reparo que dho Collegio quiere hazer en la Sala de Claustros y Librería». Dichas planta y condiciones fueron entregadas, pues así lo ordenó el rector, por el notario contador de la institución, a la compañía formada por Juan de Montújar, su hijo y Manuel de Elgueta para que hiciesen postura, con

<sup>6</sup> A.H.N. *Ibid.* Libro 1120. Fol. 91 v°.

<sup>7</sup> El historiador alcafaño Miguel de PORTILLA Y ESQUIVEL («Historia de la ciudad de Compluto, vulgarmente, Alcalá de Santiuste, y aora de Henares». Alcalá de Henares, José de Espartosa, 1725, I, pág. 265), decía al referirse años después a la portada del Colegio Mayor: «donde cae la suntuosa Sala Rectoral y sobre ella la gran Librería, obras muy modernas, y de gran lustre de Alcalá».

<sup>8</sup> A.H.N. Universidades. Libro 1120. Fol. 91 v°. En el libro de registro de escrituras del curso 1710-11 (A.H.N. *ibid.* Libro 106) encontramos, además, multitud de cartas de obispos, prelados y otras personas antiguos colegiales complutenses, en respuesta a la petición de dinero que les había hecho el Colegio para la obra de la librería. La medida económica arriba comentada no parece haber sido suficiente para correr con todos los gastos.

la condición de que ésta fuese el «*prezio Último en que la han de hazer, porque en Vista de dha Con las demás q se hizieren Se [h]a de detterminar p' el Colleg' sin dar Lugar a bajas, por escusar Pleyttos y dilaziones*»<sup>9</sup>. El 23 de abril se emitía una cédula, que especifica que se había ofrecido la obra a los maestros que quisiesen presentarse a concurso, fijando carteles en los pilares de la plaza del mercado.

Diversos profesionales optaron a llevar a cabo la obra, pero, según la capilla plena de rector y colegiales del día 28, la postura presentada más ventajosa para los clientes fue la del propio Francisco Panyagua, que ofreció 19.000 reales «*de mano*», y que por ello fue en quien se remató finalmente, tras lo cual se procedió a emitir escritura de obligación, guardada junto a la planta, las condiciones, cédulas, etc...

El pliego de condiciones especifica, primero, que se debía desmontar la estructura de solado del salón -y hasta entonces biblioteca-, de manera que se pudiese aprovechar la madera. En su lugar se debía situar un nuevo artesonado, es decir, «*Un Suelo de Bigas de Pie y quarto Garcizadas para Bobedillas, A distanzia Una de otra de Diez y Seis dedos poco más ô menos dejando el Gueco que nezesittare para la Escalera q demuestra Una Plantta firmada de fran<sup>co</sup>, Panyagua*»<sup>10</sup>. Efectivamente, la planta realizada por el maestro de carpintería muestra la distribución de las dependencias de la planta noble de la delantera del Colegio Mayor ilustrando bien a las claras cómo iba a reformarse, como abajo veremos. Especifican las condiciones que el nuevo artesonado y suelo había de ponerse a una altura «*Compettentte*», rompiendo en el muro de la fachada una roza de un pie de profundidad para que «*dho Suelo Cargue*», así como abrirse puertas «*en la Pared q divide El Salón y Librería y El corredor del Pattio Prinzipal*»<sup>11</sup>, que debían reforzarse con pilares de piedra de cinco pies de ancho -el del muro-.

Además de otras condiciones menores, que incluyen el aprovechamiento de ciertos materiales y la forma de realizar las bobedillas del piso, se especifica cómo se debía construir la escalera antes citada, que debía ejecutarse aprovechando la madera retirada del antiguo artesonado, con peldaños de pie y cuarto de largo, con sus tiros y descansillos con cielos rasos y arcos de yeso negro y blanco. Se debían disponer las ventanas necesarias para su iluminación rompiendo la pared que dividía el salón y el corredor del patio. Esta escalera, que aparece en el dibujo como una

<sup>9</sup> A.H.N. *Ibid.* Libro 105. Fol. 96 v°. El dibujo de la planta se conserva entre los documentos citados en el mismo libro.

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> *Ibid.*

estructura de servicio, debía dejar un pequeño pasadizo, hacia el lado de su caja que pegaba con la fachada, para permitir la comunicación entre el salón y antigua biblioteca, y las dependencias rectorales, en concreto con la antesala de la rectoral<sup>12</sup>.

También se debía retirar el piso de las dependencias del rector, «*la Sala de Capilla y oratorio*», que se estaba hundiendo, sustituyéndose por otro nuevo, procurando mantener la disposición de los tabiques existentes que separaban los distintos ambientes -así como un cuarto alto-. En este sentido, todas las compartimentaciones que aparecen en la planta, además de las preexistentes, debían realizarse construyendo «*Tavique Doble forjado de madera de A ocho y Colgados para que no se Cargue El Suelo Bajo*»<sup>13</sup>. Hemos de suponer que además de los que se mantenían y restauraban, se debían realizar otros nuevos, aunque no queda claro, por la poca exactitud del documento, cuáles eran unos y otros. Sí que se señala en el texto de las condiciones que las dependencias que separarían, como ilustra la traza, eran el salón, la antesala, la sala de capilla, la alcoba del rector y la escalera.

Posteriormente se ordena en las condiciones realizar en la sala de capilla, en el plano llamada sala del rector, un oratorio situado en «*el Grueso de la Pared q la dibide (sic) a la Escalera Prinzipal*»<sup>14</sup>, enmarcado con piezas de piedra y rematado por un «*Arco tavicado para la mayor [h]Ermosura de dho oratorio Guarneziendo Éste de yeso negro y blanco*». En el muro de la fachada, para alumbrar la cercana alcoba del rector, se debía abrir una ventana según indicaba la traza, que no debió ejecutarse finalmente. En la misma alcoba se construiría una alacena hacia el lado de la «*escalera secreta*» contigua<sup>15</sup>.

Otras indicaciones de escasa importancia detallan cómo debían rematarse y adornarse las nuevas realizaciones, sobre todo los techos, que debían ser de cielo raso, y en ciertos lugares con «*esquifes*», concretamente en el salón, antesala y biblioteca, es decir, techo plano con falsos abovedamientos en sus contactos con los muros, a manera de bóvedas esquifadas, -decorados con fajas, cornisas y molduras que formasen cuadros, tal y como aún podía verse a finales del S. XIX<sup>16</sup>- y los

<sup>12</sup> *Ibid.* Fol. 90 vº y 91 rº.

<sup>13</sup> *Ibid.* Fol. 91 vº.

<sup>14</sup> La escalera principal a la que se refiere es la que se sitúa en la esquina del patio, entre la sala rectoral y el antiguo refectorio. Fue realizada y definida en su aspecto parecido al actual poco antes, entre 1702 y 1709.

<sup>15</sup> A.H.N. Universidades. Libro 105. Fol. 91 vº.

<sup>16</sup> Fotografías conservadas de esa época muestran los techos originales, seguramente los mandados

solados de ladrillo, baldosa o rasilla, según indicase el propio rector, antes de ocuparse de la nueva disposición de la biblioteca, que no aparece en la traza <sup>17</sup>.

La biblioteca, como se indicaba arriba, se iba a trasladar a la planta superior. El texto de las condiciones de la obra señala que:

*«Respecto de que la Galería q está enzima del Salón, [h]A de servir de Librería, es nezesario q enttre tirante y tirante de las q [h]oy tiene, Se entre otra del mismo Marco, y forjar Su // Zielo Raso y Esquife En la misma Conformidad q en el Salón; y A dicha Librería Se le [h]A de dar Comunicaz<sup>o</sup>, y entrada por la Escalera q se [h]Aze nueva; formando Una pieza del Ancho de dha Escalera q Sirba de Antte Librería, y [h]Azer en ella Su Zielo Raso Con media Caña por Rincón, Jaarrando y dando de llana los taviques [...]»* <sup>18</sup>.

Además de ello, se debían hacer puertas y ventanas nuevas de madera, sustituyendo las antiguas deterioradas.

Queda entonces claro que sobre la dependencia de la antigua biblioteca, que ahora iba a destinarse a salón, se debía construir su nuevo emplazamiento, y que la escalera de servicio nueva, situada entre el dicho salón y las dependencias rectorales, sería el acceso directo desde la planta principal hasta ella.

Gracias a la planta presentada por Paniagua, podemos confirmar parcialmente y ver la nueva distribución de las salas más importantes del Colegio Mayor, que hasta ahora sólo podíamos suponer por escuetas noticias. Comenzando por la iglesia, nos encontramos con que ésta no mostraba en el muro lateral del Evangelio ninguna capilla con profundidad, al menos en el tramo que se ilustra. Queda de esta manera bastante claro que las capillas del lado citado únicamente se identificaban por el enmarcamiento de yeserías. También podemos comprobar que además de la puerta del coro -puede que la que hoy día se conserva abierta en ese muro-, había otra que se comunicaba con el patio pequeño, antiguamente llamado de Las Lenguas.

Ese patio contaba con una galería de dos cuerpos de pies derechos y zapatas -en algunas partes aún visible- que recorría al menos tres de sus lados, y que en el

construir en 1709. Algunas de ellas aparecieron expuestas en la exposición «La Sociedad de Condueños: una historia compartida», con catálogo publicado en Alcalá de Henares, 2000.

<sup>17</sup> A.H.N. Universidades. Libro 105, Fol. 92 r<sup>o</sup>.

<sup>18</sup> *Ibid.* Fol. 92 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

piso alto, en el lado más septentrional, formaba una «*galería del sol*». Toda la panda con fachada a la calle estaba ocupada por una serie de estancias que debían pertenecer al capellán.

El cuerpo principal, una vez alcanzado el tramo de la delantera pétreo, comienza en ese lado con una escalera secreta, junto a la que se encontraban el paso de la galería del sol a la sala del rector y su alcoba. Ambos ámbitos se comunicaban con la sala rectoral propiamente dicha con sendas puertas en un tabique de separación. La sala del rector, en la que podemos apreciar el hueco en la pared del «*oratorio*» que se manda hacer, ocupaba un espacio que coincide aproximadamente con el marcado por la ventana central del ala de la fachada pétreo. Podemos suponer que su ubicación no había variado desde su construcción original. Junto a ella se encontraba la escalera principal que protagoniza aún hoy el ángulo del patio mayor de escuelas, y que lindaba con uno de los testeros del refectorio, también señalado en la traza.

La sala del rector, llamada también sala de capillas, puesto que allí debía reunirse el órgano de gobierno colegial, estaba separada de la antesala por un tabique con una sola puerta. Esta última dependencia contaba con otra puerta hacia el patio principal, acceso público y oficial a la sala rectoral, y una ventana en la fachada, que corresponde con la que adornada con columnas y frontispicio, se abre a la derecha del cuerpo principal del rectángulo central de la delantera. Con anterioridad a la construcción de la escalera de servicio de la nueva librería, debía tener mayor amplitud, y lindar directamente con la dependencia mayor, la antigua biblioteca.

Comunicado con la antesala rectoral por el pequeño pasadizo dejado tras la citada escalera de servicio, el gran salón ocupaba el espacio restante de la planta noble del centro de la fachada, con la ventana central y la restante como fuentes de iluminación. Hasta la transformación que ahora se producía, como hemos repetido, había sido el emplazamiento de la biblioteca colegial. Se abre en la traza con dos puertas al patio, cuando anteriormente sólo tenía una. Esta modificación está en relación directa con el cambio de uso que se le daba. El ala izquierda de la fachada en este cuerpo estaba ocupada por la llamada «*aula de la piedra*».

Esto es lo que podemos saber de la distribución en 1709 de las dependencias del Colegio Mayor siguiendo esta traza o planta. La biblioteca en su nuevo emplazamiento no se detalla, pero por lo hoy conservado podemos suponer que ocupaba una superficie parecida a la de su tradicional ubicación, trasladada al

último cuerpo de los tres que presenta el patio principal. Su iluminación quedaría restringida en gran medida hacia el norte -a no ser que aprovecharan los arcos de la galería superior de la fachada- pero se vería aumentada hacia el sur, es decir, hacia las arquerías gráficas del patio.

La biblioteca del Colegio Mayor debió estar poco tiempo en su nuevo emplazamiento y regresar al original, a pesar de todo lo que hemos visto hasta ahora. En la capilla de rector y consiliarios de S. Ildefonso del 18 de abril de 1730 se trató sobre su localización, cuando el rector propuso:

*«Como bien era notorio á este Colejio maior la desconbenienza (sic), q Servía á todos para estudiar el Sitio á donde está puesta la librería, que parecía muy Il Conveniente el que se bajase al Salón que se labró de nuevo para este efecto á continuaziön de la Sala de Claustros, para que por este medio los indibuidos de este Colejio Se sirvan Con mas facilidad y Sin trabajo de sus libros; de lo qual entendidos dhos Señores determinaron que se baje dha librería al referido Salón y que todos los gastos que se ofrezcan en su Cumplim<sup>to</sup>, Se libren y paguen de la [h]Azienda deste Colejio maior»<sup>19</sup>.*

Aunque no queda muy claro ahora dónde estaba la sala de claustros, y si el salón citado se acondicionó a ese uso o a otro, tenemos constancia de que las intenciones expuestas de llevaron a efecto, por lo que hemos de suponer que, efectivamente, se volvió a situar la biblioteca en su antigua ubicación. Eso se desprende de otras dos capillas de rector y consiliarios, una del 13 de diciembre de 1730, en la que se revisaron las cuentas<sup>20</sup>, y otra del 21 de febrero del año siguiente, en la que se aprobaron los gastos de «baxar la librería y de la Poslibrería nueva»<sup>21</sup>. Además, por otra intervención que tuvo lugar años después, cuando se ampliaba el espacio que ocupaba apropiándose de cierta estancia del Colegio de S. Pedro y S. Pablo, todo ello se confirma<sup>22</sup>. Por la altura de ese edificio franciscano, esta ampliación sólo pudo realizarse si la biblioteca de S. Ildefonso estaba en el primer piso de los que define su patio mayor.

<sup>19</sup> A.H.N. Universidades. Libro 696. Fol. 115 r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

<sup>20</sup> A.H.N. *Ibid.* Leg. 366. N<sup>o</sup>. 24.

<sup>21</sup> *Ibid.*

<sup>22</sup> URIBE, A. «Colegio y colegiales de San Pedro y San Pablo de Alcalá». Madrid, 1981, págs. 27-28.

## DOCUMENTOS:

## I.

1709, 16 de abril.

Acta de la capilla plena de rector y colegiales del Colegio Mayor de S. Ildefonso en la que se trató sobre la obra que se iba a hacer en el salón y librería del Colegio, la declaración de los maestros de obras sobre su estado de deterioro, qué modificaciones iba a sufrir la construcción preexistente y cómo debían conseguirse fondos para llevarse a cabo.

A.H.N. Universidades. Libro 1120. Folio 91 vº.

*«En la Ciudad de Alcalá de Henares a 16 dias del mes de Abril de mil Setecientos y nueve estando Juntos en Capilla especial y señaladamente el S<sup>r</sup> D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> fran<sup>co</sup> Gamboa S<sup>r</sup> R<sup>e</sup> y los señores [...]*

*(al margen) Arbitrio para la obra de salon y libreria que se determino en capilla plena*

*propuso Su S<sup>a</sup>. como el Salon y libreria tenían los maestros de obras declarado como estaba en peligro de una ruina y era necesario reparo grande y que respeto (sic) de las cortas rentas del Colegio avia parecido necesario tomar algun arbitrio para dha obra, y asi que vieron Sus S<sup>as</sup>. que arbitrio se tomara y votando por sus antigüedades fueron de parecer nemine discrepante ser necesaria dha obra haziendose Libreria arriba y Sala y Salon abaxo y escalera para mandarse el ultimo transito, y que para ello se tomara el arbitrio de que de los cinco loables que ai practica den los pretendientes al entrar en este colegio maior de S<sup>o</sup> Ildefonso solo den dos de los primeros el uno a la eleccion y otro a la posesion y los tres se computen en dinero y sea para dha obra, y el conputo (sic) de ellos sea arreglado el gasto que regularmente tienen y lo agan los S<sup>os</sup>. diputados de quantas, todo lo qual resolvió el S<sup>r</sup> R<sup>e</sup>. y firmo de que doi fee».*

## II.

1709, 21 de abril.

Diligencia para la adjudicación de la obra del reparo de la sala rectoral y librería del Colegio Mayor de S. Ildefonso Universidad de Alcalá de Henares.

A.H.N. Universidades. Libro 105. Folio 96 v<sup>o</sup>.

*Dilix<sup>ta</sup>.*

*En Alcalá a veintte y uno de Abril de dho año de mill Settez<sup>ta</sup> Y nueve, de Mandatto del s. R.<sup>mo</sup>. y p.<sup>o</sup>. mi el nottario Cont.<sup>o</sup>. entregue la Plantta y Condiziones de ella que fran<sup>co</sup> Pan y agua Mro de obras, q de Mandado del S. Mena diputado de quenttas hizo p.<sup>o</sup> la obra reparo que dho Collegio quiere hazer en la Sala de Claustros y Libreria, â Juan de Montujar Manuel de Montujar su hijo y Manuel elguetta de manComun, para que la bean y Reconozcan y hagan Posttura Con adberttencia q por mi el nottario Se les hizo de que la Posttura q han de hazer Sea en el prezio Ultimo en que la han de hazer, porque en Vista de dha Con las demas q se hizieren Se a de detterminar p.<sup>o</sup> el Colleg<sup>o</sup> sin dar Lugar a bajas, por escusar Pleyttos y dilaziones Doy fee =*

D Diego Gonzalez de Lizana

(rubricado).

1709, 28 de abril.

Acta de la capilla plena de rector y colegiales del Colegio Mayor de S. Ildefonso en la que se trató sobre la obra en el salón y librería del Colegio, sobre las cédulas de la obra, las posturas presentadas por los maestros, de las cuales se había elegido y se remató en la de Francisco Panlagua.

A.H.N. Universidades. Libro 1120. Folio 92 r<sup>o</sup>.

*«En la Ciudad de Alcalá de Henares a 28 dias del mes de Abril de mil Setecientos y nueve años estando Juntos en capilla especial y señaladamente el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D. frate<sup>o</sup> Gamboa S.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> y los S.<sup>os</sup>. [...]*

(al margen) *Rematada la Obra =*

*propuso su S.<sup>o</sup> como se avian puesto cédulas a la obra que el colegio avia determinado hazer de Salon y libreria y de dhas cédulas la postura mas baxa que*

ai es de diez y nueve mil Reales de mano que fran<sup>co</sup> Panyagua a echo como consta de las posturas y demas diligencias que paran en poder del S<sup>r</sup> Mena las quales de leieron y asi que vieran sus s<sup>as</sup>. si se rematara dha obra en el dho Panyagua y Votando por sus antigüedades fueron de parecer nemine discrepante se rematara y hiziera la escritura y que los S<sup>os</sup>. diputados de quantas pusieran las condiciones que les parezca mas conducentes para la seguridad y vvedad (sic) de dha obra, lo qual resolvió el S<sup>r</sup>. R<sup>e</sup>. y firmo de que doi fee».

## HEMEROTECA

IV.

1709.

Pliego de condiciones para la obra del reparo de la planta principal de la fachada del Colegio Mayor de S. Ildefonso, firmado por Francisco Paniagua.

A.H.N. Universidades. Libro 105. Folio 90 r<sup>o</sup> y ss.

«Memoria y Condiziones Con que Se ha de ejecutar la Obra y Reparó que se Pretende hazer en el Ynsigne Colexio may<sup>r</sup>, de s<sup>a</sup>, Ildefonso Unibersidad de Esta Ziudad de Alcalá

Primeram<sup>te</sup>; Se A de desazer todo el Suelo Arteson que oy Ay en el Salon y Libreria con mucho Cuidado para que la madera que de el Se quitta Tenga El mayor Aprovecham<sup>to</sup>; y Echo esto Se A de entrar Un Suelo de Bigas de Pie y quartto Garziadas (sic) para Bobedillas, A distanzia Una de otra de Diez y Seis dedos poco mas ó menos dejando el Gueco que nezesittare para la Escalera q demuestra Una Plantta firmada de fran<sup>co</sup>, Panyagua; y dicho Suelo Se A de poner A la Altura Competente para la Buena Correspondiencía (sic) de las Piezas q Segun dicha Plantta Se an de Ejecutar; Rompiendo en la Pared de la Porttada una Roza de Un pie de fondo para q dho Suelo Cargue, y en la Pared q divide El Salon y Libreria y El Corredor del Pattio Prinzipal, Se an de Abrir las puerttas que demuestra dha Plantta y Se an de Azer en cada Una puertta dos Pilares de zinco pies de Ancho y Todo El grueso que la Pared tiene, mettiendo su Arco Al Alto q nezesittare para Su Buena Proporzion; y dichoss Pilares An de subir de todo Su Ancho y Grueso Asta Rezibir una Galeria q Ay Sobre dicha Pared, la qual es de Alvañileria, y Se Adbierte q en la Tiranttez de dicho Salon y Libreria Ay Algunos pilares los quales Se an de Criar Asta El (f<sup>o</sup>. 90 v<sup>o</sup>) Alto que se Ubiere de Senttar El Suelo, y de Uno á otro entrar Umbrales de la Madera Bieja que se quittare, y Sobre Ellos Senttar dho Suelo mettiendo A dichos Umbrales Algunos nudillos

para Su may', fortificaz<sup>ca</sup>. y Senttado dicho Suelo Sobre el, Se A de criar de Alvañileria de todo El Grueso de la Pared y toda la tiranttez de dho Salon y Libreria Asta Rezibir la dha Galeria; Aziendo todos los Apeos que fueren nezesarios para Ejecuttar lo Referido de suertte que por falta de Ellos, no se orijinen (sic) mayores daños

Asimismo Se an de Azer Bobedillas en dicho Suelo forjadas Con yeso y Cascottes de Ladrillo

Asimismo Se A de Azer Una Escalera Como demuestra dicha Planтта, forjada Con la madera Bieja que se quitta de dicho Salon (teniendo el Cuidado de forjarla de la Suertte q traxaje menos El Suelo en que Carga), y los Peldaños An de ser Acomodados de la Madera de pie y quarto que se quitta de dho Arteson, y las mesas y tiros An de ser Guarnezidas de zuelos Rasos y medias Cañas, y en los movim<sup>tos</sup>. sus Arcos de yeso negro y Blanco, Rompiendo, en la Pared q dibide El Salon y Corredor, la Benitana ô Benttanas q fuere nezesario para la mayor luz de dicha Escalera, enttrando, los pilaress (f.º 91 v.º) Arcos, ô Umbrales q para fortificaz<sup>ca</sup>, de dho rompimiento de Benttanas fuere nezesario

Asimismo en el Gueco q queda desde dicha Escalera A la Pared de la Porttada, Se A de enttrar Su Suelo, de madera de â Seis (Acomodandola de lo Biejo) Al Alto del Suelo Prinzipal, Aziendo Bobedillas de Doze dedos de Ancho poco mas ô menos, forjadas de Yeso y Cascottes, y por que dicho Suelo no puede dejar de Attar Con el Prinzipal por la Comunicaz<sup>ca</sup>, de las piezas Altas; y de esta Suertte no queda Con la Proporzion nezesaria Esta Baja, Se mettera Un suelo de madera de â ocho forjado para Zielo Raso, Al Alto q pidiere para su Proporzion la pieza Baja, procurando dar comunicaz<sup>ca</sup>, A el entresuelo, por dha Escalera

Asimismo El Suelo que tiene oy la Sala de Capilla y oratorio Se A de desazer, por Estarse Undiendo y enttrarle Al mesmo Alto que esta, y Ganando lo que se pudiere para mas escollo A las Piezas de Madera de pie y quarto Labrada para Bobedillas que tenga Cada Una de gueco Diez y Seis dedos poco mas ô menos forjadas Con yeso y Cascottes de Ladrillo; Adebirttiendose q para metter Este Suelo Se A de manttener los Taviques, divisiones, y demas del quarto q Ay enzima Aziendo Si se ofreziere por Razon de Esto Algun Reparó en dhos taviques

(f.º 91 v.º)

Asimismo Se an de Azer Todas las Divisiones q demuestra dha Planтта en Salon, Anttesala, Sala de Capilla, Alcoba y Escalera, de Tavique Doble forjado de madera de A ocho y Colgados para que no se Cargue El Suelo Bajo

Asimismo en la Sala de Capilla que demuestra la Planтта Se A de Azer El oratorio en el Grueso de la Pared q la dibide a la Escalera Prinzipal Enttrando dos Pilaes

de quattro pies de Ancho cada Uno, y el Grueso q dicha pared tiene, y Sobre ellos dos Umbrales de Pie y quartto, y devajo de estos Un Arco tavicado para la mayor Ermosura de dho oratorio Guarneziendo Este de yeso negro y Blanco

Asimismo Se A de Romper Una Benttana q demuestra la Plantta en la Pared de la Porttada, para dar luz A las Alcobas del S<sup>o</sup>, Rector del Ancho que demuestra dha Plantta, y el Altto Correspondiente; y en dicha Alcoba Se A de Azer Una Alazena en el Grueso de la Pared y Gueco de Escalera Secretta

Asimismo Se A de Abrir Puerta para la Galeria que oy tiene la Sala del S<sup>o</sup>, Rector, donde Demuestra la Plantta, Umbralandola (sic) Con loss Umbrales nezesarios, y Aziendo lo q Se Requiera para fortificaz<sup>o</sup>, de la Pared

Asimismo, en el Salon, Antte Sala, y Sala y Alcoba (f<sup>o</sup>. 92 r<sup>o</sup>) del Señor Rector Se An de Azer zielos Rasoss y en los del Salon, y Antte Sala, Se A de Azer Su esquilfe (sic) Con Zinchos (sic) y fajas; y en el mobim<sup>o</sup>, del Esquilfe (sic) Una Cornisa Con Almadillones (sic) So el Plomo de los Zinchos (sic) y Carttelass que los Reziban; y para la fortificaz<sup>o</sup>, de dicha Cornisa Se an de Echar los Canes nezesarios, y en la Dibision del Esquilfe y el zielo Raso Se A de Echar Su moldura de un Braguetton ô tan sola Disposiz<sup>o</sup>, del mro en que se Rettoquen dichos Zinchos y faxas; y en el temprano q Azen dhos dos Zielos Rasos Se Aran dos ô tres Recuadros A la Buena Disposiz<sup>o</sup>, del mro; Joarrando (sic) y enderezando dhas Piezas Asta dejarlas en toda Perfectz<sup>o</sup>, de Yeso negro y Blanco; y en los Zielos Rasos de la Sala y Alcoba del s<sup>o</sup>, Rector, y en el Paso de la Galeria Se A de Echar Una media Caña Con dos filettes del tamaño q pareziere para Su may<sup>o</sup>, Ermosura, dejandolo todo tambien en toda Perfectz<sup>o</sup>

Asimismo Se An de Solar todas las Piezas referidas de Raspado en toscó, de Baldosa ô Rasilla Como Detterminare El S<sup>o</sup>, Rector

Asimismo Respecto de que la Galeria q esta enzima del Salon, A de servir de Libreria, es nezesario q entre tirante y tirante de las q oy tiene, Se entre otra del mismo Marco, y forjar Su (f<sup>o</sup>. 92 v<sup>o</sup>) Zielo Raso y Esquife En la misma Conformidad q en el Salon, y A dicha Libreria Se le A de dar Comunicaz<sup>o</sup>, y entrada por la Escalera q Se Aze nueva; formando Una pieza del Ancho de dha Escalera q Sirba de Antte Libreria, y Azer en ella Su Zielo Raso Con media Caña por Rincon, Jaarrando y dando de llana los taviques y demas, y Blanquearlo Asta que quede en toda Perfectz<sup>o</sup>, y Solar dhas dos Piezas en la Conformidad (sic) q las de Abaxo

Asimismo Se an de Poner Puerttas y Benttanas nuevas en todas las que demuestra la Plantta = y quittar las Biejas q tienen las Benttanas de la Porttada; y Azer Benttanas nuevas en la Libreria que Se A de Azer, y puerttas para Ella y para todas las q Se ofrezieren en Esta Obra respecto de lo mencionado en estas Condiziones

*Asimismo Se An de mazizar de fabrica de Cal y Ladrillo la Puertta Prinzipal q tiene oy el Salon, y la que sale de la Sala de Capilla A la Escalera Prinzipal Asimismo en la Sala q oy es del Señor Rector Se A de Azer Un quartto Como le denuesta (sic) la Planтта, y para El, la Escalera, divisiones (f.º 93 r.º) y Demas Arreglado â Dicha Planтта*

*Y Ultimamente Se Á de Azer todo lo Preziso y nezesario para la fortificaz.º, y Perfecz.º, de Esta Obra, y lo que por Razon de Ella Se Perjudicase y Maltratase; quedando todo A la Satisfazion de dho Ynsigne Colejio ma.º, ô de la Persona q nombrase [...]*

(f.º 93 v.º)

*fran.º, Paniagua (rubricado)*

1730, 18 de abril.

Acta de la capilla plena de rector y consiliarios del Colegio Mayor de S. Ildefonso en la que se trató una propuesta del rector sobre la incomodidad que la situación de la librería o biblioteca en la segunda planta del patio principal de escuelas, antiguo lugar de estudio, suponía para los colegiales. Por ello se decidió que la dicha biblioteca se dispusiese en el salón situado junto a la sala de claustros, en la planta principal de la crujía de la fachada.

A.H.N. Universidades. Libro 696. Folio 115 r.º y ss.

*«En la Ziudad de Alcalá de Hen.º, â diez y ocho dias de el mes de Abril de Mill Setez.º, y treinta años [...]*

(al margen) *Qua se baje la libreria*

*En esta dha Capilla, propuso dho s.º. R.º, Como bien era notorio â este Colejio maior La descombenienzia (sic), q Servia â todos para estudiar el Sitio â donde esta puesta la libreria que parecia muy (f.º 115 v.º) Conveniente el que se bajase al Salon que se labro de nuevo para este efecto â continuazion de la Sala de Claustros, para que por este medio los Yndividuos de este Colejio Se sirvan Con mas fazilidad y Sin trabajo de sus libros; de lo qual entendidos dhos Señores determinaron que se baje dha libreria al referido Salon, y que todos los gastos que se ofrezcan en su Complim.º, Se libren y paguen de la Azienda deste Colejio maior; y asi lo botaron y Resolbio dho s.º. R.º, que lo firmo en nre de los demas Señores Como es costumbre Doy fee =».*



# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

## **ESTRUCTURAS COLECTIVISTAS DURANTE LA GUERRA CIVIL EN ALCALÁ DE HENARES.**

*Julián Vadillo Muñoz*

Estudiante de Historia

Universidad Autónoma de Madrid

### **I. INTRODUCCIÓN.**

La historia de España, como la de cualquier otro país, ha tendido a ensalzar determinados aspectos y hechos, y otros bien consciente o inconscientemente los ha ocultado, lo que ha dado lugar a que circunstancias importantes quedaran en el olvido o bien no se tratara con el rigor que debería de ser necesario. Las estructuras colectivistas es uno de estos hechos, aunque en los últimos tiempos sí es cierto que se ha producido un rebrote de estudios sobre este tema. Lo mismo que España sufrió un proceso revolucionario que transformó todos los ámbitos de la sociedad, incluida sobre todo la economía, la ciudad de Alcalá de Henares también asistió a este proceso revolucionario y esto sí es algo que no está tan estudiado. Aquí sólo vamos a tratar una mínima parte, primero estableciendo un breve contexto histórico del desarrollo de las ideologías colectivistas en Alcalá bajo los grandes movimientos obreros que existieron en la localidad, el socialismo y el anarquismo. Después entraremos de lleno en lo que fue el proceso de explotación obrera colectivista y socialista en Alcalá, para terminar con conclusiones de por qué se produjo tal hecho y cuales fueron las causas de su fracaso que no dista mucho de lo que fueron las causas generales del fracaso de la Revolución Española.

### **II. BREVES RASGOS HISTÓRICOS DE LA EVOLUCIÓN DEL ANARQUISMO Y EL SOCIALISMO EN ALCALÁ.**

Abordar la historia del movimiento obrero en España es igual que abordar más de 150 años de lucha de los trabajadores por conseguir mejoras en su calidad

de vida, a veces minimalistas otras maximalistas. Por ello ignorar la historia del movimiento obrero es ignorar una de las partes imprescindibles de la historia contemporánea del España. Alcalá de Henares también tuvo su desarrollo de movimiento obrero y es una tarea obligatoria el reivindicar el papel que el mismo tuvo en la vida alcalaina.

Los orígenes históricos del movimiento obrero alcalaino se remontan a los años de la introducción de la Internacional en España, la Asociación Internacional de los Trabajadores (AIT), que había surgido en Londres en 1864. Alcalá contaba con sección de la AIT desde 1870-1875, con la Federación Regional Española (FRE). El cuñado de Karl Marx, Paul Lafargue, acudió a un comicio orgánico de la FRE como delegado de la sección de Alcalá de Henares. También se puede atestiguar que la FRE alcalaina contaba en su seno con las dos grandes corrientes del socialismo: el marxismo y el anarquismo. Pero fue el marxismo quien en Alcalá salió vencedor y se agrupó en la Nueva Federación Madrileña tras la división de la Internacional en el congreso de La Haya de 1872, entre bakuninistas o colectivistas anarquistas y marxistas o socialistas científicos.

Pero la persecución a la que fueron sometidos todos los internacionalistas tras la vuelta de los borbones y la puesta en marcha de la Restauración también afectó evidentemente a los internacionalistas alcalainos, cuyos cuadros desaparecieron y no se vuelve a tener noticias de un fuerte movimiento organizado hasta 1903-1904 y en la órbita del PSOE, fundado en 1879, y la UGT, fundada en 1888. Durante ese tiempo de vacío si bien no hay un movimiento obrero organizado, sí hay indicios que hacen entrever que el fermento de asociación obrera no había muerto en la población alcalaina. En 1878 se crea el Ateneo Cultural y Científico Complutense de existencia muy breve. En 1880 se crea una Sociedad de Socorros Mutuos llamada "La Unión". Estas organizaciones estaban muy emparentadas con el republicanismo federal que estaba muy cercano al obrerismo y tuvo relaciones con personajes del anarquismo de aquellos años. En 1888 aparece una nueva Sociedad de Socorros Mutuos, "La Amistad Complutense". Diez años después Alcalá, al igual que otras provincias de España sufre motines del pan debido a la carestía y estos eran sobre todo liderados por mujeres. Durante estas jornadas aparecieron en las movilizaciones banderas negras, que podían aventurar la existencia de algún grupo organizado de tendencia anarquista en la localidad. Son todo esto hechos que no pueden constatarse pero son significativos.

En 1903-1904 se produce una expansión del movimiento socialista alcalaino coincidiendo con el avance español y europeo del mismo. Numerosas actividades

rodean al socialismo durante ese tiempo y la más destacada es la concejalía que Antonio Fernández Quer gana en la localidad, convirtiéndose en el primer concejal socialista no sólo de la provincia de Madrid sino inclusive de las dos Castillas. Durante ese tiempo se sabe pues de la existencia y de un amplio desarrollo de las actividades de los socialistas y también de los republicanos. Es nula la posible existencia de movimiento anarquista, aunque probablemente sí se produjera.

De aquí hay un gran salto en el movimiento obrero alcalaino que no vuelve a tener noticias de organización hasta un poco antes de proclamarse la República. Aun así existían estas organizaciones, pues los socialistas seguían manteniendo concejalías. La reorganización socialista, tras la dictadura de Miguel Primo de Rivera, es anterior a la anarquista. Así los socialistas tenían ya Casa del Pueblo y organización de la UGT desde principios de 1931 lo mismo que el PSOE.

La República queda proclamada el 14 de abril de 1931 y en las primeras elecciones municipales democráticas los socialistas sacan 8 concejales lo que indica la gran implantación del socialismo en Alcalá. Durante ese tiempo y hasta prácticamente 1933 los socialistas alcalainos llevan la misma táctica que el PSOE, en general, está llevando. Es una táctica reformista amparándose en las leyes que ha emanado la República y que ellos mismos han dado por su unión con los partidos republicanos.

Pero Alcalá de Henares sufrirá un hecho que hará virar la táctica de los socialistas. El primero sería un hecho puramente político y es la ascensión de los partidos de centro y de derechas, como el Partido Radical o la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas), merced al fracaso de las políticas reformistas y la amplia abstención que se ha producido en el proletariado. El segundo hecho es que en Alcalá de Henares se estaba fraguando un fuerte movimiento de talante anarquista. Desde principios de 1933 la CNT (Confederación Nacional del Trabajo) se estuvo organizando, primero de manera soterrada y a partir de noviembre de 1933 se constituye formalmente. A partir de este momento y con la igual aparición del PCE (Partido Comunista de España), el movimiento obrero alcalaino toma un rumbo distinto al igual que el movimiento obrero español. Aunque el Partido Socialista sigue manteniendo su táctica reformista ahora la aparición del PCE empuja a una radicalización que se nota sobre todo en el ambiente de las Juventudes Socialistas que acaban fusionándose con las Juventudes Comunistas en 1936, surgiendo las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU). En el ámbito sindical aunque la UGT sigue manteniéndose dentro de los Jurados Mixtos de la República, con la aparición de la CNT alcalaina hay una radicalización. Se llega a dos acuerdos antes

del Guerra Civil, uno en 1934 y otro en 1936. Todo este panorama determinará la actitud del movimiento obrero en Alcalá y muy especialmente en el tema que nos atañe, la estructura colectivista que se forma durante la guerra.

La organización del movimiento obrero, que cada día se hacía mas poderosa, y la política represiva que la derecha está llevando en España, hace que en febrero de 1936 el Frente Popular se alce con la victoria electoral. Alcalá no es menos en este aspecto. Aunque en un principio las políticas que el Frente Popular llevó fueron igual de reformistas que en el binomio que se mueve entre 1931 y 1933, en los sectores más derechistas cunde el pánico general que desembocará en el sublevamiento militar del 18 de julio de 1936.

En Alcalá de Henares la sublevación es aplastada gracias a la ayuda que desde Madrid se ha prestado, por la Columna de Puigdemolas o el anarquista Cipriano Mera. A partir de este momento la situación es distinta y paralelo al gobierno oficial se van formando organismos de base popular que pretenden transformar no sólo la política sino la economía y la sociedad del país. Estos Consejos Obreros también surgen en Alcalá de Henares y su base de explotación es en la que va a centrarse nuestro trabajo. Son las estructuras colectivistas de Alcalá de Henares.

### III. COLECTIVIZACIÓN Y PROCESO SOCIALISTA. EL CASO DE ALCALÁ DE HENARES.

Dentro de las colectivizaciones y los procesos socialistas, aunque hubo partidos políticos como el POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista) que participó en el asunto, fueron los sindicatos obreros los que más impulsaron este tipo de organización. Y dentro del panorama sindical hay que distinguir las colectivizaciones de la UGT, que fueron controladas por el gobierno, las de la CNT que eran de pura base popular y las compartidas CNT-UGT que en sí estaban patrocinadas por las bases de ambas organizaciones. Alcalá tuvo explotaciones obreras de todo tipo. Igualmente Alcalá de Henares mantiene la estructura colectivista de Castilla, que estaba más vigilada por el Gobierno y los Consejos Municipales. Esto no ocurría por ejemplo en Aragón o Cataluña, donde gracias al impulso de los anarquistas se llegó a procesos puramente socialistas y de comunismo libertario. Pero centrémonos en el caso de Alcalá.

Alcalá de Henares era eminentemente agrícola aunque durante el tiempo republicano venía desarrollando una base industrial importante. Las dos grandes

entidades industriales de la ciudad eran la fabrica metalúrgica "Forjas Alcalá" y la de cerámica "La Estela". Ambas entidades quedaron bajo control obrero tras el aplastamiento de la sublevación militar, aunque de la primera no tenemos noticias de su explotación. Sí de "La Estela" que queda bajo el control de la CNT y la UGT el 13 de agosto de 1936 y ambas organizaciones formaban parte de su Consejo Obrero, con los siguientes personajes:

- Bienvenido Pedrovielo U.G.T.
- Carlos Laguna U.G.T.
- Angel Ruiz Rada C.N.T.<sup>1</sup>.

Este último se había incorporado a las filas del frente en 1937 por lo que el puesto pasó a Francisco Marcos Solana también de la UGT. Aunque los ugetistas controlaban esta colectividad fue una colectividad compartida por las dos grandes centrales sindicales obreras españolas en Alcalá de Henares. En el momento en que el Consejo Obrero toma la fábrica era deficitaria y en los meses que dura la colectivización esa deuda va disminuyendo, haciendo ver el Consejo Obrero ante el Ministerio de Industria el buen funcionamiento del proceso colectivista. No olvidemos que por entonces el Ministerio de Industria lo tenía un miembro de la CNT del sector revisionista, Juan Peiró.

En la tierra la mayoría de las colectividades fueron también compartidas por la CNT y la UGT, existiendo un Consejo de Administración de Trabajadores de la Tierra<sup>2</sup>, dirigido por ambas organizaciones y que celebraban Juntas Generales de Colectividad, para comprobar cómo iba la marcha de las mismas. El presidente del Consejo en 1937 era Pedro Ruiz.

También la Unión Española de Explosivos tenía Comité de Control Obrero dirigido por la CNT y la UGT<sup>3</sup>.

En la calle Teniente Ruiz existía un taller colectivo dirigido tanto por la CNT como por la UGT. Esto ya en 1938 (4). Estos talleres se ocupaban de carpintería y carrocería por lo que constantemente hacían solicitudes al Consejo Municipal de material para efectuar su trabajo.

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Alcalá de Henares. Leg 1356/1

<sup>2</sup> AMAH. Leg 1356/1.

<sup>3</sup> AMAH. Leg 1356/1.

<sup>4</sup> AMAH. Leg 1356/1.

Un último ejemplo de colectividad CNT-UGT se encuentra en la Sección de Camareros que había incautado el Bar Madrid y lo había puesto bajo explotación obrera<sup>5</sup>.

Este tipo de colectividad compartida por ambas centrales sindicales fue la mayoritaria y la que más abundó en la localidad de Alcalá. Fueron explotaciones que funcionaron satisfactoriamente aunque no gozaron en muchas ocasiones del apoyo de las instituciones y estaban muy vigiladas por éstas. Un ejemplo es la última colectividad que hemos citado, que fue arrebatada al Comité Obrero y se le devolvió a su dueño en marzo de 1938 porque el dueño era afecto a la causa republicana.

El segundo tipo de colectividades que encontramos en Alcalá es el que sólo gestiona la CNT. Y de este tipo sólo encontramos una colectividad agrícola que recibía el nombre de "Isabelo Romero"<sup>6</sup>. Éste había sido un destacado militante anarcosindicalista de la CNT de Madrid y que había caído los primeros días de la sublevación militar en defensa de la capital de España. Las noticias de esta colectividad las tenemos desde 1938, aunque es más que probable que esta tuviera implantación con bastante anterioridad. La situación de esta colectividad se encuentra por la zona actual de El Val y seguía los procedimientos lógicos de una colectivización específicamente anarquista. Aunque por el tiempo que se tiene noticias de ella su funcionamiento no sería el mismo que al principio del periodo revolucionario, por razones que con posterioridad explicaremos, el funcionamiento de esta colectividad era básicamente asambleario y solo disponía, como toda colectividad, de un secretario que miraba por el buen funcionamiento de la misma. Para guardar sus aperos de labranza, todos colectivizados, utilizaban un local situado en la calle Cerrajeros<sup>7</sup>. Para mostrar la buena marcha de la colectividad el 29 de Agosto de 1938 sacan una relación de géneros producidos en la colectividad para mostrar a la Comisión Provincial de Abastos de Madrid. Allí muestra que con el proceso colectivizador la explotación de la tierra ha tenido un gran avance y con estas estructuras los cultivos y producción han aumentado. Así los kilos netos de tomates han ascendido a 455 kg. y los de pimientos a 217<sup>8</sup>. De aquí hasta el final de la contienda civil no se tiene mas noticia de esta colectividad, que por otra parte, es la única que se tiene noticia de sola gestión CNT.

<sup>5</sup> AMAH. Leg 1355/4.

<sup>6</sup> AMAH. Leg 1355/4.

<sup>7</sup> AMAH. Leg 1355/4.

<sup>8</sup> AMAH. Leg 1356/1.

El último tipo de colectividad es el gestionado sólo por la UGT. Estas colectividades sí mantenían una distinta estructura respecto a la anterior. La UGT fue un sindicato que apoyó siempre las medidas tomadas desde el gobierno, por lo que fue siempre afecto a él. No ocurrió así con la CNT, pues su programa revolucionario iba más allá que el de defender las instituciones republicanas. Fueron por lo tanto las colectividades de la UGT muy afectas al gobierno y muy controladas por éste. En Alcalá de Henares hay también ejemplos de este tipo de explotación obrera. Como ejemplos a finales de 1938 se tiene noticias de una colectividad campesina solamente regentada por la UGT. El presidente de esta colectividad era Eugenio Prieto<sup>9</sup> y tenía bajo su control varias fincas, entre ellas por ejemplo la finca del Ángel. El secretario de la colectividad era Juan Lázaro. Ni que decir tiene que esta colectividad de la UGT pertenecía a la Unión Provincial de Cooperativas Agrícolas<sup>10</sup> organización de carácter muy institucionalizado. Al igual que en la colectividad sólo regentada por la CNT desconocemos el final que deparó esta colectividad.

Estas son a grandes rasgos las estructuras colectivistas que durante la guerra civil se establecieron en Alcalá de Henares. Aunque el funcionamiento de esta colectividad era francamente óptimo y la producción se había aumentado el trabajo de estas colectividades y explotaciones obreras no fue tranquilo. Diversos agentes se encargaron de boicotear la obra de las organizaciones obreras. En un primer lugar encontramos el fascismo en el campo de batalla que pretendía establecer unas coordenadas económicas diametralmente opuestas a las estructuras socialistas. Pero incluso dentro del propio campo republicano hubo sectores que combatieron la idea de colectivización. Al estallar la Guerra Civil muchos dueños de tierras y fábricas huyen al ver cómo se desarrollan los acontecimientos en la zona leal a la República. Lo que queda abandonado es incautado por el gobierno y colectivizado con el control del Estado. Son las colectivizaciones legales. Pero las masas obreras anhelaban la revolución y procedieron a una expropiación de tierras y fábricas para poner al servicio del pueblo. Es el mecanismo que siguió la Revolución española. Fueron colectividades que no contaron ni con el apoyo de los sectores burgueses de la República ni con el Partido Comunista de España que no compartía este tipo de colectivización. Merced a estas desavenencias ideológicas y de táctica las colectividades obreras son combatidas y en la mayoría de las ocasiones con procedimientos represivos. Aquí se encuentra el origen de los llamados "Sucesos

<sup>9</sup> AMAH. Leg 1355/2.

<sup>10</sup> AMAH. Leg 1355/2.



de Mayo del 37” y de las purgas contra los anarquistas en Aragón en agosto de 1937 por las divisiones comunistas. Alcalá de Henares no se libró de esta represión y las colectivizaciones obreras son combatidas en la localidad. Con anterioridad ya había círculos comunistas del PCE y de las JSU que se refuerzan al establecer Valentín González “El Campesino” su cuartel general en Alcalá de Henares, que era zona estratégica en la defensa de Madrid y los frentes de Guadalajara. Hay noticias de la represión comunista tanto en las colectivizaciones de Alcalá como en los pueblos de los alrededores, caso de Torres de la Alameda<sup>11</sup>. Caso de represión hemos visto cuando la colectividad del Bar Madrid se arrebató a las organizaciones obreras para devolvérsela a su dueño.

Pero aunque las dificultades fueron importantes y el panorama de guerra no permitió desarrollar plenamente las estructuras colectivistas socialistas, la impronta quedó en Alcalá de Henares y de ella hemos de extraer conclusiones.

#### IV. CONCLUSIONES.

El haber apreciado este panorama nos hace extraer diversas conclusiones:

- Que el panorama revolucionario que surge en España tras el fracaso de la sublevación militar y el inicio de la Guerra Civil, también llega a Alcalá de Henares que establece estructuras colectivistas.

- Que estas estructuras no son tal como se produce en Cataluña o Aragón, donde la colectivización es plena. En Alcalá se sigue el modelo de Castilla de colectividades mucho más vigiladas y donde los anarquistas no tiene la preponderancia.

- Aun así hay ejemplos de colectivizaciones plenas en solitario de los anarquistas, aunque la mayoría de las colectivizaciones están compartidas entre ellos y los socialistas.

- Que la economía colectivista, a pesar de tener numerosos agentes en contra, tuvo innumerables avances y una mejor gestión económica, en tanto en cuanto la producción tuvo notables mejoras. La propia Reforma Agraria de la República se ve rebasada por lo que en realidad solicitaba la masa obrera, “La tierra para quien

<sup>11</sup> Archivo Histórico de Salamanca. ACTAS DEL PLENO DE LOCALES, COMARCALES Y PROVINCIALES CELEBRADO EN MADRID EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1937.

la trabaja". Ese es el lema que movió a los campesinos y por ello las colectivizaciones fueron un hecho.

Pero todo este tipo de estructuras se ve frenado y aplastado por la victoria de la causa de Franco en 1939 y la instauración en España de una dictadura militar que tenía objetivos diametralmente opuestos por los que la causa socialista había luchado.

## HEMEROTECA

### BIBLIOGRAFIA.

- Vadillo Muñoz, Julián. El movimiento anarquista en Alcalá de Henares a través de los documentos, CNT-AIT, Alcalá de Henares, 2001.
- Vadillo Muñoz, Julián. 1904. Año clave de los socialistas alcalainos, *Annales Complutenses*, Alcalá de Henares, 2001. (Volumen XIII).
- Vadillo Muñoz, Julián. Actividad del movimiento socialista en Alcalá de Henares durante el periodo republicano (1931-1936), *Actas del VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 2001.
- Vadillo Muñoz, Julián y Peñalver Alberto, David. Pedagogía y cultura durante la guerra civil. El caso de Alcalá de Henares, *Actas del Congreso de Historia del Centenario de la Escuela Moderna*, Guadalajara, 2001.
- Lledo Collada, Pilar. Alcalá en la II República, ACHA, Alcalá de Henares, 1997.
- Sánchez Moltó, Manuel Vicente. Alcalá de Henares 1898: el motín de las mujeres por el precio del pan y la declaración del Estado de guerra, *Actas del VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 2001.
- Calero Delso, Juan Pablo. El ocaso de la burguesía republicana en Guadalajara (1891-1910), *Revista Wad-al-Hayara*, Guadalajara, 2000.
- Paz, Abel. Los internacionales en la región española. 1868-1872, EA, Barcelona, 1992.

Freymond, Jacques. *La primera internacional, Zero ZYX*, Madrid, 1973. (2 volúmenes).

Termes, Josep. *Anarquismo y sindicalismo en España*, Critica, Barcelona, 1977.

Paniagua, Javier. *Anarquistas y socialistas*, Historia 16, Madrid, 1989.

García Venero, Maximiano. Madrid. Julio, 1936, Tebas, Madrid, 1973.

## HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

LA VILLA DE AMBITE Y SU IGLESIA PARROQUIAL  
DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.  
ESTUDIO HISTÓRICO PREVIO PARA EL PROYECTO  
DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA

*Miguel Mayoral Moraga*  
Miembro de la I.E.E.C.C.

El objetivo del presente estudio es la comprensión, previa a la actuación arqueológica, de aquellos aspectos de carácter histórico y artístico que puedan dar luz sobre los elementos hallados y aquellos otros que se puedan hallar durante la actuación arqueológica que está previsto desarrollar en la iglesia parroquial de Ambite. Tiene pues un carácter preliminar, y se verá matizado y ampliado en el "Informe Histórico Final", al que se incorporará la interpretación de los datos arqueológicos suministrados por los trabajos que ahora comienzan y que permitirán el contraste con los aspectos que hasta hoy conocemos.

Ambite es uno de los lugares de la "Tierra de Alcalá" de los que conservamos datos documentales más antiguos.

Fue, como decimos, una de las aldeas del alfoz complutense. Estas poblaciones, que compusieron el Común de Villa y Tierra alcalaíno, se estructuraron en la Baja Edad Media en cinco "cuartos" o "sexmos", uno de los cuales era el llamado de "Las Cámaras", compuesto por aquellos lugares en los que el arzobispo de Toledo, señor de esta tierra, tenía casas, palacio o lugar donde establecer su corte. Fueron estas aldeas: Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Ajalvir, Daganzuelo y Ambite<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Posiblemente alguna otra aldea desaparecida, como El Corral, donde sabemos que el arzobispo tenía también especiales propiedades, formara igualmente parte de este cuarto de Las Cámaras.

No conocemos de todas ellas los edificios de directa posesión arzobispal. En el caso de Santorcaz, es obvio que se trataba del castillo. Para Ambite tenemos también referencias muy tempranas que nos hablan de la casa que el Primado de las Españas tenía aquí. Se trata de un documento dado en Toledo, a 10 de julio de 1238, en el que el arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada funda veinte capellanías, catorce de ellas en la nueva catedral, para cuya dotación ofrece, entre otras rentas, las emanadas de "la casa de Embit"<sup>2</sup>.

Desconocemos donde estuvo ubicada esta estancia arzobispal, pero es probable que en el mismo lugar en el que, en el siglo XVII, se erigió el Palacio que hoy persiste y que llegó a época contemporánea como perteneciente al marqués de Legarda<sup>3</sup>. Es ésta una sobria construcción castellana de planta rectangular, con dos alturas, y una torre de tres. El cuerpo bajo está realizado en mampostería, con interesantes rejas en los vanos; el superior es de ladrillo combinado con cuadros de mampuesto. La ventana central, que forma balcón en la fachada principal, está enmarcada por sillares almohadillados, al igual que la puerta. Sobre ese ventanal, se muestra un frontón partido, curvo, de típica factura barroca, en cuyo centro aparece un escudo. Una antiquísima encina, cuya singularidad ha sido destacada por la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, extiende su gigantesca copa al pie del palacio y se cuenta hoy entre los símbolos del pueblo.

Pero nuestras fuentes documentales se van mucho más atrás hablando de Ambite.

La fragmentación del Califato en los llamados reinos de Taifas había permitido un avance colosal a los reinos cristianos peninsulares durante el siglo XI. Fue, sin duda, la toma de Toledo en 1085, por Alfonso VI, lo que marcó un antes y un después en el proceso reconquistador. Sin embargo, la llegada del sultán almorávide a la Península al año siguiente, y su victoria contra los cristianos en Sagradas, convertirá en incierta y peligrosa la frontera del Tajo, con gran parte del territorio del reino toledano en continuo cambio de manos durante los últimos años del XI y los primeros del XII. Así, Alcalá, cabeza del territorio que estamos estudiando, no fue tomada definitivamente por los cristianos hasta 1118.

Sólo seis años después, un documento de 1124 nos informa ya de la existencia de Ambite. Se trata de la delimitación de las tierras de Zorita y de Almoguera. En

<sup>2</sup> 1238, julio 10. Toledo. Archivo Capitular de Toledo (A.C.T.), E. 1. A. 1. 1.

<sup>3</sup> CANTÓ, Antonio: *El turismo en la provincia de Madrid*. Alpha, Madrid, 1928.

ella se citan una serie de aldeas internas y otras externas, ya en Alcalá: "...et ex altera partis fluminis Tejunie quod est ex parte Alcalaga, Pizola, et a flumine Tejune deorsum Castras Albas, et Catruni, et Alquinicia, Ambith et Balmores, Manteca et Oluske..."<sup>4</sup>

Esta mención tan temprana de Ambite, parece confirmar la existencia de la aldea en época musulmana.

En 1129, el nuevo rey Alfonso VII, dona oficialmente a sus directos conquistadores, los arzobispos de Toledo, Alcalá con todas sus aldeas. Los problemas internos del imperio almorávide, habían dado a los cristianos, en estos últimos años, la tranquilidad suficiente para consolidar la frontera del Tajo y reconstruir, bajo su poder, gran parte de la antigua taifa toledana.

Ya en 1135 el arzobispo D. Raimundo concede fuero a la población alcalaína que rodeaba el Castillo, fuero que, compendiado con sucesiva normativa, se extenderá en el siglo XIII a la población que se regenera en el llano complutense y a las aldeas del alfoz.

El imperio almorávide se rompe en los años cuarenta del siglo XII, provocando unas segundas taifas cuya desunión permite a Alfonso VII conseguir de nuevo importantes victorias frente al Islam; pero una nueva confederación de tribus beréberes, los almohades, hacen sentir su azote con especial virulencia hacia la mitad del reinado de Alfonso VIII. En abril de 1190 llega, desde el norte de África, el Califa Abu Yusuf. Unos días antes de su desembarco en Tarifa, el Rey castellano pide a las milicias segovianas (cuya fortaleza y entrenamiento han quedado patentes en la defensa y consolidación de la extremadura castellana, y ya en 1150 habían prestado un auxilio similar) que redoblen su esfuerzo ante la que se prevé dura campaña del Califa musulmán. La petición de mayores compromisos a los segovianos debía ir aparejada de mercedes o donaciones importantes, y tan acuciante le debió parecer a Alfonso el apoyo de Segovia que ratificó en esas fechas el expolio a Alcalá-Toledo de 19 aldeas que al menos dos años antes ya habían pasado a formar parte de la tierra segoviana, como pago previsor del enorme esfuerzo que en esta zona se le va a pedir a la ciudad del acueducto<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Real Academia de la Historia (R.A.H.), Colección Salazar y Castro, I-38, fol. 262 r-v.

<sup>5</sup> Aunque sólo conservamos la referencia de la ratificación de 25 de marzo de 1190, la frase de este documento "*sicut hodie tenetis et possidetis*" ya hace pensar que la donación originaria es anterior. En efecto, en documento fechado en Toledo el 11 de febrero de 1188, Alfonso VIII ya cede Talamanca al Arzobispo Gonzalo Pérez, cesión que no tiene otro objeto que la compensación por las 19 aldeas expropiadas.

Esta es la lista de las diecinueve aldeas que pasan de Toledo-Alcalá a Segovia hacia 1188, y entre las que vemos a la que es objeto principal de nuestro estudio:

- El Alameda (Olmeda de las Fuentes).
- Ambid (Ambite).
- Arganda.
- Campo de Almirag (Campo Real)<sup>6</sup>.
- Caravanna (Carabana).
- El Quexo (Valverde de Alcalá)<sup>7</sup>.
- Lueches (Loeches).
- Orusco.
- Perales.
- Pezola (Pezuela de las Torres).
- Querencia (Despoblado en el término de Ambite).
- Tielmes.
- Valdehecha (Valdilecha).
- Valdemora (Despoblado en el término de Ambite).
- Valdettures (Torres de la Alameda).
- Valmores (Despoblado en los términos de La Olmeda y Nuevo Baztán).
- Valterra (Valtierra. Despoblado en el término de Arganda).
- Vilches (Despoblado en el término de Arganda).
- El Villar (Villar del Olmo).

Las disposiciones reales se manifiestan, además, decididas a contrarrestar en lo posible la huida de la población de esta tierra ante el avance inexorable del califa almohade. Desde Ágreda, el 12 de agosto, el monarca absuelve a sus vasallos de

<sup>6</sup>Sobre esta identificación con Campo Real, v. GONZÁLEZ, Julio: *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. 3 tomos, C.S.I.C., Madrid, 1960.

<sup>7</sup>Aunque ha sido identificado con Pozuelo del Rey por MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana...*, op. cit.; y con El Casar de Talamanca por RODRÍGUEZ-MARTÍN, Manuel: *Arganda del Rey, apuntes para su historia*. Hermandad del Santísimo Sacramento de Nuestra Señora de la Soledad, Madrid, 1980. Las Relaciones Topográficas de Felipe II son claras al respecto cuando los vecinos de Valverde dicen: "...los antiguos han dicho que antiguamente esta villa se llamó Quexo, y de una pestilencia que casi asoló y que entonces la pusieron Valverde...". Un camino, al sur del pueblo, con el nombre de Carraquejo, certifica de nuevo tal identidad.

las villas, castillos y lugares de la tierra de Alcalá de "fonsadera, facendera y pecho", excepto en lo relativo a la ayuda que deben prestar a las tropas mandadas por el propio Rey<sup>8</sup>.

Las gestiones diplomáticas se intensifican en estos instantes de incertidumbre de la cristiandad, y Alfonso VIII propone, en el mismo año de 1190, una tregua a Abu Yusuf, que es aceptada por el califa porque ha centrado su primer objetivo en Portugal. Tras combatir contra los portugueses, el almohade vuelve victorioso al norte de África, donde le esperan problemas internos que le retienen hasta 1195, años éstos que dan un respiro al rey castellano y al nuevo señor de Alcalá y su tierra, el arzobispo Martín López de Pisuerga, quien se permite incluso algarear el valle del Guadalquivir. Habían expirado ahora las últimas treguas y Abu Yusuf cruza de nuevo el Estrecho y, a las puertas de lo que luego fue Ciudad Real, derrota a los castellanos en la trascendental batalla de Alarcos. No aceptarán ahora los musulmanes la propuesta de tregua de Alfonso VIII. Dispuestos a paralizar las hufas de los cristianos, en 1196, tras arrolladora campaña, asedian durante diez días Toledo. Pero será en 1197 cuando vea este territorio pasar imperantes y destructoras a las tropas de Abu Yusuf que, además de la tierra de Alcalá, saquearán las de Guadalajara, Madrid, Cuenca...<sup>9</sup>.

Tardarán los castellanos varios años en poder dar una respuesta contundente a su derrota en Alarcos. No la llegó a ver Abu Yusuf quien, enfermo desde su durísima campaña, y vuelto de nuevo al Magreb, murió en los primeros días de 1199. Pero sí saboreó la revancha Alfonso VIII, quien consiguió reunir, en la empresa común contra el Islam, a los reyes peninsulares. La batalla de las Navas de Tolosa (Jaén), en el verano de 1212, supuso tal victoria para los cristianos que, según confirma la I Crónica General, tras ella "fueron los moros tan quebrantados que nunca después cabeza alzaron en España". En ese gran triunfo mucho tendrá que ver el reciente Primado de las Españas y señor de esta tierra durante casi cuarenta años, D. Rodrigo Jiménez de Rada, quien propició para esa campaña el carácter de cruzada y, en nombre del Papa, la pregonó por Francia y Alemania, logrando de esa forma también ayudas ultrapirenaicas.

<sup>8</sup>Archivo Histórico Nacional (A.H.N.): Clero, carp. 3020, n.º: 19.

<sup>9</sup>VIGUERA MOLÍNS, M. Jesús: "Los Almohades", en *Historia de España Menéndez Pidal. Tomo VIII\*\**. El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII. Espasa-Calpe, Madrid, 1997. Pp. 98-100.

Oportuna le pareció entonces al monarca castellano la devolución de Ambite y el resto de las aldeas que un día expolió a Alcalá y, por ende, a Toledo. Ahora que la tranquilidad parecía asegurada, más aún cuando en esos momentos se firmaban nuevas y ventajosas treguas con al-Andalus<sup>10</sup>, y que la muerte parecía llamar a la puerta del triunfador de Las Navas, pone Alfonso remedio a lo que pretende disimular como pecado de juventud<sup>11</sup>:

*«Ha de atenderse al final de la vida más que a la inestabilidad presente, porque el correr impaciente de la misma no deja perfeccionar su curso. Y no sabemos en verdad la hora en que vendrá el Señor. Su día llegará de improviso, cual un ladrón.»*

*Por tanto, como toda justicia procede del que es Sumo Justo, incumbe la necesidad de hacer el bien temporal a aquellos a quienes se da la autoridad de juzgar. Justicia es, al fin, dar a cada uno lo que es suyo.*

*Por lo que YO, D. Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla y de Toledo, a una con mi esposa la Reina Leonor y con mi hijo Enrique, reconociendo que en mi juventud tuve para mi necesario servicio a los vecinos de Segovia, de los que no podía prescindir, según grandísimas necesidades, y que expolié a la Iglesia de Toledo de ciertas aldeas que eran del término de Alcalá, sin el beneplácito del Arzobispo Toledano, dándole a cambio Talamanca y entregándoles a los dichos segovianos las aldeas...*

*Considerando que, si no revoco este trueque, puede servir a mi alma de abandono y cuenta...*

*RESTITUYO las tales aldeas al señor D. Rodrigo, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, y a todos sus sucesores, recobrándome Talamanca, que en trueque, como digo, había dado por las aldeas.*

<sup>10</sup>TORRES FONTES, Juan y otros: *La expansión peninsular y mediterránea (c. 1212-c.1350). La Corona de Castilla. Historia de España Menéndez Pidal*. T. XIII\*, Espasa-Calpe, Madrid, 1995.

<sup>11</sup>Es interesante observar cómo la misma excusa, basada en la inexperiencia, la utilizará, para semejante fin, Fernando III, veintiocho años después, cuando rectifica la enajenación de varias aldeas a Guadalajara: *"Et bien conosco e es verdat que quando yo era más niño que aparté las aldeas de las villas en algunos logares, e a la sazón que fiz esto era más niño, e non paré bien en tanto menester, et porque tenía que era cosa que devya emendar..."*, dice Fernando III en documento firmado en Sevilla, a 13 de abril de 1242, y que se conserva en el Archivo Municipal de Guadalajara.

*Y con sus propios y numerosos nombres, éstas son las aldeas:*

*Valdeturres*

*Lueches*

*Valdemera*

*Quesso*

*Vilches*

*Aldea del Campo* **HEMEROTECA**

*Baltierra*

*Arganda*

*Valmores*

*El Olmeda*

*Pezuela*

*El Villar*

*Perales*

*Tielmes*

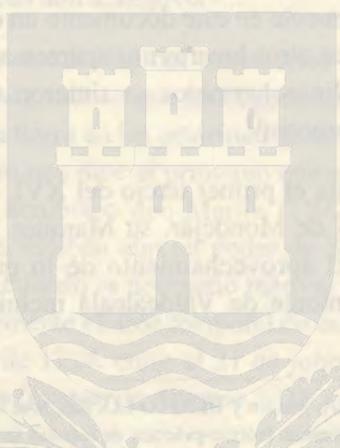
*Valdelecha*

*Carabanna*

*Orusco*

*Embit*

*Querencia*



*Y digo que estas aldeas restituyo libremente y sin contradicción al citado Arzobispo y sus sucesores, con todos los términos que tienen, cultivados o sin cultivar, con los montes y las fuentes, tierras en raderas y salideras, pastos y pesquerías, batanes y molinos, con la cañada y mercado de Perales; de modo tal, que de su posesión no puedan los segovianos inquietar en lo restante al Arzobispo o a la Iglesia de Toledo.*

*Si alguno fuera osado..."*

Tras las oportunas penas para quien osase no atender a los designios reales, se firma la carta en Burgos, a 21 de julio del año 1214<sup>12</sup>.

<sup>12</sup>Archivo Municipal de Arganda (A.M.Arg.): 97/32.

Observamos en estos documentos de finales del XII y principios del XIII la existencia de dos despoblados que acabaron formando parte del término de Ambite, se trata de Querencia, nombrado "Alquinicia" en el documento de 1124, y Valdemera o Valdemora, que en algún momento se confunde con Valmores.

De los dos es el primero el que adquirió más importancia y prolongación en el tiempo. Lo debemos situar en el yacimiento inventariado por Almagro y Benito López como 51/A52<sup>13</sup>. Su despoblación debió producirse en la primera mitad del siglo XV. Aunque no es mencionada en el Libro de Repartimientos del Común<sup>14</sup>, son importantes las referencias que en el siglo XVI hacen alusión a edificios de Querencia aún en pie. Su iglesia, bajo la advocación de San Nicolás y que se convertirá en una de las ermitas de Ambite, es citada en el amojonamiento realizado en 1526 entre el antiguo término de Querencia y las huertas del Marqués de Mondéjar<sup>15</sup>. Se cita igualmente en este documento un cerro llamado de La Fortaleza, en clara alusión a lo que en otros lugares nos aparece como "castillo de Querencia"<sup>16</sup>. Un puente y varios molinos harineros se situaron también en las márgenes del Tajuña a la altura de Querencia<sup>17</sup>.

Desde 1459, y hasta el primer tercio del XVI, conocemos varios pleitos con la extracomunitaria villa de Mondéjar, su Marqués y vecinos particulares de esa próxima población<sup>18</sup>. El aprovechamiento de lo que habría sido el término de Querencia, con el rico monte de Valdealcalá incluido, es lo que ocasiona estos

<sup>13</sup> ALMAGRO GORBEA, Martín y BENITO LÓPEZ, José Enrique: "La prospección arqueológica del Valle del Tajuña. Una experiencia teórico-práctica de estudio territorial en la Meseta", en *Complutum*, 4, ed. Complutense, Madrid, 1993. Ambos son autores de la Carta Arqueológica del Valle del Tajuña.

<sup>14</sup> MAYORAL MORAGA, Miguel: "El hallazgo del Archivo del Común de la Tierra de Alcalá", en *Actas del VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, I.E.E.C.C., Institución Marqués de Santillana, Centro de Estudios Seguntinos, Alcalá, noviembre de 1998.

<sup>15</sup> Archivo Municipal de Alcalá de Henares (A.M.A.H.), leg. 422/3 y 425/1: 1526.

<sup>16</sup> Respuesta nº 31 de las Relaciones Topográficas de Felipe II correspondientes a Ambite (2º documento, correspondiente al 7 de diciembre de 1579). Sin duda incurren, aquí sus transcritores, Viñas y Paz, en un error cuando en la respuesta nº 4 del mismo documento, en alusión al despoblado que ha quedado bajo la jurisdicción de Ambite, leen su nombre como "Quintana", en lugar de Quinicia o Querencia.

<sup>17</sup> Respuesta nº 21 de las Relaciones Topográficas, op.cit.

<sup>18</sup> A.M.A.H., Propios y Arbitrios, Leg. 416/2: Años 1459-1533, Pleito entre Alcalá y la villa y el Marqués de Mondéjar sobre amojonamiento de tierras y aprovechamientos comunes en Querencia y otros. Archivo General de Simancas (A.G.S.), Rtro. Gral. del Sello: Madrid, 14 de mayo de 1495; Para que los alcaldes de Alcalá ejecuten una sentencia por la que se obliga a ciertos caballeros de los términos de la citada villa, a que paguen a unos vecinos de Mondéjar el importe de unos bueyes que, después de haberlos prendado, habían sacrificado.- Consejo.

conflictos que no serán menores dentro de la propia tierra alcalafina, tanto institucionalmente (entre villa y Común de las aldeas)<sup>19</sup>, como con particulares<sup>20</sup>, y que se extenderán al siglo XVI y siguientes.

Sin duda, con el fin de determinar claramente el término alcalafino tras la devolución de las aldeas citadas, se realiza un amojonamiento del alfoz complutense, deslinde que conservamos.

Aunque el documento carece de fecha, atendiendo a que, por su contenido, debe estar redactado después de que el arzobispo Jiménez de Rada accediera al palio toledano (1209) y antes de la muerte de Alfonso VIII (1214), cifran Sáez y Castillo entre estos dos años su data<sup>21</sup>, aunque este último autor llega a dudar de la autenticidad del documento basándose en que en éstas fechas algunas de las aldeas citadas en el deslinde pertenecen aún a Segovia<sup>22</sup>.

En nuestra opinión la autenticidad del manuscrito no sólo es innegable, se trata además del documento más valioso que ha llegado hasta nosotros en lo que se refiere a la configuración de la tierra en las postrimerías del siglo XII y los primeros años del XIII. El propio escrito nos dice al principio que el deslinde anterior a éste fue realizado en tiempos del arzobispo don Martín (1192-1208), años en los que muchas aldeas, efectivamente, estaban aún en poder de Segovia. Es ahora, con la devolución de esas 19 aldeas, cuando es necesario renovar y rectificar mojones. Así pues, se puede acortar enormemente el arco temporal de este deslinde y afirmar que se realizó en el concreto año de 1214, entre el 21 de julio (fecha de la devolución de las aldeas) y el 6 de octubre (muerte de Alfonso VIII).

Tras esta devolución de las 19 aldeas, observamos que el alfoz de Segovia mantiene, sin embargo, propiedades lindantes con la tierra complutense y, además, algunos de los combatientes han adquirido propiedades dentro del término alcalafino,

<sup>19</sup>A.M.A.H., Propios..., leg. 425/1: 1565-1769; Documentos relacionados con el aprovechamiento del monte de Valdecalcalá, propio de la villa, por parte de las 25 villas de su común.

<sup>20</sup>Archivo del Común de la Tierra de Alcalá (A.C.T.A.), nº 29 (antiguos 22 y 61): Arganda, 2 de diciembre de 1569; Poder de Arganda al Procurador del Común para que, «especialmente», sigan pleitos sobre «las tierras comunes que se an perpetuado a particulares»; se demande a las monjas de Santa Clara, de Alcalá, sobre los pagos de sus tierras; y se pida que no puedan cortar leña los vecinos de Alcalá en el monte de Valdecalcalá ni en el Montecillo de Los Santos.

<sup>21</sup>SÁEZ, Carlos y CASTILLO, Antonio: El fondo medieval del Archivo Municipal de Alcalá de Henares. Universidad, Alcalá, 1992.

<sup>22</sup>CASTILLO GÓMEZ, Antonio: Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración, 1118-1515. Fundación Colegio del Rey, Alcalá/madrid, 1989.

como es el caso de Ambite, donde encontramos una heredad propiedad de un tal Miguel García, quien la posee hasta 1223, año en el que la vende a los hermanos de Uclés, cuyas tierras limitan también con nuestro territorio<sup>23</sup>.

Esta cercanía a las tierras de la Orden de Santiago, trajo conflictos importantes a esta zona limítrofe de la tierra de Alcalá: "...entre los pueblos del arzobispo de Toledo que están en la ribera de Tajuña con los vasallos del comendador de Uclés tenían en inmemoriales tiempos diferencias e disensiones sobre que hubo muertes, e robos de los unos contra los otros."<sup>24</sup> Las discordias alcanzaron tal grado de violencia que, en 1277, por iniciativa de los señores de ambas jurisdicciones, el arzobispo de Toledo y el maestro de Santiago, se llega a un acuerdo para crear una "Hermandad y Concordia" entre los pueblos litigantes, seis santiaguistas (Valdaracete, Estremera, Fuentidueña, Fuentesauco, Salvanés y Valdepueco), y seis arzobispales (Carabaña, Valdilecha, Orusco, Tielmes, Perales y Ambite). La "Concordia del Tajuña" debió surtir los efectos deseados durante mucho tiempo porque, en 1580 sigue existiendo, y de ella se dice: "...de esta manera se han conservado estos pueblos desde el día de la fundación de esta Concordia hasta hoy, excusándose los dichos pleitos y debates que antes de ella sucedían e tenían..."<sup>25</sup>.

Interesante episodio histórico, que marca la vida de la comarca, es el nacimiento, a mediados del siglo XIV, en el límite del término de Orusco con Ambite, de la orden de San Jerónimo. El grupo de los fundadores jerónimos tuvo en este espacio su momento pre-monástico, ya que aquí hicieron vida eremítica, asentados en diversas cuevas, y teniendo como único punto de reunión una ermita construida en torno a la higuera en la que la tradición sitúa una aparición mariana. De esta ermita de Villaescusa o Bellaexcusa se trasladaron los religiosos a Lupiana hacia 1367, donde se creó finalmente la Orden<sup>26</sup>.

<sup>23</sup>GONZÁLEZ, Julio: "La Extremadura Castellana al mediar el siglo XIII", en *Hispania*, t. XXXIV, pp. 265-424, mayo/agosto de 1974, citando a REPRESA RODRÍGUEZ, A.: "La 'Tierra' medieval de Segovia", en *Estudios segovianos*, 1969. González cita erróneamente el año, que no es 1123, sino 1223. También es citado por MARTÍNEZ MORO, Jesús: *La Tierra en la Comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano*. Valladolid, Universidad, 1985. El mismo documento nos informa de que no es ésta la única propiedad de los extremaduranos, pues nos habla de "alii milites secoviensis".

<sup>24</sup>Relaciones Topográficas de Felipe II: Valdaracete. A.M.A.H., Propios... leg. 424/2, año 1535.

<sup>25</sup>Ibidem.

<sup>26</sup>MAYORAL MORAGA, Miguel (Coord.): *Historia de la villa de Orusco*. Ayuntamiento, Orusco, 1998.

A finales del siglo XVII, un capellán de la ermita escribe un pequeño libro en el que glosa la historia y las virtudes de lo que ya se había convertido en un gran santuario de peregrinación. El documento, del que guarda un ejemplar la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, refiere un buen número de "milagros", certificados por los protagonistas de los mismos, habitantes de los pueblos limítrofes.

Uno de los declarantes narra al notario apostólico, el 27 de junio de 1687, que "...viniendo de la villa de Pezuela a esta hermita, entre los llanos que van a la de Ambite y El Villar del Obispo, de noche y con una grande oscuridad, le cogió una tempestad de truenos y relámpagos que le turbaron, y no sabía por dónde iba, y vino a dar en un barranco que llaman Valdeçarça, muy profundo, que, si cayera en él, él y la cabalgadura en que venía se hizieran pedazos; y, estando para caer de lo alto, le pareció le avían cogido en braços, y a la cabalgadura, y le mudaron a tierra llana y se vio libre de peligro, aviendo imbocado a la Virgen Santíssima de Bella-Escusa..."<sup>27</sup>

Casi a la letra coincide esta declaración con la tradición que aún cuentan los vecinos de Ambite, y que dio origen a la erección de una cruz monumental que todavía existe: la "Cruz de Ambite"

La consolidación, durante el siglo XV, del Común de la Tierra de Alcalá, llevará consigo un mayor fortalecimiento de las aldeas, que van adquiriendo determinadas cotas de autonomía respecto a la villa, entre otras, la reserva de dehesas y el claro amojonamiento de sus términos. Esta consecución de independencia tendrá como colofón la obtención de sus respectivas cartas de villazgo, que se inician a finales de este siglo con la declaración de villa para Santorcaz (1486), y que irán goteando para el resto de las aldeas a lo largo de todo el siglo XVI. Pero, al igual que sucedió con Santorcaz, el resto de las aldeas que constituía el Cuarto de las Cámaras, adquirió su exención respecto a Alcalá de manera temprana, al menos treinta años antes que los demás lugares del Común. Así, sabemos que Ambite es llamada "villa" ya en un documento de 1537<sup>28</sup>.

Pero la consecución de la autonomía respecto a Alcalá no significaba en absoluto liberación alguna respecto al señor natural, el arzobispo de Toledo. La exención respecto a éste tardará aún más de cuarenta años. La necesidad de fondos que Carlos I y Felipe II tienen para el mantenimiento de su enorme imperio, traerá

<sup>27</sup> FRAILE, Bernardo: *Breve historia de Nuestra Señora de Bella-Escusa...* Alcalá, 1690.

<sup>28</sup> A.M.A.H., Asuntos de Gob., Leg. 571/4; 1537.

consigo la obtención de privilegios papales que permitan la desamortización eclesiástica de estas aldeas para su subsiguiente venta a particulares. Tal exención y venta llega para Ambite en 1578, fecha en la que la nueva villa intenta comprar su jurisdicción para quedar en manos de la Corona<sup>29</sup>. Pero se adelanta en la gestión un alto financiero de origen genovés que formará en el antiguo alfoz complutense un magno señorío, D. Esteban Lomelín.

Cuando el 7 de mayo de 1579 los vecinos de Ambite se disponen a contestar al interrogatorio enviado por la Corona, y que se ha dado en llamar "Relaciones Topográficas de Felipe II", el pueblo está gobernado por un alcalde mayor nombrado directamente por D. Esteban, al igual que el resto de la Justicia. Ha comenzado el ejercicio de este señorío unos meses atrás, pero las gestiones de los vecinos por comprar ellos el pueblo no han terminado, ya que la normativa reconoce el derecho prioritario de las villas a adquirir su jurisdicción. Finalmente lo consiguen, y justo siete meses después se dispone un grupo distinto de oficiales, escribano incluido, a hacer nueva declaración, en la que manifiestan que "...*agora se ha incorporado a la corona real...*".

Interesantísimo resulta comparar ambas declaraciones, pues parecen de pueblos distintos. Sin duda el cambio de situación y el endeudamiento al que todos los vecinos se han sometido para poder comprar la villa les hace oscurecer, si no ocultar, las excelencias del pueblo. Sólo por poner un ejemplo, observemos la respuesta que se da, en uno y otro caso a la pregunta 18, en la que se les interroga por sus montes, arboledas, abundancia o falta de leña y su caza.

En la declaración de mayo se dice: "...*esta villa tiene un monte propio del concejo, el cual tiene cantidad de encinas grandes, y mucho romero, y coscoxa, y aulagas, y espinos; y que en el dicho monte se hallan conejos, y liebres, y perdices, y algunas veces aves raras, acuden a él algunos venados; y que en lo de la leña, esta villa solía tener muchos montes baldíos, e que agora se han arrompido*".

La declaración de diciembre reza, sin embargo: "...*esta villa no tiene mucha leña, ni cazas de las que aquí se podría hacer mención; y que no es montosa*".

Vemos, en la más creíble declaración primera, algunos interesantes aspectos económicos del Ambite del siglo XVI que, junto a otros que ahora señalaremos, nos están dando la clave del importantísimo aumento poblacional que tiene el pueblo a lo largo de este siglo.

<sup>29</sup> A.G.S., M. y P., leg. 258, 3º. En 1578, Ambite pide licencia real para imponer un censo y poder comprar la villa.

Abundancia de aguas. Dehesa para el ganado de labor. Cuatro molinos harineros con nueve piedras. Dos batanes. "...se coxe pan, y vino, y aceite, e miel, y cáñamos, e muchas hortalizas, e frutales; e se crían en ella ovejas, cabras...". En el caudaloso Tajuña y su ribera "...se crían arboledas, como son olmos, saces y algunas guertas, y nogueras, y chopos; y en el dicho río se crían barbos y anguilas y bogas".

Vemos pues un excelente hábitat que, unido a la salubridad del pueblo<sup>30</sup>, a la temprana exención de Alcalá y a la reconquistada categoría de villa de realengo, explican el aumento poblacional al que hacíamos referencia, y que sitúa a Ambite con 170 vecinos en 1579, unos 850 habitantes, -un treinta por ciento más que medio siglo atrás<sup>31</sup>-. El "Censo de los Millones", de 1591 nos sigue mostrando este crecimiento, con 185 vecinos, de los que 180 son pecheros, 4 clérigos y 1 hidalgo.

Pero ya desde los años veinte del XVI se debe apreciar este auge demográfico. La prueba más contundente de este desarrollo poblacional es la decisión de reconstruir gran parte de la primitiva iglesia. El mantenimiento hasta época contemporánea de un sillar del templo con la fecha inscrita de 1527 nos da el dato que apuntamos<sup>32</sup>.

Tras esta fecha, nos encontramos otros dos grandes momentos constructivos de la iglesia, uno en el siglo XVIII y otro a mediados del XX, éste para restaurar los enormes desperfectos ocasionados durante la quema del templo por parte de un grupo de milicianos venidos desde Vallecas en los primeros momentos de la Guerra Civil<sup>33</sup>. Ya desde 1939 hemos encontrado intervenciones en este sentido, como las 60 pesetas gastadas en yeso para la "reparación de la iglesia"<sup>34</sup>. Se acometieron además, en los años cincuenta, obras en el exterior para solucionar el problema de infiltraciones y humedades ocasionadas por la reguera que, atravesando el pueblo, rozaba los muros de la iglesia. Así se procede a la canalización de tal reguera<sup>35</sup>. A estos momentos también parece deberse el contemporáneo llagueado que recorre el zócalo del edificio.

<sup>30</sup> Ambas declaraciones de la Relaciones nos confirman que Ambite es un "lugar sano".

<sup>31</sup> Las relaciones nos informan de que en los últimos cincuenta años la población había aumentado en unos cincuenta vecinos.

<sup>32</sup> Cit. FERNÁNDEZ MAJOLERO, Jesús y MÁLAGA GALÍNDEZ, José María: *Las veinticinco villas del alfoz complutense*. Institución de Estudios Complutenses, Alcalá, 1992.

<sup>33</sup> Información oral.

<sup>34</sup> Archivo Parroquial de Ambite (A.P.A.), Libro de la Santísima Cruz de Ambite (1883-1955).

<sup>35</sup> Archivo Municipal de Ambite (A.M.A.), Libro de Actas de Sesiones nº 14 (1952-1957).

El templo, en la actualidad, muestra una planta de cruz latina, con tres naves, elevada la central, y cimborrio de planta cuadrada al exterior y bóveda de media naranja rebajada en el interior. La torre, a los pies, al lado del evangelio, se eleva a una altura similar a la de la nave central; dos cuerpos.

La mayor parte del edificio está construida en mampostería. Sillería regular en las aristas de la torre y los brazos, que se engarzan de manera irregular en la nave central, adentrándose algunos de sus sillares en uno de los vanos de ésta. Estos vanos, al igual que los de la torre, están formados por arcos de medio punto contruidos en ladrillo, parte de los cuales ha sido cegada para convertirlos en adintelados. A ambos lados de los brazos, sendos vanos forman también dintel, aunque de factura original y enmarcados por sillares.

Hacia la mitad de las dos naves laterales se muestran también dos vanos cegados, de similar factura de ladrillo, que fueron puertas de acceso al templo, con cuatro grandes pilares que sustentan un frontón; arco de medio punto y rosetón sobre el mismo.

En el interior, la nave central está cubierta con bóveda de cañón con lunetos; las laterales, con bóveda de arista; los brazos, también con bóveda de cañón. A los pies, y en alto, se sitúa el coro. En él, desmontado, se almacena un retablo barroco; pobres restos del magnífico ejemplar que debió ser antes del referido incendio de la iglesia.

En cuanto a la iglesia como necrópolis, es bien sabido que éste "lugar santo" debía ser el sepulcro de todo cristiano. La costumbre de enterramiento en Ambite, no variaría mucho respecto a otros pueblos de la tierra alcalafna. Con la idea de considerar al difunto más dignamente enterrado cuanto más cerca del altar mayor se ubicase, se estipulaban, al menos desde mediados del siglo XVI, varios "grados" o zonas de enterramiento por los que, en función de esa cercanía, se pagaban diferentes precios de "rompimiento" para la sepultura. Así, por ejemplo, en 1590, encontramos enterramientos "en el coro, junto al altar de Nuestra Señora del Rosario"<sup>36</sup>, o los que se realizaron de varios niños y niñas en "el coro de los hombres derechos" (1618)<sup>37</sup>, o en "la capilla de Nuestra Señora del Rosario" (1622)<sup>38</sup>, lugar este último en el que se pagaban 1000 maravedíes.

<sup>36</sup> A.P.A., Libro de "Testamentos y entierros" (1574-1590).

<sup>37</sup> A.P.A., Legajo de Difuntos (1618-1689).

<sup>38</sup> *Ibidem*.

Aunque no hemos hallado la relación completa de los precios por enterramiento en los diferentes lugares del templo, sí tenemos la correspondiente a otra aldea del Común, que desde finales del XVI, y a lo largo de todo el XVII, mantiene estos honorarios<sup>39</sup>:

Primer Grado: 220 mrs.

Segundo Grado: 320 mrs.

Tercer Grado: 420 mrs.

Cuarto Grado: 520 mrs.

Quinto Grado: 620 mrs.

Sexto Grado: 720 mrs.

Séptimo grado: 820 mrs.

Octavo Grado: 920 mrs.

Noveno Grado: 1020 mrs.

Siguiendo con el paralelismo camarmeño, una vez transcurridos tres años de un enterramiento, si los familiares daban su aprobación, la sepultura se podía abrir para enterrar allí un nuevo cuerpo. Por el nuevo enterrado se tenían que pagar, no obstante, los mismos derechos de "rompimiento" que si se abriese nueva sepultura, a no ser que estuvieran enterrados allí el padre o la madre de este difunto, en cuyo caso se pagaba sólo la mitad.

Es usual además en estos años la ofrenda de pan y vino sobre las sepulturas, además del pago de misas y responsos mediante dinero, vino o cera; así, nos encontramos en Ambite órdenes testamentarias abundantes en las que se especifica las "tortas" de pan y la "cera" que se llevará a la sepultura.

La costumbre de enterramiento en el interior del templo o lugares anejos empieza a tocar a su fin con la epidemia de cólera de 1834. Ésta se ensaña con los pueblos de esta zona en el verano de ese año. En Ambite mueren, a lo largo del año, 51 personas, el doble que en un año normal<sup>40</sup>. Se produce el último enterramiento en la iglesia el 7 de julio de 1834. A partir de ese momento se

<sup>39</sup> MAYORAL MORAGA, Miguel: *Camarma de Esteruelas: De la aldea medieval a la villa moderna*. Ayuntamiento, Camarma, 1995.

<sup>40</sup> Archivo Parroquial de Ambite, Libro 4º de Difuntos (1817-1858). La media de los tres años anteriores es de veintiséis fallecimientos.

entierra en la ermita del Santo Ángel de la Guarda. Pero las defunciones siguen siendo masivas, necesitándose iniciar las sistemáticas inhumaciones en el cementerio desde el 22 de agosto de 1834.

### Conclusiones:

- 1) Al margen de los testimonios no escritos, recogidos en los trabajos de Almagro y Benito-López, entre los que destacan los importantes restos de una presa romana, los datos documentales sobre la aldea de Ambite, dentro del alfoz complutense, son verdaderamente tempranos. La alusión a este lugar en un documento de principios del siglo XII, sólo seis años posterior a la reconquista cristiana del territorio, nos hace pensar en la posibilidad de su existencia como aldea ya en época musulmana.
- 2) La agrupación de Ambite, junto a otras cuatro aldeas del Común de Villa y Tierra de Alcalá, dentro del denominado Cuarto de las Cámaras (lugares que disponían de palacio o casas para el alojamiento del arzobispo y su corte) da especial trascendencia a este espacio en el que extrañaría la inexistencia de iglesia antes de la construida a principios del XVI.
- 3) Esa hipotética construcción medieval debió tener, como todas las edificadas desde el siglo IV, una orientación Oeste-Este. Sus dimensiones, atendiendo a la demografía del pueblo en época bajomedieval y a las características de templos de esa época hoy conservados, no debieron superar los 9 ó 10 metros de anchura por 20 ó 25 de largo, dispuestos en una sola nave con ábside, y masivo empleo del ladrillo, conformando un templo de características mudéjares. Lo común fue la edificación de los nuevos templos en el mismo lugar en el que estaba el anterior, ya que la mayoría de las veces no se asolaba aquél, sino que se iban añadiendo, paulatinamente, diferentes elementos constructivos. Así las cosas, el hipotético templo anterior al del XVI debió disponer su única nave con entrada por el Oeste, por la actual plaza, a una altura similar a la que tiene la puerta cegada al lado del evangelio. Prolongaría sus líneas hacia el Este, trazando su ábside a la altura de la actual puerta cegada del lado de la epístola.
- 4) Las zonas actualmente visibles del edificio eclesiástico corresponden a varias etapas que arrancan en los albores de la Edad Moderna y que tienen tres momentos constructivos clave: El comienzo del siglo XVI, las

postrimerías del XVIII y los mediados del XX. En esta última intervención, destinada a poner de nuevo en funcionamiento el templo, tras el incendio de 1936, sabemos que se enyesaron las paredes, se actuó en la cubierta y se puso baldosa en lugar de la madera que cubría antes todo el templo y de la que permanece cubierta la sacristía. El retablo barroco debió ser desmontado para facilitar las obras, ya que no apreciamos en sus fragmentos restos claros de la acción del fuego. Esto nos permite especular con la posibilidad de que el incendio afectase más a los pies del templo que a la cabecera, donde se ubicaban sacristía y retablo, lo que daría posibilidades de resultados positivos a las catas que están previstas en esa cabecera.

- 5) Los hallazgos que hipotéticamente se realizarán en las catas previstas se circunscribirán fundamentalmente a restos relacionados con la utilización de la iglesia como necrópolis entre los siglos XVI al XIX. Sabemos, en concreto, que en la iglesia estuvieron los restos de don Alfonso de Peralta y Cárdenas, embajador de Felipe IV en Nápoles e Inglaterra. Un sepulcro de mármol custodió sus restos, trasladados desde el convento de San Bernardo de Madrid, edificio fundado por él, y que sufrió un incendio que obligó a tal traslado<sup>41</sup>.

## BPM Cardenal Cisneros

<sup>41</sup> La información nos la ofrece CANTÓ, op. cit. ya como hecho pasado: "...estuvieron los restos de don Alfonso de Peralta y Cárdenas". En uno de los cuidadísimos programas de fiestas de Alcalá que se publicaron en los primeros años 70, el de 1973, se nos confirma el nombre y se nos da algún dato más sobre su embajada. Puestos en contacto con nuestro viejo maestro, Francisco Javier García Gutiérrez, tras cuya paciente mano sabíamos que estuvieron estas entrañables obritas, nos encaminó hacia la fuente bibliográfica que nos daba algo más de información, PRIMO DE RIVERA Y WILLIAMS, José: *Nueva guía ilustrada de Alcalá de Henares y su partido*. 1908. Extraña no encontrar referencias a este embajador en la obra de CÁRDENAS Y RODRÍGUEZ DE RIVAS, Juan Francisco: *Tres Cárdenas embajadores de España*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1950. Al más cercano en el tiempo que cita es a D. Íñigo de Cárdenas, embajador de Felipe III en Venecia (1603-06) y París (1607-15). Sólo alguna información oral hace referencia hoy a la existencia de cierta o ciertas lápidas mortuorias con inscripción, ya desaparecidas, que ocupaban el lugar donde ahora hay un pequeño altar, en la cabecera de la nave de la epístola.

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

## LA ENSEÑANZA FEMENINA EN ALCALÁ DE HENARES: APUNTES PARA UNA HISTORIA

M<sup>a</sup> Jesús Vázquez Madruga  
Miembro de la I.EE.CC.

A la luz de la documentación consultada en el Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares<sup>1</sup> la enseñanza de las niñas de Alcalá estuvo en franca desventaja en relación con la de los niños hasta mediados del siglo XX.

Sin embargo, hay que resaltar que en Alcalá se cuidó más que en muchas otras ciudades la educación femenina, aunque siempre íntimamente ligada a la religión, quizá por la enorme tradición conventual de la ciudad a lo largo de toda la Edad Moderna y por la enorme influencia de la Iglesia en la vida cotidiana, social, artística y cultural.

Ello no quiere decir que no existieran en Alcalá lugares en los que las niñas pudieran recibir educación. Ocurre que éstos, generalmente eran o fundaciones religiosas, o fundaciones laicas pero que terminaban tomando forma conventual como sucedió por ejemplo con el Colegio de Doncellas pobres de Santa Clara, fundado por doña Catalina García Fernández hacia 1671<sup>2</sup> en las casas de su tía, María Fernández, impresora de la Universidad, y hoy convento de Franciscanas Clarisas de San Diego.

Otro tanto podemos decir del Colegio de Doncellas de Santa Isabel, fundado por Cisneros en 1504 y cuya tradición, hoy convenientemente reciclada, se ve continuada en el Colegio-convento de San Juan de la Penitencia, más conocido por

<sup>1</sup> A cuyo personal quiero agradecer desde aquí su paciencia y amabilidad.

<sup>2</sup> ALBA ALARCOS, Ángel., *Doña Catalina García Fernández, fundadora del colegio de doncellas pobres de Santa Clara de Alcalá de Henares. 1633-1677*, Institución de Estudios Complutenses, Alcalá de Henares, 1991.

«Las Juanas», y que siempre fue convento dedicado a educar niñas en la fe cristiana<sup>3</sup>; o del fundado por don Francisco Pascual en 1589 para mujeres arrepentidas y que también terminó siendo institución conventual<sup>4</sup>.

No podemos hablar de enseñanza oficial tal y como hoy la entendemos, es decir, desde las instituciones creadas y dirigidas por el Gobierno, hasta el siglo XIX. Fruto del espíritu ilustrado que se desarrollará a lo largo del siglo XVIII será la creación de un sistema de enseñanza amplio con el intento serio de cubrir todo el territorio nacional.

Una novedad importante fue la creación de las Escuelas Madrileñas, patrocinadas y dirigidas por organismos como las Sociedades de Amigos del País, en la segunda mitad del siglo XVIII. Otra no menos importante fue la fundación de las Escuelas Lancasterianas en 1818, primer caso de escuela laica femenina.

Entre una y otra, hay que señalar la Real Cédula de Carlos III, de 1783, por la que amplía las Escuelas Madrileñas a toda la Nación y además, emite una Real Cédula sobre los exámenes que debían superar las mujeres que desearan ejercer la enseñanza, si bien en este primer intento, no se atendía demasiado a la formación científica e intelectual de las futuras docentes. Lo importante era la virtud, honestidad, destreza manual en labores y lectura, pues no se contemplaba la necesidad de materias como Aritmética, Geometría o Historia.

La fundación de las Escuelas Pías en Alcalá (en 1861 había dos), las escuelas privadas antes citadas y la venida de los Escolapios en 1861, cubren las necesidades de la población infantil masculina de Alcalá en la segunda mitad del siglo XIX, pero no las de la población femenina.

## BPM Cardenal Cisneros

### LAS ESCUELAS PÍAS DE ALCALÁ *VERSUS* ESCUELAS PÚBLICAS

En 1743, se funda en Alcalá una escuela para niños y otra para niñas pobres o Escuela Pía, gracias a la generosidad del doctor don Pedro Alfonso Argáez, deán de la facultad de Cánones de esta Universidad. Estas dos escuelas, se encontraban

<sup>3</sup> MESEGUER FERNANDEZ, Juan., *El cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*. Institución de Estudios Complutenses, Alcalá de Henares, 1982, p. 91.

<sup>4</sup> ALBA ALARCOS, *Ob. cit.*, p. 71.

bajo patronato del Ayuntamiento y los arzobispos ayudaban de vez en cuando a su mantenimiento<sup>5</sup>. Esta Escuela Pía fue aprobada por el Consejo de Castilla en 1749.

En 1753, muere don Alfonso Pablo Avellaneda y Peñalosa, quien instituye en su testamento la fundación de dos escuelas Pías en Alcalá, una para niños dotada con 400 ducados de vellón al año, y otra para niñas, dotada con 200 ducados anuales<sup>6</sup> y que funcionaron en san Felipe Neri. En esta misma fecha, intentan establecerse en Alcalá los padres Escolapios, pero el Ayuntamiento no les concede la licencia para abrir su escuela ni en esta fecha ni en 1763, año en que de nuevo la solicitaron y en el que ya funcionaba la Escuela Pía<sup>7</sup>.

La Escuela Pía, al estar bajo la tutela directa del Ayuntamiento, es la que podemos considerar la primera escuela de niñas de Alcalá.

Sabemos que en 1820<sup>8</sup> la Escuela Pía tenía una maestra que cobraba 200 ducados anuales, era doña Felisa Cañada, pues aparece en un documento de 12 de octubre de 1828<sup>9</sup>, viuda de 56 años, 34 de enseñanza y 12 en la citada escuela. El mismo documento aclara que fue nombrada por el pp. prepósito de San Felipe Neri, que cobraba la antedicha cantidad al año, que no cobraba nada a las niñas, que enseñaba en los silabarios, doctrina cristiana, el catecismo del pp. Ripalda, lectura y labores, que tenía 70 niñas y, lo más importante, que hacía más de tres años no cobraba el sueldo estipulado.

El maestro era don Mariano Concepción Calleja, quien sucedió a su padre don Joseph Calleja y cuyo nombramiento se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares con fecha de 18 de mayo de 1789<sup>10</sup>. El mismo

<sup>5</sup> AZAÑA, Esteban, *Historia de Alcalá de Henares*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares 1986, p. 750. Agradecemos desde aquí la ayuda de don Francisco García Gutiérrez, siempre dispuesto, siempre atento y siempre valioso.

<sup>6</sup> *Ibidem.*, pp. 747-748: «...y cien ducados más de la misma moneda para que pueda tener casa capaz para la escuela y para la que llevo fundada y se ha de establecer para la enseñanza, educación y doctrina cristiana de las muchachas, y hacer sus labores de coser, se ha de nombrar una mujer capaz, de habilidad, buena vida y costumbres cual se requiere para semejante ministerio a la que se la ha de dar y desde luego la señalo doscientos ducados de vellón en cada un año para su manutención, y a ambos les encargo el cuidado, vigilancia y aplicación que se requiere para el aprovechamiento y utilidad de los niños y niñas en su tierna edad.»

<sup>7</sup> AHMAH., leg. 52/23

<sup>8</sup> Documento de 10 de mayo, AHMAH., leg. 898/5.

<sup>9</sup> *Ibidem.*, leg. 898/5.

<sup>10</sup> Leg. 52/23.

documento cita que don Mariano había obtenido el título de maestro en 1785 y que había trabajado como interino. Cobraba 400 ducados anuales más 100 para la casa-escuela.

También se cita el número de niñas y niños escolarizados: un total de 70 niñas y 170 niños.

Contemporáneos a don Mariano Calleja y a doña Felisa Cañada fueron don Gabriel Martínez y don Manuel Solana. El primero de ellos regentó una escuela con 80 niños y 18 niñas que hasta 1821 estuvo dotada por la mitra toledana.

Sin embargo, la labor de las fundaciones citadas dedicadas a la enseñanza femenina en la ciudad era todavía insuficiente.

Será un siglo más tarde cuando verdaderamente se inicie la enseñanza pública y laica femenina. Ésta comienza su andadura en torno a 1861, fecha citada por doña Javiera Belmuce en cuyo local estuvo funcionando la Escuela de niñas sufragada por el Ayuntamiento. Este dato nos retrotrae, de momento, al menos a mediados del siglo XIX para situar el origen de la enseñanza oficial femenina en Alcalá. Pero veamos algunas noticias anteriores a la fecha antedicha:

Fruto de la inestabilidad política del siglo XIX, encontramos incongruencias en las sucesivas medidas que se toman desde el Gobierno para la mejora de la instrucción femenina.

Así, en 1822 se publica el Reglamento General de Primera Enseñanza cuyo espíritu es bastante igualitario al afirmar que las escuelas de niñas deben tener el mismo sistema y plan que las de niños, mientras que en 1825, el Plan del Reglamento Escolar del Reino regula las escuelas de niñas y reduce su plan a lectura del catecismo, virtudes cristianas, cose y bordar.

El Plan de Enseñanza de 1838 es quizá el más importante hasta esa fecha y también el más ambicioso. Pretende extender la enseñanza a toda la Nación, no sólo la masculina: también la femenina. Además, y como ya dijimos antes, establece dos niveles (Elemental y Superior), la promoción de escuelas públicas y privadas y la creación de Escuelas Normales para la formación de docentes.

El impulso gubernamental tendrá una pronta respuesta en Alcalá: En 1822 y en 1831, el Ayuntamiento de Alcalá concede sendas licencias para escuelas de primeras letras, en estos casos, masculinas. Pero tenemos noticia de la existencia en

1843 de un colegio femenino dirigido por doña Rosa García con seis niñas pobres<sup>11</sup>, lo que presupone que las demás pagaban por asistir a dicha escuela.

De modo, que no sería aventurado suponer la existencia de una Escuela Pública de niñas a raíz de la publicación del Reglamento General de Primera Enseñanza de 1822, habida cuenta la existencia en Alcalá de las Escuelas Pías desde casi un siglo antes.

También en 1848, el Ayuntamiento concede licencia a don Lorenzo García para abrir una Escuela Primaria de chicos.

En 1856 se inaugura el colegio de niñas de las Madres Filipensas en la calle de las Damas y cuya labor docente continúan hoy en la calle de Escritorios desde 1905<sup>12</sup>.

En 1861, el Ayuntamiento establece otra Escuela Pía, cuya inauguración, el 1 de octubre, fue un tanto ensombrecida por la de los Escolapios en el antiguo Colegio de San Ildefonso. Dicha Escuela Pía, la dirigió el profesor Pinilla, en tanto que el patronato lo ostentaba el municipio con el alcalde, don Francisco Palau a la cabeza.

Ese mismo año, el 9 de octubre inicia su labor la institución de los padres Escolapios en Alcalá antes citada. Uno de los ocho primeros colegiales fue don Esteban Azaña<sup>13</sup> y la dirección del colegio fue encomendada al padre Cayetano Bellón de las Angustias.

En 1872, un grupo de amigos funda la «Asociación protectora de adultos»<sup>14</sup> que promueve la escuela de adultos que funcionó dos años con más de noventa alumnos y cuyas clases se impartían de ocho a diez de la noche.

Y en 1879, a instancias del concejal don Francisco Añes, abre el Ayuntamiento una Academia de dibujo. También al Ayuntamiento costeara las dos escuelas nocturnas.

<sup>11</sup> Vid. Cronología, 1843, julio 7.

<sup>12</sup> La solicitud del protector de las hermanas de San Felipe Neri, para que se les permita dedicarse a la enseñanza de niñas en Alcalá, es de 17 de agosto de 1857. Éstas procedían de la congregación de la Puebla de los Ángeles. AHMAH, leg. 989/3.

<sup>13</sup> AZAÑA, Esteban., *ob. cit.*, p. 972.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 979.

Según Esteban Azaña, a finales del siglo XIX, existían en Alcalá los siguientes colegios para niñas:

- El de las Madres Filipenses en la calle Damas.
- Dos escuelas municipales.
- Siete escuelas particulares.

Tenemos en total diez escuelas femeninas en Alcalá de carácter oficial<sup>15</sup>.

## HEMEROTECA

### LAS MAESTRAS

Conocemos el nombre de las maestras que se fueron sucediendo en el ejercicio del magisterio en Alcalá a lo largo del siglo XIX:

1828: Felisa Cañada

1838: Juana Moratilla

1845: Juana García y Juana López

1849: Francisca Rodríguez Vera

1852: ejercieron Francisca, Cándida y Tomasa Urrutia.

1854: nombramiento de Francisca Rodríguez Vera.

1859: M.ª Antonia Garrido

1860: M.ª Antonia Garrido, que renuncia y le sustituye Dolores Ramón Jata

1860: Saturnina Álvarez

1866: Josefa Vera, auxiliar

1867: M.ª Ochoa

1870: Blasa de San Antonio

1870: Isabel García

BPM Cardenal Cisneros

De 1877 es el acta de la toma de posesión de la maestra doña Josefa Martínez y Moreno, procedente de la escuela de Villatobas.

<sup>15</sup> Estos datos los hemos recogido de Esteban AZAÑA, que en su *Historia de Alcalá de Henares*, pp. 980-981, dice: «La enseñanza a las niñas es excelente y muy acabada en el colegio de Madres Filipenses, establecido en 1861 en la calle de las Damas con vuelta a la de las Recogidas, hoy Infanta Catalina, en las dos municipales, una de reciente creación y en siete particulares donde se enseña regularmente y muy bien en la cuestión de labores propias del sexo». Pero no dice cuantas niñas asistían, ni quien se ocupaba de su educación, ni dónde estaban situadas las escuelas.

Se trata del acta más antigua, hasta el momento, conservada en el Archivo de la ciudad<sup>16</sup>. En esta fecha, según reza el documento de 27 de julio, había 78 niñas en la Escuela pública, que debían ser más pues el documento hace referencia a la epidemia de sarampión que hizo disminuir el número de discípulas.

El 4 de marzo de 1877 se produce la toma de posesión, antes citada, de la única Escuela Pública de niñas de Alcalá por parte de doña Josefa Martínez Moreno, que ejercía en el pueblo de Villatobas. Esta, había sido designada por el Rector de este distrito universitario y la Junta Provincial lo comunicó al Ayuntamiento de Alcalá el día ocho de febrero del citado año.

Doña Josefa pidió permiso para entregar la Escuela de Villatobas lo que quiere decir que debió quedarse en ese lugar un tiempo, puesto que el Ayuntamiento, ante la renuncia de doña Blasa de San Antonio, que ejercía en dicha escuela como auxiliar, hubo de nombrar otra profesora para que las niñas continuaran con sus clases y no se cerrara la Escuela en ningún momento en tanto llegaba la titular, doña Josefa.

Así, la Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento de Alcalá, nombró a doña Isabel Santiodoro Ruiz como interina de la Escuela de Niñas de esta ciudad.

Sabemos que en 1877, o al menos desde 1873 hasta esa fecha<sup>17</sup>, la maestra de la Escuela de Niñas era doña Saturnina Álvarez; después ejerció como auxiliar la citada doña Blasa de San Antonio y finalmente, doña Isabel de Santiodoro Ruiz como interina. De modo, que podemos situar a doña Josefa Martínez Moreno ejerciendo como titular de la Escuela Pública de Niñas de Alcalá, al menos, a partir de 1878.

Aquí se plantea un interrogante para el que, de momento, no tenemos respuesta: ¿Fue doña Josefa la primera maestra titular del Colegio Público de Niñas de Alcalá?

<sup>16</sup> Leg. 1087/9.

<sup>17</sup> Firma doña Saturnina el documento de 1 de agosto de 1873 por el que la Junta Provincial le envía el presupuesto de ingresos y gastos de material para el curso 1873-1874 y el de 1 de septiembre de 1873 en el que señala que no incluye en el inventario de la Escuela de Niñas un mapa provincial regalado por la Diputación porque no había llegado. *Vid.* Apéndice documental.

## RETRIBUCIONES: «...más hambre que un maestro de escuela»

Es bien conocida la expresión con la que iniciamos este capítulo, lo malo del caso es que era totalmente cierta.

La situación de penuria económica de los maestros en general se ha mantenido hasta bien entrado el siglo XX.

Pero ésta es aún más crítica en el caso de las mujeres, porque cobraban justamente la mitad de la cantidad estipulada para sus compañeros varones.

Así, en 1762<sup>18</sup>, el maestro cobraba 12 reales diarios y la maestra 6; el pasante del maestro cobraba seis reales diarios y la pasanta de la maestra, tres, con el agravante en este caso de que ella llevaba casi un año sin cobrar.

Sabemos por el documento antes citado de 1762, que en esa fecha había en Alcalá otros dos maestros que tenían permiso para ejercer pero que no conseguían tener más que unos pocos alumnos, con lo que vivían de limosna, pues no ganaban más de dos reales diarios.

En cuanto a la casa-escuela, la Fundación Avellaneda había dejado cien ducados para el alquiler que no se habían pagado desde 1753 hasta diciembre de 1762 en que se comienza a cobrar, pero no los cien ducados, sino noventa reales al mes.

Por su parte, la maestra cobraba en esa fecha seis reales como decíamos antes, la mitad que el maestro y comenzó a percibir los 90 reales en octubre de 1762<sup>19</sup>.

En 1789, según el documento del nombramiento de don Mariano Concepción Calleja para ocupar el puesto de su padre, don Joseph, se estipulan 400 ducados anuales más 100 para la casa-escuela. Don Mariano había obtenido su título en 1785 y había trabajado con su padre hasta la muerte de éste. Lo que llama la atención dada la penuria económica en la que vivían<sup>20</sup>.

En 1827 le debían a don Mariano, los años 1810, 1811, 1812, 1825, 1826 y 1827. A la maestra doña Felisa Cañada le debían los años 1825, 1826 y 1827.<sup>21</sup>

<sup>18</sup> Leg. 898/2.

<sup>19</sup> *Ibidem*, 898/2.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Leg. 52/23.

Estos maestros escriben al gobernador explicando su situación e incluso amenazan con abandonar sus puestos de trabajo, esto es, hacer huelga.

En el citado documento también participa don Diego Martínez, viudo de doña Andrea Vázquez, que fue la maestra anterior a doña Felisa Cañada y a quien debían los años 1810, 1811 y 1812, por ello firma como padre y tutor de su hija Juana González.

Estos hechos se repiten por todo el país en diversos momentos y de forma más o menos generalizada. De entre los muchos ejemplos que podríamos incluir aquí hemos elegido uno de Guadalajara: en 1876, el Gobernador de dicha Provincia eleva un extenso informe al Ministerio de Fomento sobre la situación de la enseñanza y de los maestros de la provincia. En él, además de citar las cantidades que se adeudaban a los maestros, decía: "La moral del profesorado se relaja, cunde el desprestigio de la clase al ver que el maestro tiene que coger y vender leña o salir él y su familia a implorar la caridad pública a los pueblos limítrofes (hechos que hoy se realizan y que han conturbado mi espíritu al tener conocimiento de ellos) imposibilitando que se les pueda exigir que atiendan a la enseñanza porque hay que concederles que antes se procuren medios de subsistencia.

En 1820, las maestras ganaban doscientos ducados anuales y ocho años después continuaban con el mismo salario<sup>22</sup>.

La Ley de Instrucción Pública de 1848<sup>23</sup>, intenta poner coto a los impagos obligando a los Ayuntamientos a contemplar en los presupuestos anuales la partida correspondiente a las escuelas, independientemente de que éstas estuvieran sufragadas por fundaciones o no. También obligaba a efectuar los pagos mediante libramientos firmados por el Gobernador de la Provincia y con cargo a los fondos municipales.

La minuciosidad con la que esta Ley desarrolla la cuestión del pago de salarios, casa-escuela y material escolar es, para la época, digna de toda atención. Que dicha ley se ocupe de tal modo de los citados aspectos se debe fundamentalmente a que situaciones de impagos como la reseñada anteriormente eran mucho más frecuentes de lo que hoy podemos imaginar.

Y si a los impagos añadimos el hecho de que las maestras ganaban la mitad que sus compañeros, la situación de éstas debió ser en algunos casos crítica.

<sup>22</sup> Leg., 898/5.

<sup>23</sup> Ley de 9 de septiembre de 1848, Leg., 794/2.



En este sentido es bastante ilustrativo el documento de 13 de marzo de 1880 en el que vemos cómo la maestra titular doña Josefa Martínez y Moreno solicita al Ayuntamiento el aumento de salario pertinente para igualarla en condiciones retributivas con sus compañeros los maestros<sup>24</sup>.

El Ayuntamiento deniega la petición alegando dos razones: la primera, que ya cobraba un tercio más del sueldo desde hacía dos años y la segunda, aludiendo a la Ley de Instrucción Pública, en cuyo art. 194 se establecía el sueldo de las maestras en un tercio menos del de los maestros<sup>25</sup>.

No sabemos si ese tercio «de más» que dice el Ayuntamiento que ella cobraba desde hacía dos años, era realmente de más al sueldo de sus colegas varones o si en realidad se le había subido el sueldo a ella manteniendo dicha diferencia como afirma «...mas como fue gracia especial no llenaba la cantidad que hoy exige la ley».

Teniendo en cuenta que la Ley de Instrucción Pública, en su artículo 191 establecía que en las poblaciones de entre tres mil y diez mil almas (caso de Alcalá) los maestros debían cobrar tres mil treinta y tres reales, treinta y cuatro céntimos (3033,34 rs), doña Josefa llevaba dos años cobrando tres mil seiscientos sesenta y seis reales con sesenta y siete céntimos (3666,67 rs), cantidad que correspondería a una población de entre diez mil y veinte mil almas.

Así, el aumento que la maestra solicita de mil cien reales (1.100 rs) supondría un sueldo anual de cuatro mil ciento treinta y tres reales con treinta y cuatro céntimos, que restándole el tercio menos que establecía el artículo 194 de la antedicha Ley, debía cobrar lo que estaba cobrando en ese momento, esto es, tres mil seiscientos sesenta y seis reales con sesenta y siete céntimos.

Además, la Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento aduce que si accedieran a la solicitud de doña Josefa, no cumplirían la Ley vigente de diez de agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.

También la Comisión fundamenta su negativa en una razón más: la situación de penuria del erario municipal: ¿?

<sup>24</sup> Leg. 1987/3.

<sup>25</sup> *Ibidem*, 1087/3.

Esta negativa es aprobada por el Ayuntamiento en la sesión del 18 de marzo de 1880 y fue notificada a doña Josefa el día veintinueve de marzo de dicho año<sup>26</sup>.

No podemos obviar el hecho de que la maestra se considerara igual a sus compañeros en conocimientos y aptitud probada mediante los exámenes pertinentes en igualdad con ellos.

Esto, en el siglo XIX, resulta como poco, chocante. Y el hecho de que no se quedara en protestas orales sino que lo solicitara por escrito, apoyándose en las leyes vigentes, en sus conocimientos y, por qué no decir también, en su elegancia, alegando que estaba segura de que había sido un olvido de la Comisión de Instrucción Pública de este Ayuntamiento: todo ello nos está hablando de una mujer muy especial. Una mujer que en una época tan misógina, consideraba que su trabajo era igual al de sus compañeros varones y se creía en el derecho de cobrar el mismo salario.

Mucho tiempo después, casi un siglo más tarde, las maestras seguían cobrando menos que sus compañeros hasta 1975 en que se equipararon los salarios de ambos<sup>27</sup>.

Entre los años 1870-1890 ejercieron en Alcalá cuatro maestras: doña Saturnina, doña Blasa, doña Isabel y doña Josefa.

En 1820 las maestras cobraban 200 ducados anuales y los maestros 500. Ocho años después continúan ganando lo mismo: en 1828 doña Felisa Cañada, maestra de la Escuela Pía, ganaba 200 ducados anuales, sin embargo, en 1838, doña Juana Moratilla ganaba 300 reales anuales.

Y en 1860, don Narciso Castrillo cobraba un total de 1.374,96 reales; el señor Pinilla cobró 1.395,27 y doña Saturnina 602,62. En las cantidades percibidas por los maestros hay que descontar lo correspondiente al material escolar: 274,98 y 290,76 respectivamente. La maestra no tenía material ni presupuesto alguno para él<sup>28</sup>.

Estos datos dejan clara la diferencia entre unos y otra y, en el capítulo "material escolar" podría calificarse de inaudito.

<sup>26</sup> Leg. 1087/9.

<sup>27</sup> No necesitamos recurrir en este caso a archivo alguno, se trata simplemente de experiencia personal.

<sup>28</sup> Leg. 794/2.

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

**DATOS HISTÓRICOS DEL COLEGIO DEL  
CARMEN CALZADO EN LOS SIGLOS XIX Y XX:  
DE COLEGIO DE REGULARES A BIBLIOTECA DE  
HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

*Luis Miguel de Diego*  
Miembro de la I.E.E.C.C.

**Resumen:**

En este artículo se detallan y analizan los avatares del antiguo Colegio del Carmen Calzado, desde la exclaustración y desamortización de regulares hasta su reciente restauración para sede de la Biblioteca Central de Humanidades de la Universidad de Alcalá. En primer lugar, su historia, desde su cesión por Hacienda a Guerra para cuartel, con las unidades militares que lo ocuparon hasta su devolución al primero, tras la proclamación de la II República y el abandono de la ciudad por gran parte de su guarnición. En segundo lugar, el proyecto de derribo para construir las escuelas municipales. En tercer lugar, su ocupación por colonias penitenciarias tras la Guerra Civil, hasta llegar a la ruina de los años setenta, para terminar con su entrega a la Universidad de Alcalá y su restauración, actualmente en ejecución.

La restauración del antiguo Colegio del Carmen Calzado por la Universidad de Alcalá para Biblioteca Central de Humanidades, supone un doble motivo de alegría para la ciudad: la recuperación de uno de los últimos grandes edificios ruinosos del casco histórico y el olvido del primitivo proyecto arquitectónico que desvirtuaba totalmente esta zona urbana.

Congratulándome, una vez más, por el proyecto de restauración llevado a la práctica, quiero sumarme al acontecimiento de la próxima inauguración del remozado edificio con una pequeña aportación histórica a sus avatares durante los siglos XIX y XX, centrándome en las exclaustaciones y desamortizaciones, su uso como cuartel y, fundamentalmente, en el proyecto de derribo del edificio durante la II República, que no llegó a ejecutarse por el estallido de la Guerra Civil.

## 1.- FUNDACIÓN DEL COLEGIO

El antiguo Colegio del Carmen Calzado fue fundado por fray Francisco Espinel en 1567. Con este fin, Espinel compró unas casas frente al Colegio de la Trinidad Calzada, en la actual calle de los Colegios, junto a la Puerta de Aguadores. Poco tiempo tuvo el colegio su sede en este lugar, pues, tras vender las casas a los Carmelitas Descalzos, se trasladaron en 1577<sup>1</sup> a la que sería su sede definitiva, en la manzana comprendida entre las actuales calles de Santa Úrsula, Carmen Calzado y Cerrajeros, lindando al este con el Colegio de San Clemente o de los Manchegos.

A pesar de que algunas referencias lo sitúan como convento y no como colegio, los *Annales Complutenses* lo incluyen entre estos últimos, por lo que parece que no hay duda en cuanto a su configuración escolar, corroborada posteriormente por la documentación de diversas épocas custodiada en el Archivo Municipal de Alcalá<sup>2</sup>.

La construcción de la iglesia, de una sola nave, de planta rectangular, data, según Carmen Román, de la primera mitad del siglo XVII, con la portada principal a la calle de Santa Úrsula y una lateral a la del Carmen. El colegio, por su parte, consta de dos pisos alrededor de un patio cuadrangular, con fachada a la calle de Santa Úrsula. Los muros de las fachadas, tanto de la iglesia como del colegio son

<sup>1</sup> Lo referente a las compras de solares y casas por el padre Espinel, con abundantes referencias documentales, en ROMÁN PASTOR, Carmen: *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*. Alcalá: Institución de Estudios Complutenses, 1994; pp. 249-250.

<sup>2</sup> Aunque no hace al caso en el presente estudio, teniendo en cuenta que algunos investigadores actuales incluyen el Carmen Calzado entre los conventos y no los colegios, me parece oportuno reseñar algún ejemplo documental que lo sitúa entre los segundos. A pesar de las numerosas citas que aparecen denominándole convento del Carmen Calzado, lo que también ocurre con otros colegios regulares, gran parte de los religiosos pertenecientes al mismo tenían la consideración de estudiantes, como lo prueba la documentación referente a su estado en las épocas de restricción o supresión de regulares, durante los gobiernos de Bonaparte o Trienio Liberal, en los que el prior hace constantes referencias a los estudiantes. Archivo Municipal de Alcalá de Henares (AMAH). *Eclesiástico*. Leg. 1099/1.

de ladrillo y mampostería, con zócalo de piedra, como la de tantos otros edificios complutenses. Según la citada Carmen Román, en alguna reforma posterior del edificio, la portada del colegio fue sustituida por el portón actual, y trasladada hacia el este. Esta portada, del siglo XVI, podría pertenecer a las casas existentes antes de la construcción del colegio y ser reaprovechada por los carmelitas para el nuevo edificio<sup>3</sup>.

## HEMEROTECA

### 2.- SUPRESIONES, EXCLAUSTRACIONES Y DESAMORTIZACIONES

#### 2.1.- CARLOS IV Y GODOY

La llegada al trono de Carlos IV iba a suponer un ligero alivio para las órdenes religiosas, que de momento dejaban atrás los difíciles años que la política religiosa de Carlos III y sus gobiernos, apoyada decididamente por la mayor parte los obispos, había supuesto para el clero regular. A pesar de todo, la necesidad perentoria de la Hacienda de conseguir fondos para las guerras contra Francia o Inglaterra, dependiendo del momento, obligó a Godoy a llevar a cabo una primera desamortización, expresada en el conjunto legislativo promulgado el 25 de septiembre de 1798, que contemplaba tres medidas:

1.- Destinar los caudales y rentas de los Colegios Mayores de Alcalá, Salamanca y Valladolid a la Caja de Amortización de Vales y la venta de sus tierras con un rédito del tres por ciento.

2.- Incorporación a la Hacienda de los bienes de las Temporalidades de la extinta Compañía de Jesús.

3.- Venta de bienes de los hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, memorias, obras pías y patronatos legos, con la compensación de un tres por ciento anual.

Como los fondos conseguidos no eran suficientes, se consiguió autorización papal para someter a nuevas cargas impositivas a la Iglesia española y americana. Finalmente, para evitar el colapso de la Monarquía española, Pío VII, mediante Breve Pontificio de 12 de diciembre de 1806, concedió a Carlos IV la posibilidad de enajenar la séptima parte de los bienes de iglesias, monasterios, conventos y

<sup>3</sup> Para la arquitectura del colegio y de la iglesia, la obra citada de Carmen ROMÁN: *Arquitectura conventual...*; op. cit; pp. 249-251.

cualquier otra institución eclesiástica, mediante la contraprestación del consabido tres por ciento sobre el valor de los bienes desamortizados. Este Breve, que fue publicado en España el 21 de febrero de 1807, tuvo muy poca efectividad, pues Fernando VII suspendió su aplicación al tomar el poder en marzo del año siguiente, tras los sucesos conocidos como "Motín de Aranjuez".

Aunque estas medidas únicamente tuvieron repercusión en Alcalá en lo referido al Colegio Mayor y Obras Pías, no dejaron de ser un interesante antecedente y todo un aviso a las órdenes religiosas del futuro que se avecinaba.

## 2.2.- JOSÉ BONAPARTE. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Los acontecimientos que siguieron al nombramiento de José Bonaparte como rey de España por Napoleón, tras las abdicaciones en Bayona de la familia real española: derrota de los franceses en Bailén, abandono de la capital por José y su Gobierno y posterior reconquista de Madrid por el propio emperador, implicaron una política gubernamental dirigida, más que con criterios lógicos o económicos, a castigar a desafectos y a premiar a los leales. Con este fin, el propio Napoleón dictó una serie de disposiciones en diciembre de 1808:

- Supresión de la Inquisición y aportación de todos sus bienes para garantizar la Deuda del Estado.
- Confiscación de todos los bienes de los Grandes de España.
- Supresión de la tercera parte de los conventos. No llegaron a precisarse los afectados.

Poco después, tras la marcha del Emperador, una vez consolidada su posición militar y pensando en una pronta conquista total del país, José Bonaparte comenzó a preocuparse por la Deuda, garantizando su valor e intentando cancelarla<sup>4</sup>. Un Decreto del 20 de agosto de 1809<sup>5</sup> ordenaba:

*- Artº. 1º. Todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales existentes en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas en el término de 15 días contados desde el de la publicación del presente decretos deberán salir de sus conventos y domicilios, y vestir hábitos clericales regulares.*

<sup>4</sup> Decreto de 9 de junio. *Gaceta de Madrid*, 10 de junio de 1809.

<sup>5</sup> Decreto de 20 de agosto. *Gaceta de Madrid*, 21 de agosto de 1809.

- Artº. 2º. *Con arreglo al decreto de 21 de Febrero último, los ministerios de Negocios Eclesiásticos, de lo Interior y de Hacienda dispondrán que se pongan en cobro los bienes que pertenecen a los conventos, y que quedan aplicados á la nación.*

Todavía un Decreto de 30 de septiembre del mismo año<sup>6</sup>, confirmaba que *todos los muebles de las casas confiscadas y conventos suprimidos [...] son bienes nacionales [...].*

## HEMEROTECA

El primer efecto de estas disposiciones sobre los conventos y colegios de regulares alcalafnos fue el requerimiento realizado el 7 de abril de una certificación de sus bienes para evitar posteriores ocultaciones<sup>7</sup>

El certificado del Carmen Calzado, remitido por el prior el 13 de abril, indicaba que en ese momento estaban presentes en el Colegio únicamente él y otros cuatro religiosos, aunque ocho más estaban ausentes, bien en otros conventos de la Orden o en las casas de sus familias, ya que el colegio alcalafno no disponía de suficientes fondos para mantener a todos sus integrantes. Las rentas, caso de estar al día su cobro eran entre 6.000 y 8.000 reales en efectivo; veinte fanegas de trigo y diez arrobas de aceite<sup>8</sup>. Al contrario que otros colegios y conventos complutenses no disponían de casas-granjas o de recreo fuera de la ciudad.

Tras producirse la exclaustración, el colegio fue cerrado, ya que sólo encontraron comprador, además de las apetecibles tierras de otros conventos más ricos, los edificios del Oratorio de San Felipe y del convento del Ángel (Gilitos), vendidos a Domingo Izquierdo y Manuel Piñera, respectivamente<sup>9</sup>.

Por lo que respecta al destino de los bienes muebles del colegio, los libros de la biblioteca, como los de la mayoría del resto de colegios y conventos fueron trasladados a San Pedro y San pablo o al Carmen Descalzo, encontrándose al fin de la ocupación francesa más de 10.000 volúmenes entre los dos. Por lo que respecta a las imágenes religiosas, los inventarios son más explícitos; así, fueron entregadas

<sup>6</sup> Decreto de 30 de septiembre. *Gaceta de Madrid*, 1 de octubre de 1809.

<sup>7</sup> AMAH. *Impuestos*. Leg. 971/8.

<sup>8</sup> AMAH. *Eclesiástico*. Leg. 1099/1. Certificado del prior de 13 de abril de 1809.

<sup>9</sup> Para lo referente a esta desamortización, DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: "La desamortización de José Bonaparte en Alcalá de Henares", en *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 1992; pp. 489-497.

para el culto en las parroquias alcalafnas las siguientes, consideradas de las de más veneración entre las del convento<sup>10</sup>:

- Santa Teresa de Jesús, Nuestra Señora del Carmen y San Esteban, a la parroquia de Santa María.

- San Alberto y Santa María Magdalena a la parroquia de Santiago.

A finales de 1810, quedaban almacenadas en la sacristía del colegio las siguientes imágenes<sup>11</sup>:

- Jesucristo Crucificado.
- San Elías y San Cirilo.
- San José.
- San Joaquín y Santa Ana.
- Dos imágenes de santos carmelitas.
- Nuestra Señora de la Esperanza.
- San Roque.
- Nuestra Señora del Carmen.
- San Juan de la Cruz.
- Santa María Magdalena de Pacis.
- San Basilio.
- San Lorenzo.

En este inventario se observa la falta de algunas imágenes existentes en otro anterior, que fueron entregadas a alguno de los conventos de religiosas a petición de éstas, aunque en la relación pormenorizada de la cesión no figure en la documentación de Simancas<sup>12</sup>. Estas imágenes son:

<sup>10</sup> Archivo General de Simancas (AGS). *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Recibo firmado el 1 de mayo de 1810 por el abad de la Magistral, José García Sánchez, el párroco de Santa María, Nicolás Heredero e Isidro Gabriel Díaz, párroco de Santiago, de las imágenes recibidas del comisionado de cultos de la ciudad para evitar la profanación.

<sup>11</sup> AGS. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Certificado de Juan Antonio Therón, expedido el 14 de diciembre de 1810 a petición del Ministro de Negocios Eclesiásticos.

<sup>12</sup> AGS. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Certificados de Therón, de febrero y de octubre. En las notas a este último se especifica que sólo quedan en las sacristías de los conventos una de cada tres imágenes, pues, además de las cedidas a las parroquias se entregaron otras a los conventos de monjas y a los pueblos del partido. Certificado de 6 de octubre de 1810, remitido con escrito de 20 de octubre.

- San Antonio.
- Dos niños pequeños (posiblemente los Santos Niños.)

Por lo que se refiere a los retablos, destaca la existencia del retablo mayor, tres pequeños y dos colaterales, según el inventario realizado el 9 de abril de 1810 por Juan Antonio Therón, administrador de Bienes Nacionales de Alcalá y su partido, con objeto de proceder a la subasta de sus maderas y del hierro de las iglesias complutenses, aunque finalmente la adjudicación fuera en diversas posturas, una de la madera y otra de los hierros<sup>13</sup>.

También fueron inventariados los ornamentos de culto, con el fin de dotar a las parroquias más necesitadas. Para el Carmen Calzado la relación de los ornamentos existentes en el Colegio el 14 de agosto de 1810 era la siguiente<sup>14</sup>:

- 9 capas de coro de varios colores.
- 7 ternos de varios colores.
- 11 casullas encarnadas.
- 14 casullas blancas.
- 7 casullas moradas.
- 5 casullas verdes.
- 4 casullas negras.
- 4 albas y cuatro roquetes.
- 12 corporales.
- Varios purificadores y cornualtares.

Del mismo modo, contamos con relaciones individuales de las alhajas de plata procedentes de los conventos alcalaínes, aunque en esta relación no figuran las procedentes del Carmen Calzado.

<sup>13</sup> A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Los retablos, tras diversas posturas, fueron adjudicados a Mariano Guisa y Antonio Rojo en 38.000 reales y el hierro a Claudio Royer por 9.000.

<sup>14</sup> A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236. Certificado firmado por Therón el 17 de octubre de 1810, con expresión de los ornamentos existentes el día 14 del mismo mes.

### 2.3.- REINADO DE FERNANDO VII

Con el abandono de la ciudad por los franceses a finales de mayo de 1813, la vida comenzó a volver poco a poco a la normalidad en Alcalá, aunque las tropas españolas todavía participarían en una última acción bélica en la batalla de Toulouse, en suelo francés, casi un año después<sup>15</sup>.

Los colegios y conventos que habían sido ocupados como cuarteles provisionales en determinados momentos por las tropas francesas, volvieron a sufrir la ocupación de gran número de unidades, en este caso la división del general Withigam, con los Regimientos de Caballería de Calatrava, Olivencia, Fernando VII y Dragones de Madrid, que superaban en número incluso a los habitantes de la ciudad, por lo que las autoridades municipales hubieron de solicitar el traslado de parte del contingente militar a los pueblos de alrededor: Algete, Arganda, Campo Real, Pozuelo, Loeches, Torres, Torrejón, Ajalvir y Daganzo.

Al mismo tiempo se produjo el regreso del Regimiento de Zapadores, con lo que la Caballería dejó libre la ciudad para sus antiguos ocupantes. Varios años tardaron los militares en restaurar sus antiguos cuarteles, pues el estado en que habían quedado, no solo por la ocupación militar francesa, sino por el saqueo a que los habían sometido los propios alcalafnos, era tan deplorable que incluso hubo que derribar el edificio de la Merced Calzada, sede la Academia de Ingenieros, al ser imposible su rehabilitación<sup>16</sup>.

Lo mismo que ocurrió con los edificios de los antiguos cuarteles sucedió con los de los colegios y conventos, de forma que algunas órdenes no regresaron nunca más a Alcalá. Este fue el caso de los Agustinos Calzados, cuyo convento en la calle de los Colegios quedó en un estado tan pésimo que decidieron alquilarlo, primero a la Hacienda y luego al Ejército, para Academia de Artillería.

Por lo que respecta al Carmen Calzado, los religiosos volvieron a ocuparlo poco después de la marcha de los franceses, manteniendo sus actividades escolares y religiosas, aunque bajo mínimos.

<sup>15</sup> Esta batalla tuvo lugar el 10 de abril de 1814.

<sup>16</sup> Para lo referente a los edificios ocupados por los militares en esta época, DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *La Academia de Ingenieros y el Regimiento de Zapadores de Alcalá de Henares, 1803-1823*. Alcalá: Institución de Estudios Complutenses, 1999.

Desde el regreso de Francia de Fernando VII, con la vuelta al absolutismo y el cierre de las Cortes, no cesaron los intentos de los liberales de conseguir volver a restablecer la Constitución de 1812. A pesar de los fracasos de un buen número de pronunciamientos, incluso de figuras militares de prestigio, fue finalmente un movimiento mal dirigido y peor organizado el que consiguió, a primeros de marzo de 1820, tras cosechar algunas derrotas, imponer al Rey el restablecimiento y acatamiento de la Constitución<sup>17</sup>.

Una de las primeras medidas tomadas por los legisladores que retomaron la actividad de 1814 fue la reducción de conventos. Pocas fechas después de haberse vuelto a reunir, las Cortes promulgaron el Decreto de 1 de octubre de 1820, de supresión de órdenes monacales y reforma de regulares<sup>18</sup>.

En Alcalá fueron suprimidas las casas de los Basiliros, Cistercienses de San Bernardo y Hospitalarios de San Juan de Dios. El resto de órdenes fueron afectadas por la disposición relativa a la refundición de conventos, ya que según el artículo 17:

*La comunidad que no llegue a constar de veinte y cuatro religiosos ordenados in sacris se reunirá con la del convento más inmediato de la misma orden, y se trasladará a vivir en él; pero en el pueblo donde no haya más de un convento, subsistirá éste si tuviere doce religiosos ordenados in sacris<sup>19</sup>.*

Los bienes de las órdenes suprimidas pasaban a ser considerados como bienes nacionales y su venta se dedicaría a la amortización de la Deuda.

Esta disposición, desarrollada por Real Orden de 15 de marzo de 1821<sup>20</sup>, supuso en Alcalá el cierre de los siguientes conventos:

## BPM Cardenal Cisneros

<sup>17</sup> La sublevación de Riego y Quiroga al frente de las tropas acantonadas en Cabezas de San Juan, para su traslado a América con destino a la lucha contra los insurgentes americanos, sólo cosechó derrotas y defecciones en sus primeros días, aunque poco después logró el apoyo de los jefes de las unidades que fueron enviadas para su detención, con lo que Fernando VII no tuvo más remedio que aceptar la Constitución de 1812.

<sup>18</sup> Decreto de las Cortes de 1 de octubre de 1820, sancionado por el Rey el 25 de octubre. *Colección de Decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes Ordinarias de 1820 y 1821, desde 6 de julio hasta 9 de noviembre de 1820*. Tomo VI. Madrid: Imprenta Nacional, 1821; pp. 155-159.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

<sup>20</sup> Real Orden de 15 de marzo de 1821. *Gaceta de Madrid*, 77 (18 de marzo); pág. 363.

- Agonizantes.
- Agustinos Calzados (ya estaba cerrado).
- Agustinos Recoletos (trasladados a Toledo).
- Capuchinos (trasladados a Toledo).
- Carmelitas Calzados (trasladados a Madrid).
- Clérigos Menores (trasladados a Madrid).
- Dominicos de Santo Tomás (trasladados a Toledo).
- Dominicos de la Madre de Dios (trasladados a Ocaña).
- Gilitos (trasladados a Guadalajara).
- Mercedarios Calzados (trasladados a Toledo).
- Mercedarios Descalzos (trasladados a Herencia).
- Mñimos (trasladados a Camarena).
- Trinitarios Calzados (trasladados a Dos Barrios).
- Trinitarios Descalzos (trasladados a Torrejón de Velasco).

Permanecían en Alcalá los Franciscanos de San Diego, que recibían a sus hermanos de Orden de Talavera, y los Carmelitas Descalzos de San Cirilo.

Previamente, el Gobierno había ordenado la explicación del texto constitucional en los centros religiosos, para lo que se dispuso que los priores nombraran un responsable y dieran cuenta a las autoridades de haberlo hecho. En el Carmen Calzado, el escogido fue fray Bernardo Palomino, que se excusó de no haber seguido las órdenes porque en ese momento, junio de 1820, no estaban presentes los estudiantes en el colegio al haber terminado el curso. Poco después, como hemos podido comprobar en la relación anterior, el colegio alcalaíno cerraba sus puertas y los religiosos eran trasladados al convento de la Orden en Madrid<sup>21</sup>.

Finalmente, la doble oposición al régimen liberal; en el interior de los absolutistas y en el exterior de las potencias conservadores, terminó con la invasión en toda regla, en 1823, de un ejército francés, al mando del duque de Angulema, que con el pomposo nombre de "Los Cien Mil Hijos de San Luis", precedido de las partidas absolutistas y sin casi oposición, ocupó en pocos meses España y repuso a Fernando VII en el absolutismo.

<sup>21</sup> AMAH. *Eclesiástico*. Leg. 1099/1. Escrito del prior al Ayuntamiento, fechado el 19 de junio de 1820.

Mientras se producía la liberación de Fernando VII, trasladado por el Gobierno liberal a Cádiz en su huida de los franceses, los absolutistas establecieron una autodenominada Junta de Regencia. Una de sus primeras medidas fue la Real Orden de 11 de junio de 1823, por la que se restablecían las órdenes religiosas suprimidas. Esta Orden era seguida de otra de 12 de agosto por la que se devolvían los bienes de las mismas órdenes que se hubieran vendido, sin compensar a sus compradores<sup>22</sup>.

El 18 de mayo abandonó Alcalá el Regimiento de Zapadores, quedando la ciudad sin guarnición hasta la llegada, el 15 de junio, del tercer Regimiento de Granaderos de Infantería de la Guardia Real del ejército francés. Esta unidad quedó en Alcalá como fuerza de ocupación y policía hasta que, en noviembre de 1824, llegaron a la ciudad cuatro compañías del segundo Regimiento de la Guardia Real Española<sup>23</sup>.

Poco después de la llegada de los franceses a Alcalá, el 25 de junio, se devolvió el Carmen Calzado a los religiosos, aunque su estado cada vez era peor. En este caso la información nos la aporta fray Bernardo Martínez Palomino, nuevo rector del colegio. En su escrito de 16 de septiembre al Corregidor, el religioso indica el estado lamentable del edificio, en el que habían roto los tabiques interiores para comunicar más fácilmente las estancias, ya que durante el Trienio había estado instalada en el edificio, y todavía continuaba allí, la provisión. Las quejas de fray Palomino, tras hacer afirmación de fidelidad a la causa absolutista, venían especialmente porque no se le permitía hacer reparaciones, a pesar que podría alquilarse el vecino colegio de los Manchegos, desocupado en ese momento, con lo que podría solucionarse el problema<sup>24</sup>. Finalmente la normalidad, aunque relativa, volvió a presidir la vida del Carmen Calzado durante los siguientes diez años.

## BPM Cardenal Cisneros

<sup>22</sup> *Decretos y resoluciones de la Junta Provisional, regencia del reino y los expedidos por su Majestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario, comprensivo el año 1823*. Madrid: Imprenta Real, 1824.

<sup>23</sup> AMAH. Militar. Leg. 789/1 y DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *La Academia e Ingenieros...* op. cit.; pp. 153-156.

<sup>24</sup> Escrito de fray Bernardo Martínez Palomino de 16 de septiembre de 1823 al Corregidor. AMAH. Eclesiástico. Leg. 1099/1.

## 2.4.- COMIENZOS DEL REINADO DE ISABEL II

Desde algunos años antes de su muerte, Fernando VII hubo de sufrir, además de las sublevaciones y pronunciamientos liberales, otras desde el bando contrario, es decir, ultra absolutistas, que amparados por su hermano don Carlos que veía perdida la Corona a favor de su sobrina Isabel, no dudó en enfrentarse al Monarca, exiliándose de España y poniéndose a la cabeza del movimiento absolutista. En este estado de cosas, tras el fallecimiento del Monarca, su viuda, María Cristina, hubo de buscar apoyo en el bando liberal, entregando primero el gobierno a la facción moderada, aunque los acontecimientos harían que pronto tuviera que llamar al grupo progresista.

Nada más hacerse cargo del poder, los gabinetes ministeriales encabezados por Martínez de la Rosa y el conde de Toreno sucesivamente, retomaron la política eclesiástica del Trienio, aunque limitadamente, de forma que hasta su salida del Gobierno en septiembre de 1814 dictaron los siguientes decretos<sup>25</sup>:

- 26 de marzo de 1834, de supresión de los conventos en los que se efectuaran conspiraciones.
- 4 y 15 de julio de 1835, de supresión de los Jesuitas y de la Inquisición y adjudicación de sus bienes para la extinción de la Deuda.
- 25 de julio de 1835, de supresión de conventos de menos de doce religiosos.
- 3 de septiembre de 1835, de devolución de bienes de los conventos a sus compradores durante el Trienio Liberal.

La llegada al poder de Mendizábal aceleró el proceso:

- 11 de octubre de 1835, de extinción de las órdenes monacales.
- 8 de marzo de 1836, de supresión de todas las órdenes regulares masculinas, excepto algunos conventos, y de adjudicación de sus bienes para la amortización de la Deuda.

La política desamortizadora seguiría con las órdenes religiosas femeninas y clero secular, hasta llegar a los bienes de Municipios y de la Corona, estos dos casos ya bien entrado el siglo con la Ley Madoz, pero no son objeto de estudio en este trabajo.

---

<sup>25</sup> DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: "La desamortización en Alcalá de Henares: consecuencias sociales y económicas", en *Alcalá de Henares: páginas de su historia. IX Curso de Historia, Arte y Cultura de Alcalá de Henares*. Alcalá: Institución de Estudios Complutenses, 2000; pp.123-137.

En teoría estas disposiciones supondrían el fin del colegio del Carmen Calzado, al igual que del resto de los colegios regulares y conventos de Alcalá, sin embargo, al igual que en otros periodos de la historia de España, también en este momento lo ocurrido en nuestra ciudad fue atípico. El gobernador civil de Madrid, Salustiano Olózaga<sup>26</sup>, decidido a acabar con el foco de absolutismo que consideraba que se mantenía en Alcalá al amparo de la Universidad y de los colegios y conventos religiosos, se desplazó personalmente a la ciudad complutense, depurando a los catedráticos y funcionarios desafectos al régimen liberal, decretando el cierre de los conventos masculinos y el de los colegios regulares y expulsando a los frailes de la ciudad<sup>27</sup>. Como esta expulsión tuvo lugar la noche del 27 al 28 de diciembre, fue conocida como *La inocentada de Alcalá*. Aunque la Universidad se había salvado, su fin era cuestión de meses<sup>28</sup>.

## 2.5.- VENTA DE LAS PROPIEDADES

Por lo que respecta a las propiedades de los Carmelitas, además del edificio del Colegio, destinado a Guerra como veremos más adelante, y la huerta, que fue asignada al Ayuntamiento, para construcción del Mercado municipal, fueron desamortizadas algunas tierras, cinco casas en la calle del Carmen, cercanas al colegio y otra en la Redondilla de San Diego, que aparecieron por primera vez en los Boletines de Ventas en septiembre de 1836<sup>29</sup>.

Las ventas de estas casas se efectuaron en las siguientes fechas:

- C/ Carmen Calzado, bajo y principal, de 2.021 pies cuadrados. Tasada en 8.084 reales<sup>30</sup>, fue vendida en 8.100<sup>31</sup> a Antonio Amor y Francisco Mores<sup>32</sup>.

## BPM Cardenal Cisneros

<sup>26</sup> Informe de Olózaga al Ministro de la Gobernación, de 30 de diciembre de 1835, comunicando su situación en Alcalá. Archivo Histórico Nacional (AHN). *Universidades*. Leg. 580/2.

<sup>27</sup> Según Vicente de la Fuente, entonces colegial de Málaga, fueron expulsados más de doscientos frailes, sin que pudieran recoger sus pertenencias, escoltados como presidiarios. LA FUENTE, Vicente de: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid, 1884-1889; tomo IV; pp. 400-401.

<sup>28</sup> Para el fin de la Universidad, LAHUERTA M<sup>a</sup>. Teresa: *Liberales y Universitarios. La Universidad de Alcalá en el traslado a Madrid (1820-1837)*. Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1986.

<sup>29</sup> *Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales*, 33 (30 de septiembre de 1836).

<sup>30</sup> *Boletín...* cit., 117 (24 de enero de 1837) y 261 (6 de junio de 1837).

<sup>31</sup> *Boletín...* cit., 280 (6 de julio de 1837).

<sup>32</sup> *Boletín...* cit., 324 (28 de septiembre de 1837).

- C/ Carmen Calzado, núm. 8, bajo y principal, de 3.920 pies de superficie. Tasada en 15.680 reales<sup>33</sup>, fue vendida en 15.700<sup>34</sup> a Juan García de la Vega<sup>35</sup>.

- C/ Carmen con vuelta a Cerrajeros, núm. 7, de 364 pies. Tasada en 3.240 reales<sup>36</sup>, vendida en 3.240, a Francisco Rey<sup>37</sup>.

- C/ Carmen, núm. 6, de 168 pies. Tasada en 4.300 reales, vendida en 4.300 a José Rojo<sup>38</sup>.

- C/ Carmen, núm. 4, de 1.054 pies. Tasada en 2.975 reales<sup>39</sup>. No conozco los datos de su adjudicación.

- Redondilla de San Diego, núm. 4, de 2.756 pies<sup>40</sup>. Tasada en 8.100 reales, vendida en 13.100 a Isidro Hernández<sup>41</sup>.

Por lo que se refiere a las tierras, los Carmelitas poseían en Alcalá dos tierras en la zona de la alameda del Val, de 5 hectáreas y 3 áreas y de 1 hectárea y 9 áreas, respectivamente<sup>42</sup>. Ambas estaban tasadas, conjuntamente, en 1.400 reales y fueron adjudicadas a Mauricio Justo del Rincón<sup>43</sup> en 2.000<sup>44</sup>. Este mismo comprador adquirió una viña tinta y blanca de los mismos religiosos, con 4.400 cepas vivas y 218 marras, de 11 fanegas y media<sup>45</sup>, por 30.000 reales<sup>46</sup>, aunque el valor tasado era sólo de 15.400<sup>47</sup>.

<sup>33</sup> *Boletín...* cit., 117 (24 de enero de 1837).

<sup>34</sup> *Boletín...* cit., 149 (25 de febrero de 1837).

<sup>35</sup> *Boletín...* cit., 225 (10 de mayo de 1837).

<sup>36</sup> *Boletín...* cit., 829 (3 de noviembre de 1840).

<sup>37</sup> *Boletín...* cit., 918 (13 de marzo de 1841).

<sup>38</sup> *Boletín...* cit., 998 (25 de junio de 1841).

<sup>39</sup> *Ibíd.*

<sup>40</sup> *Boletín...* cit., 829 (3 de noviembre de 1840).

<sup>41</sup> *Boletín...* cit., 918 (13 de marzo de 1841).

<sup>42</sup> *Boletín...* cit., 117 (24 de enero de 1837).

<sup>43</sup> *Boletín...* cit., 225 (10 de mayo de 1837).

<sup>44</sup> *Boletín...* cit., 149 (25 de febrero de 1837).

<sup>45</sup> *Boletín...* cit., 117 (24 de enero de 1837).

<sup>46</sup> *Boletín...* cit., 225 (10 de mayo de 1837).

<sup>47</sup> *Boletín...* cit., 149 (25 de febrero de 1837).

Finalmente, en Torres de la Alameda poseían tres tierras, de poco más de una hectárea cada una, tasadas en conjunto en 900 reales<sup>48</sup>, que fueron adjudicadas en 2.600<sup>49</sup>.

Por lo que se refiere a la huerta, en su solar se construyó en 1839 el Mercado Municipal, para liberar de tal tarea a la Plaza Mayor, del Mercado, Constitución, o de Cervantes, nombres que ha tenido en alguna ocasión, y adecuarla para paseo y esparcimiento público. Al mismo tiempo se conseguía dar mayor higiene al mercado. Como puertas se colocaron dos rejas procedentes de las capillas de la iglesia de Jesuitas. Según el detalle de la oferta de subastas publicada en el Boletín Oficial tras la desamortización de los bienes municipales por la Ley de Madoz, su estado era el siguiente:

*La plaza mercado de Alcalá de Henares, de propios en la calle de Cerrajeros con su salida al Carmen Calzado, linda con el cuartel del Carmen. El edificio y el corral ocupan 27.825 pies (2113 metros cuadrados 836 mm. Planta baja y con un pequeño cuerpo principal donde vive el guarda del mercado. 41 tiendas para el despacho de carnes y verduras, local para el depósito de la carne, pieza para el peso, otra de reposo para los individuos del Ayuntamiento y veedores, con un gran patio con fuente de piedra para el uso y limpieza del local, 23 álamos negros y un emparrado para dar sombra en el patio y un sótano que está debajo del cuartel.*

*El patio y los soportales empedrados, con dos puertas de hierro en la fachada principal. En regular estado. En el patio se colocan de 80 a 90 mesas y puestos ambulantes.*

Tasado en 240.000 reales, salió a subasta en 360.000<sup>50</sup>, aunque finalmente, tras laboriosas gestiones de los regidores municipales, se consiguió la suspensión de su venta, que continuó y continúa, ocupando la huerta del Carmen.

### 3.- EL CUARTEL DEL CARMEN<sup>51</sup>

En 1837, por disposición de 31 de octubre de la Secretaría de Hacienda, el

<sup>48</sup> Boletín... cit., 1486 (19 de junio de 1843).

<sup>49</sup> Boletín... cit., 1511 (3 de agosto de 1843).

<sup>50</sup> Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Madrid. 865 (20 de septiembre de 1861).

<sup>51</sup> Sobre los edificios ocupados por el Ejército tras la desamortización, DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *Contribución del Ejército español a la salvación de una ciudad Patrimonio de la Humanidad: Alcalá de Henares*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2001.

Estado cedía para Depósito General de Caballería los conventos<sup>52</sup> de Jesuitas, San Diego, Santo Tomás y San Basilio, temporalmente y sin perjuicio de una posible venta posterior<sup>53</sup>. En 1839 a estos conventos se añadieron los de San Bernardo, Carmen Calzado, Merced Descalza, Trinidad Descalza, Caracciolos y Carmen Descalzo, aunque poco después el Ejército renunció a este último y al de Santo Tomás por no serle necesarios, recibiendo a cambio el convento de Mínimos.

El Carmen Calzado, a pesar de su poca utilidad para la Caballería por su pequeña capacidad -entre 200 y 300 hombres y 212 caballos<sup>54</sup>-, acogió distintas unidades del Arma, normalmente en fase de creación o reforma. En 1862, fecha de su creación, fue sede del Batallón Provincial de Reserva nº 58 de Alcalá de Henares<sup>55</sup>, que fue reformado el 21 de septiembre de 1874, cambiando su denominación por la de Batallón de Reserva nº 20 de Alcalá de Henares<sup>56</sup>. No obstante, las especiales características de estas unidades, que prácticamente sólo existían en el papel, suponían la disponibilidad de la mayor parte del edificio para otros usos. Así, en 1865 fue compartido con los Húsares de Bailén y, en 1866, con los Lanceros de Farnesio<sup>57</sup>.

En 1868 se realizaron obras para adaptarlo a cuartel de Infantería<sup>58</sup>, aunque todavía albergó, junto al cuartel de Basilio, desde enero a octubre de 1869, el recién creado Regimiento de caballería de Castillejos<sup>59</sup> y, en 1874, al Regimiento de Lanceros de Numancia. Poco después sufrió nuevas reformas para sede de distintas oficinas militares y para servir de complemento, normalmente como

<sup>52</sup> Inicialmente recibieron sólo los conventos y no las iglesias, en las que quedaron custodiados los efectos de los mismos. El interés de la Caballería por la cesión de los templos motivó algunas disputas con el Ayuntamiento.

<sup>53</sup> AMAH. *Militar*. Leg. 953/1.

<sup>54</sup> "Memorias de las revistas anuales de edificios militares del Distrito de Castilla la Nueva, de 1844 a 1851". Servicio Histórico Militar (SHM). *Colección General de Documentos*. Sig. 3-3-6-5. Juan COTARELO, en *Manual de la provincia de Madrid*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de A. López. 1849; pág. 185, aunque aporta el mismo número de plazas para caballos, es más específico en el de hombres: 253.

<sup>55</sup> Este batallón junto a los de Cuenca, Guadalajara y Madrid formaba la 12ª Brigada de reserva.

<sup>56</sup> MAS CHAO, Andrés: *Evolución de la Infantería en el reinado de Alfonso XII*. Madrid: Servicio de Publicaciones del E.M.E., 1989.

<sup>57</sup> AMAH. *Militar*. Leg. 789/1.

<sup>58</sup> A.M.A.H. *Obras públicas*. Leg. 614/4.

<sup>59</sup> SOTTO Y MONTES, Joaquín de: *Síntesis histórica de la Caballería española (desde los primeros tiempos históricos hasta el siglo XX)*. Madrid: Escelicer, 1968.

almacén, de las distintas unidades destinadas en la plaza. A modo de ejemplo de estas actuaciones, en 1885 se instalaron en él las oficinas de la Comisión Liquidadora de los Cuerpos disueltos de Ultramar, aunque seguía considerándose cuartel apto para albergar tropas de Infantería<sup>60</sup>. Poco después, en 1887, se trasladó a este edificio el Archivo de Administración Militar, hasta entonces en el edificio de Caracciolos. En 1894 se transformaron la iglesia y una nave del colegio en almacén de paja y de cebada. En 1905 el Ayuntamiento lo calificaba como cuartel de Infantería y lo valoraba en 37.500 pts. en venta y 750 en renta<sup>61</sup>. En 1910 se habilitó un crédito para realizar distintas reformas para alojar parte del personal y ganado de la Administración Militar que no tenían cabida en Basilios<sup>62</sup>. Además, durante gran parte de este período tuvieron que convivir junto a estas unidades la caja de reclutas y el ya citado Batallón de Reserva de Alcalá<sup>63</sup>.

Por si estas reformas fueran pocas y, para continuar con los ejemplos de la múltiple utilización de este edificio, después de sufrir nuevas obras en 1915<sup>64</sup>, a principios de 1918 fue acondicionado para alojar a los internados alemanes procedentes del cuartel de Jesuitas, cuyo edificio se necesitaba para trasladar alguna de las unidades de la capital<sup>65</sup>.

A finales de 1919, repatriados ya los alemanes, se volvieron a ejecutar obras para guardar ganado y material del Regimiento de Lanceros del Príncipe, obras que hubo que continuar en 1921 al relevarse este Regimiento con el de Húsares de Pavía en 1920 y disponer de diferente material, cuya custodia debía realizarse en

<sup>60</sup> ACOSTA DE LA TORRE, Liborio: *Guía del viajero en Alcalá de Henares*. Alcalá: Imprenta de Alcalá, 1882 y AYALA, Manuel - SATRE, Francisco: *Biblioteca de la Provincia de Madrid. Crónica general de sus pueblos*. Madrid: Biblioteca Ilustrada de la Provincia, 1890.

<sup>61</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN). *Fondos Contemporáneos. Hacienda, serie general*. Leg. 7319/56. A modo de ejemplo comparativo, el Palacio Arzobispal estaba valorado en 420.000 pts.; la Galera, en 1.000.000; el Cuartel del Príncipe, en 4.750.000; Jesuitas, en 375.000; Basilios, en 50.000, etc., siendo este del Carmen el edificio menos valorado entre los pertenecientes al Estado en la ciudad Complutense.

<sup>62</sup> Archivo General Militar (AGM). *Secc. 3ª. Div. 3ª. Leg. 387*.

<sup>63</sup> ÁLVAREZ - LINARES: *Anuario-Guía histórica ilustrado de Alcalá de Henares y su partido judicial*. Madrid: Imprenta de Ricardo F. de Rojas, 1912; op. cit.: pág. 80.

<sup>64</sup> AMAH. *Asuntos de Gobierno*. L.A.M. 1925, 22 de enero.

<sup>65</sup> En 1916, durante la I Guerra Mundial, el cuartel de Jesuitas fue destinado para alojamiento de los internados alemanes procedentes del Camerún y los de tripulaciones de barcos y submarinos del mismo país. Esta situación se mantuvo hasta 1917, en que dada la escasez de acuartelamientos para las tropas en Madrid, los alemanes fueron trasladados al Carmen Calzado para dejar libre este edificio, que tras nuevas obras de acondicionamiento, principalmente la construcción de cobertizos para carros, fue sede del 2º Batallón de Ferrocarriles.

este edificio<sup>66</sup>. Junto a estas utilizaciones, en 1920 volvió aquí la caja de reclutas<sup>67</sup>. Desde 1921 lo utilizó el Regimiento de Calatrava<sup>68</sup>, trasladado desde Tudela, que había sido vuelto a crear en 1919, tras su supresión por sublevarse en 1866 y que con anterioridad ya había estado destinado en Alcalá en 1847. En 1926 este Regimiento pasó de guarnición a Vicálvaro, con lo que el edificio quedó vacío.

Tras proclamarse la II República, el alcaide Manuel Azaña, ministro de la Guerra del nuevo Gobierno, llevó a cabo una actividad tendente a la modernización y reducción del Ejército, que tuvo una amplia repercusión en su ciudad natal. El Batallón de Montaña de Lanzarote fue destinado a los Pirineos; los Regimientos de Caballería de Lanceros de la Reina y del Príncipe, unidos al del Calatrava cambiaron su denominación, por la de Cazadores 2 y 3; se mantuvieron el Hospital Militar; el Parque de Campaña de Intendencia; Intendencia y el Gobierno Militar, y fueron suprimidos la Caja de Reclutas y el Depósito de Sementales, cuyas actividades y propiedades pasaron al Ministerio de Fomento<sup>69</sup>.

Con la reducción de efectivos, quedaban sin uso varios edificios, entre ellos los cuarteles de Jesuitas<sup>70</sup> y del Carmen, que fue entregado por Guerra a Hacienda el 2 de noviembre de 1931, aunque se autorizó a los militares a disponer de una cuadra en el edificio provisionalmente<sup>71</sup>.

#### 4.- PROYECTOS DE DERRIBO Y DE CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR

Desde algunos años antes de proclamarse la República, durante la Dictadura de Primo de Rivera, los regidores alcaidinos venían realizando gestiones con los diferentes gobiernos -Dictadura, Berenguer, Aznar, República- de la Nación con el fin de dotar a la ciudad de un Grupo Escolar que permitiera solucionar el problema

<sup>66</sup> Precisamente el disponer de diferente material y la necesidad de reacondicionar los cuarteles en cada relevo fue una de los principales motivos de suspender la alternancia de las Brigadas.

<sup>67</sup> AGM. Secc. 3ª. Div. 3ª. Leg. 387.

<sup>68</sup> Precisamente ese mismo año los caballeros de la militar Orden de Calatrava dedicaron al Regimiento un altar portátil, que fue bendecido en un acto especial en la Plaza Mayor el 29 de junio de 1923, con asistencia de Alfonso XIII y de las primeras autoridades militares de la nación.

<sup>69</sup> DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel: *Contribución del Ejército...* op. cit.: pág. 209.

<sup>70</sup> Hubo diversos proyectos para este edificio, entre otros la instalación de un depósito de libros duplicados de las bibliotecas del Estado. DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel - CANALDA CÁMARA, José Carlos: *Alcalá de Henares, crónica general*. Alcalá: Brocar, 2001; pág. 285..

<sup>71</sup> AMAH. *Enseñanza y Cultura*. Leg. 758/8. Escrito del Comandante Militar al Ayuntamiento, de 16 de mayo de 1934, notificando que la propiedad del antiguo cuartel del Carmen ya no era de Guerra.

de la enseñanza de un gran número de niños alcaalinos no escolarizados. En 1926, en la solicitud de Heliodoro Castro, primer teniente de alcalde, habilitado por el Ayuntamiento para este fin, se indica que, en ese momento, Alcalá sólo contaba con dos escuelas unitarias para niños, dos de niñas y una de párvulos, con lo que quedaban unos doscientos niños sin escolarizar<sup>72</sup>.

Las gestiones continuaron en los siguientes años, últimos de la Dictadura, y durante el Gobierno del general Berenguer. A comienzos de 1928 el Ayuntamiento ofreció aportar el solar y correr con una parte del gasto, cediendo los materiales de piedra y ladrillo necesarios<sup>73</sup>. El solar cedido por el Ayuntamiento, en el parque O'Donnell, tenía 625 metros cuadrados y estaba situado entre la carreteras de Daganzo y de Francia y el camino de aquella hacia el Chorrillo. No obstante, el Ministerio consideró pequeña la superficie, por necesitar un mayor campo escolar para esparcimiento de los niños. La correspondencia generada entre ambas administraciones deja bien a las claras los continuos intentos de construir el colegio por parte municipal, y las reiteradas evasivas por el Ministerio de Instrucción, llegando finalmente la proclamación de la República sin que se hubiera conseguido prácticamente ningún avance<sup>74</sup>.

#### 4.1.- LA II REPÚBLICA

La llegada de la República retomó el problema, aunque quizás en este caso se invirtieran las posturas, con un mayor interés por parte del Ministerio que del Municipio. Por Decreto de 10 de julio de 1931 se aprobaba la creación de un grupo escolar en Alcalá, dándose al Ayuntamiento complutense un plazo de 45 días para aportar los locales necesarios<sup>75</sup>. La exasperante lentitud municipal llevó al Ministerio a reprender formalmente, por escrito, al Ayuntamiento, señalando la vergüenza que suponía para una ciudad que llevaba el nombre de Alcalá tener a los niños por las calles, sin escolarizar. El escrito terminaba lamentando que *el feliz advenimiento de la República no halla acabado con tal situación*<sup>76</sup>. Finalmente hubo acuerdo

<sup>72</sup> Escrito de Heliodoro Castro al Ministerio de Instrucción Pública, de 10 de diciembre de 1926. AMAH. *Enseñanza y Cultura*. Leg. 758/8.

<sup>73</sup> Escrito del Ayuntamiento al Ministerio de Instrucción Pública, de 23 de marzo de 1928. *Ibíd.*

<sup>74</sup> Diversos escritos entre 1926 y 1930 entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Instrucción Pública. *Ibíd.*

<sup>75</sup> Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 16 de julio.

<sup>76</sup> Escrito de la Inspección de 1ª Enseñanza al Ayuntamiento, fechado el 20 de agosto, advirtiendo al Ayuntamiento que sólo le quedaban siete días para aportar los locales para el colegio. AMAH. *Enseñanza y Cultura*. Leg. 758/8.

municipal en ceder provisionalmente los locales de Santa Marfa la Rica, aunque se continuó buscando un lugar más a propósito, optando por el antiguo cuartel del Carmen, sin uso en ese momento. A pesar del acuerdo municipal, el edificio era propiedad del Estado, por lo que se necesitaba conseguir su cesión. Además, la evidente ruina que mostraba produjo cierta polémica sobre si sería necesario o no el derribo del edificio. En este sentido es interesante comprobar el informe del arquitecto municipal, que aunque no considera imprescindible su derribo, cree que deberían hacerse obras de importancia, reproducido como Apéndice I.

La actividad municipal retomó de nuevo la iniciativa en la materia escolar. El 16 de noviembre de 1932, el Ayuntamiento solicitó al Ministerio la instalación en Alcalá de un Instituto de Bachillerato para 150 alumnos<sup>77</sup>. Mientras tanto, el 6 de febrero de 1933, la minoría socialista se dirigió por escrito al resto de ediles, solicitando la construcción urgente de un complejo escolar para 1.200 niños<sup>78</sup>.

A partir de este momento se creó entre las autoridades municipales cierto confusiónismo al decidir la prioridad entre las escuelas elementales y el Instituto, cuya creación no podía demorarse, ya que, de acuerdo con la legislación republicana, el colegio que los Escolapios tenían en San Ildefonso debía cesar en su actividad el 1 de octubre de 1933. Afortunadamente, la Gaceta del 30 de agosto de ese año publicaba la creación en Alcalá de un Instituto de Bachillerato y de una Escuela Elemental de Trabajo<sup>79</sup>, aunque esta última nunca llegó a tener efectividad, al desentenderse el Ayuntamiento de su puesta en marcha<sup>80</sup>.

Dejando a un lado la creación del Instituto, que comenzó a funcionar en San Ildefonso, retomando la necesidad de las escuelas elementales, en mayo de 1933, el Ministerio de Instrucción aprobó la creación en Alcalá la creación de un grupo de ocho aulas, cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos, con una casa para ocho maestros, para cuya construcción el Ayuntamiento debía aportar el solar. En esta fecha, el consistorio alcalaíno todavía continuaba a la espera de la cesión del cuartel del Carmen. Poco después, el 4 de julio de 1933, la Administración de

<sup>77</sup> Sesión municipal de 16 de noviembre de 1932 y escrito del Ayuntamiento al Ministerio del 17 del mismo mes. *Ibíd.*

<sup>78</sup> Escrito de la minoría socialista al Ayuntamiento, de 6 de febrero de 1933. *Ibíd.*

<sup>79</sup> La necesidad de esta Escuela Obrera, o Centro Oficial de Formación de Trabajadores, era reiterada por un escrito del Inspector Central de Instrucción Pública al Ayuntamiento, de 6 de septiembre de 1933. *Ibíd.*

<sup>80</sup> Escrito del Ayuntamiento al Ministerio, de 31 de marzo de 1936, reconociendo que en Alcalá no existe Escuela Obrera por no poder mantenerla con el presupuesto municipal. *Ibíd.*

Rentas Públicas de la Provincia de Madrid denegaba la cesión al Ayuntamiento del cuartel del Carmen, basándose en un nuevo decreto aprobado el 14 de mayo del año anterior<sup>81</sup>.

Fracasado el intento de cesión del cuartel del Carmen, la gestión municipal se encaminó a la compra de un solar en el centro de la ciudad. Se estudiaron dos opciones, el situado en la calle del propio Carmen Calzado, con vuelta a la de Escritorios, pero lo que se dirigió a uno de sus propietarios, el marqués de la Vega del Sella, que no puso reparo en la venta, o el denominado "Huerta de los Leones", entre las calles Empecinado, Santa Catalina y Tercia, de algo más de 56 áreas de superficie, que fue el elegido<sup>82</sup>.

El cambio de régimen político, tras la victoria de las derechas en las elecciones generales celebradas en noviembre de 1933, supuso la paralización momentánea de los proyectos escolares en Alcalá, cuya creación desestimó el Ayuntamiento el 29 de noviembre, *por entender que no se va a poder hacer frente al proyecto*<sup>83</sup>. No obstante, de nuevo, a mediados de 1934 volvió a retomarse con interés el proyecto de escuelas elementales, aprobándose la creación de dos escuelas de niños y una de niñas.

Tras los sucesos revolucionarios de 1934, el Gobernador Civil de Madrid destituyó a todos los cargos del Ayuntamiento, acusándoles, si no de colaboración, sí al menos de pasividad, nombrando en su lugar una comisión gestora, que quedó constituida el 13 de octubre, con Ángel del Campo como alcalde<sup>84</sup>. El nuevo consistorio, lógicamente afín al Gobierno del momento, volvió a solicitar, en diciembre de 1935, la cesión del Carmen, que se volvió a denegar por los mismos motivos legales, especificando además que era la segunda vez que se solicitaba, y la segunda vez que se denegaba<sup>85</sup>.

<sup>81</sup> *Ibíd.*

<sup>82</sup> Contrato de compra-venta entre el alcalde Juan Antonio Cumplido y Andrea Chaucín en nombre de sus hijas menores de edad Micaela, Antonia y Juana Lidó Chaucín por la compra de la finca "Huerta de los Leones", de 56 áreas y 53 centiáreas, por 20.000 pts. *Ibíd.*

<sup>83</sup> Escrito del Ayuntamiento al Ministerio, de 29 de noviembre de 1933. *Ibíd.*

<sup>84</sup> LLEDÓ COLLADA, Pilar: *Alcalde en guerra*. Alcalá: Brocar, 199; pp. 47-48.

<sup>85</sup> Escrito del Ayuntamiento a Hacienda, de 3 de diciembre de 1935 y contestación de este Ministerio de 18 de enero de 1936. *Ibíd.*

## 4.2.- GOBIERNO DEL FRENTE POPULAR

Tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, que llevaron de nuevo a Manuel Azaña a la presidencia del Consejo de Ministros, fueron repuestos los Ayuntamientos democráticos elegidos en las elecciones municipales de 1931<sup>86</sup>, retomando la alcaldía complutense Juan Antonio Cumplido, del mismo partido que Azaña.

Poco después de tomar nuevamente posesión de su cargo, el reconstituido Ayuntamiento retomó la política de enseñanza, tratando con mayor ahínco el asunto de la construcción de las escuelas elementales, volviendo a solicitar, por tercera vez, la cesión del cuartel del Carmen.

El 28 de febrero de 1936, de acuerdo con la dinámica de favores personales, característica de la política española, sin diferencias de régimen político, el alcalde remitió dos cartas, una a Manuel Azaña, Jefe del Gobierno, y otra a Marcelino Domingo, Ministro de Instrucción Pública, pidiendo su apoyo ante el Ministro de Hacienda, ante el cual se había vuelto a cursar la solicitud de cesión del cuartel (Apéndices II y III). De la misma forma se remitieron cartas solicitando su mediación a los diputados Rubiera, Rupilanchas, Fernández Clérigo, Escribano y Torres Campañá. El Archivo Municipal, que guarda copias de estas cartas, así como los originales de las respuestas recibidas, suministra una interesante información sobre el cruce de cartas entre ministros, diputados, alcalde y concejales, todos ellos intentando favorecer la cesión. De todas ellas adjunto como Apéndice IV la respuesta de Azaña, como ejemplo del resto, que se pueden consultar en el citado Archivo<sup>87</sup>. Como resumen, todas ellas, seguramente informadas por el Ministro de Hacienda, vuelven a incidir en las respuestas primitivas: la necesidad de cesión por Ley, aunque se comprometen a realizar las gestiones necesarias para su tramitación en las Cortes.

Como consecuencia de las graves alteraciones de orden público que tuvieron lugar en Alcalá los días 4 y 5 de marzo, y la moción de censura presentada por los socialistas contra el alcalde, Sr. Cumplido, el 17 de abril ocupó el cargo de primer regidor municipal Pedro Blas, concejal de este partido<sup>88</sup>. A pesar de continuar con la política de escolarización, el nuevo alcalde intentó trasladar el coste completo

<sup>86</sup> LLEDÓ COLLADA, Pilar: *Alcalá en guerra...* op. cit.; pp. 50-51.

<sup>87</sup> AMAH. *Enseñanza y Cultura. Leg. 758/8.*

<sup>88</sup> LLEDÓ COLLADA, Pilar: *Alcalá en guerra...* op. cit.; pp. 52-53.

del proyectado grupo escolar al Gobierno, solicitándolo, infructuosamente, el 10 de junio (Apéndice V).

Mientras tanto, el Ministerio de Hacienda, ante el interés mostrado por tantos y tan importantes políticos, y la poca necesidad que el Estado tenía del Carmen Calzado, comenzó a elaborar el proyecto de Ley para llevar a cabo la cesión del edificio para su derribo al Ayuntamiento de Alcalá. Según este proyecto, en el expediente del Ministerio se podía comprobar que en varias ocasiones el Ayuntamiento había solicitado la cesión del Cuartel del Carmen para dedicarlo a Escuelas y, últimamente para su derribo y construir en el solar un grupo escolar.

De acuerdo con el artículo 117 de la Constitución de la República<sup>89</sup>, el Gobierno no podía disponer de las propiedades del Estado, salvo por Ley, cosa que en este caso podría realizarse teniendo en cuenta el estado ruinoso del edificio y las grandes obras que serían precisas para su reparación. Tras este preámbulo se presentaba al Consejo de Ministros el correspondiente proyecto de Ley, para que una vez aprobado se remitiera a las Cortes:

*Art. 1º. Se cede al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en propiedad y para su derribo y construir en el solar resultante un Grupo Escolar, el edificio conocido como Cuartel del Carmen, sito en dicha población, en la Avenida de la República, esquina a la calle el Carmen Calzado.*

*Art. 2º. Esta cesión se entenderá en el sentido de que si el edificio y terreno cedidos no fueran aplicados al fin para que se ceden revertirán al Estado.*

*Art. 3º. Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.*

*V.I. acordará, 7 de julio de 1936.*

BPM Cardenal Cisneros

La propuesta fue aprobada en el Consejo de Ministros celebrado el 13 de julio de 1936 y remitida a las Cortes<sup>90</sup>. La sublevación del 17 y 18 de julio y el comienzo de la Guerra Civil, dejó aparcado este asunto y el Carmen Calzado se libró del derribo.

<sup>89</sup> El Gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y para somar caudales a préstamo sobre el crédito de la Nación.

Toda operación que infrinja este precepto será nula y no obligará al Estado a su amortización ni al pago de intereses (Artículo 117 de la Constitución de la II República Española).

90 AHN. Fondos Contemporáneos. Hacienda. Serie general. Leg. 7319/42.

El estado de conservación del antiguo colegio debía ser pésimo, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de alojamiento para tropas, refugiados, almacenes, etc. del Ejército Popular, que tenía centralizadas en la ciudad Complutense un importante número de unidades, y que nunca llegó a utilizar este edificio. Prueba de ello es el escrito del Coronel jefe de la Sección de Acuartelamiento del Servicio de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 1 al Ayuntamiento alcaláino, de 18 de mayo de 1938, solicitando relación de fincas rústicas y urbanas capaces de alojar fuerzas militares. Según esta relación, muy concreta en lo referente al resto de edificios alcaláinos, remitida el 26 del mismo mes por el Ayuntamiento, en el cuartel del Carmen tendrían cabida entre 285 y 430 hombres, aunque llevaba sin ocupar durante todo el conflicto, debido a su estado de ruina y la gran reparación que sería necesaria<sup>91</sup>.

## 5.- EL CARMEN CALZADO TRAS LA GUERRA CIVIL

Finalizada la Guerra, el Carmen Calzado, junto al vecino convento de Agustinas, fue convertido en centro penitenciario, restaurándose someramente, aprovechando la mano de obra de los prisioneros reclusos. En 1961, todavía ocupado mínimamente por los servicios de Colonias Penitenciarias, hubo un proyecto de construcción en su solar del Instituto de Bachillerato Complutense, para construir en San Pedro y San Pablo una residencia de funcionarios<sup>92</sup>. En 1968 se elaboró un último proyecto de restauración, para sede del Archivo de la Dirección General de Bellas Artes, pero su estado de ruina obligó a rechazarlo. Desde entonces la parte del convento fue utilizada como almacén.

Por lo que se refiere a las vicisitudes del Mercado Municipal ubicado en la antigua huerta, en 1960 fue derribado, ubicándose provisionalmente los puestos de la compra en las calles de Gallur y Trinidad.

En 1973, el estado de la iglesia era tan malo que hubo que derribar la bóveda, el frontón y la espadaña<sup>93</sup>. En 1985 fue cedido a la Universidad, dentro del convenio interdepartamental por el que los antiguos edificios universitarios retornaban a la nueva Universidad o al Ayuntamiento<sup>94</sup>. Fracasado por la oposición ciudadana un primer proyecto que colocaba un nuevo tejado en la iglesia a base de

<sup>91</sup> AMAH. *Militar. Leg.* 1355/6.

<sup>92</sup> *Nuevo Alcalá*, 77 (10 de octubre de 1961).

<sup>93</sup> *Puerta de Madrid*, 214 (11 de febrero de 1973) y 220 (25 de marzo de 1973).

<sup>94</sup> Noticia de este convenio en *Puerta de Madrid*, 936 (2 de febrero de 1985).

nuevos materiales que hubiera desfigurado todo el entorno de la zona, en octubre de 1999 se adjudicó la licencia de obras a la Universidad para su restauración como sede de la Biblioteca Central de Humanidades, dependencias del Archivo Histórico Municipal y Fundación José Caballero. La inversión inicialmente prevista de 1.000 millones de pesetas podría llegar a 2.000 y la duración se estimaba en 24 meses<sup>95</sup>. En el momento de la redacción de este trabajo –junio de 2002– los trabajos están muy avanzados y se prevé su terminación a lo largo del presente año.

## HEMEROTECA

### APÉNDICE I

Informe del arquitecto municipal sobre el estado del Carmen Calzado en 1931.

El edificio a que se refiere el plano que acompaña a las presentes notas se encuentra emplazado en la esquina formada por las calles denominadas Carmen Calzado y del General Fernández Silvestre.

Consta de un conjunto de edificaciones de diversas naturalezas y épocas y para cuya clasificación se pueden dividir en cuatro grupos:

Primero: La nave destinada a pajar y que anteriormente fue iglesia con sus capillas laterales.

Segundo: El patio central con sus galerías.

Tercero: Las tres traviesas destinadas a cuadras y dormitorios correspondientes a tres lados del patio central y

Cuarto: Una serie de pabellones situados en un patio exterior y lateral derecha del edificio de diversas épocas y con distinto aprovechamiento.

La estructura general del edificio en su parte más antigua o sea la correspondiente a la iglesia, patio central y traviesa del mismo, está constituida por muros compuestos de tapial, mampostería y ladrillo, casi todos con espesores de 1,10 m. y en bastante mal estado de conservación a causa de los movimientos sufridos por asientos de fábricas y empujes de los arcos y de las bóvedas.

<sup>95</sup> Puerta de Madrid, 1677 (22 de julio de 2000).

La parte de los pabellones o locales existentes en el patio de la derecha que son de construcción moderna, están hechos con muros de ladrillo recocho y hay otra zona contigua a ésta correspondiente al edificio primitivo y que por encontrarse en estado ruinoso no tiene aprovechamiento alguno.

De toda la estructura la que se encuentra en peor estado es la formada por los muros correspondientes a la iglesia: han sufrido un desplome en su centro a causa del empuje de la bóveda de la misma, que es de medio punto de roscas de ladrillo, con bastante espesor. Esto obligará a atornillar los muros por medio de templadores y vigas empotradas, así como a atomillar la carrera de la cubierta al muro y a los tirantes, por si hay partes donde se encuentra en mal estado y por tanto produce empujes.

Así mismo es preciso repasar muchos de los arcos correspondientes al patio central por haber sufrido asentamientos sus pilastras y movimientos las dovelas de los mismos.

Los muros correspondientes a la segunda travesía y la de fachada han sido cajeados horizontalmente en toda su longitud con objeto de habilitar los locales de esta travesía para cuadra lo cual la debilidad extraordinariamente y precisa para consolidarla hacer un realzo y macizar los espacios rozados.

La cubierta en algunas partes tiene excesivo peralte y se encuentra en muy mal estado siendo preciso retejar, sustituir pares y hacer nuevos todos los caballetes y limas.

Para poder convertir este edificio en un grupo escolar de seis secciones con las correspondientes viviendas para los maestros, precisa hacerse en él las obras de importancia no solo para dejarle en el estado de solidez necesaria sino para modificar la planta en forma que pueda acoplarse a las nuevas necesidades.

Esta idea será objeto de un proyecto que se dará a la superioridad en tiempo oportuno si por la Hacienda se hace la cesión del edificio al Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Alcalá de Henares Noviembre 1931.  
El Arquitecto Municipal  
José Azpiroz

## APÉNDICE II

Carta personal del alcalde de Alcalá, Sr. Cumplido al Jefe del Gobierno, Sr. Azaña, de febrero de 1936.

Excmo. Sr. Don Manuel Azaña y Díaz

Madrid.

Mi distinguido amigo y Jefe: Con esta fecha he presentado en el Ministerio de Hacienda una instancia de este Ayuntamiento solicitando la cesión del Cuartel del Carmen con arreglo a los preceptos de la Ley de 1º de julio de 1869 e instrucción de 11 de enero de 1.870 para si se obtuviese proceder a su demolición y construir un grupo escolar resolviendo así el doble problema de la enseñanza y el del paro obrero.

Para que la instancia se resuelva favorablemente creo necesario que alguien se interese cerca del Sr. Ministro de Hacienda y nadie mejor que Vd. como Jefe del Gobierno y Alcaláino para hacerlo, por lo que me atrevo a rogarle su intervención en la que tantas esperanzas tiene puestas el pueblo.

Anticipándole las gracias me reitero siempre suyo admirador y subordinado,

28 febrero 1936.

Fdo. Juan Antonio Cumplido

BPM Cardenal Cisneros

### APÉNDICE III

Carta personal del alcalde de Alcalá, Juan Antonio Cumplido a Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública del primer gobierno del Frente Popular, en febrero de 1936.

Excmo. Sr. Don Marcelino Domingo  
Ministro de Instrucción Pública  
Madrid

HEMEROTECA

Mi respetable y querido amigo:

Con esta fecha he presentado en el Ministerio de Hacienda una instancia de este Ayuntamiento solicitando la cesión del Cuartel del Carmen de esta Ciudad para construir en el mismo un grupo escolar que resolverá definitivamente en esta Ciudad el problema de la enseñanza.

Como no dudo del gran interés y la simpatía con que acoge iniciativas de esta clase me atrevo a solicitar a V.E. interponga su valiosa influencia cerca de su compañero el Sr. Ministro de Hacienda para que la petición se resuelva favorablemente, y pueda ser una pronta realidad la construcción del referido grupo escolar.

Aprovecho esta ocasión para recordarle que este Ayuntamiento ha solicitado de ese Ministerio de su muy digno cargo una subvención para el sostenimiento de las Cantinas Escolares, rogándole interese del Negociado correspondiente que no se olviden de Alcalá al hacer la distribución de los créditos para ese objeto.

Perdóneme la molestia que con la presente he de causarle dadas sus muchas atenciones y téngame siempre suyo affmo. S.S. y admirador.

q.e.s.m.

28 febrero 1936.-

Fdo Juan Antonio Cumplido

**APÉNDICE IV**

Carta de don Manuel Azaña a don Juan Antonio Cumplido, de marzo e 1936 informándole de sus gestiones acerca del ministro de Hacienda.

Sr. Don Juan Antonio Cumplido.

Mi querido amigo:

El Sr. Ministro de Hacienda, a quien oportunamente trasladé los deseos de Ud. en relación con la cesión del Cuartel del Carmen a ese Ayuntamiento, me dice:

«Contesto su atenta carta de fecha 2 del actual en la que me recomienda la petición que formula el Ayuntamiento de Alcalá de Henares sobre cesión del Cuartel del Carmen, para manifestar a usted que se estudiará el asunto con el mayor detenimiento, pero para hacer la indicada cesión se necesita el concurso del Parlamento, al que habrá que someter el oportuno proyecto de Ley».

Ya sabe es siempre suyo buen amigo,

10-III-936

Fdo. Manuel Azaña

BPM Cardenal Cisneros

## APÉNDICE V

Instancia del Alcalde, Pedro Blas, en junio de 1936, solicitando formalmente el cuartel del Carmen para construir un Grupo Escolar.

Excmo. Sr.

Pedro Blas Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en su nombre y representación a V.E. tiene el honor de exponer.

Que en la Gaceta de 4 del actual, aparece un decreto en el que a propuesta de V.E. se dispone que el Consejo de Ministros podrá otorgar cada año seis construcciones conmemorativas de edificios escolares, con suspensión o reducción de la aportación en metálico de los Municipios, correspondiendo dos a la memoria de hombres ilustres.

Esta afortunada iniciativa e V.E. que tan claramente demuestra el entusiasmo e interés que siente por la enseñanza, ha hecho nacer en esta hidalga ciudad de Alcalá de Henares la esperanza de que ha llegado el momento tan ansiado de tener un Grupo Escolar que satisfaga la imperiosa necesidad de atender a todos los niños proporcionándoles la educación necesaria, evitando el doloroso y poco edificante espectáculo (sic) que ofrecen en la Vía Pública por falta de locales para ello.

Alcalá de Henares tiene actualmente comprometido su crédito en la resolución del grave problema de abastecimiento de aguas cuyo proyecto se acerca a los tres millones de pesetas. Esta razón justifica que se acoja a los beneficios del Decreto de referencia, ya que por desgracia y en bastantes años no ha de encontrarse el Ayuntamiento en condiciones económicas de construir el Grupo Escolar por imposibilidad absoluta de disponer de los recursos precisos.

Y si uno de dichos Grupos ha de conmemorar la memoria de un hombre ilustre pocos pueblos como este podrán alegar un nombre tan glorioso como el de Cervantes.

En esta noble ciudad complutense una del más grande escritor de todos los tiempos, es de justicia construir un Grupo Escolar de 12 grados que perpetúe la memoria del genio inmortal de Miguel de Cervantes, venerado por todo el mundo y a quien tanto debe la cultura universal.

Ningún homenaje más sentido puede hacerse al incomparable escritor que resistiendo la crítica y el tiempo mantiene el prestigio Patrio hasta en los más

remotos lugares a través de su obra portentosa no superada por nadie. Que la generación futura sepa apreciar y honrar al creador de loco sublime y de su fiel escudero inmortalizados por Cervantes.

Excmo. Sr.- Con todo respeto y consideración elevo a V.E. la presente instancia.

SUPPLICANDO.- Que en atención a las razones expuestas, se sirva proponer al Consejo de Ministros la construcción en esta ciudad de un Grupo Escolar denominado CERVANTES, exceptuando al Ayuntamiento de toda aportación en metálico, y siendo de cuenta de la Corporación Municipal el solar necesario, cuya extensión, y demás características se señalarán por ese Ministerio de su muy digno cargo.

Es Gracia que espero obtener de V.E. cuya vida deseo se prolongue muchos años.

Alcalá de Henares, 10 de junio de 1936.

El Alcalde.- Pedro Blas.- Firmado

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros



## IN MEMORIAM: CATALINA DE ARAGON, TAN CERCA, TAN LEJOS

M.<sup>a</sup> Jesús Vázquez Madruga  
Miembro de la I.EE.CC.

Con motivo de mi estancia en la ciudad de Peterborough, hermanada con Alcalá, la Hispanic Society de dicha ciudad me facilitó el documento que damos a conocer aquí; si bien en Inglaterra es sobradamente conocido, no sucede lo mismo en España y, sobre todo, en Alcalá, ciudad en la que nació Catalina, de ahí el interés que creo puede tener para los estudiosos de nuestra ciudad.<sup>1</sup>

Debo señalar que la traducción no es del todo exacta, pero sí correcta y suficiente, por lo que solicito toda la benevolencia de aquellos que sean especialistas en el idioma británico.<sup>2</sup>

«Última carta de la reina Catalina de Aragón al rey Enrique VIII:

"La hora de mi muerte está cerca. El tierno amor que os profeso, hallándome en tal estado, me lleva a encomendarme a vos y a recordaros con pocas palabras la salud y salvación de vuestra alma, lo cual vos debéis preferir sobre todas las cosas terrenales y antes que el aprecio y regalo de vuestro cuerpo por el que vos me habéis echado en muchas calamidades y en muchas dificultades.

Por mi parte, os perdono todas las cosas y ruego a Dios sinceramente para que os perdone también.

<sup>1</sup> Quiero agradecer a los miembros de la Hispanic Society y a Elizabeth Storr todas las facilidades, hospitalidad y afecto recibidos.

<sup>2</sup> Este documento ha sido publicado por Garret MATTINGLY., *Catalina de Aragón*, eds. Palabra, Madrid 1998, y traducido por don José A. Alcina, pp. 505-506 y también por Francis Hackett, *Enrique VIII y sus seis mujeres*, ed. Juventud, Barcelona 1992.

Por lo demás, os encomiendo a nuestra hija María, suplicándoos seáis buen padre para ella como he deseado.

Os ruego también en defensa de mis doncellas, las doteis para su matrimonio, lo que no es mucho pues sólo son tres.

Para el resto de mis sirvientes, os pido los sueldos que se les deben y proveerles por un año más no sea que queden sin amparo.

Finalmente, declaro solemnemente, que mis ojos os desean por encima de todas las cosas»<sup>3</sup>.

No se conserva el texto original, sin embargo, según el señor Garret Mattingly: «Que fue escrita y su contenido general lo sabemos por Chapuys. Las diferencias y similitudes de los dos textos dados por Polydore Vergil (1556) II, 1742 y Sanders (1587), p. 119, apuntan a la existencia de copias inglesas en el siglo XVI»<sup>4</sup>

Catalina murió en el castillo de Kimbolton a las dos en punto de la tarde del día 17 de enero de 1536.

Esta carta está considerada como las últimas voluntades de Catalina de Aragón. En ella se observa el profundo respeto que Catalina tenía por las instituciones y por tanto del rey, su esposo.

<sup>3</sup> Incluimos a continuación el texto en inglés para todo aquel que desee traducirlo con exactitud:

«My most dear Lord, King and Husband. The hour of my death now drawing on, the tender love I owe you forceth me my case being such, to commend myself to you, and to put you in remembrance with a few words of the health and safeguard of your soul wich you ought to prefer before all worldly matters and before the care and pampering of your body for the which you have cast me into many calamities and yourself into many troubles. For my part, I pardon you everything and I wish to devoutly pray God He will pardon you also.

For the rest, I commend unto you our daughter Mary, beseeching you to be a good father unto her as I have heretofore desired.

I entreat you also, on behalf of my maids, to give them marriage portions, which is not much, they being but three. For all my other servants I solicit the wages due them, and a year more lest they be inprovided for.

Lastly I make this vow, that mine eyes desire you above all things.

“Catharine, the Queen.” Este último párrafo quizá debería traducirse: -que mi corazón os ama por encima de todo-.

<sup>4</sup> *Ob. cit.*, p. 506, nota 36.

55 Biblioteca Nacional, Sec. Manuscritos, ms. 17475, f. 92.

Se desprende de sus palabras un profundísimo dolor, el de una mujer que ha sufrido tanto, que parece estar ya por encima de todo padecimiento. Va a morir, ¿que más puede hacerle el rey?

Toda su preocupación se centra en los demás: en su esposo, en su hija, en sus sirvientes. Pero sobre todo, desea la salvación del alma del rey.

Es un acto sublime de perdón para con la persona que más daño le ha hecho, el que, por voluntad propia, se convirtió en su enemigo, y como tal se comportó con ella durante años y al que, sus profundas convicciones religiosas le impiden odiar.

Así, le recuerda que lo importante es la salvación del alma, a la que el rey puso en segundo lugar, pues «por el aprecio de vuestro cuerpo me habéis echado en muchas calamidades».

Le preocupa, y mucho, su hija María y apela al sentimiento de paternidad de Enrique, sentimiento del que éste está bastante desposeído -del que carece casi completamente- y ella lo sabe, pues nunca ejerció como tal con María.

Por otro lado, sabe que el deseo del rey era tener un hijo varón, y a ello se dedicó toda su vida sin conseguirlo. En este sentido Enrique VIII fue también desgraciado pues murió sin conseguir su mayor anhelo.

Esta carta no es más que una muestra del talante de una mujer excepcional, culta, inteligente, piadosa, pero también orgullosa de su rango hasta el fin, en que casi ya sin fuerzas cogió la pluma y firmó como lo había hecho durante veinte años: reina de Inglaterra.

Infanta, reina, esposa, viuda, madre, repudiada, amenazada...humillada: No tuvo una vida fácil.

Si bien la corte de su madre, Isabel la Católica, era todo lo culta que se podía esperar en la época, es bien cierto que era una corte itinerante, continuamente en movimiento y sumida en multitud de problemas: dinásticos, nobiliarios, guerras, alianzas, etc. etc., no obstante, Catalina nació y creció rodeada de gente que la cuidaba y mimaba aunque su madre, la reina católica, fue siempre firme en lo que a la educación de sus hijos se refiere.

Nació en Alcalá de Henares el 16 de diciembre de 1485, en el palacio arzobispal, en donde se alojaban los reyes en sus visitas a esta ciudad. Quinta hija de los Reyes Católicos, fue bautizada en la, por aquel entonces, iglesia Colegial (hoy Magistral-catedral).

Recibió una cuidada educación, pues dominaba el latín perfectamente y otros idiomas como el francés, flamenco e inglés, aunque parece que en sus conversaciones privadas con Enrique frecuentemente hablaban en castellano.

No sólo gustaba de la lectura, también le atraía la escritura y el arte. Ferviente católica, como sus padres, era profundamente creyente y bondadosa, especialmente con los más necesitados.

Cuando contaba 3 años fue prometida al príncipe Arturo, primogénito de Enrique VII de Inglaterra<sup>5</sup>.

Este matrimonio fue preparado por los Reyes católicos con todo cuidado, pues Arturo era el futuro rey de Inglaterra, aunque fue muy efímero dado que éste moriría seis meses después.

A los 15 años viajó a dicho país. Embarcó en la Coruña con una gran comitiva y arribó a Plymouth el 2 de octubre de 1501 después de un azaroso viaje. Lo primero que hizo al pisar tierra inglesa fue ir a la iglesia más cercana para dar gracias a Dios.

En su séquito se encontraban el arzobispo de Santiago, el obispo de Mallorca, el conde de Cabra y don Pedro de Ayala, protonotario apostólico y obispo de Canarias que era el embajador de los Reyes Católicos en Inglaterra y Escocia, entre otros.

En su camino a través de Exeter, fue recibida por el obispo de Bath en el palacio de Dogmersfield, donde vio por primera vez a Enrique VII. Ella no hablaba inglés, y él no hablaba español, pero se saludaron con gestos y cada uno hablando en su propio idioma. El rey quedó satisfecho con el aspecto de la infanta española: rubia, ojos grises y proporcionada. Poco después llegó el príncipe Arturo con quien la comunicación se realizó a través de intérpretes.

El 14 de noviembre de 1501 la real pareja contrajo matrimonio en la iglesia de San Pablo de Londres. La novia fue llevada al altar por el joven hermano de Arturo, Enrique, que tenía 10 años.

Después de los festejos de la boda, la pareja se alojó en el Welsh Marches, donde Arturo tenía su residencia. Poco tiempo después, el 2 de abril de 1502, Arturo muere, probablemente de «influenza», enfermedad que también tuvo Catalina, por lo que no pudo asistir a los funerales de su esposo.

Poco después, Catalina estableció su residencia en el palacio del obispo de Durham, a orillas del Támesis.

La súbita muerte de Arturo plantea dos serios problemas:

El primero, la dote, pues se había acordado con los Reyes Católicos que sería de 200.000 coronas, de las que 100.000, se pagarían al contraer matrimonio, 50.000, seis meses después y las otras 50.000 restantes, pasado un año de la boda de las que 15.000 podían ser en efectivo y 35.000 en joyas y plata.

De tal modo, que a la muerte de Arturo, únicamente se había pagado la mitad de la dote, lo que provocó diferencias de criterio entre los Reyes Católicos y el rey Enrique VII. Incluso el embajador español tenía órdenes de disponer de parte de la dote y preparar el regreso de Catalina a España, a lo que el rey no estaba dispuesto quedando Catalina en una situación harto difícil.

El segundo problema se planteó después: ¿había sido consumado el matrimonio?

Así, la joven viuda tenía ante ella un futuro bastante incierto. Durante más de un año se discuten los aspectos, sobre todo, políticos y económicos de su malogrado matrimonio.

Incluso Enrique VII, viudo, se ofrece para contraer matrimonio con Catalina, él tenía 45 años y ella 16. Isabel la Católica se opuso firmemente a esta unión y hay que decir que no lo hacía por la gran diferencia de edad, sino porque pensaba que Catalina tenía mucho más futuro y mejores posibilidades con el, ahora heredero, Enrique.

Finalmente, el compromiso se realiza con Enrique, el heredero tras la muerte de su hermano mayor, pero que tenía 12 años, lo que suponía un problema, dada la diferencia de edad entre ambos, pues Catalina era cinco años mayor que Enrique.

El acuerdo para el matrimonio de Catalina y Enrique se firma el 23 de junio de 1503: Enrique tenía 12 años y Catalina 18.

Aún así se plantea la cuestión que antes citábamos, es decir, si el primer matrimonio de Catalina se había consumado o no y la objeción canónica. Ésta consistía en que, dado que Catalina era la viuda del hermano, y que iba a casarse con su cuñado, existía la objeción según el Levítico 20:21

En 1504, el Papa Julio II, concedió el permiso para esta boda, es decir, para que la princesa viuda Catalina contrajera matrimonio con el hermano de su esposo. Y aunque este requisito no era tan necesario si se demostraba que no hubo consumación, dado que hubo discrepancias al respecto, lo mejor era obtener la dispensa papal, de ese modo quedaba el asunto zanjado.

Sin embargo, el matrimonio no se haría efectivo hasta la muerte de Enrique VII y la coronación de su hijo como sucesor suyo.

Catalina sabe que debe quedarse en Inglaterra, pero su situación es difícil incluso llega a pasar grandes apuros económicos hasta el punto de que en cuatro años y medio sólo ha podido obtener dos vestidos nuevos. Además, la muerte de su madre, tan lejos, le afecta profundamente. Catalina vive en estas condiciones casi cinco años

En abril de 1509 muere el rey Enrique VII, y Catalina aún no sabe qué será de ella. Pero poco después, el heredero le hace saber que desea el matrimonio. Éste se llevaría a cabo el 11 de junio de 1509. Él tenía 18 años y ella 23.

Fueron coronados en Westminster el 24 de junio de 1509.

Los quince primeros años de su matrimonio fueron felices.

El rey la adoraba y ella a él. Los testimonios de la época dan una clara idea del amor que se profesaban mutuamente.

Enrique era un joven fuerte, atlético e inteligente. También era ferviente devoto, tanto que llegó a ser declarado «defensor de la fe».

Confiaba tanto el rey en Catalina, que cuando tuvo que abandonar Inglaterra para viajar a Francia en 1513, la dejó como regente, momento que aprovechó James de Escocia para invadir Inglaterra y fue Catalina quien se ocupó de organizar la defensa consiguiendo la victoria, victoria que, según cuenta la propia Historia inglesa, Catalina adjudicó a Enrique con su característica generosidad.

La influencia de Catalina sobre Enrique fue beneficiosa pues conseguía aplacarle frecuentemente, así como conseguir que las leyes fueran más justas.

Asimismo, la natural generosidad de Catalina y su enorme compasión por los pobres la llevaron a emprender numerosas acciones, por lo que llegó a ser muy querida por el pueblo.

Catalina, cuya cultura está fuera de toda duda y como mujer del renacimiento, fue sin embargo adelantada a su época en algunos aspectos, como por ejemplo, su afán por crear escuelas para niñas.

Erasmus le dedicó su obra «Matrimonio cristiano».

También creó Catalina un nuevo Colegio en Oxford y se ocupó de la creación de diversos colegios incluido el Real Colegio de Físicos.

Catalina llevó a Inglaterra la fabricación de encajes y también por iniciativa suya se mejoró la agricultura aclimatando nuevas variedades de productos como frutas y hortalizas.

En las grandes ocasiones, sobre todo en las dos visitas a Inglaterra de su sobrino Carlos y en la visita que hizo a Francia acompañando a su esposo, Catalina supo ganarse el afecto de todos. Esta visita a Francia fue en el año 1520 y causaron impresión la suntuosidad y el boato, el vestuario y las joyas.

Durante los nueve años siguientes a su boda tuvieron seis hijos pero sólo sobrevivió María (futura esposa de Felipe II). Los otros o fueron prematuros o nacieron muertos o murieron en la infancia. Esto preocupaba enormemente a Enrique pues necesitaba un sucesor varón.

Las sucesivas muertes de los hijos frustraron enormemente a Enrique, hasta que, muerto el quinto y después de sufrir Catalina varios abortos, parecía bastante difícil el nacimiento de un varón.

1525 marca el inicio de un nuevo período. Enrique mira hacia otro lado, siempre deseando el hijo varón, las relaciones entre ambos esposos se enfrían considerablemente.

Pero las infidelidades comienzan mucho antes. En 1519 tiene un hijo ilegítimo con Elizabeth Blount, que sería conocido como Henry Fitzroy y a quien Enrique nombraría Duque de Richmond en 1525 y con preeminencia sobre toda la nobleza inglesa, incluida su hija la princesa María. Es decir, no le da el título de príncipe pero para todos los efectos lo era.

En 1526 Enrique piensa en el divorcio y Wolsey le persuade de que puede alegrarse que había cohabitado con la esposa de su hermano Arturo.

El 22 de junio de 1526, después de 17 años de matrimonio, Enrique se separó de Catalina aunque esta separación se mantuvo en secreto por deseo de

Enrique. Sin embargo la noticia se propagó rápidamente y llegó a ser tan notoria como si la hubieran proclamado a los cuatro vientos.

Y mientras el Papa intenta persuadir a Enrique, éste intenta a su vez que Catalina ingrese en un convento, pues sería una solución a sus problemas.

Pero Catalina se niega rotundamente y alega a la dispensa otorgada en su día por el Papa Julio II lo que hacía su matrimonio totalmente legal. Pero Enrique afirmó que aquel documento papal no era más que una falsificación en la que tenía mucho que ver la monarquía española.

En 1527 Enrique se enamora de Ana Bolena que era dama de Catalina. Ana, aconsejada por sus allegados que veían cada vez más cercano el divorcio del rey y Catalina, rehúsa los requerimientos del rey y le dice que sólo cederá si se casa con él.

Enrique busca algún resquicio de ilegalidad en la Biblia e incluso llega a preguntarse si el Papa tiene derecho a contradecirla dispensando una boda como la suya con Catalina.

También busca precedentes en matrimonios reales que puedan servirle de base para su divorcio. Pero el Papa Clemente VII se niega evidentemente influido por el sobrino de Catalina, Carlos V que amenaza Roma.

La causa se inició el 31 de mayo de 1529 ante Campeggio y Wolsey. Catalina apareció y protestó contra la jurisdicción de la corte para dirimir y decidir acerca de las pretensiones de su esposo.

Enrique expuso su causa y Catalina se lanza a sus pies ante toda la corte pidiéndole que considerara su posición como extranjera desvalida, como su esposa y madre de sus hijas, todo lo que afectaba a su honor y al de Enrique.

Fue un dramático discurso que Catalina terminó afirmando que él había sido el primero para ella y que ella sólo tenía un juez: Dios. «Yo era virgen y allá vuestra conciencia». Catalina rehusó cooperar en el proceso y éste siguió su curso.

El 30 de noviembre de 1529, Catalina comió con Enrique y ella se lamentó y le recordó que siempre le había ayudado con todas sus fuerzas. Enrique le advierte que los hombres de leyes y los doctores no están divididos precisamente. También le advierte que si el Papa no declara nulo su matrimonio, él declarará herético al Papa. ¿No era impedimento que Catalina no consumara su primer matrimonio y fuera virgen al lecho de Enrique?

Catalina continúa denominándose a sí misma Reina de Inglaterra. Enrique consulta a diversas universidades de Europa acerca de la validez de su matrimonio con Catalina y decide renegar del Papa. Catalina escribe con urgencia a su sobrino Carlos V.

El día 14 de julio de 1531 se ven por última vez Catalina y Enrique en Windsor. Catalina fue enviada a Woodstock.

El pueblo amaba a Catalina mientras que Ana Bolena sólo recibe insultos por las calles y Enrique, por su parte, rechaza el regalo que ésta le envía el día de año Nuevo de 1532. Enrique oye a la multitud gritando que vuelva con Catalina. Los sermones en las iglesias se oponen al divorcio y algunos monjes también predicán en su contra.

Catalina es trasladada a Hatfield y, finalmente, el 14 de noviembre de 1532, Enrique se casó en secreto con Ana Bolena, sin haber repudiado aún a Catalina, al menos oficialmente.

Entretanto, el arzobispo Warham muere y Enrique obtiene el permiso del Papa para nombrar en su lugar a Thomas Cranmer, y el Parlamento escribió a Roma advirtiendo las consecuencias de este nombramiento.

Cuando poco tiempo después, Ana es coronada en Westmister, la ruptura con Roma es un hecho consumado que venía forjándose ya desde 1527, al negarse el Papa Clemente VII a conceder la nulidad apoyado e influenciado por el emperador Carlos.

Enrique solicita al Papa su divorcio de Catalina y la nulidad basándose en que ella había sido esposa de su hermano y podría considerarse esto como incestuoso, pero el Papa continúa negándose a ello.

Después de seis años, Enrique VIII rompe con Roma definitivamente y, como es sabido, se erige en jefe de la iglesia anglicana y anula su matrimonio con Catalina.

Obliga a Catalina a abandonar la Corte y a vivir recluida, sin contacto alguno hasta su muerte. Es todo un peregrinar por tierras inglesas, en lugares inhóspitos e insalubres, como la isla de Ely, quizá con la esperanza de que muriera. Incluso llegó a vivir de limosnas y ayudas desinteresadas en Buckden, dedicada a la oración y la abstinencia. Incluso cosía sus vestidos al no disponer de dinero para otros nuevos.

Enrique intenta que utilice el título de «princesa viuda de Gales», que también lo era como esposa que fue de Arturo, a lo que ella se niega rotundamente: siempre se denominó a sí misma Reina de Inglaterra.

El 23 de marzo de 1534 el Papa emite un juicio: el matrimonio era totalmente válido. Pero ya es demasiado tarde pues el Parlamento ha declarado válido el matrimonio del rey con Ana Bolena. Cuando Catalina es requerida para firmar el Acta de Sucesión, ella responde con el juicio emitido por el Papa.

Después de un sinnúmero de humillaciones sufridas por orden del rey, y de numerosos traslados de residencia, algunos altamente insanos, Catalina vivió sus últimos dos años en el castillo de Kimbolton, cerca de Peterborough, donde fue trasladada en mayo de 1534, cambio que aceptó de buena gana porque era un lugar mucho más confortable que Buckden.

Y fue allí donde intentaron con amenazas de muerte que firmara la citada Acta de Sucesión, ella se negó incluso a ser intimidada y le retiraron prácticamente a todos sus sirvientes españoles, dejándole únicamente a su médico, a su boticario y a su confesor.

Y también fue allí donde murió a la edad de 50 años el 7 de enero de 1536 a las dos de la tarde, después de haber recibido la extremaunción y de rezar durante dos horas y en voz alta por su hija, por Inglaterra y por su esposo.

Enrique, al conocer la noticia, se vistió de amarillo y no permitió que se anulara ninguna fiesta de las programadas en la Corte.

Por orden del rey, fue trasladado su cuerpo a la abadía de Peterborough con honores únicamente de Princesa viuda. Pero a lo largo de todo el camino desde Kimbolton hasta Peterborough, fue aclamada en los caminos abarrotados por el pueblo, que proclamaba que había muerto en olor de santidad.

El cortejo fúnebre lo presidía doña Leonor, sobrina de Enrique VIII pues era hija de su hermana María Tudor. No se permitió que fuera la princesa María, la única hija viva de Catalina y Enrique.

Como decíamos, el 27 de enero de dicho año, fue trasladado su cuerpo a la, entonces, abadía de Peterborough, a donde llegó al día siguiente y donde fue enterrada el día 29 en la nave del coro norte, cerca del altar mayor.

En Peterborough fue recibida por todo el pueblo y se dijeron más de trescientas misas por todos los sacerdotes de la comarca. Los funerales fueron multitudinarios.

La abadía de San Pedro de Peterborough, curiosamente, no fue expropiada por Enrique VIII, en lo que algunos autores han interpretado como consecuencia de ciertos remordimientos por parte del rey para con la que fue su fidelísima esposa. Poco después, en 1541, la abadía se convirtió en catedral y fue dedicada también a san Pablo y a san Andrés. Es un magnífico edificio que hunde sus raíces en la época normanda y cuya construcción actual se debe a los siglos XIII y XIV con una importante restauración en el siglo XIX.

La tumba fue destruida en 1643 por las tropas parlamentarias de Cronwell, que arrasaron el mobiliario de la catedral. La sillería del coro fue realizada en 1893 y en su parte norte hay una estatua de Catalina.

Su féretro permanece hoy bajo una sencilla losa de piedra gris de mármol irlandés y la inscripción fue colocada en 1896, gracias a la colaboración de todas las catalinas, convocadas a través de la prensa nacional, concretamente del periódico Daily Mail.

A ambos lados de la tumba, ondean dos estandartes. Uno, con las armas reales inglesas del siglo XVI y la otra con las de España (Castilla, León, Aragón, Sicilia y Granada) con la granada que ella había tomado como símbolo personal, pues le impactó enormemente la ciudad de Granada y la Alhambra y porque era un símbolo de fecundidad, muy apreciado en el mundo clásico grecorromano cuya mitología Catalina conocía muy bien.

La granada era el atributo de Hera y de Afrodita y en la Roma antigua, el tocado de las novias se hacía con ramas de granado. Curiosamente, también en Asia es símbolo de fecundidad pues una leyenda vietnamita dice: «la granada se abre y deja salir cien hijos», y también en la India y en África. En el cristianismo, la granada simboliza a la propia Iglesia pues del mismo modo que la granada contiene bajo una corteza única gran número de granos, la iglesia une en una sola creencia a pueblos diversos.

Los actuales estandartes que flanquean la tumba de Catalina fueron donados en 1986 por la Reina de Inglaterra y la Embajada de España en dicho país.

En 1896 se comprobó que en la tumba había un único ataúd, por lo que se demostró que la leyenda de que con ella estaba enterrada su amiga María de Salinas no era más que eso: una leyenda.

Su hija María dispuso que se trasladara su cuerpo a Westminster y que se la enterrara con ella, pero esta disposición de María no se cumplió nunca.

Todos los años, la ciudad de Peterborough conmemora el día en que Catalina fue enterrada en su catedral.

Así, el día 29 de enero, las autoridades políticas, religiosas y civiles de la ciudad y otras autoridades procedentes de otros lugares, como España, de la que nunca falta una representación de su Embajada en Inglaterra, se reúnen en torno a la tumba de Catalina, se habla de ella, se le ofrecen poesías, oraciones en castellano e inglés, música y flores.

La memoria histórica de Catalina de Aragón está a salvo en Peterborough.

Siempre hay flores frescas en su tumba.



**BPM Cardenal Cisneros**

## UN PRIVILEGIO DEL REY FERNANDO IV EN LAS CORTES DE VALLADOLID DE 1295 PARA LA VILLA DE ALCALÁ.

Jesús Fernández Majolero

Historiados

Miembro de la I.EE.CC.

El Ayuntamiento de Alcalá, recibió el año 1997, una fotografía de un Privilegio expedido por el rey Fernando IV en las Cortes de Valladolid el día 8 de agosto de 1333<sup>1</sup>, cuyo original se conserva en la Collection Rosenthal<sup>2</sup> de la Universidad de Virginia (EE.UU.)<sup>3</sup>

Dicho documento se inicia con una inicial colorada a cuya izquierda brota un dragón rojo. Según Elizabeth Amann y David Flores, que transcriben y presentan el documento en un estudio que acompaña a la fotografía del mismo, consideran que dicha inicial se añadió en el siglo XIX o el XX, ya que, generalmente en los documentos de la época, las iniciales eran monocromáticas.

Desde el punto de vista paleográfico, el documento está escrito con letra minúscula gótica, típica de la cancillería real, y del mismo pendía el sello plomado del rey, mediante hilos de seda verdes, azules y amarillos, como se afirma en las líneas 22 y 23 "...*Et desto mandamos dar conçeio de Alcalá este privileio sellado con nuestro seello de plomo...*". Al dorso del documento aparecen las palabras Alcalá y Alcalá de Henares escritas con letras del siglo XIV.

<sup>1</sup> Año 1295 de la era cristiana.

<sup>2</sup> Rosenthal Collection, 9772 Oversize, n° 138. La Universidad de Virginia, Charlottesville, lo adquirió en 1972. Se ignora cómo ni cuando desapareció del Archivo municipal de Alcalá.

<sup>3</sup> D. Bartolomé González, Alcalde en aquella época (1997), tuvo la gentileza de entregarnos una fotocopia a un grupo de historiadores en el transcurso de una visita protocolaria.

Otros documentos iguales, emanados de estas Cortes, se enviaron a otras ciudades y villas: León, Cuellar, Segovia, Avilés, Oviedo, con ligeras variantes. En el archivo municipal de Burgos se conserva un privilegio original en pergamino, paralelo del que estudiamos, salvo que no inserta una disposición relativa al reino de León, que si contienen otros.

EL PRIVILEGIO: A continuación de la introducción protocolaria y de las fórmulas canclerescas, comienza con un compromiso del rey de guardar a todos los concejos de nuestro regno "...sus fueros e sus privilegios e cartas e franquezas e husos e costumbres e libertades que ovieron en tiempo del emperador e del rey don Alfonso que venció la batalla de Ubeda, e del rey don Alfonso que venció la batalla de Mérida, e del rey don Fernando su fijo, e de los otros reyes onde nos venimos..."<sup>4</sup>

Los reyes que cita el documento "onde nos venimos", son Alfonso VIII que tomó Úbeda, Alfonso IX que tomó Mérida, y a su bisabuelo Fernando III. Es significativo el olvido de su abuelo Alfonso X y de su padre Sancho IV.

Con este reconocimiento a los Concejos del reino de sus fueros y privilegios trata de ganar su apoyo para ser reconocido como rey, reconocimiento que tuvo lugar en estas Cortes de Valladolid de 1295. Es una época en la que los representantes del estado llano y de las ciudades estaban adquiriendo gran importancia, por lo que el monarca trata de ganarlos como eficaz contrapeso a la presión nobiliaria.

En este reconocimiento de Fueros y privilegios se encontraba la villa de Alcalá y sus aldeas que tenían Fueros otorgados en 1135 por el arzobispo D. Raimundo (llamado el Fuero viejo), y por 1223 el arzobispo don Rodrigo Ximenez de Rada quien otorgó un Fuero especial para el concejo de Santiuste y otro para sus aldeas.

Hemos de tener presente que las Cortes son consideradas instituciones que protegían la libertad de los pueblos y defendían sus derechos y libertades, como en este documento se pone de manifiesto.

2. Continúa con la expulsión del clero: "Otrosí, que todos los arzobispos, e los obispos, e los abades que vayan (a) bevir a sus arcobispados e a sus obispados e a sus abadías e los clérigos a sus lugares, salvo los capellanes que cumpliesen con nuestra capilla que anden connusco."

<sup>4</sup> Véase el capítulo final *Breve reseña biográfica...* p. 19.

Deducimos que en estas Cortes no debió haber presencia eclesiástica, a pesar de que se inicia con la fórmula cancillerescas "...*seyendo llamados a ellas preladados e ricos omnes, e maestros de caballería e todos los otros de nuestros regnos...*" A pesar de que los aparta de la Corte, mantiene una buena relación con la Iglesia, lo que se comprueba en las Cortes de Cuellar de 1297 en las que manifiesta "...*tengo lo por bien e otorgo lo por mí e por mis successores que daqui adelante non tomemos ni mandemos tomar de los bienes de los arçobispos nin de los obispos nin de los otros preladados quando murieren, ni pan ni vino, nin dineros nin las rrentas del obispado, nin ninguna cosa delas sobredichas (y que las rentas) que las guarden pora pagar sus debdas e sus testamentos o pora sus successores*".

3. Manda a todos los privados y oficiales que sirvieron a su padre don Sancho "...*den cuenta de quanto llevaron de la tierra...*", aunque si los regentes, su madre doña María y su tío don Enrique, lo aconsejan, se exceptúa a "...*algunos destos oficiales legos que bien usaron de sus oficios*".

Sancho IV se vió obligado a enajenar rentas reales para mantener la guerra de sucesión contra su padre Alfonso X que defendía el derecho de su nieto Alfonso de la Cerda. Las rentas enajenadas fueron las martiniegas y los derechos, las tercias, ferrerías, almojarifazgos y salinas, y otorgó buen número de heredades por servicios recibidos o que esperaba recibir. En 1288 sabemos que un total de 2.431.133 maravedís estaban repartidos entre diversos *ricos hombres*, infanzones, mesnaderos y *caballeros de la frontera*. En estas Cortes de 1295, Fernando IV pide cuentas.

4. Dispone que los cobros "...*de los pechos de nuestros regnos que las ayan omnes buenos de nuestras villas, así como los ovieron en tiempos del rey Fernando nuestro visavu (e) llo, porque non anden y ludios ni otros omnes reboltosos, e que non sean arrendadas*".

Las Cortes habfan manifestado que el cargo del almojarifazgo lo ocupase siempre un cristiano. Ya en las Cortes de Palencia de 1286, Sancho IV se comprometió a designar recaudadores a *hombres buenos* de cada lugar, pero fue por poco tiempo, pues dio el beneficio de la recaudación al judío Barchilon, que se sirvió de otros recaudadores judíos: Abraham aben Xuxén, almojarife de la reina entre 1286-1288; Todrós el Leví, que ocupaba dicho puesto en 1293; Samuel de Balorado y otros. También participó algún cristiano, ocupando esta función de forma destacada al final del reinado Juan Mathe de Luna<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> LADERO QUESADA, M. *Fiscalidad y poder real en Castilla, Madrid 1993*, pág. 252

Se apunta a la venta de oficios que habían de adquirir su máximo apogeo en tiempos de los Austrias.

En 1302 el arzobispo de Toledo, en nombre propio y el de otros obispos de la archidiócesis, protestó ante Fernando IV contra la percepción de impuestos a sus vasallos y los vasallos de sus cabildos, declarando que ninguno de tales prelados había dado su asentamiento para ello y, que de todas formas, rechazaban las medidas reales que tenían por fin recaudar de ellos tributos no autorizados<sup>6</sup>.

5. Se repara una injusticia al reconocer que su abuelo Alfonso X y su padre don Sancho *"tomaron algunos heredamientos o algunas aldeas a algunas villas o conçeios o algunos omnes de los (conçeios) sin razón e sin derecho, que sean tornados a aquellos a quien fue tomado"*.

A Alfonso X y a Sancho IV, apenas se les cita en el documento, y cuando se hace es para corregir sus abusos. El infante don Enrique, tutor junto a María de Molina de Fernando IV, aparece en el documento como tío de éste o como hijo de Fernando III, pero nunca como hermano de Alfonso X, por lo que se pone de manifiesto una clara tendencia a borrar los reinados de Alfonso X y de su hijo Sancho IV.

Durante la guerra civil de Sancho contra su padre por la sucesión al trono, don Sancho debió hacer uso generoso de las cartas de donación en favor de la nobleza, otorgándoles rentas y tierras sin medida. Sabemos que, a fin de asegurar la colaboración a su favor del genovés Micer B. Zacarias en la defensa naval del Estrecho frente a los benimerines, le entregó toda una puebla realenga como el Puerto de Santa María. El profesor Ladero dice *"... la década siguiente al golpe de 1282 vió a la Corona entregar otros muchos heredamientos, primer paso hacia la nobleza nueva del siglo XIV"*<sup>7</sup>.

En el caso de pérdidas de heredamientos o aldeas podía estar incluida la villa de Alcalá a la que se envía un ejemplar del Privilegio para que pudiese ejercer su derecho de recuperación. No se tiene constancia documental ya que los archivos municipales de los pueblos que pertenecieron al señorío del arzobispado de Toledo, y concretamente las 25 villas de la jurisdicción de Alcalá, no conservan documentos del siglo XIII. Algún pueblo tiene los documentos más antiguos de finales del siglo

<sup>6</sup> *Memorias de D. Fernando IV*, por D. Antonio BENAVIDES, tomo II, pág.316. Madrid 1860

<sup>7</sup> LADERO QUESADA, M. *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)* Madrid 1993 p. 240.

XVI. En las Relaciones que mandó hacer Felipe II, ningún declarante recuerda hechos históricos anteriores a su época y lo único que alegan es que "*han oído decir*" que es lugar muy antiguo.

6. El rey se compromete a que las villas de realengo no sean vendidas ni dadas "*... por ereditat a Infante, ni a rico omne ni a rica fembra ni a orden...*".

Ya, durante el reinado del Sancho IV se denunció con insistencia por los procuradores de las ciudades en Cortes la conversión, donación y venta de bienes realengos. El monarca llegó a solicitar al arzobispo de Toledo y a otros prelados la renuncia a alguna heredad a cambio de otorgarles en compensación una renta. Las Cortes de 1293 solicitan al rey que si cediera tierras de realengo, los beneficiarios estén obligados por ello a avecindarse en el lugar y, por tanto, a participar en el pago de las cargas de la ciudad, debiendo perder estas posesiones de no hacerlo así. Ante tan generalizada protesta, Fernando IV toma esta medida para calmar a las ciudades.

La villa de Alcalá, con todos sus términos antiguos, villas, aldeas..., había sido donada por Alfonso VII al arzobispo de Toledo D. Raimundo, en virtud del Privilegio otorgado con fecha 10 de febrero de 1129.

Las villas del alfoz complutense permanecieron en poder del arzobispado toledano hasta el siglo XVI, en que, a partir de 1529, comienzan a emanciparse mediante compra de su libertad, en virtud de una autorización del papado a Carlos V y a Felipe II para la reincorporación y desamortización de los lugares y jurisdicciones pertenecientes a los señoríos. Al mismo tiempo, les autorizaba la ulterior enajenación de vasallos y jurisdicciones sin necesidad de previo consentimiento de sus titulares eclesiásticos, previo pago de unas rentas que determinaron las correspondientes Bulas<sup>8</sup>. En las *Relaciones* de Felipe II, Ambite declara que "*... es de Esteban Lonellín... y él pone justicia*". Campo Real en 1647, años después de haber comprado su libertad, el Concejo de la villa y los vecinos, la venden a Iñigo Velez de Guevara y Tassis, Conde de Oñate. Arganda fue comprada por el Duque de Lerma. Corpa fue comprada por el marqués de Salinas y de éste pasó al de Mondejar. Daganzo perteneció al conde de la Coruña. Loeches fue comprada por Iñigo de Cárdenas y Zapata, del que pasó al Conde-Duque de Olivares y de éste a la Casa de Alba.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> GUILARTE, A.M.: *El régimen señorial en el siglo XVI*, pág. 310, en *Las veinticinco villas del alfoz complutense*, de J.M. Málaga y J. Fernández Majolero, Alcalá 1992.

<sup>9</sup> MÁLAGA GALINDEZ, J.M. y FERNÁNDEZ MAJOLERO, J.: *opus cit.* pgs. 23 y 24

7. Se manda que los sellos reales, para sus mejor control, estén en poder de dos notarios, uno por las villas del reino de Castilla y otro por las del reino de León.

Con Sancho IV el sello secreto del rey estaba al cuidado del *Chanciller de la poridad* como responsable de su custodia. Este cargo lo ocupó entre 1293-1294 D. Fernán Pérez Maimón, electo de Sigüenza y Sevilla, de cuya mitra no llegó a tomar posesión al demostrarse sus tendencias sodomitas..

Estos Notarios mayores se ocupaban de lo puramente administrativo y, también, de lo político, así como de asuntos de índole fiscal y judicial.

8. Se ordena que cuando el rey y su séquito fueren a alguna villa "*...que non tomen vianda ninguna para nos, a menos que la mandemos pagar. Et lo que tomó el rey don Sancho nuestro padre e la Reyna nuestra madre, que lo mandemos pagar*".

Las compañías que iban con los magnates dejaban arrasadas villas y lugares a su paso. En las Cortes de Palencia se determinó que por el yantar del rey habrían de pagarse 600 maravedís y 200 por el de la reina. Se debía cumplir dichos pagos ya que los concejos protestaban por los numerosos abusos<sup>10</sup>.

El gran número de individuos que se desplazaba con la Corte producía todo tipo de excesos en la recolección de aprovisionamientos, tomándolos muchas veces por la fuerza entre los habitantes de los lugares por donde pasaba o se asentaba la Corte. Las ciudades se quejan en las Cortes de Valladolid de 1293 y, en ésta que estudiamos, Fernando IV trata de poner remedio.

Reparación de abusos anteriores tratando de hacer justicia y ganar la voluntad del estado llano y de los concejos. Por otra parte, nueva crítica al reinado de su padre.

9. Dispone que los castillos y fortalezas se encomienden a caballeros y omnes buenos de cada una de las villas,

Los fijosdalgos o caballeros villanos que ya en tiempos de Alfonso X habían alcanzado en muchas ciudades "*un perfil nitidamente aristocrático*", tratan de equipararse a la nobleza territorial, lo que les llevará, aprovechando su presencia en la administración de las ciudades, a convertirse en titulares de señoríos en el mismo

<sup>10</sup> O'CALLAGHAN Joseph: *Las Cortes de Castilla y León. P. 171*

ámbito en que vivían, obteniendo nuevas cotas de influencia en el medio local. Las magistraturas municipales se reservaban para los caballeros villanos y los *boni homines* que eran la capa superior de los hombres libres pecheros<sup>11</sup>.

10. Termina disponiendo que "...las Hermandades que hicieron los de las villas de nuestros reynos... otorgamosgelas e confirmamosgelas así como las fizieron..."

Al morir el rey Sancho IV el reino entró en un periodo de anarquía; la nobleza se disputaba la tutela del nuevo rey de nueve años de edad, por lo que la reina D<sup>a</sup>. María de Molina autorizó la creación de Hermandades de los Concejos para defenderse de los nobles y guardar los derechos del rey, por lo que en estas Cortes de 1295 que estudiamos, se observa que los acuerdos tienen como objetivo oficial "...hacer bien y merced a todos los Concejos de nuestros reinos, confirmando, (como hemos visto), los fueros, franquezas y libertades"... que tuvieron desde la época de Alfonso VII hasta los tiempos de Fernando III.

Este último *Otroz*, es un reconocimiento y confirmación de las Hermandades de los reinos de León, Castilla, Galicia, Extremadura y Toledo<sup>12</sup>.

Termina el Privilegio con la formula de enumerar sus reinos y señoríos, comprometiéndose a guardar cuanto en el mismo se contiene, "*Et desto mandamos dar al Conçeio de Alcalá este privilegio seellado con nuestro sello de plomo. Fecho el privilegio en Valladolid, ocho días de agosto, era de mil trezientos e treynta y tres años*<sup>13</sup>. *Iohan García Chancellor del infante don Enrique lo mandó fazer por mandado del rey en el año primero que el rey sobredicho regnó. Yo, Domingo Pérez de Atienza lo fiz escribir. Iohan García. Fernand García*<sup>14</sup>.

Domingo Pérez y los dos García que justifican eran personal subalterno de la Cancillería real, y estaban bajo el control del Notario Mayor de la Cámara del rey, encargado principalmente de controlar la preparación de la documentación<sup>15</sup>.

<sup>11</sup> MOXÓ, Salvador de: *El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)*. Boletín de la Real Academia de la Historia CLXXVIII (1981) pp. 407-510 y 490-491

<sup>12</sup> MARTÍN, José Luis: *Las Cortes medievales*, Madrid 1989

<sup>13</sup> Año 1295 de nuestra era.

<sup>14</sup> Fernando IV fue reconocido como rey en estas Cortes de Valladolid.

<sup>15</sup> OSTOLAZA ELIZONDO, M<sup>a</sup>. Isabel: *Administración y documentación pública castellano-leonesa durante el reinado de Sancho IV-Alfonso XI*. - ps. 22-35

De su estudio se deduce el poder que representaban los pequeños terratenientes e hidalgos toda vez que los representantes de la burguesía urbana que acuden a estas Cortes toman la decisión de incrementar el poderío del estado llano y de las ciudades y villas con perjuicio de la monarquía y el clero.

Es a partir del siglo XII cuando el municipio llega a alcanzar un gran auge y su pleno desarrollo y puede ser definido como "una entidad de derecho público, con jurisdicción y autonomía, constituido por el Concejo local y regida y administrada por sus propios magistrados y oficiales". Esta pujanza es correlativa con la expansión de la vida urbana que adquieren un alto grado de autonomía<sup>16</sup>.

**LAS CORTES:** Los historiadores coinciden en buscar el origen de las Cortes en los Concilios de Toledo de época visigoda al convertirse en asambleas políticas a partir de la conversión de los visigodos al catolicismo en el III Concilio de Toledo, convocado por el rey Recaredo el año 589, al que asisten clérigos y nobles. El rey era el único que podía convocarlos, salvo en casos de minoría de edad.

El profesor Lalinde dice: "El rey busca en las Cortes el consejo político de conformidad con la prescripción del *Eclesiastés* de no hacer nada sin consejo". En la sociedad feudal, el vasallo tenía la obligación de prestar a su señor el *consilium et auxilium* con la espada y su consejo, y más tarde se añadió "con la bolsa también"<sup>17</sup>.

El rey gobierna "por la gracia de Dios", concepto medieval de la soberanía, y era una garantía de que el rey no degenerará en tirano u opresor.

D. Claudio Sánchez Albornoz califica a las Cortes de "institución medular de la nación".

En las Cortes juran los reyes y príncipes, se tratan las minorías de edad y se establecen consejos de regencia, se estipulan subsidios para la paz o para la guerra, impuestos y gabelas, se limitan atribuciones reales, se defienden los fueros y libertades públicas, los privilegios de las ciudades, se establecen castigos a malhechores, tratados de comercio, y se ejerce el derecho de petición por parte de los que se consideran agraviados.

<sup>16</sup> J. VALDEON, J.M. SALRACH y J. ZAVALO: *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (s/XI-XV)*, en *Historia de España*, dirigida por M. Tuñón de Lara. T-IV

<sup>17</sup> BLOCH, Marc: *La sociedad feudal. La formación de los vínculos de dependencia*. México 1958. pág. 258

Fue en 1188 cuando Alfonso IX, rey de León y abuelo de Fernando IV, convocó Cortes en las que intervienen por primera vez en los debates los "hombres buenos" del "estado llano", representantes de gremios y municipios, junto a los otros dos estamentos: clero y nobleza.

El historiador Marina, clérigo liberal, defiende el ejercicio de la soberanía popular que sirvió para frenar las tentaciones absolutistas del poder real. Así, matiene que "el poder legislativo residió en las Cortes, mientras el rey actuó exclusivamente como órgano del poder ejecutivo"<sup>18</sup>.

Por el contrario, Colmeiro opina que la plenitud del poder legislativo residió en el monarca y que las Cortes no fueron otra cosa que una asamblea consultiva<sup>19</sup>.

Piskorski aún ambas teorías al manifestar que: "solo podrían ser exactas referidas a un determinado periodo de la historia parlamentaria de Castilla, y que ambas son equivocadas si se extienden a todas las épocas de la misma"<sup>20</sup>

A partir de las Cortes de 1202 y 1208 se apreció la importancia que van adquiriendo los sectores urbanos al ser llamados a consulta por el rey.

Estos representantes de las ciudades irán ganando actividad a medida que avanza la Reconquista y limitan el poder real porque son el impulso coactivo de todas las clases sociales y representan la influencia del brazo popular. En la Corte de Hermandad de los concejos de Castilla, el año 1295, se dice: "Cuando los Concejos hermandat hubiesen de enviar omes bonos de so conceyo quier a las Cortes... que los envíen de los mejores del lugar".

En las Cortes de Medina del Campo de 1302, convocadas por Fernando IV, se les reconoce cierta impunidad parlamentaria: "que los omes buenos vengan seguros a las Cortes". En 1305 se confirma esta disposición, Pedro I les concede "...que non puedan ser demandados ni presos hasta regresar a su tierra, una vez terminado el mandato".

---

<sup>18</sup> MARINA, Francisco Martínez: *Teoría de las Cortes o grandes Juntas nacionales de los reinos de León y Castilla*. 3 tomos. Madrid 1813

<sup>19</sup> COLMEIRO, Manuel: *De la constitución y el gobierno de los reinos de León y Castilla*. Tomos I y II. Madrid y Santiago 1855

<sup>20</sup> PISKORSKI, Wladimiro: *Las Cortes de Castilla en el periodo de tránsito de la Edad Media a la Moderna, 1188-1520*. Traducción de Claudio Sánchez Albornoz. Ed. El Albr, Barcelona 1977, página 129

Con las leyes aprobadas y las respuestas de los procuradores se formaban *cuadernos* que se insertaban en una real cédula que servía de sanción. Fernando IV, en las Cortes de Valladolid de 1307 mandaba *"e porque mejor sea guardado, tengo por bien que esté en la mi cámara un cuaderno como este"*.

Los tres estamentos, nobleza, clero y burguesía, pagaban subsidios para sus empresas hasta el reinado de Pedro I (1334-1369). Este rey comenzó a eximir de estos tributos a los miembros de las clases superiores. Desde comienzos del siglo XV, la nobleza y la clerecía aparecen raramente en las Cortes por lo que les redujeron los tributos y subsidios. Estas ventajas económicas crecieron a medida que aumentaba su decadencia política. Desde entonces, el Estado llano fue el representante casi exclusivo de la nación en Cortes, pero en contrapartida, a partir de aquella época pesó casi por entero sobre las clases baja y media de la sociedad la carga de tributos y subsidios. Los representantes de las comunidades perdonaban a los hidalgos su exención del pago de impuestos porque los hidalgos servían personalmente al rey y a la nación en la guerra<sup>21</sup>.

Las Cortes de Valladolid de 8 de agosto de 1295, de las que emana el documento que estudiamos, fueron convocadas por D<sup>a</sup>. María de Molina, que las abrió con un discurso en el que pidió a los Estados que defendieran el derecho de su hijo (tenía 9 años) al trono frente a los diversos pretendientes de la Corona. Las Cortes aceptaron la propuesta y proclamaron solemnemente a Fernando IV como rey<sup>22</sup>.

En las Cortes de Burgos de 1285 se había confirmado el derecho de Fernando IV y eligieron como tutores y regentes a su madre D<sup>a</sup>. María de Molina y a su tío D. Enrique. Hasta su mayoría de edad, las Cortes fueron convocadas anualmente y poseyeron una influencia gigantesca en todos los aspectos de la vida pública de Castilla.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> PISKORSKI, W. opus cit. p. 165

<sup>22</sup> *Memorial de Fernando IV de Castilla. T-I, ps. 9-11, por A. Benavides, Madrid 1860*

<sup>23</sup>

## BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA DE LOS PERSONAJES CITADOS EN EL PRIVILEGIO.

Aunque como historiador huyo de los "dramas breves", como llamó Braudel a los acontecimientos cotidianos que carecen de sentido histórico, proponiendo la noción de "larga duración" para dar cuenta de las realidades profundas que conforman el hecho histórico, no obstante y en virtud de aclarar y entender mejor el documento que he comentado, me inclino, conforme a las corrientes renovadoras modernas, a la reconstrucción de la importancia del sujeto, individual y colectivo, en el hecho histórico expuesto.

**FERNANDO IV.** fue hijo del rey Sancho IV y D<sup>a</sup> María de Molina. Nieto de Fernando III el Santo. Nació en Sevilla el 6 de diciembre 1285 y murió en Jaén en septiembre de 1312. Declarado rey de Castilla y León (1295-1312) a la edad de nueve años, ocupó la regencia su madre María de Molina y su tío D. Enrique, hermano de Alfonso X. Fernando IV se reunió en 1308 en Alcalá de Henares con el rey de Aragón Jaime II con la pretensión de conquistar juntos el reino de Granada, pactando la cesión de la sexta parte de dicho reino, o sea, el reino de Almería, al rey de Aragón. Se tomó Gibraltar por iniciativa de Guzmán "el Bueno", quien al frente del ejército castellano se adentró en el reino de Granada donde sufrió una derrota y perdió la vida. Jaime II firmó la paz con el rey de Granada por lo que Fernando IV hizo lo mismo, aunque consiguió que el rey de Granada se reconociese vasallo de Castilla.

En las Cortes de Burgos consiguió que se reunificasen las Cortes de Castilla y León por lo que no se volvieron a convocar por separado.

Le sucedió su hijo Alfonso XI, que solo tenía año y medio a la muerte de su padre, por lo que volvió a ocupar la regencia de su nieto D<sup>a</sup> María de Molina. Alfonso XI convocó Cortes en Alcalá de Henares en las que se promulgó el famoso Ordenamiento de Alcalá, importante recopilación y emisión de leyes, algunas de las cuales han llegado a nuestros días.

**ALFONSO VIII.** (1155-1214) Rey desde 1158 con una minoría turbulenta por las luchas entre Castros y Laras que durarían en el reinado de su descendiente Fernando IV. Se apoderó de la ciudad de Úbeda, acontecimiento que se manifiesta en el documento que, sin embargo, no cita que tomó Cuenca y Algeciras y que, en 1212, derrotó y acabó con el poder almohade en la batalla de las Navas de Tolosa. Fundó la Universidad de Palencia.

**ALFONSO IX.** (1171-1230) Rey de León (1188-1230) y rey de Castilla por su matrimonio con D<sup>a</sup>. Berenguela, hija de Alfonso VIII. Tomó en 1230 la ciudad e Mérida, hecho que se menciona en el documento. El Papa anuló este matrimonio por ser ambos primos hermanos (nieto de Alfonso VII el emperador).

**ALFONSO X** (1221-1284) Rey de Castilla y León (1252-1284), hijo de Fernando III el "el santo" y Beatriz de Suabia. Conquistó Niebla en 1262, y durante su reinado sufrió una invasión de los benimerines. Tomó partido para sucederle en el trono por su nieto Alfonso de la Cerda, hijo de su primogénito Fernando, que murió luchando contra los musulmanes en 1275, lo que dio origen a una guerra civil con su segundo hijo Sancho.

**Infante D. ENRIQUE.** Hermano de Alfonso X y tío-abuelo de Fernando IV, de quien fue proclamado tutor en las Cortes de Valladolid de 1295 junto a María de Molina.

Hombre ambicioso, que traicionó en varias ocasiones al rey, siendo siempre perdonado.

**SANCHO IV, "el Bravo".** (1258-1295) Rey de Castilla (1284-1295) Hijo de Alfonso X y Violante de Aragón. En 1282 se casó con su tía María de Molina sin la necesaria dispensa papal, lo que dio origen a muchos problemas en su reinado y a un periodo de inestabilidad política y dinástica. Por fin obtuvo la dispensa papal del Pontífice Bonifacio VIII en 1301. Ocupó el reino tras nueve años de guerra contra su padre al oponerse al derecho al trono de su sobrino Alfonso de la Cerda. Residió al final de su vida en Alcalá, donde recibió con honores (1295) a Guzmán "el Bueno", defensor heroico de Tarifa contra la invasión de los benimerines apoyados por el rey moro de Granada. A propuesta del Arzobispo García Gudiel fundó los Estudios Generales en Alcalá. Testó en esta Ciudad y marchó a Toledo donde falleció el 25 de abril de 1295.

**MARÍA DE MOLINA.** (1258-1321) Madre de Fernando IV. Sobrina de Fernando III y de Alfonso IX de León. Su padre el infante Alfonso de Molina renunció al trono de León en favor de su hermano Fernando III.

A la muerte de su esposo hubo de hacer frente a graves problemas para mantener el reino a favor de su hijo. Los nobles se revelaron. El infante don Juan se proclamó rey en Sahagún. Portugal declaró la guerra a Castilla. El rey de Portugal, al llegar a Simancas, se retiró porque los castellanos que le seguían se negaron a sitiar a D<sup>a</sup>. María, a la que respetaban. También recibió declaraciones de guerra de

Jaime II de Aragón, de Felipe IV "el Hermoso" de Francia, de Carlos de Sicilia y de Alfonso de la Cerda que se hacía llamar rey de Castilla. Los moros hacían sangrientas correrías.

María se apoya en los Concejos y crea las Hermandades de Concejos, y las Cortes se niegan a desmembrar el reino. En 1315 creó la *Hermandad general "para guardar sennorio e serviçio del rey"*<sup>24</sup> En 1302 casa a su hijo Fernando con Constanza, hija del rey de Portugal D. Dionís, con lo que terminó la guerra con dicho país.. Con Aragón establecido la paz al casar a su hijo Pedro con María, hija de Jaime II. En 1311 consiguió que el reino estuviese en paz. A la muerte de su hijo Fernando, se volvió a ocupar de la regencia de su nieto Alfonso XI que en aquel momento solo tenía año y medio, y, una vez más, supo frenar las ambiciones por el poder.

En 1321 falleció y mandó ser enterrada en el monasterio por ella fundado de Santa María la Real, del Cister (Las Huelgas) de Valladolid. En su testamento, pide que su nieto de diez años y su hermana Leonor queden encomendados a la custodia de los caballeros y hombre buenos de Valladolid, al pueblo en el que toda su vida se había apoyado, prometiendo éstos guardarlos sin entregar al rey niño a nadie hasta su mayoría de edad.

Fue mujer de gran carácter, fiel a principios morales estrictos. Sorprende que lograra mantenerse firme en su altura moral sin fracasar en su obra de gobierno<sup>25</sup>.

#### APUNTE SOCIO-ECONÓMICO:

Las Ciudades y la nobleza, en el siglo XIII, eran fuertes y poderosas: *políticamente* por sus fueros y privilegios; *socialmente*, porque los nobles intervienen en el gobierno del país, y *económicamente*, por los pingües dominios adquiridos como premio a su colaboración, bien en la Reconquista o bien en las frecuentes guerras civiles.

Por todo ello, crecían auténticos señoríos urbanos: los *municipios de realengo*, que desde el siglo XI se fueron configurando como verdaderos señoríos

<sup>24</sup> *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Madrid 1861, edición de la Real Academia de la Historia. Tomo I.

<sup>25</sup> GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes: *Un episodio en la vida de María de Molina*. Madrid 1935.- *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid 1922-1928. 3 Tomos.- *Doña María de Molina*. Espasa-Calpe, Madrid 1935

urbanos al apoyarse para su sostenimiento en recursos financieros, fuerza militar y poderes judiciales propios. Los primeros por los bienes de propiedad municipal o *proprios*, multas, arbitrios. La fuerza militar por las milicias concejiles y al unirse la ciudades en Hermandades por iniciativa de doña María de Molina.<sup>26</sup> En este Privilegio que estudiamos, confirma a las ciudades su unión en Hermandades. Los poderes judiciales los van adquiriendo de manos de merinos reales para traspasarlos a los alcaldes a lo largo del siglo XIII<sup>27</sup>

Todo esto se pone de manifiesto en el documento estudiado, en el que manifiesta que "los pechos de nuestros reynos que los ayan omnes buenos de nuestras villas" y no judíos (otrosí 4); garantiza a los concejos que las villas de realengo no serán vendidas ni dadas "por eredit a Infante ni a rico omne ni a rica fembra ni a orden..." (otrosí 6); obliga a devolver los heredamientos tomados "sin razón e sin derecho, que sean tornados a aquellos a quien fue tomado" (otrosí 5); garantiza que los abusos cometidos en tiempos de su padre serán reparados, y ordena que "los castiellos e los alcaçares de las cibdades e de las villas e de los lugares de nuestro sennorio que los fijos en Caballeros e en omnes buenos de cada una de las villas que las tengan por nos".

**CONCLUSIÓN:** Los autores del comentario que acompaña al documento enviado al Ayuntamiento de Alcalá, Elizabeth Amann y David Flores, manifiestan que "a largo plazo, el legado político de nuestro documento fue mínimo. Pero aún así, y con todo eso, hay que reconocer que si bien el ordenamiento carece de gran transcendencia histórica o política, como testigo de una época tan tumultuosa este antiguo trozo de pergamino guarda un innegable interés".

Yo estimo que, a largo plazo, tuvo una gran influencia. Entre otras disposiciones, manda a los arzobispos, obispos y demás clerecía que se vayan a sus lugares, lo cual es claro antecedente de lo que más tarde legislaría la Iglesia católica en su Derecho canónico Concilio de Trento, disponiendo la obligación de que todos los obispos residan en sus sedes respectivas. Ordena que los privados y

<sup>26</sup> GARCÍA DE CORTAZAR, J.A.: *La época medieval*. Alianza Edit. Madrid 1976

<sup>27</sup> ALVAREZ DE MORALES, S. *Las Hermandades, expresión del movimiento comunero en España*. Universidad de Valladolid 1974.- CERDA RUIZ FUNES, J: *Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos en la Baja Edad Media*. Actas del I Symposium de Historia de la Administración. Madrid 1970 - GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. *Sobre los burgos y los burgueses de la España medieval. notas para la historia de los orígenes de la burguesía*. Madrid, Real Academia de la Historia, 1960.- SUAREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Evolución histórica de las Hermandades castellanas*. Cuadernos de Historia de España XVI, 1951

oficiales que sirvieron a su padre “den cuenta de cuanto llevaron de la tierra” sentando un precedente de Derecho Civil sobre el retorno de bienes mal adquiridos..

También se ordena que “..los pechos de nuestros regnos que los ayan omnes buenos de nuestras villas...” y que las villas de realengo no sean vendidas ni dadas “..por eredit a Infante, ni a rico omne ni a rica fembra...”. El rey trata de contentar a los concejos a través de los *omnes buenos* que acuden a las Cortes. No olvidemos que en la Castilla eminentemente agrícola, estos representantes de las ciudades eran campesinos que no saben nada de leyes ni de jurisprudencia. Actúan al día, sin saber demasiado bien lo que estaban haciendo y a dónde les llevan sus actos. Y estos actos de reivindicación de injusticias, estaban sentando a largo plazo las bases y el deseo de perfeccionar la justicia. Castilla se regía por las Partidas de Alfonso X, y por esa falta de una legislación clara, las disposiciones de estos privilegios, Partidas, Cartas y fueros, son recogidas en las Cortes de Alcalá de 1348 en un Ordenamiento que regulará la legislación que había de regir en los tribunales de Justicia.

Además, la defensa de las Hermandades creadas por D<sup>a</sup> María de Molina y confirmadas en este Privilegio, es una fuente de estudios sociales que guardan un rico caudal de experiencias a lo largo de los siglos siguientes.

Y por último, creo que el personaje más importante del Privilegio no son los reyes que se citan, ni los notarios que lo firman, sino los concejos, que, precisamente, en esa época comienzan a adquirir una gran importancia que irá creciendo durante siglos, y de los concejos sus representantes, los *ricos omnes*, cuyo estudio constituye una rica página de la Historia social.

BPM Cardenal Cisneros

## BIBLIOGRAFÍA

- AMANN, Elizabeth y FLORES David.: Ordenamiento de las Cortes de Valladolid de 1295 perteneciente a la Ciudad de Alcalá de Henares: Un documento encontrado en la colección Rosenthal de la Universidad de Virginia.- University of Virginia, Agosto 1995
- (Transcripción y breve estudio: Contexto histórico e Índice onomástico).
- ALVAREZ DE MORALES, s. *Las Hermandades, expresión del movimiento comunero en España. Universidad de Valladolid 1974*
- BENAVIDES, Antonio: *Memorias de Fernando IV. Tomo II, Madrid 1860*
- BLOCH, Marc: *La Sociedad Feudal. La formación de los vínculos de dependencia. México 1958*
- CERDA RUIZ FUNES, J: *Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos en la Baja Edad Media. Actas del I Symposium de Historia de la Administración. Madrid 1970*
- COLMEIRO, Manuel: *De la constitución y el gobierno de los reinos de León y Castilla. Tomos I y II. Madrid y Santiago 1855*
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes: *Doña María de Molina. Espasa Calpe. Madrid 1935. Un episodio en la vida de María de Molina. Madrid 1935.- Historia del reinado de Sancho IV de Castilla, 3 tomos. Madrid 1922-1928*
- GARCÍA DE CORTAZAR, J.A.: *La España medieval. Historia de España Alfaguara. Alianza, Madrid 1976*
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. *Sobre los burgos y los burgueses de la España medieval, notas para la historia de los orígenes de la burguesía. Real Academia de la Historia. Madrid 1960*
- GUILARTE, A.M. *El régimen señorial en el siglo XVI.*
- LADERO QUESADA, M. *Fiscalidad y poder real en Castilla. Madrid 1993*
- MÁLAGA GALINDEZ JM. y FERNÁNDEZ MAJOLERO, J. *Las veinticinco villas del alfoz complutense. IECC. Alcalá 1992*

MARTÍNEZ MARINA, Francisco: *Teoría de las Cortes o grandes Juntas nacionales de los reinos de León y Castilla*. Madrid 1813

MARTÍN, José Luis: *Las Cortes medievales*. Madrid 1989

MOXO, Salvador de: *El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)*. Boletín R.A.H.CLXXVIII. 1981

O'CALLAGHAN, Joseph: *Las Cortes de Castilla y León*.

OSTOLAZA ELIZONDO, M<sup>a</sup>. Isabel: *Administración y documentación pública castellano-leonesa durante el reinado de Sancho IV-Alfonso XI*

PISKORSKI, Wladimiro: *Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Moderna 1188-1520* De. El Albir. Barcelona 1977

SUAREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Evolución histórica de las Hermandades castellana*. Cuadernos de Historia de España XVI. 1951

VALDEÓN, J; SALRACH JM<sup>a</sup>; ZAVALO, J. Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV), en *Historia de España*, T-IV, dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Ed. Labor. Barna 1981.

*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*. Real Academia de la Historia, Madrid 1861

BPM Cardenal Cisneros

## TRANSCRIPCIÓN

1. En el nombre de Dios padre e hijo e spiriti sancto que son tres perssonas e un Dios, e de la virgen Sancta María su madre que nos tenemos por señora e por avogada en todos nuestros ffechos. Queremos que sepan por este nuestro privileio los que

## HEMEROTECA

2. agora son e serán daqui en adelante como Nos Don ffernando por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla de Córdoba, de Murcia, de Jahén, del Algarve e ssenor

3. de Molina. Estando en las Cortes en la villa de valladolit sseyendo llamados a ellas prelados e ricos omnes e Maestros de Cavallería, e todos los otros de nuestros regnos, porque sabemos que es servicio de Dios

4. e nuestro e muy grant pro de todos los nuestros rregnos e meioramiento del estado de toda nuestra tierra. Et aviendo voluntad de fazer bien e merçet a todos los Conceios de nuestros rregnos, con conseio de la rreyna do-

5. ña María nuestra madre e con otorgamiento del infante don Anrique nuestro tío e nuestro tutor, e con conseio de don rroy Pérez maestro de Calatrava nuestro amo, e don Johan Osorez maestro de la Cavallería de santiago e de los prelados

6. e de los ricos omnes e de los otros omnes buenos que y eran connusco Ordenamos, damos e confirmamos e otorgamosles estas cossas por siempre jamás. Primera miente que les guardemos sus fueros e sus privileios e cartas e ffranquezas e hu-

7. sos e costumbres e libertades que ovieron en tiempo del emperador e del rey don Alfonso que venció la batalla dubeda, e del rey don Alfonso que venció la batalla de meryda, e del rey don Ffernando su hijo, e de los otros reyes

8. omnde nos venimos los meiores e de los que ellos mas se pagaren. Otrosí que todos los Arçobispos e los obispos e los abades que vayan bevir a sus arçobispados e a sus obispados e a sus abadías e los clérigos a sus lugares, salvo los cape-

9. llanes que cumplieren pora nuestra Capiella que anden connusco. Otrosí que todos los privados que andieron con el rey don ssancho nuestro padre, e todos los otros oficiales que non anden en nuestra cassa e que den cuenta de quanto llevaron de la tierra

10. porque esto es servicio de Dios e nuestro e pro e guarda de toda la tierra. Pero si con conseio de la rreyna doña María nuestra madre, nos e el infante don Anrique nuestro tío e los omnes buenos de las villas quenos dieron pora ordenar esto, ffallaremos que algu-

11. nos destos officialles legos bien ussaron de sus officios e tovieremos por bien que ayan officios en nuestra cassa que los ayan. Otrosí tenemos por bien que los officialles de nuestra cassa sean omnes buenos de las villas de nuestros regnos assi como

12. eran en tiempo del rrey don Alfonso el que venció la batalla de hubeda, e en tiempo del rrey don Alfonso el que venció la batalla de mérida, e del rrey don ffernando, e que non ande Judio. Otrosí que las cogechas de los pechos de nuestros reg-

13. nos que las ayan omnes buenos de nuestras villas assi como las ovieron en tiempo del rrey don ffernando nuestro vissavu(e)llo, porque non anden y Iudios ni otros omnes rreboltossos e que non sean Arrendadas. Otrosí que si el rrey don Alfonso nuestro avuello o el rrey

14. don Sancho nuestro padre tomaron algunos heredamientos o algunas aldeas a algunas villas o Conceios o algunos omnes dellos sin rrazón e sin derecho que sean tomados a aquellos a quien fue tomado. Otrosí villa rregalenga en que aya Alcalde o meryno

15. que la non demos por eredit a Inffante ni a rrico omne ni a rrica ffembra ni a orden ni a otro lugar ninguno porque sea enagenado de los nuestros regnos e de nos. Otrosí, que los nuestros seelos sean metidos en poder de los notaryos que sean legos

16. e el uno que sea de las villas de los rregnos de Castiella e el otro de las villas de los regnos de León, e estos notaryos que tengan las llaves de los sellos e ayan las vistas de las cartas. Et que la nuestra chancellerya que non sea metida en

17. arredamiento. Otrosí que non Ande en la tierra nuestra carta de creencia nyn blanca e si alguno las traxiera que non obren por ellas porque es contra ffuero. Otrosí, que quando fueremos en alguna villa que non tomen vianda ninguna pora nos que la man-

18. demos pagar e lo que tomó el rrey don ssancho nuestro padre e la rreyna nuestra madre que lo mandemos pagar. Otrosí, que los castiellos e las alcaçares de

las çibdades e de las villas e de los lugares de nuestro sennorio que los ffiemos en Cavalleros e en

19. omnes buenos de cada una de las villas que las tengan popr nos. Otrossí, las Hermandades que ffizieron los de las villas de nuestros rregnos de Castiella e de León e de Gallizia e de estremadura e del Arçobispado de Toledo otor-

20. gamos gelas e conffirmamos gelas así como las ffizieron. Et nos sobredicho rrey don ffernando, rregnante en Castiella e en Toledo e en León e en Gallizia e en Sevilla e en Cordova e en Murcia en Jahén e en

21- Baeça e en Badajoz e en Algarbe e en Molina prometemos e otorgamos de tener e de guardar todas estas cossas que sobredichas son, e de non venir contra ellas ningún tiempo- Et por mayor ffirmedumbre de todo

22. esto el Infante don Anrique nuestro tío e nuestro tutor juró por nos assi como tutor sobre los evangellios e sobre la cruç e fizo pleyto e omenaie que lo mantoviesemos e lo guardassemos en todo tiempo como dicho es. Et desto mandam

23. os dar al Conceio de Alcalá este privileio seellado con nuestro seello de plomo. ffecho el privileio en Valladolid ocho días de agosto Era de mill e trezientos e treynta e tres años. Iohan García Chanceller el Inffante don Anrique lo

24. mandó ffazer por mandado del rrey en el año primero que el rrey sobredicho rregnó. Yo Domingo Pérez de Atiença lo fiz escrivir

25. Iohan garçía. ffermand garçía.

dorso:

(letra s. XIV)

BPM Cardenal Cisneros

privilleio del rrey don fernando de ciertas cosas que ordenó de quien anduviere con él en la su corte e otras cosas.

(letra s. XIX (?))

En Balladolid a 8 de Agosto

Cera a c 1333 de Cxto

1295

(Vertical, letra s. XVII-XIX (?))

Número 2º

(Al revés, Letra s. XIV)

Alcalá de Henares

(Al revés, Letra s. XIV)

Alcalá

## HEMEROTECA

### NOTA:

Esta transcripción es copia de la efectuada por Alizabeth Amann y David Flores.

Otra transcripción está publicada de las Actas de las Cortes de Castilla y León ( R.A.H. Fernando IV, XXI) exactamente igual, con la única diferencia de que introduce un *Otrosí* más y dice que se envía a Burgos en vez de Alcalá.

Este documento que se envía a Alcalá era desconocido por haber permanecido en una colección privada hasta que lo adquirió la Universidad de Virginia.

BPM Cardenal Cisneros



# D

ocumentos

HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

<sup>1</sup> Para su transcripción, véase: *Boletín de la Biblioteca Nacional de México*, en la Sección de Hemeroteca, en la Sección de Archivos de la Biblioteca Nacional de México (Méx., 1968), pp. 119-21. Véase, además, el artículo de Alicia de Padua, *Las Escuelas de Música en la Real Capilla de San Juan* (Méx., 1963), pp. 11-12. En el *Boletín de la Biblioteca Nacional de México* (Méx., 1968), pp. 119-21. Véase, además, el artículo de Alicia de Padua, *Las Escuelas de Música en la Real Capilla de San Juan* (Méx., 1963), pp. 11-12. Véase, además, el artículo de Alicia de Padua, *Las Escuelas de Música en la Real Capilla de San Juan* (Méx., 1963), pp. 11-12. Véase, además, el artículo de Alicia de Padua, *Las Escuelas de Música en la Real Capilla de San Juan* (Méx., 1963), pp. 11-12.

<sup>2</sup> María Asís Juarán, *Memorias de España. Guía de estudios españoles*, Madrid, 1964, pp. 120-121. Véase, además, el artículo de Alicia de Padua, *Las Escuelas de Música en la Real Capilla de San Juan* (Méx., 1963), pp. 11-12. Véase, además, el artículo de Alicia de Padua, *Las Escuelas de Música en la Real Capilla de San Juan* (Méx., 1963), pp. 11-12. Véase, además, el artículo de Alicia de Padua, *Las Escuelas de Música en la Real Capilla de San Juan* (Méx., 1963), pp. 11-12.

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros



## DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA ALCALÁ DE HENARES EN LA SECCIÓN DE MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID (Mss. 7.000-7.299)

*Pedro BALLESTEROS TORRES*  
Institución de Estudios Complutenses

Continuando la reseña de los manuscritos pertenecientes a la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>1</sup> que guardan relación con Alcalá de Henares en un concepto amplio, en esta quinta entrega, la recesión abarca los manuscritos del 7.000 al 7.299 ambos inclusive, ordenados conforme a su número topográfico actual de signatura.

Al igual que en los artículos anteriores, contamos con unos valiosos instrumentos que posibilitan la consulta de cuanto se ha publicado respecto a esta cuestión: Las tres guías de catálogos impresos realizadas por Julián Martín Abad<sup>2</sup>.

La base fundamental para realizar nuestra labor ha sido los diferentes inventarios publicados, que describen los manuscritos depositados en la Biblioteca

BPM Cardenal Cisneros

<sup>1</sup> Para los manuscritos anteriores, véase BALLESTEROS TORRES, PEDRO: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 1-2.999)», En *Anales Complutenses*, X (1998); pp. 193-234. ÍDEM: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 3.000-3.999)», En *Anales Complutenses*, XI (1999); pp. 35-77. ÍDEM: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 4.000-4.999)», En *Anales Complutenses*, XII (2000); pp. 177-218. ÍDEM: «Documentos de interés para Alcalá de Henares en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 5.000-6.999)», En *Anales Complutenses*, XIII (2001); pp. 239-259.

<sup>2</sup> MARTÍN ABAD, JULIÁN: *Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos*. Madrid: Arco Libros, 1989. ÍDEM: *Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos: Suplemento*. Madrid: Arco Libros, 1994. ÍDEM: «Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos (Segundo suplemento)», En *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 12 (1998); pp. 461-520. (Cuaderno Bibliográfico n° 22).

Nacional, complementados con la bibliografía anterior y posterior a la publicación de los mismos.

Comprende nuestro trabajo la descripción sumaria de 136 manuscritos de diversas temáticas, estando la mayoría referidos a la Universidad, completándose con otros de índole literaria o biográfica. El arco cronológico en el que están comprendidos se sitúa entre los siglos XV y XIX.

La descripción se ha ajustado a criterios formales y textuales que comprenden:

- 1º) El número de manuscrito y pieza.
- 2º) El autor o autores cuando son conocidos, y en caso contrario, aparece encabezado con el título general que figura en el catálogo respectivo.
- 3º) La propia descripción del contenido.
- 4º) La extensión, con los folios que comprende, y cuando éstos no se indican, se entenderá que es el manuscrito completo.
- 5º) Las características físicas del manuscrito en que se contiene.
- 6º) Las notas, donde se aclara, si no es suficientemente explícita, la relación con Alcalá de Henares. En otros casos, se anota la edición de los impresos.
- 7º) La bibliografía, que se ha optado por remitirla a la bibliografía consultada en el apartado de repertorios citados en forma abreviada, contando, además, con otras fuentes utilizadas. Las indicaciones bibliográficas se concretan casi exclusivamente al manuscrito descrito, sin referirse al autor ni a la obra.

## MANUSCRITOS

Ms. 7.018

Relaciones sobre la vida de religiosas primitivas en los conventos de Castilla la Nueva de la Orden del Carmelo Reformado.

Noticia de varias religiosas ilustres por sus virtudes que hubo en el Convento de Carmelitas descalzas de Alcalá de Henares. (Fols. 376-402)

S. XVII, papel, 222 x 155 mm., 465 ff.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 6. SERRANO SANZ. *B. escritoras*, I, p. 96, n. 194. MATÍAS DEL NIÑO JESÚS. *Mss. carmelitanos*, p. 230, n. 389.

Ms. 7.026

## ANDRÉS DE LA MADRE DE DIOS (O.C.D.)

Relación histórica, moral y panegírica de la Vida i Virtudes del Ilmo. y Revmo. Sr. D. Fernando Valero i Losa, Arzobispo de Toledo.

A. 1773, copia, papel, 218 x 155 mm., 1.398 pp. + 52 ff.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 8. MATÍAS DEL NIÑO JESÚS. *Mss. carmelitanos*, p. 193, n. 51. AGUILAR PINAL. *BAE. S. XVIII*, I, p. 261, n. 1.661.

Ms. 7.122/2

## [García ARIAS DE REYNOSO]

Catalogo y Sumario Breue de las Personas que ansido Colegiales en el Insigne Colegio de San Bartolomé de Salamanca que Fundó el Ilustrísimo Señor Don Diego de Naya, Arçobispo de Seuilla de Ynmortal memoria para defensa y aumento de la Santa Fe Catholica y para buena Administración de la Justicia y Gouvernation dela Republica en estos Reynos de España segun se ha podido sauer por Relation de Antiguos Colegiales y por las Coronicas y Scripturas Antiguas que por diversas partes an podido ser hauidas en el qual se pierde la Memoria de los Colegiales de Diez años porque fueron de las Escrituras del Colegio que el Autor no pudo hauer no vuo orden como se pudiese Sauer.

Noticia de los colegiales y catedráticos de la Universidad de Alcalá. (Fols. 176-177, 217-218)

S. XVII, copia, papel, 330 x 228 mm., 253 ff., enc. pergamino.

[El manuscrito original fue redactado por un autor anónimo en 1551, al que con posterioridad se le fueron añadiendo anotaciones por Tomás de Borja, García Arias de Reynoso y otros. En una nota manuscrita figura: «Dio este libro a la librería del Colegio Viejo de Sn. Bartolomé D. Francisco Perea y Porras, Colegial Mayor de Cuenca. Doctor y Catedrático de Santo Tomás de la Universidad de Salamanca. Año 1702». Trata fundamentalmente de la Universidad de Salamanca, pero incluye noticias de colegiales y catedráticos famosos de la Universidad de Alcalá y reseña otros universitarios alcalaíños entre alumnos del colegio de San Bartolomé (fols. 1 a 171)].

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 27. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 372-373, n. 6020.

Ms. 7.157/2, 1

Braulio MORGAEZ CARRILLO (O.P.)

Exposición que eleva a las Cortes de España Fray Braulio Morgaez Carrillo Presbítero Exclaustrado de la Orden de Predicadores. Dr. y Ex-catedrático de Sagrada Teología en la Universidad de la Ciudad de Alcalá de Henares. (Impreso). (96 p.) A. 1859, papel, 218 x 152 mm., 96 p. + 245 ff.

[Impreso en Turín: Tipografía del Progreso, 1859 -96 p.]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 35. ANGUITA VALDIVIA. *Mss. concepcionistas*, pp. 91-92, n. 120.

Ms. 7.183

Bernardo CARRASCO. (O. Cist.)

Cosas [Apuntes de cátedra sobre gramática castellana, latina, griega y hebrea] S. XVIII, papel, 202 x 145 mm., 298 ff. + 301 ff.

[El autor era monje bernardo, catedrático de griego de la Universidad de Alcalá de Henares]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 43.

Ms. 7.184

Bernardo CARRASCO. (O. Cist.)

Miscelánea [Apuntes de cátedra sobre gramática castellana, latina, griega y hebrea] S. XVIII, papel, 202 x 145 mm., 376 ff.

[Transcribe diversas composiciones poéticas latinas, en especial de Horacio]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 43.

Ms. 7.240

[Papeles referentes a los bienes, censos, diezmos, rentas, posesiones, etc., que poseía el Monasterio de Santuid (Guadalajara) que pasó a poder del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares a principios del siglo XVI]. S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

[Años de 1461 a 1762. Originales en su mayor parte. Manuscritos e impresos].

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 377, n. 6052.

Ms. 7.240/1

Venta por juro de heredad de casas en Uceda por Pedro García al prior de Santuid, Juan Alfonso de Córdoba, que pasaron más tarde a la Universidad de Alcalá. 6 de mayo de 1463. (Fols. 1-3)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 401, n. 6262.

## HEMEROTECA

Ms. 7.240/2

Censo perpetuo enfiteútico que toman del prior de Santuid, los judfos Jaco Abenhadar y Jaco Najará, vecinos de Torrelaguna sobre unas casas. Año de 1461. (Fols. 4-6)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 401, n. 6262.

Ms. 7.240/3

Censo perpetuo enfiteútico del judfo de Torrelaguna, Samuel Albohaçen para con el administrador de Santuid, Pedro de Castro, obispo de Guadix, sobre casas en la plaza de dicha villa. 5 de febrero de 1482. (Fols. 8-12)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 401, n. 6262.

Ms. 7.240/4

Registro de una carta de censo que tomaron del prior Juan Alfonso de Córdoba sobre unas casas, Samuel Albohaçen e Ysaq Aser en Talamancá. Torrelaguna, 15 de diciembre de 1473. (Fols. 13-14)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 401, n. 6262.

Ms. 7.240/5

Ciertas posesiones del priorato de Santuid dadas a censo perpetuo que después se tornaron a tomar por in comiso y andar hoy con las posesiones del curato de Horcajuelo, por 7 pesas de lino y 20 de lienzo] ante el prior del monasterio de Santuid. 29 de noviembre de 1477. (Fols. 15-20)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 401, n. 6262.

Ms. 7.240/6

Censo de los judfos Advieno Gomial y otros sobre fincas en Torrelaguna, fechada en «Aldeguela, granja del priorazgo» del monasterio de Santuid. 28 de marzo de 1492. (Fols. 21-24)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/7

Cambio entre el prior Diego de Luxán y Juan del Castillo, clérigo vecino de Torrelaguna, de un pedazo de tierra por un huerto. 14 de mayo de 1487. (Fols. 25-28)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/8

Carta de censo contra Yuçe Najará, judfo morador en Torrelaguna de las casas de dicha judería. Año de 1487. (Fols. 29-30)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/9

Arbitraria sentencia que fue dada en tiempo de Luxán de 1.100 maravedíes de censo sobre unas casas y dos tiendas en la villa de Alcalá. Año de 1491. (Fols. 31-36)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/10

Carta de censo de las casas que tiene Fernando de Salamanca en la villa de Torrelaguna, que antes tenía el rabí Abraham Culema, hijo de Advieno Gomieli y que dejaron por la expulsión de dicha Aldehuela. Año de 1492. (Fols. 37-42)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

## HEMEROTECA

Ms. 7.240/11

Censo contra Alfonso López, tundidor, de las casas de la plaza de Talamanca. 18 de mayo de 1492. (Fols. 43-44)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/12

Carta de dejación que hizo Lezar Najará en nombre de doña Dona Cerón de ciertas casas que tenía en censo en la villa de Torrelaguna que era del priorazgo de Santuid por no poder estar en ellas porque sus Altezas mandaban desterrar a los judíos del Reino. 8 de julio de 1492. (Fols. 45-46)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/13

Censo contra Juan Gallego sobre casas en Talamanca. 30 de mayo de 1494. (Fols. 47-52)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/14

Censo contra el tundidor Alfonso López sobre una mitad del palacio lindero con su casa para tienda en Talamanca. 30 de mayo de 1494. (Fols. 53-58)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/15

Posesión de una tienda en Alcalá. 6 de septiembre de 1494. (Fol. 59)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/16

Trueque de viñas con Juan de Henua. Torrelaguna, 5 de enero de 1495.  
(Fols. 60-61)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/17

Apelación del prior Diego de Luxán ante el vicario de Toledo sobre los diezmos de El Espartal. Año de 1495. (Fol. 62-62 v)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/18

Censo contra Francisco de Sosa sobre casas en Torrelaguna. Aldehuela, 2 de septiembre de 1497. (Fols. 63-66)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/19

Dejación que hizo Francisco Bernaldo de una tierra en Torrelaguna. Año de 1499. (Fols. 67-69)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/20

Posesión del beneficio de Driebes por Juan Martínez de Cardeña, capellán del cardenal Jiménez de Cisneros. 5 de septiembre de 1499. (Fol. 70)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/21

Reconocimiento por Francisco López, de tienda y cámara en la plaza de Torrelaguna. 5 de septiembre de 1503. (Fols. 71-72)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/22

Casas en Torrelaguna. Toledo. 16 de enero de 1504. (Fols. 73-74)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/23

Carta de censo por casas en la villa de Torrelaguna. Toledo, 1502. (Fols. 75-78)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/24

Mandamiento del vicario de Toledo para que las justicias de Torrelaguna den la posesión de ciertas casas al prior Diego de Luxán. Toledo, 25 de febrero de 1505. (Fol. 79)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/25

Reconocimiento por Francisco López y Francisco de Setúbar de unas casas en Talamanca. 14 de abril de 1505. (Fols. 80-81)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/26

Traspaso del censo sobre las casas de Talamanca por Francisco de Setúbar al zapatero Alonso López, vecino de Pedrezuela. Madrid, 14 de junio de 1508. (Fols. 82-87)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/27

Traspaso por Alonso López al también zapatero Francisco López. 3 de julio de 1508. (Fols. 88-89)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 400-401, n. 6239-61.

Ms. 7.240/28

Instrumento del apeo de Santo Domingo de la Iruela, lugar del duque del Infantado, por el procurador Juan Pizarro, en comisión del rector del Colegio Mayor de San Ildefonso. Iruela, 22 de mayo de 1512. (Fols. 90-93)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 417, n. 6404.

Ms. 7.240/29

Instrumento del apeo del lugar de Prádena, tierra de Buitrago, del priorato de Santuid. Prádena, 23 de mayo de 1512. (Fols. 94-97)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 417, n. 6405.

Ms. 7.240/30

Carta de venta por los hermanos Esteban y Juana Gómez, vecinos de Colmenar de la Sierra, de ciertas heredades al prior de Santuid, perteneciente al Colegio Mayor de San Ildefonso. Colmenar, 28 de abril de 1522. (Fols. 98-99)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 368-369, n. 5974.

Ms. 7.240/31

Apeamiento de las posesiones del beneficio curato de la villa de Alcolea del Torote, hecho por Francisco Pérez, comisionado por el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso. Alcolea del Torote, octubre de 1523. (Fols. 101-108)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 359, n. 5882.

Ms. 7.240/32

Censo perpetuo para el Colegio Mayor de San Ildefonso de cuantía 1.350 mrs. en cada un año, en dos pagas mitad en Navidad y mitad en San Juan de junio de cada año, contra Juan Hurtado y Elvira Díaz, su madre, vecinos de Uceda. Procede de la venta de una casa molino de dos ruedas de pan en el río Jarama término de Uceda que está encima del molino que fue de Alonso de Murcia con su derecho de pesquería y preeminencias [está hipotecado el molino en 750 mrs. y dos gallinas de censo, y una yunta de tierras en Mesones, tierra de Uceda y 7 aranzadas de viñas en Uceda], estando obligados a hacer las pagas en Alcalá a su costa en los dichos plazos. Alcalá, 26 de junio de 1523. (Fols. 109-116)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 480, n. 7007.

Ms. 7.240/33

Carta de reconocimiento y censo perpetuo enfiteútico a favor del Colegio Mayor de San Ildefonso, por Lope de Madrid y su mujer Isabel de Acosta, sobre molino, huertas y viñas en Uceda. 10 de junio de 1552. (Fols. 117-122)  
S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 368, n. 5971.

Ms. 7.240/34

Apeamiento de las heredades que el Colegio Mayor de San Ildefonso de la villa de Alcalá tiene en el lugar de Prádena, el cual se hizo de pedimiento del

maestro Miguel de Agorreta, colegial del dicho Colegio y que son del priorato de Santuid. 17 de julio de 1565. (Fols. 123-124)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. *AJO. Mss. universitarios*, p. 358, n. 5880.

Ms. 7.240/35

FELIPE III, Rey de España.

Real Provisión por medio del Consejo, al alcalde de La Puebla de Montalbán para que cumpla sin excusa la Real Provisión de 6 de noviembre de 1599, lograda a instancias del procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, Bernardino de la Torre, y dirigida a los corregidores con el fin de que pagasen en grano la renta del mismo los arrendadores de aquél en sus beneficios. Madrid, 23 de diciembre de 1599. (Fols. 126-127)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. *AJO. Mss. universitarios*, p. 455, n. 6766.

Ms. 7.240/36

FELIPE III, Rey de España.

Real Provisión por medio del Consejo, a los corregidores y otras justicias del reino por petición del procurador del Colegio Mayor de San Ildefonso, Bernardino de la Torre, con inserción de la ley que ordenaba corrieran en libertad granos y viandas, pues algunas autoridades locales impedían sacar sus rentas de tales lugares. Valladolid, 15 de febrero de 1605. (Fol. 128)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. *AJO. Mss. universitarios*, p. 455, n. 6767.

Ms. 7.240/37

FELIPE III, Rey de España.

Carta Provisión al Colegio Mayor de San Ildefonso y Universidad, para que se paguen en grano enteramente las rentas que posee dicho Colegio Mayor en La Puebla de Montalbán, por medio del doctor Juan Sánchez, perteneciente al Colegio Mayor. Madrid, 24 de julio de 1606. (Fols. 129-131)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

Ms. 7.240/38

Apeo de los lindes y tierras que el Colegio Mayor de San Ildefonso tiene en el lugar de Prádena hecho en el año de 1600, por el colegial y maestro Pedro Ruiz Malo. 19 de septiembre de 1600. (Fols. 132-133)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 360, n. 5892.

## HEMEROTECA

Ms. 7.240/39

Apeo de las lindes y tierras que el Colegio Mayor de San Ildefonso tiene en término del lugar de Prádena, hecho por comisión del prior del «monasterio de Nr.<sup>a</sup> Sr.<sup>a</sup> de santo Audito» [Santuid] y el rector del Colegio Mayor de San Ildefonso, Juan Pardo de Monzón. Año de 1644. (Fols. 134-149)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 354, n. 5844.

Ms. 7.240/40

Traslado del apeo de las posesiones del lugar de Prádena, heredades del Colegio Mayor de San Ildefonso, que se hizo en 11 de septiembre de 1675, por comisión del doctor Antonio Guisembart, prior y señor de la Real Casa de San Tuy, Rector, Juez ordinario apostólico de la Real Universidad. 30 de diciembre de 1775. (Fols. 150-162)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

[Contiene los siguientes impresos: Bula apostólica del Papa Julio II «Ivlivs Episcopus servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam». Roma, apud Santum Petrum, 12 de agosto de 1512, y confirmación del Papa Clemente VIII. Roma, 25 de mayo de 1600. También incluye «Testimonio del Concilio Tridentino en favor de los Privilegios de la Universidad de Alcalá e Yglesia de San Iusto, y Pastor della, a pedimiento del Obispo de León». Trento, 6 de diciembre de 1563. En latín. Impreso en: [S.l., s.n, s.a.], [16—?].- 4 h.]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 475, n. 6950.



Ms. 7.240/41

Apeo del lugar Prádena, de las fincas del Colegio Mayor de San Ildefonso que allí poseía, hecho por su síndico general, Juan de Salcedo y Azcona, comisionado por el rector. 9 de mayo de 1703. (Fols. 163-172)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 360, n. 5893.

## HEMEROTECA

Ms. 7.240/42

Deslinde de las heredades que el Colegio Mayor de San Ildefonso tiene en el lugar de Prádena, jurisdicción de Buitrago, etc., en derecho de comisión del Rector de la Universidad de Alcalá. De pedimiento del síndico general, del dicho Colegio Mayor. Ante el Sr. Dr. D. Bernardo Antonio Calderón y Lázaro, colegial mayor de San Ildefonso, dignidad de Maestro-escuela de la Santa Iglesia Magistral de Sn. Justo y Pastor de dicha ciudad, y Asesor en propiedad de dicha Universidad, etc. Por ante Matías de Ascó y Ursua, notario apostólico y oficial mayor de la Contaduría de dicho Colegio Mayor. Prádena, 27 de septiembre de 1743. (Fols. 173-181)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 391, n. 6164.

Ms. 7.240/43

Apeo de la heredad del Alvir término de Valdetorres hecho en el año de 1705 a 4 de mayo. Juez licenciado D. Joseph Marín y hecho por el síndico general de la Universidad, Juan de Salcedo y Azcona. (Fols. 182-191)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

[Contiene los siguientes impresos: Bula apostólica del Papa Julio II «Ivlivs Episcopus servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam». Roma, apud Santum Petrum, 12 de agosto de 1512, y confirmación del Papa Clemente VIII. Roma, 25 de mayo de 1600. También incluye «Testimonio del Concilio Tridentino en favor de los Privilegios de la Universidad de Alcalá e Yglesia de San Iusto, y Pastor della, a pedimiento del Obispo de León». Trento, 6 de diciembre de 1563. En latín. Impreso en: [S.l., s.n, s.a.], [16—?].- 4 h.]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 359, n. 5886.

Ms. 7.240/44

Carta de poder sobre falsilla impresa del rector, Antonio Grande y Barrientos, y colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso, para que el síndico Juan de Salcedo y Azcona pueda hacer apeos de las propiedades de Nuestra Señora del Escañal, término de Tortuero y de la de Alvir, término de Valdetorres. Valdetorres, 4 de mayo de 1705. (Fol. 193)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. *AJO. Mss. universitarios*, pp. 440-441, n. 6629.

Ms. 7.240/45

Poder de Juan de Salcedo y Azcona, síndico general del Colegio Mayor al licenciado D. Joseph Marín, juez para la comisión del apeo de la heredad del Alvir, término de Valdetorres, propia del Colegio Mayor de San Ildefonso. Año de 1705. (Fols. 194-200)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

Ms. 7.240/46

Apeo de las heredades que el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá tiene en este lugar de Prádena, jurisdicción de Buitrago, por el colegial Roque Miralles Garcés. 5 al 9 de octubre de 1762. (Fols. 201-206)

S. XV-XVIII, papel, 315 x 213 mm., 206 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. *AJO. Mss. universitarios*, p. 359, n. 5889.

Ms. 7.241

Real Universidad de Alcalá de Henares. Traslado de copias en frutos de todas las mayordomías desde el año 1810 a 1836.

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

[Cuentas que rinden los mayordomos de diversos lugares que tributan a la Universidad].

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. *AJO. Mss. universitarios*, p. 377, n. 6054.

Ms. 7.241/1

Autos del Tribunal de la Cruzada toledano promovidos por Juan de Lucas López, administrador de Rentas de la Universidad y arcipreste de la Santa Iglesia Magistral, sobre obligación de contribuir con el subsidio y excusado el cura, vicario y beneficiados de Ajalvir, firmados por Juan Francés del Olmo. Toledo, 22 de febrero de 1791. (Fols. 1-2)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54 AJO. *Mss. universitarios*, p. 362, n. 5909.

Ms. 7.241/2

Instancia del mayordomo de la Universidad de Alcalá, Juan José de Landa, para que el Intendente de Guadalajara mande que las autoridades locales, en especial de Loranca, desembarguen los granos de sus rentas y los entreguen. Alcalá de Henares, 5 de febrero de 1810. Con rescripto marginal. 7 de febrero de 1810. (Fol. 3-3 v)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 415, n. 6394.

Ms. 7.241/3

El Intendente General de la Provincia, Diego María Gallard, dirige misiva a los pueblos para que devuelvan a la Universidad de Alcalá los diezmos de los frutos de los años 1808 y 1809 que tenían retenidos. Toledo, abril 1810 (Impreso). (Fol. 4-4 v)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

[Impreso en: [S. l. : s. n., s. a.], - 2 h.]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

Ms. 7.241/4

Correspondencia de la Diputación de Hacienda de la Universidad de Alcalá, sobre los desfalcos habidos en sus rentas de 1808 a 1809, con cartas de 1810. (Fols. 5-12)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 389, n. 6141.

## Ms. 7.241/5

Auto sobre el recurso hecho por la Universidad de Alcalá de 13 de marzo de 1810 a las justicias de los pueblos que se mandase devolviesen y entregasen inmediatamente todos los granos y maravedíes copiales que habían ocupado y tomado de los mismos pontificales y arrendatarios, a pretexto del surtido de las tropas francesas, y que se estaban debiendo a la Universidad por lo que respecta a frutos de 1808 y 1809. Toledo, 13 de julio de 1810. (Impreso). (Fols. 13-14)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

[Impreso en: [S.l. : s.n., s.a.]- 4 h.]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

## Ms. 7.241/6

Certificado del secretario de Carabanchel Bajo, a instancia del apoderado de la Universidad de Alcalá, Cosme Santos, de no haber granos ya en el pontifical del pueblo por haberse repartido a los primeros partícipes que llegaron. 21 de enero de 1814. (Fol. 15)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. *AJO. Mss. universitarios*, p. 376, n. 6039.

## Ms. 7.241/7

Cargo y data de los granos copiales y fuera de copias de frutos de 1809 y de rentas de posesiones a plazos de 1810 pertenecientes a la dicha Universidad en virtud del mandado de los Sres. D. Juan de Olalla y D. José del Castillo, diputados de Hacienda, ofrecidas por el contador general Tomás María Camilo Sanz al mayordomo general de la misma Juan José de Landa. Alcalá de Henares, 13 de enero de 1815. Con adiciones, Alcalá de Henares, 1 de marzo de 1820. (Fols. 16-26)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. *AJO. Mss. universitarios*, pp. 365-366, n. 5941 y n. 5942.

## Ms. 7.241/8

Cargo y data de los maravedíes copiales y fuera de copias, de frutos de 1809 y censos perpetuos y al quitar de esta ciudad y fuera de ella y arrendamientos de casas y posesiones, hasta plazos cumplidos en 1810, unos y otros pertenecientes a

esta dicha Universidad. Alcalá de Henares, 13 de enero de 1815. Con adicciones de 1820. (Fols. 27-61)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

Ms. 7.241/9

Correspondencia de la mayordomía de la Universidad de Alcalá en La Puebla de Montalbán. Año de 1832. (Fols. 62-66)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

Ms. 7.241/10

Existencias en arca procedentes del alcance al depositario general de la Universidad de Alcalá, Pedro de Aldana. Años de 1833 a 1834. (Fols. 67-68)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 405, n. 6291.

Ms. 7.241/11

Sobre alcance contra los mayordomos de la Universidad, Nicolás de Arozarena y Pedro Echevarría, de las cuentas de frutos de 1770, recargado con equivocación en el guarismo de las de 1771. Alcalá de Henares, 19 de febrero de 1834. (Fols. 69-80)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 358, n. 5877.

Ms. 7.241/12

Sobre fondos de 1833 y 1834 existentes en poder de D. Silverio de Ramón y Vázquez, mayordomo de la Universidad de Alcalá en el departamento de Toledo. Año de 1835. (Fols. 81-95)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 358, n. 5878.

Ms. 7.241/13

Correspondencia de la Junta de Hacienda de la Universidad de Alcalá sobre pagos efectuados. Año de 1836. (Fols. 96-103)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

Ms. 7.241/14

Administración que llevaba la Universidad de Alcalá en el partido de Cazorla de su beneficio de Santo Domingo de la Iruela. Años de 1836-1839. (Fols. 104-109)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 356, n. 5861.

Ms. 7.241/15

Solicitudes de D.<sup>a</sup> Gabriela Cárdenas y Cervantes a la Junta de Hacienda de la Universidad Literaria de Madrid, sobre condonación de arriendos en una casa en Alcalá, calle de Horno Quemado. Años de 1837 y 1839. (Fols. 110-114)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 476, n. 6964.

Ms. 7.241/16

Sobre el abono de atrasos que pretende Antero Antón, vecino de Camarma de Esteruelas, como heredero de su difunto hermano don Julián, pasante que fue de Gramática de esta Universidad de Alcalá. Años de 1837 y 1838. (Fols. 115-123)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 478-479, n. 6993.

Ms. 7.241/17

Razón del estado de los expedientes contra D. Silverio de Ramón y Vázquez, mayordomo de la Universidad de Alcalá en los partidos del departamento de Toledo, sobre el pago del resto del alcance de 1833 y rendición de cuentas de 1834. Años de 1837-1841. (Fols. 124-145)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

Ms. 7.241/18

Oficios de la Universidad Literaria de Madrid, del recaudador de rentas, y de la comisión de arbitrios de amortización de Alcalá, para cobrar los réditos de censos de comunidades suprimidas. Año de 1838. (Fols. 146-149)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 431, n. 6536.

Ms. 7.241/19

Oficios de la Universidad Literaria de Madrid tocantes a los profesores de Teología, Tomás Palacios y Francisco Romano Lebrón, antiguos catedráticos de la Universidad de Alcalá. Año de 1838. (Fols. 150-151)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, pp. 430-431, n. 6535.

Ms. 7.241/20

Sobre las obras de retejado, por hundimiento de la galería, realizadas en el Colegio de San Jerónimo (Trilingüe), en el Colegio de la Inmaculada Concepción y en el paraninfo de la Universidad. Alcalá, 22 de febrero de 1839. (Fols. 152-154)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 465, n. 6855.

Ms. 7.241/21

Instancia del encargado de la secretaría de la Universidad, Pedro Angelsí, al rector en Madrid y Junta de Hacienda, con las dificultades surgidas por los traslados. Madrid, 22 de noviembre de 1838. (Fols. 155-156)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 415, n. 6392.

Ms. 7.241/22

Oficios relativos a bienes del Colegio de Santiago de Caballeros Manriques. Madrid, 1 de febrero de 1842, 18 de julio de 1844. (Fols. 157-159)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 431, n. 6537.

Ms. 7.241/23

Instancia de Antonio Benito Ortiz, como curador de D. Silverio de Ramón y Vázquez para que se proceda al pago de maravedíes y fanegas de granos por la administración de las rentas copiales de la Universidad de Alcalá en 1834. Año de ¿1836?. (Fols. 160-161)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54.

Ms. 7.241/24

Devengos de catedráticos ex-conventuales y oficiales de la Universidad de Alcalá de Henares que lo dejaron. Año de ¿1835?. (Fols. 162-163)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 391, n. 6165.

Ms. 7.241/25

Papeles tocantes al beneficio de Ajalvir, de la Universidad de Alcalá. Año de ¿1837?. (Fols. 164-173)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 434, n. 6567.

Ms. 7.241/26

## BPM Cardenal Cisneros

Anotaciones sacadas de los Libros de Registros anuales y papeles de la Universidad de Alcalá de los beneficios en Alcalá de Henares y otras poblaciones que corresponde guardar. Año de ¿1836?. (Fols. 174-183)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 358, n. 5873.

Ms. 7.241/27

Nota de las hipotecas del censo contra la villa de Anchuelo, junto con el censo de Chiloeches, de la Universidad de Alcalá. Año de ¿1837?. (Fols. 184-195)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 428, n. 6507.

Ms. 7.241/28

Cuentas de gastos ordinarios y extraordinarios de la Universidad de Alcalá entre marzo de 1825 y enero de 1826. (Fols. 196-200)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 200 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 54. AJO. *Mss. universitarios*, p. 477, n. 6974.

Ms. 7.242

Real Universidad de Alcalá de Henares: Libro de cuentas de censos, frutos, cargos, liquidaciones, importes, alcances, estado de cuentas, etc., en beneficio de dicha Universidad. Años de 1810 a 1814.

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 378, n. 6056.

Ms. 7.242/1

Traslado de copias en frutos de 1810 tanto en granos como en maravedíes de todas las mayordomías de los partidos de recaudación de rentas de la Universidad de Alcalá. (Fols. 1-46)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 473, n. 6930.

Ms. 7.242/2

Ingresos por razón de beneficios eclesiásticos en las arcas de la Universidad de Alcalá. Año de 1813. (Fols. 47-74)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 414, n. 6374.

## Ms. 7.242/3

Cuentas generales de frutos de 1814 de la Universidad de Alcalá, dadas por el Sr. Dr. D. Francisco Jerónimo de Haro, interventor y encargado por el claustro pleno para su recaudación, en unión con el Dr. D. Agustín Martínez Corera, con motivo del claustro pleno de 12 de mayo de 1815 por el fallecimiento de D. Juan José de Landa, mayordomo general. Año de 1829. (Fols. 75-95)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 55. AJO. Mss. universitarios, p. 358, n. 5876.*

## Ms. 7.242/4

Propuesta de los comisionados del claustro pleno para la provisión de mayordomía o mayordomías de la Real Universidad, por fallecimiento de D. Juan José de Landa, de la Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares, 16 de junio de 1815. (Fols. 96-102)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 55. AJO. Mss. universitarios, p. 358, n. 5875.*

## Ms. 7.242/5

Cuenta General que yo D. Alfonso de Contreras Vida, vecino de La Puebla de Montalbán, doy a los Señores doctores D. Francisco Jerónimo de Haro, y D. Agustín Martínez Corera, Administradores de las rentas de la Real Universidad de Alcalá de Henares, de todos los granos que he vendido, y maravedíes que he cobrado, pertenecientes a ella de frutos de 1814, y existencias que quedaron de los años anteriores, en virtud de poder y comisión que tengo de dichos señores, y comprende esta Cuenta, desde la anterior que remité, con fecha de 16 de febrero de 1815, la cual doy en la forma siguiente. La Puebla de Montalbán, 1 de julio de 1816. (Fols. 103-130)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 55. AJO. Mss. universitarios, pp. 389-390, n. 6149.*

## Ms. 7.242/6

Mayordomía de Alcaraz. Liquidación de responsabilidades hasta frutos de 1825 que debe por suspensiones de 1819 hasta 1825. Acompaña un estado comprendido de todas las que hay en primeros contribuyentes. El estado de los

granos reclamados de la Comisión del Excmo. Cabildo que se halla pendiente de resolución a dicha Comisión, por su mayordomo Claudio Pinto. Año de 1827. (Fol. 131)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 423, n. 6457

## HEMEROTECA

Ms. 7.242/7

Nota de las libranzas de la Junta Diocesana y otros documentos devueltos por D. Claudio de Pinto, mayordomo de Alcaraz, por no haberle querido abonar lo que de ellos consta repartido a esa Universidad de Alcalá y no entregado por terceros, consta quines se despacharon aquellas. Frutos de 1821 y 1822. Toledo, 24 de mayo de 1826. (Fols. 132-133)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/8

Cargo general en maravedíes que Juan Martín de Barreneche, contador mayor de Hacienda de esta Universidad de Alcalá, formó a D. José Fernández de Payba y Manso, mayordomo de la misma comprensivo de las rentas de maravedíes de frutos copiales de 1826, y rentas y posesiones, casas y censos plazos de 1827. (Fols. 134-135)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 365, n. 5940.

Ms. 7.242/9 **BPM Cardenal Cisneros**

Estados relativos a las cuentas pendientes de los años 1806 y 1807 de la Universidad de Alcalá en 1820, del difunto mayordomo D. Juan José de Landa, formados por D. Gregorio Díaz de Cerio, comisionado por la extinguida Junta de Restablecimiento de los Colegios Mayores. 17 de julio de 1820. (Fols. 136-144)

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 478, n. 6992.

Ms. 7.242/10

Mayordomía general de Juan José de Landa. Plan de operaciones que manifiesta el resultado de las cuentas formadas por el citado mayordomo por frutos

copiales de 1809 y renta de posesiones y casas y censos hasta 1810. Alcalá de Henares, 14 de marzo de 1820. (Fols. 145-148)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/11

Resumen general de cuentas en frutos y maravedíes de los años 1808 y 1808. Alcalá, 12 de febrero de 1820. (Fols. 149-152)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/12

Copias de acuerdos plenos de la Universidad de Alcalá de 1810 a 1816 con relación a la administración de Hacienda. Año de 1820. (Fols. 153-161)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/13

Investigaciones de los diputados de Hacienda de la Universidad de Alcalá sobre la actuación de la mayordomía de Juan José de Landa, durante el período 1802 a 1814. Alcalá de Henares, 5 de mayo de 1824. (Fols. 162-208)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/14

Cuentas de cobros de la mayordomía de Alcalá, realizadas por el escribano mayor José Agustín Jabonero. Año de 1824. (Fols. 209-214)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 427, n. 6499.

Ms. 7.242/15

Informe del síndico fiscal de la Universidad de Alcalá de Henares, Rafael Garrido, al comisionado regio sobre privilegios de impresión de obras, etc. y sobre alcances de mayordomos de partidos. Año de 1825. (Fols. 215-218)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 414, n. 6368.

Ms. 7.242/16

Borrador de cuentas de frutos de la Universidad de Alcalá, según las cinco mayordomías, donde figuran los sueldos de cada catedrático, sustituto y empleados, etc. Año de 1825. (Fols. 219-233)

S. XIX, papel, 315 x 210 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 363, n. 5920.

Ms. 7.242/17

Cargo general de las mayordomías de Alcalá, Toledo y Alcaraz, de las rentas en maravedíes de 1826, y rentas de posesiones, casas y censos, de 1827. (Fols. 234-246)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/18

Cuentas de granos y semillas del pontifical del Alvir y del beneficio de Santo Domingo de la Iruela. Año de 1825. (Fols. 247-250)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/19

Cuentas de los beneficios de trigo, vino y ganados de diferentes beneficios. Pagas a catedráticos y sustitutos por plazos. Año de 1826. (Fols. 251-299)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/20

Frutos de la mayordomía de Madrid a cargo de D. Justo de Peñalver, encargado de la Junta de Hacienda de la Universidad para la venta de granos. Año de 1828. (Fols. 300-343)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/21

Cuentas de granos y maravedíes de la mayordomía de La Puebla de Montalbán a cargo de D. Tiburcio Linares. Año de 1828. (Fols. 344-396)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. . AJO. *Mss. universitarios*, p. 456, n. 6769.

Ms. 7.242/22

Frutos del beneficio de Santo Domingo de la Iruela, junto a Cazorla, a cargo de D. Hilario Navarro. Año de 1828. (Fols. 397-409)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/23

Frutos de la mayordomía de Toledo a cargo de D. Claudio de Pinto. Año de 1828. (Fols. 410-424)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/24

Cuenta que presenta a la Real Universidad de Alcalá de Henares el mayordomo del distrito de Toledo y Alcaraz. Año de 1828. (Fols. 425-467)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/25

Mayordomía de Alcalá. Documentos de cargo. Partido de Alcalá. Frutos de 1828 y posesiones de 1829, cuentas dadas por D. José Fernández de Payba y Manso. Año de 1828. (Fols. 468-474)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55. AJO. *Mss. universitarios*, p. 456, n. 6770.

Ms. 7.242/26

Cuentas duplicadas y corregidas de las mayordomías de Alcalá y Madrid del año de 1828. De beneficios y mayordomía de Alcalá. Año de 1828. (Fols. 475-498)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/27

Cuentas de granos y maravedíes copiales de 1828 como también de réditos de censos, arrendamientos de casas y posesiones vencidos en 1829 y así mismo atrasos cobrados en este último año, desde 1820 hasta 1828, ambos inclusive de la mayordomía de Alcalá y su partido, con recibos justificativos. Recados de justificación para las cuentas de frutos de 1828, réditos de censos, y arrendamiento de posesiones vencidos en el año 1829. Alcalá de Henares, 18 de mayo de 1830. (Fols. 499-569)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/28

Cuentas del Casero mayor de la Universidad, José Lorenzo, del estado a ejecutar en varias casas propiedad del Colegio Mayor de San Ildefonso y en el Colegio que fue de Gramáticos. Años de 1829 y 1830. (Fols. 570-581)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/29

Certificaciones de los pontificales de la villa de Santa Cecilia de Almuera por Nicasio Ayora. Alcalá, 12 de febrero de 1829. (Fol. 582)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/30

Memorial de suspensiones para las cuentas del año 1829 de las rentas de posesiones y réditos de censos vencidos. Alcalá, 6 de abril de 1830. (Fols. 583-588)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/31

Cuentas de las mayordomías de Alcalá, Madrid, Alcaraz y pontifical de Ajalvir. Mayordomía de La Puebla de Montalbán y Toledo. Beneficio de Santo Domingo de la Iruela. Grados de licenciados, doctores y actos en Teología y en

Cánones y Leyes. Bachilleres de todas las facultades. Matriculas, pruebas e incorporaciones de cursos y grados. Exámenes para pasantes y catedráticos de latinidad. Entradas extraordinarias. Salidas de caudales. Libramientos contra el mayordomo de Alcalá. Año de 1832. (Fols. 589-617)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 55. AJO. Mss. universitarios, p. 390, n. 6150.*

## HEMEROTECA

Ms. 7.242/32

Frutos de 1832. Departamento de Alcalá y pontifical de Ajalvir. Documentos para la data en maravedfés y libramiento sobre congruas de curas, subsidio eclesiástico. Libramientos de curas y beneficiados. Años de 1832 a 1834. (Fols. 618-657)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 55.*

Ms. 7.242/33

Nóminas de dependientes y pensionistas de la Universidad de Alcalá. Situados fuera de nómina. Gastos ordinarios del curso 1832 a 1833. Gastos extraordinarios. Gastos de biblioteca. Copias de rentas administradas del pontifical de Ajalvir, frutos de 1832. Gasto en el expediente sobre montoneros de Ajalvir. Ingreso en Arcas. Obras y reparos. Contribuciones, derechos de tercera de Ajalvir de 1832. Años 1833 y 1834. (Fols. 658-734)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 55.*

Ms. 7.242/34

## BPM Cardenal Cisneros

CARLOS IV, Rey de España.

Carta Orden para que el Cancelario Juez Académico de la Universidad de Alcalá, quando en sus Despachos o Exhortos use de la Jurisdicción Real, los dirija a la Justicia Real Ordinaria de los Pueblos, y a la Eclesiástica quando use de ésta. Madrid, 15 de diciembre de 1795. Se utiliza el impreso en Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 1833. (Impreso). (Fols. 735-736)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

[Impreso en: S.I.: s.n., 1795?- 2 h.]

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII, p. 55.*



Ms. 7.242/35

Pleito entre la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares sobre una casa en la calle de la Manta que posefa en alquiler Tomás Burgueño, y que tenía que abandonar. Alcalá, 28 de octubre de 1833. (Fols. 737-738)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/36

## HEMEROTECA

Memoriales de suspensiones por posesiones, censos, censos perpetuos y al quitar fuera de Alcalá, cuyos plazos vencieron en 1833, que no se han podido cobrar por las razones que en cada uno se dirán. Con pagos y liquidaciones de 1835. Alcalá, 15 de octubre de 1835. (Fols. 739-752)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/37

Frutos de 1832. Partidos de Alcalá y Madrid y también el pontifical de Ajalvir. Cuentas en granos. Alcalá, 20 de septiembre de 1834. (Fols. 753-759)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/38

Frutos de 1832. Departamento de Alcalá. Documentos de la data en granos y venta de granos existentes. Alcalá, 31 de agosto de 1834. (Fols. 760-769)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/39

Frutos de 1832. Departamento de Alcalá y pontifical de Ajalvir. Documentos para el cargo de granos y maravedíes, copias decimales y dineros. Alcalá, 28 de septiembre de 1833. (Fols. 770-785)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/40

Frutos de 1832. Pontifical de Ajalvir. Granos y semillas. Tazmía y repartimiento. Alcalá de Henares, 26 de septiembre de 1833. (Fols. 786-803)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/41

Frutos de 1832. Departamento decima de Alcalá de Henares. Estados semanales de venta de granos. Año de ¿1833?. (Fols. 804-822)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/42

Pontifical de Ajalvir. Diezmo de aceite. Remató a favor de Leonardo García Soto, vecino de Ajalvir en la cantidad de 1.460 reales de vellón. Alcalá, 29 de enero de 1833. (Fols. 823-833)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/43

Frutos de 1832. Pontifical de Ajalvir. Corderos, leche y lana. Remató en Nemesio García, vecino de dicha villa en 152 reales de vellón. Alcalá de Henares, 28 de junio de 1832. (Fols. 834-839)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/44

Frutos de 1832. Pontifical de Ajalvir. Diezmo de uva. Remató en D. Mariano Caballero, quien entregó al mayordomo los 80 reales de vellón. 29 de enero de 1833. (Fols. 840-845)  
S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/45

Frutos de 1832. Pontifical de Ajalvir. Diezmo de huertas. Producto en administración, que entregó a Santiago Muñoz, contador mayor de Hacienda de la

Universidad 80 reales de vellón. Alcalá de Henares, 27 de febrero de 1833. (Fols. 846-851)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/46

Frutos de 1832. Pontifical de Ajalvir. Melones pontificales. Producto en administración de 6 reales de vellón. (Fol. 852)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/47

Frutos de 1832. Departamento de Alcalá con inclusión del pontifical de Ajalvir. Censos y posesiones a plazos de 1833. Cuentas en maravedíes que entregó a Santiago Muñoz, contador mayor de Hacienda. Alcalá de Henares, 9 de octubre de 1834. (Fols. 853-869)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/48

Rectificaciones a las cuentas formadas por la Contaduría mayor de granos y maravedíes de 1832, y censos y posesiones de 1833, por el fiscal de la Universidad, Manuel Martín Esperanza. Alcalá, 21 de marzo de 1835. (Fols. 870-872)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/49 **BPM Cardenal Cisneros**

Frutos de 1832. Vicaría eclesiástica de Cazorla. Sobre rendición de cuentas del beneficio de Santo Domingo de la Iruela por Ambrosio Navarro a cuyo cargo corrió la administración de sus frutos y entrega de copias de 1833 al mayordomo del departamento de Toledo. 29 de enero de 1835. (Fols. 873-895)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/50

Frutos de 1832. Departamento de Toledo. Documentos para el cargo de granos y maravedíes. Contiene sumario y resumen. Alcalá, 11 de agosto de 1834. (Fols. 896-907)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/51

Frutos de 1832. La Puebla de Montalbán. Primicias. Liquidación del haber correspondiente al párroco en dichos frutos por sus situados en la cuarta parte de las primicias, octava de copial y asignación para el pago de tenientes y recogido de primicias. Alcalá, 17 de octubre de 1834. (Fols. 908-918)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/52

Frutos de 1832. Departamento de Toledo. Documentos de la data. Alcalá de Henares, 18 de agosto de 1835. (Fols. 919-977)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

Ms. 7.242/53

Frutos de 1832. Departamento de Toledo. Cuentas de granos y maravedíes. Recibos. Alcalá de Henares, 20 de junio de 1836. (Fols. 978-998)

S. XVIII-XIX, papel, 310 x 212 mm., 998 ff., enc. pasta.

Bib: *Inventario general. Mss. BN. Madrid*, XII, p. 55.

BPM Cardenal Cisneros

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

## A) REPERTORIOS CITADOS EN FORMA ABREVIADA

AGUILAR PIÑAL. *BAE. S. XVIII, I*= AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «Miguel de Cervantes», 1981. Tomo I (A-B).

AJO. *Mss. universitarios*= AJO-GONZÁLEZ RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Cándido J. Marfa: *Historia de las Universidades Hispánicas : Orígenes y desarrollo desde su aparición a nuestros días*. Madrid : Imp. de Tomás Sánchez, 1967. Tomo VI: Manuscritos y fuentes inéditas, pp. 354-480.

ANGUITA VALDIVIA. *Mss. concepcionistas*= ANGUITA VALDIVIA, José: *Manuscritos concepcionistas en la Biblioteca Nacional*. Madrid : Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1955.

*Inventario general. Mss. BN. Madrid, XII*= *INVENTARIO General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*. Madrid : Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1988. Tomo XI (7.001 a 8.499).

MATÍAS DEL NIÑO JESÚS. *Mss. carmelitanos*= MATÍAS DEL NIÑO JESÚS (O.C.D.): «Índice de manuscritos carmelitanos de la Biblioteca Nacional de Madrid», en *Ephemerides Carmeliticae*, VIII (1957), pp. 187-255.

SERRANO SANZ. *B. escritoras*= SERRANO SANZ, Manuel: *Apuntes para una Biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*. Madrid : Suc. de Rivadeneyra, 1903-1905. 2 v.

## B) OTRAS FUENTES UTILIZADAS

MARTÍN ABAD, Julián: *Manuscritos de España : Guía de catálogos impresos*. Madrid : Arco Libros, 1989.

MARTÍN ABAD, Julián: *Manuscritos de España : Guía de catálogos impresos : Suplemento*. Madrid : Arco Libros, 1994.

MARTÍN ABAD, Julián: «Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos (Segundo suplemento)», en *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 12 (1998), pp. 461-520. (Cuaderno Bibliográfico nº 22)

Francisco Javier Cisneros *Tratado de Historia y de los Estudios Superiores del Escorial*. Madrid: Editorial Estudio, 1984. 120 p. Miguel Marchamalo Mata.

R

reseñas

HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

## A) REFERENCIAS CITADAS EN FORMA ABREVADA

AGUILAR PINAL, RAÚL S. XVIII, Y AGUILAR PINAL, FRANCISCO: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981. Tomos I (A-B).

## HEMEROTECA

AJO, MATEO UNIVERSITARIO. *Historia de las Universidades Españolas: Orígenes y desarrollo durante los siglos XV y XVI*. Madrid: Imp. de Tomás Sánchez, 1907. *Historia de las Universidades Españolas: Orígenes y desarrollo durante los siglos XV y XVI*, pp. 200-460.

ANGUERA VALDERRAMA, ANTONIO VALDIVIA, JUAN. *Manuscritos de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid: Dirección General de Bibliotecas, 1963. Tomo XI, 720 p. (499).

MARTÍN DEL NIÑO JESÚS. *Manuscritos de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid: Dirección General de Bibliotecas, 1963. Tomo XI, 720 p. (499).

SERRANO SANZ, RAFAEL. *Manuscritos de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid: Dirección General de Bibliotecas, 1963. Tomo XI, 720 p. (499).

## BPM Cardenal Cisneros

MARTÍN ABAD, JULIÁN. *Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos*. Madrid: Arco Libros, 1989.

MARTÍN ABAD, JULIÁN. *Manuscritos de España: Guía de catálogos impresos*. Segunda edición. Madrid: Arco Libros, 1994.

MARTÍN ABAD, JULIÁN. «Manuscritos de España. Guía de catálogos impresos (segunda edición)», en *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 12 (1996), pp. 461-520. (Cuadernos Bibliográficos 73).

Francisco Javier Campos: *Índice jerárquico de Derecho Español, de Historia y de las Instituciones*. San Lorenzo del Escorial: Estudio Superiores del Escorial, 2002; 173 págs. Miguel Marchamalo Maín.

Nos encontramos hoy con la obra de Francisco Javier Campos, rector de los Estudios Superiores del Escorial, del Real Colegio Universitario "María Cristina".

Este profesor y estudioso del Derecho, se ha encontrado con uno de esos retos con que, de manera frecuente, ha de encararse todo aquel que, en una u otra rama del saber o de la Ciencia, aborda la no siempre grata tarea de la investigación y de la creación sistemática.

El reto no ha sido otro que el que el mismo autor ha definido, en su primera impresión, como inalcanzable, dada la envergadura de la tarea que supone el situarse frente al Derecho español de todos los tiempos, desde los más remotos a los actuales, y sistematizar en un corpus único y ordenar al estilo de la biblioteconomía todo el panorama de la historia, fuentes e instituciones que componen el mosaico jurídico de este viejo solar hispánico.

Así nace esta obra que, pese a estar destinada en un principio a integrarse en lo que se denominará Tesoro de Ciencias Jurídicas, parece apuntar a tener una existencia autónoma, al constituir un elemento de trabajo que, necesariamente, habrá de ser consultado y utilizado en multitud de trabajos de Historia y de Ciencia Jurídica, ya que, por desgracia, no se cuenta con muchos instrumentos como éste de sistematización integral del acervo jurídico español.

En suma, los presentes y futuros estudiosos de nuestro Derecho, agradecerán el esfuerzo del profesor Campos por vencer el reto que le ha supuesto llevar a cabo esta obra de síntesis y panorámica jurídica.

De Dios de la Hoz Martínez, Juan y otros, La antigua iglesia del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares, actual parroquia de Santa María, Comunidad de Madrid-Obispado de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares 2001, 244 páginas. M<sup>a</sup> Jesús Vázquez Madruga.

Estamos ante una edición verdaderamente cuidada y digna en la que una vez más se pone de manifiesto el singular y eficaz fruto de la colaboración entre diversas entidades, instituciones y estudiosos de Alcalá.

Fruto de las obras de restauración de la iglesia, los diversos autores profundizan en aspectos como el arqueológico, histórico y restaurador, todos ellos tan interesantes por sí mismos, como complementarios entre sí de tal modo que nos ofrecen una visión muy completa de la iglesia y de su historia. Igualmente interesantes son las actuaciones que se han llevado a cabo en ella para recuperarla en todo su esplendor.

La obra de Juan de Dios de la Hoz como director y coordinador es encomiable. Cierta sensación pedagógica se deja sentir no sólo en el planteamiento del libro sino también en la elección de las fotos y grabados, cuya calidad no podemos menos que agradecer. Así, la panorámica del casco antiguo de Alcalá resulta espectacular y muy interesantes las fotografías antiguas de la iglesia que se incluyen.

Podríamos resumir los capítulos en tres grandes apartados: histórico, restaurador y gráfico. Con ellos se ofrece una visión histórica bastante completa tanto del edificio como de los jesuitas en Alcalá y las vicisitudes de uno y otros en la historia de nuestra ciudad. Asimismo, resulta esclarecedor el aspecto arqueológico y restaurador en donde se pormenorizan las intervenciones llevadas a cabo en la iglesia.

Finalmente, el apartado gráfico, como decíamos antes, cuidadosamente elegido y muy ilustrativo de los diversos aspectos tratados (histórico, artístico, arqueológico, restaurador...)

Estamos pues, ante una edición meditada, preparada y elaborada con el mayor esmero lo que debería ser imitado con mayor asiduidad.

Campos, Francisco Javier: *Santo Tomás de Villanueva. Universitario, Agustino y Arzobispo en la España del siglo XVI*. San Lorenzo del Escorial: Ediciones Escorialenses, 2001; 444 págs. Luis Miguel de Diego Pareja.

Formando parte de la abundante obra bibliográfica de nuestro compañero de la Institución, Francisco Javier Campos, Ediciones Escorialenses edita esta biografía de uno de los primeros estudiantes de la Universidad de Alcalá: Santo Tomás de Villanueva.

Si interesante es la figura del santo agustino, tanto en su aspecto religioso como intelectual, no lo es menos referido a la historia de nuestra ciudad. El futuro arzobispo de Valencia fue uno de los primeros estudiantes de la fundación cisneriana y el primer patio del Colegio Mayor de San Ildefonso recibió su nombre. No cabe duda, por tanto, que al interés general de esta obra del Dr. Campos hay que añadir el específico para los estudiosos de la historia complutense, ya que su aportación puede considerarse casi imprescindible para el conocimiento de los primeros años de la Universidad de Alcalá.

Francisco Javier Campos divide su obra en cinco partes, que recogen diversos periodos de la vida de Santo Tomás: nacimiento e infancia en Campo de Montiel; estudios en Alcalá; ingreso en la orden de San Agustín en Salamanca; nombramiento como arzobispo de Valencia y muerte, canonización y fiestas en su honor. A continuación, el autor nos ilustra con una antología de textos del Santo, un apéndice documental y una cronología del periodo histórico en el que transcurre su existencia. El estudio finaliza con una completísima bibliografía, en la que se incluyen repertorios bibliográficos, una relación de las obras de Santo Tomás y los estudios y monografías relacionados con el objeto de la investigación.

Completan este interesantísimo libro dos series de ilustraciones; en primer lugar una buena colección de fotografías en color que repasan la iconografía de Santo Tomás y, una segunda, con la reproducción facsímil de las portadas de sus principales obras.

En resumen, una obra de investigación sobre la biografía y el pensamiento de Santo Tomás de Villanueva, prácticamente indispensable, tanto para los estudiosos, como para los simplemente interesados en la historia de los orígenes de la Universidad de Alcalá y en la de sus primeros estudiantes.

De Diego Pareja, Luis Miguel. *Contribución del ejército español a la salvación de una Ciudad Patrimonio de la Humanidad*. Alcalá de Henares, Madrid. Ministerio de Defensa, Secretaría Técnica. 2000. 312 págs. Colección Adalid 43. Premio Ejército 2000. José Felix Huerta Velayos.

Es de sobra sabido que durante mucho tiempo Alcalá fue conocida por la ciudad de las tres "ces": conventos, cárceles y cuarteles. La recuperación de estos últimos instalados en antiguos colegios de la Universidad completan la consolidación de la presencia universitaria en el recinto histórico.

El ejército sirvió de puente entre ambas presencias universitarias e hizo posible la conservación de buena parte del patrimonio complutense durante 150 años. La dilatada historia militar hasta ahora casi desconocida de Alcalá comienza a ser estudiada y tiene en Luis Miguel de Diego su mejor conocedor como hizo palpable en su anterior trabajo sobre la Academia de Ingenieros publicada por la Institución de Estudios Complutenses.

Luis Miguel inicia la obra con un bosquejo histórico de Alcalá y sus vínculos castrenses hasta el siglo XVIII para después extenderse en el turbulento siglo XIX cuando la presencia militar se hace definitiva en Alcalá a partir de la creación de la Academia de Ingenieros y del Regimiento de Zapadores, haciendo hincapié en lo que supuso para una pequeña ciudad la llegada de un alto número de militares que además contraponían su ideología liberal a la fuertemente absolutista de la Universidad.

Después de mencionar el paso de la Academia de Artillería por Alcalá se extiende en la llegada de Arma de Caballería que ocupó inicialmente 12 edificios universitarios y posteriormente la Academia del Arma, haciendo notar la importancia económica que tuvo para la Ciudad la presencia de la amplia guarnición que en algún momento llegó a ser más numerosa que la propia población civil.

Especialmente interesante me parece el estudio de las tropas que guarnecieron Alcalá durante la guerra civil que por vez primera conocemos con exactitud.

El que el capítulo de notas y bibliografía ocupe una cuarta parte de la obra nos da la idea de lo elaborado del trabajo de Luis Miguel de Diego que sin duda le han hecho merecedor del Premio Ejército de Investigación Histórica.

*A*ctividad  
HEMEROTECA  
*institucional*



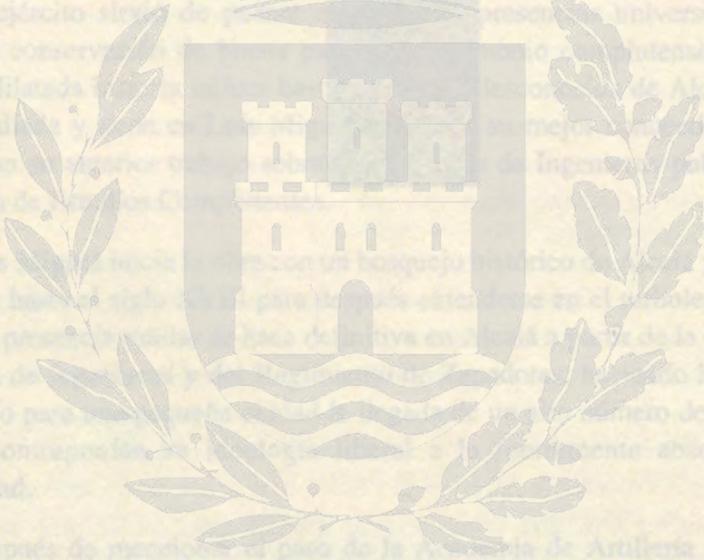
**BPM Cardenal Cisneros**

Amosy Cardenal: DON ENRIQUE CASTILLO ZUBIA

De Diego Pantoja, Luis Miguel, *Contribución del ejército español a la salvación de una Ciudad...* de la Humanidad. Ponencia en Henares, Madrid, Ministerio de Educación, Secretaría Técnica, 2000, 211 págs. Colección Adelfa A. Año 2000. José Félix Gilman Valayo.

habivito

## HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

Después de haber conocido la vida de la Academia de Artillería por algunos autores, en este artículo se pretende dar a conocer la vida de esta Academia durante el reinado de Carlos III, cuando la presencia de las tropas de la Academia de Artillería en la ciudad de Cardenal Cisneros fue tan importante que llegó a ser más numerosa que la propia población civil.

Especialmente interesante me parece el estudio de las tropas que participaron en la guerra civil que por vez primera conocemos con exactitud.

Es que el capítulo de notas y bibliografía ocupa una cuarta parte del total de la obra de lo elaborado del trabajo de Luis Miguel de Diego que consiguió el primer premio del Premio Ejército de Investigación Histórica.

# HEMEROTECA

## JUNTA DE GOBIERNO

- Presidente:* DON F. JAVIER GARCÍA GUTIÉRREZ
- Vicepresidente:* DON LUIS MIGUEL DE DIEGO PAREJA
- Secretario:* DON FRANCISCO VIANA GIL
- Tesorero:* DON RAFAEL PINILLA COBOS
- Vocales:* DON JOSÉ FELIX HUERTA VELAYOS  
DON ÁNGEL FRANCISCO LLAMAS JIMÉNEZ  
DON FELIPE MORALES MARCOS  
DON ENRIQUE PÉREZ MARTÍNEZ  
DON JOSÉ LUIS VALLE MARTÍN  
DOÑA MARGARITA VALLEJO GIRVÉS
- Asesor Personal:* DON ENRIQUE CASTILLO ZUBIA

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA

## MEMORIA DE ACTIVIDADES (al 16 de octubre de 2002)

### - Conferencias:

#### - Ciclo de Conferencias XI Curso. Los monarcas españoles olvidados. Centro Cultural Galileo.

- 22 de abril. Margarita Vallejo Girvés. "Leovigildo".
- 29 de abril. José Luis Barrio Moya. "Felipe I el Hermoso"
- 6 de mayo. Luis M. de Diego Pareja. "Luis I"
- 15 de mayo. Antonio Marchamalo Sánchez. "José Bonaparte".
- 20 de mayo. Miguel Marchamalo Maín. "Francisco de Asís de Borbón".
- 22 de mayo. Francisco J. García Gutiérrez. "Amadeo de Saboya".

#### - Ciclo de conferencias XI Curso. Curso de especialización del siglo XIX. Colegio Mayor de San Ildefonso.

- 28 de febrero. Francisco J. García Gutiérrez. "La Guerra de la Independencia".
- 5 de marzo. Luis M. de Diego Pareja. "El ejército en Alcalá en el siglo XIX".
- 7 de marzo. Francisco J. García Gutiérrez. "La Desamortización".
- 12 de marzo. Arserio Lope Huerta. "Cierre y venta de la Universidad y los colegios Menores".
- 14 de marzo. Luis García Gutiérrez. "La Iglesia en Alcalá en el siglo XIX".
- 21 de marzo. Josué Llull Peñalba. "El arte complutense en la segunda mitad del siglo XIX".
- 2 de abril. Vicente Sánchez Moltó. "Economía y Sociedad: Alcalá en la segunda mitad del siglo XIX".
- 4 de abril. Margarita Vallejo Girvés. "Movimiento cultural en la Alcalá de la segunda mitad del siglo XIX: recuperación del patrimonio arqueológico".

- **Ciclo de conferencias XI Curso. Curso de especialización personajes relacionados con Alcalá a lo largo de su historia. Colegio Mayor de San Ildefonso.**
  - 9 de abril. Margarita Vallejo Girvés. "Paulino de Nola y el culto a los santos en la Antigüedad Tardía".
  - 11 de abril. M<sup>a</sup> Jesús Vázquez Madruga. "Los arzobispos de la Reconquista: de don Bernardo a Jiménez de Rada".
  - 16 de abril. Santiago Aguadé Nieto. "El Estudio General: Sancho IV, García Gudiel y el Arzobispo de Hija".
  - 18 de abril. Francisco Delgado Calvo. "Los arzobispos bajomedievales: de Tenorio a Carrillo".
  - 25 de abril. Arsenio Lope Huerta. "Dos monarcas complutenses del Renacimiento: Catalina de Aragón y Fernando de Austria".
  - 30 de abril. Julián Martín Abad. "Estanislao Polono y los impresores del siglo XVI".
  - 14 de mayo. Antonio Marchamalo Mañá. "El Misticismo en Alcalá: Santa Teresa, San Juan de la Cruz y Valdivielso".
  - 16 de mayo. Francisco J. García Gutiérrez. "Literatura en Alcalá en el Siglo de Oro español".
  - 21 de mayo. Alberto García Lledó. "La Medicina en el Siglo de Oro de la Universidad de Alcalá".
  - 23 de mayo. Enrique M. Pérez Martínez. "Los Juristas de la Universidad de Alcalá en el Siglo de Oro".
  - 28 de mayo. José Luis Barrio Moya. "Nardi y otros pintores en Alcalá en el siglo XVII".
  - 30 de mayo. José Luis Valle Martín. "Los historiadores complutenses del Siglo de Oro: Antonio de Solís y Sarmiento de Gamboa".
  - 4 de junio. Pedro Ballesteros Torres. "Reformas de la Universidad en el siglo XVIII".
  - 6 de junio. Vicente Fernández Fernández. "Jovellanos: La transición del Antiguo al Nuevo Régimen en Alcalá".
- **Congresos:**
  - **VIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares. Del 21 al 23 de noviembre de 2002. Alcalá de Henares.**
- **Jornadas:**
  - **V Jornadas de historia de Ceuta. Ceuta de la prehistoria al fin del mundo clásico. Del 16 al 21 de septiembre de 2002. Instituto de Estudios Ceutíes.**
    - **Dña. Margarita Vallejo Girvés: "Ceuta y el norte de África en época vándala y bizantina".**

- **Publicaciones:**

- Herrera Casado, Antonio: "Guía de Alcalá de Henares"
- Campos Fernández de Sevilla, Francisco Javier:
  - "Santo Tomás de Villanueva"
  - "El Monasterio del Escorial y la pintura"
  - "Índice jerárquico del Derecho Español, de Historia y de la Instituciones".
- García Oro, José: "Gran Biografía de Cisneros"
- Santos Quer, M<sup>a</sup> Angüles: "La Ilustración en los libros de la imprenta de Alcalá" (s. XVI).
- Marchamalo, Antonio y Miguel: "Guía ignaciana" 2ª edición. IEE.CC. 2002.
  - "Estudios Eclesiásticos 77) 2002. Recensiones". Pag. 500 "Historia de la Iglesia"
- Lope Huerta, Arsenio:
  - "La Sociedad de Condueños 1850-2000. Del desencanto a la esperanza"
  - "Alcalá de Cisneros"
- García Gutiérrez, Francisco Javier: "Historia de Mecco".
- Diego Pareja, Luis Miguel de:
  - "Premio de 2000"
  - "Crónica de Alcalá"
- Rodrigo Tobajas, Juan J.: "Los XXV años de la Asociación de Amigos de la Universidad de Alcalá de Henares".
- Viana Gil, Francisco: "Alcalá de Henares: historia tradiciones y leyendas". 3ª edición.
- Sánchez Moltó, M. Vicente: "Los gigantes y cabezudos de Alcalá" (1902-2002).
- V.V.A.A.: "La Parroquia de Santa María"

- **Actividades:**

- López Villalba, José Miguel: Curso de Paleografía. Guadalajara. Del 2 al 25 de abril.
- López Villalba, José Miguel: Curso de Diplomática. Guadalajara. Del 29 de abril al 30 de mayo.
- Castillo Gómez, Antonio: Profesor Titular.
- Diego Pareja, Luis Miguel de: Pregonero de las fiestas de la Virgen del Val 2002. 4 de septiembre de 2002.

- **Citas:**

- Marchamalo, Antonio: "Estudios Eclesiásticos 77. 2002. Recensiones". Pag. 500. De su artículo "Historia de la Iglesia" publicado en la *Guía Ignaciana de Alcalá de Henares*. 2001.

- **Premios:**

- Blas Fernández, Luis de. Durante el año 2002 ha sido premiado en diferentes certámenes nacionales de poesía recibiendo un total de 11 premios.

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros



# HEMEROTECA

## CATÁLOGO DE PUBLICACIONES I.EE.CC.

(orden alfabético de títulos)

*Abades Complutenses (que ocuparon el oficio de Canciller universitario) 1508-1832.*

Francisco Delgado Calvo. 78 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

*(La) Academia de Ingenieros y el regimiento de Zapadores de Alcalá de Henares (1803-1823).*

Luis Miguel de Diego Pareja. 257 págs. Alcalá de Henares, 1999

*Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*

Varios. 663 págs. Guadalajara, 1988. AGOTADO

*Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*

Varios. 827 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

*Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*

Varios. 829 págs. Guadalajara, 1992. AGOTADO

*Actas del IV Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*

Varios. 773 págs. Alcalá de Henares, 1994. AGOTADO

*Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*

Varios. 703 págs. Guadalajara, 1996. AGOTADO

*Actas del VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*

Varios. 765 págs. Alcalá de Henares, 1998

*Actas del VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*

Varios. 767 págs. Guadalajara, 2001

*Acto solemne de la entrega del diploma que acredita el nombramiento de Miembro de Honor a la U.A.*

Varios. 29 págs. Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

*Alcalá, alba de América.*

Varios. 243 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

*Alcalá: apuntes de Historia y Arte.*

Varios. 128 págs. Alcalá de Henares, 1996. AGOTADO

*Alcalá de Henares. Arquitectura de su Siglo de Oro.*

José María Málaga Galíndez. 480 págs. Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

*Alcalá de Henares y el Estudio General*

Antonio Castillo Gómez (coordinador). 160 págs. Alcalá de Henares, 1996.

*Anales Complutenses I*

Varios. 354 págs. Alcalá de Henares, 1987

*Anales Complutenses II*

Varios. 179 págs. Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

*Anales Complutenses III*

Varios. 140 págs. Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO

*Anales Complutenses IV-V*

Varios. 320 págs. Alcalá de Henares, 1992-1993. AGOTADO

*Anales Complutenses VI-VII*

Varios. 293 págs. Alcalá de Henares, 1994-1995

*Anales Complutenses VIII*

Varios. 271 págs. Alcalá de Henares, 1996

*Anales Complutenses IX*

Varios. 348 págs. Alcalá de Henares, 1997. AGOTADO

*Anales Complutenses X*

Varios. 270 págs. Alcalá de Henares, 1998. AGOTADO

*Anales Complutenses XI*

Varios. 252 págs. Alcalá de Henares, 1999

*Anales Complutenses XII*

Varios. 242 págs. Alcalá de Henares, 2000. AGOTADO

*Anales Complutenses XIII*

Varios. 308 págs. Alcalá de Henares, 2001

*Annales Complutenses. Sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren.*

Carlos Sáez. 679 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

*Apuntes sobre Alcalá, Patrimonio de la Humanidad*

Varios. 124 págs. Alcalá de Henares, 2000. AGOTADO

*Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*

Carmen Román Pastor. 458 págs. Alcalá de Henares, 1994

*(Los) Bienes de la Universidad*

*Cisneros, Cardenal de España*

José García Oro. 126 págs. Alcalá de Henares, 1998

*(La) Compañía de Jesús en Alcalá de Henares (1546-1989)*

Varios. 122 págs. Alcalá de Henares, 1989. AGOTADO

*(El) Conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares y su calle Mayor soportalada*

Luis Cervera Vera. 157 págs. Alcalá de Henares, 1987. AGOTADO

*Diario de un patriota complutense en la guerra de la independencia*

Juan Catalina García. 130 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

*(Los) dispersos colegios mayores y menores en el conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares*

Luis Cervera Vera. 69 págs. Alcalá de Henares, 1994. AGOTADO

*Documentos olvidados*

José García Saldaña. 361 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

*Doña Catalina Fernández, fundadora del colegio de doncellas pobres de Santa Catalina de Alcalá de Henares (1633-1677)*

Ángel Alba Alarcos. 147 págs. Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO

*Epigrafía y heráldica en la catedral Magistral de Alcalá de Henares*

María José Rubio Fuentes. Benjamín Vaquero Chinarro. 271 págs. Alcalá de Henares, 1993

*Estudios cisnerianos*

Bartolomé Escandell Bonet. 226 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

*Figuras y Paisajes*

Francisco Antón. 335 págs. Montouban (Francia), 1986. AGOTADO

*Fuentes históricas para el estudio de complutum romano y visigodo*

Margarita Vallejo Girvés. 165 págs. Alcalá de Henares, 1992

*Guía ignaciana de Alcalá de Henares (1ª edición)*

Varios. 89 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

- Guía ignaciana de Alcalá de Henares (2ª edición)*  
Varios. 91 págs. Alcalá de Henares, 2001
- (La) Iglesia Magistral de Alcalá de Henares*  
Antonio Marchamalo Sánchez. Miguel Marchamalo Mañá. 764 págs. Alcalá de Henares, 1990
- (El) Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (1990)*  
Antonio Marchamalo Sánchez. 139 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO
- (La) Imprenta en el Siglo de Oro (1502-1600)*  
Julián Martín Abad. 501 págs. Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO
- (La) Mano de Goya dos complutenses en una cúpula del Pilar*  
Francisco Javier García Gutiérrez. 70 págs. Alcalá de Henares, 1997
- Miguel de Unamuno y el padre Lecanda: Notas de una amistad*  
Varios. 104 págs. Alcalá de Henares, 1995
- (La) Monarquía y los libros en el Siglo de Oro*  
José García Oro Marín. María José Portela Silva. Alcalá de Henares, 1999. AGOTADO
- (El) Monasterio de San Bernardo de Alcalá de Henares*  
Fray M<sup>o</sup> Damián Yáñez Neira. 79 págs. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO
- Monografía histórica de las incorruptas Santas Formas de Alcalá de Henares*  
P. Francisco M. de Arabio-Urrutia. 196 págs. Alcalá de Henares, 1997. AGOTADO
- Mujer y cultura gráfica. Las reverendas madres bernardas de Alcalá de Henares (siglos XVIII-XIX)*  
M<sup>o</sup> del Val González de la Peña. 170 págs. Alcalá de Henares, 2001
- Obras completas: edición facsímil de José Demetrio Calleja*  
Varios. 299 págs. Alcalá de Henares, 2000
- Por montes y riberas*  
Luis de Blas. 254 págs. Alcalá de Henares, 1999
- Proceso inquisitorial a Rodrigo de Bivar "El Mozo"*  
Jesús Fernández Majolero. 114 págs. Alcalá de Henares, 1989. AGOTADO
- Resúmenes de las conferencias del I curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 1985. AGOTADO
- Resúmenes de las conferencias del II curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO
- Resúmenes de las conferencias del III curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 1987. AGOTADO

*Resúmenes de las conferencias del IV curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

*Resúmenes de las conferencias del V curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 1989. AGOTADO

*Resúmenes de las conferencias del VI curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

*Resúmenes de las conferencias del VII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO

*Resúmenes de las conferencias del VIII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 1992. AGOTADO

*Resúmenes de las conferencias del IX curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 2000

*Resúmenes de las conferencias del X curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares*  
Varios. Alcalá de Henares, 2001

*Ritos y Mitos europeos*  
Varios. 663 págs. Alcalá de Henares, 2000. AGOTADO

*San Felipe Neri en el arte español*  
Ángel Alba Alarcos. 152 págs. Alcalá de Henares, 1996. AGOTADO

*San Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares (1526-1527)*  
Rafael M<sup>a</sup> Sanz de Diego. 144 págs. Alcobendas, 1991. AGOTADO

*Sociedad de Condueños. Historia de la defensa de los edificios que fueron Universidad.*  
Francisco Javier García Gutiérrez. 208 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

*Tomás García Martínez: Santo Tomás de Villanueva*  
Carolina Lorente Villalba. 101 págs. Alcalá de Henares, 1986. AGOTADO

*(Las) veinticinco villas del alfoz Complutense*  
Jesús Fernández Majolero. José María Málaga Galíndez. 225 págs. Alcalá de Henares, 1992.  
AGOTADO

# HEMEROTECA



## BPM Cardenal Cisneros

Resumen de las conferencias del IV curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1988. AGOTADO

Resumen de las conferencias del V curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1989. AGOTADO

Resumen de las conferencias del VI curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1990. AGOTADO

Resumen de las conferencias del VII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1991. AGOTADO

Resumen de las conferencias del VIII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1992. AGOTADO

Resumen de las conferencias del IX curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1993. AGOTADO

Resumen de las conferencias del X curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1994. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XI curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1995. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1996. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XIII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1997. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XIV curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1998. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XV curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 1999. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XVI curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 2000. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XVII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 2001. AGOTADO

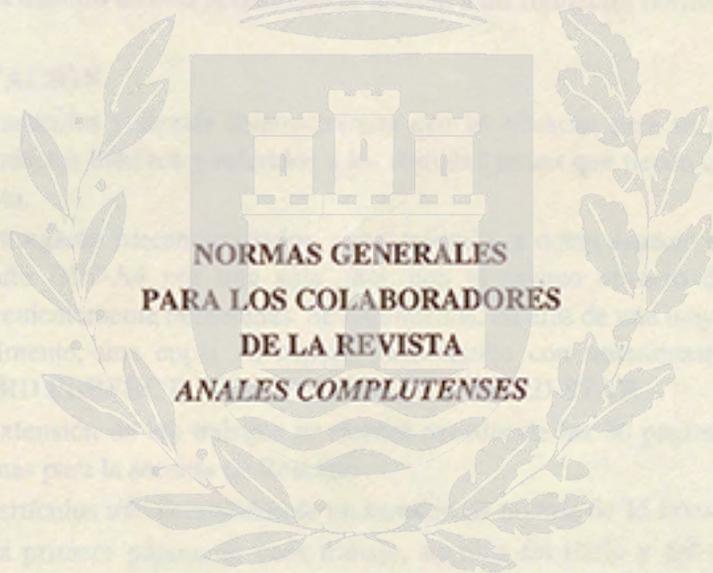
Resumen de las conferencias del XVIII curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 2002. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XIX curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 2003. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XX curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 2004. AGOTADO

Resumen de las conferencias del XXI curso de historia, arte y cultura de Alcalá de Henares  
 Varior, Alcalá de Henares, 2005. AGOTADO

# HEMEROTECA



## **NORMAS GENERALES PARA LOS COLABORADORES DE LA REVISTA ANALES COMPLUTENSES**

**BPM Cardenal Cisneros**

### **NORMAS METAMÉTODOLÓGICAS**

6. Las reglas y directrices de metodología que se establezcan en esta revista serán aplicadas con carácter obligatorio por todos los colaboradores, así como por los autores de los artículos que se presenten en esta revista, con independencia de su nacionalidad y de su lugar de residencia.
7. Los planes, guías, etc., que se presenten en esta revista, así como los artículos que se presenten en esta revista, deberán ser sometidos a los procedimientos de selección de la revista, que serán de carácter obligatorio y de carácter permanente en esta revista.

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA

El Consejo de Redacción de *Anales Complutenses* ruega a cuantos deseen publicar sus trabajos en esta revista que se ajusten a las siguientes normas.

## PRESENTACIÓN

1. Los artículos y demás colaboraciones que se ofrezcan para su publicación deberán ser inéditos y referidos a los distintos temas que tienen cabida en la revista.
2. Se entregarán mecanografiados, por duplicado, a doble espacio en hojas de tamaño DIN-A4 por una sola cara, con el mismo número de líneas y convenientemente numeradas. Se recomienda, en aras de una mayor eficacia, igualmente, una copia en soporte informático con tratamiento de textos **WORD PERFECT, WORD (MS-DOS) o WORD STAR.**
3. La extensión de los trabajos no deberá exceder de las 30 páginas y de tres páginas para la sección de Reseñas.
4. Los artículos irán precedidos de un sumario de no más de 15 líneas.
5. En la primera página de cada trabajo, además del título y del nombre del autor, se incluirá: la dirección postal completa, el teléfono y la fecha de envío. En el caso de autores que no pertenezcan a la institución, se ruega indiquen datos académicos y/o profesionales.

## NORMAS METODOLÓGICAS

6. Las siglas y abreviaturas se especificarán claramente en una nota inicial marcada con un \*. Se utilizarán las universalmente conocidas o las de uso más frecuente en la especialidad sobre la que verse el trabajo.
7. Los planos, gráficos, mapas, cuadros estadísticos, tablas, etc. deberán ajustarse a las dimensiones de la caja de la revista. Estarán convenientemente titulados y numerados y debidamente referidas en el texto.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8. En caso de utilizar notas a pie de página, se enumerarán consecutivamente. La bibliografía se citará por orden alfabético, recomendándose el siguiente uso tendente a una normalización:
- MESEGUER FERNANDEZ, Juan: *El Cardenal Cisneros y su villa de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares. Institución de Estudios Complutenses, 1982.
  - MENDEZ MADARIGA, Antonio; RASCON MARQUES, Sebastián: «La presencia visigoda en Alcalá de Henares». *Anales Complutenses*, II: 107-122 páginas.
  - GUTIERREZ TORRECILLA, Luis Miguel: «La Universidad de Alcalá. Apuntes para una historia», en *La Universidad de Alcalá*. Servicio de Publicaciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1990, tomo II, 9-87 páginas.

## ENVÍO

9. Los originales se enviarán a las secretaría de *Anales Complutenses*: INSTITUCION DE ESTUDIOS COMPLUTENSES. C/ Santa Ursula, 1. 28801, Alcalá de Henares (Madrid). Telf. (91) 885.50.32

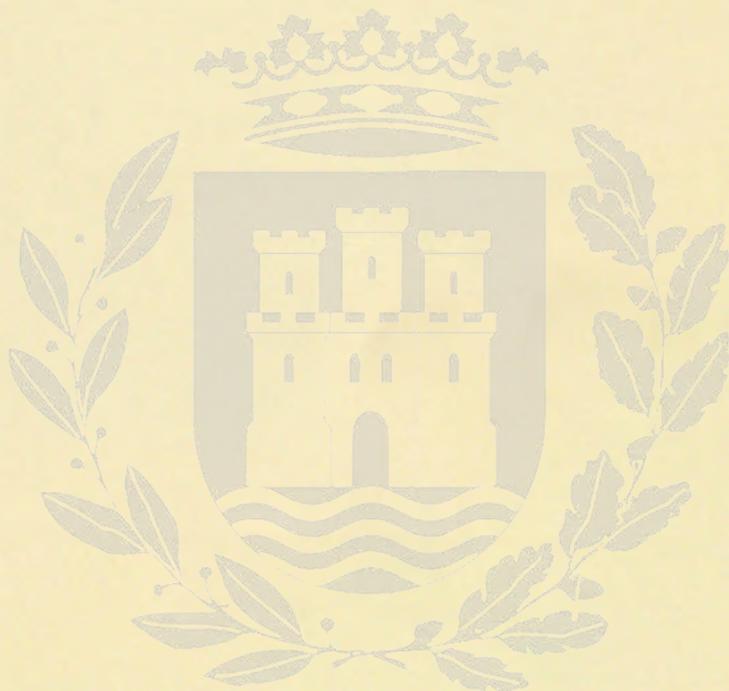
## CORRECCIÓN

10. En su momento, los autores recibirán un juego de pruebas de imprenta para su corrección. Esta se refiere, fundamentalmente, a las erratas de imprenta o a cambios de tipo gramatical, pero no podrán hacerse modificaciones en el texto (añadir o suprimir párrafos en el original) que alteren de modo significativo el ajuste tipográfico. Para evitar retrasos en la publicación, se fija el plazo máximo de ocho días para la devolución de las pruebas corregidas. La corrección de unas segundas pruebas se hará por el Consejo de Redacción.

## SEPARATAS

11. La revista entregará a los autores 25 separatas -cuando las haya- de los artículos publicados. Los trabajos publicados no dan lugar a remuneración alguna.

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros

# HEMEROTECA



BPM Cardenal Cisneros